



Autoridad Nacional  
de Licencias Ambientales

# Informe de Gestión 2025

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>DEDICATORIA DE LA DIRECTORA .....</b>	<b>12</b>
<b>DECLARATORIA DEL EQUIPO DIRECTIVO .....</b>	<b>15</b>
<b>CAPITULO I: NUESTRA ENTIDAD.....</b>	<b>28</b>
1.1. NATURALEZA JURÍDICA.....	28
1.2. OBJETO .....	28
1.3. MISIÓN Y VISIÓN.....	28
1.3.1. Misión .....	28
1.3.2. Visión.....	28
1.4. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	28
1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	30
1.6. MAPA DE PROCESOS .....	32
<b>CAPITULO II: HOJA DE RUTA INSTITUCIONAL.....</b>	<b>33</b>
2.1. AVANCE DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2022 – 2026. 33	
2.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).....	34
2.3. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI) .....	37
2.3.1. Gestión del Plan de Acción Institucional – Vigencia 2025 .....	38
2.3.2. Formulación del Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026. 41	
2.4. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (MIPG). ....	43
2.5. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP.....	46
2.6. PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE OTROS PLANES (DECRETO 612 DE 2018).....	47
2.7. GESTIÓN POR PROCESOS (BPM). .....	49
2.8. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG).....	50
2.8.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC). ....	51
2.8.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). 52	
2.8.3. Sistema de Gestión Ambiental (SGA).....	53
2.8.4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). ....	54
2.8.5. Gestión de riesgos.....	58
<b>CAPITULO III: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL .....</b>	<b>59</b>
3.1. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ.....	59
3.2. SISTEMA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO ECOLÓGICA – STC.....	62
3.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA PROMOVER EL CONTROL SOCIAL EN EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.....	63
3.3.1. Audiencias Públicas Ambientales.....	64

3.3.2. Terceros intervenientes .....	65
3.3.3. Diálogos Territoriales .....	65
3.3.4. Espacios de Participación Ampliada - EPA.....	67
3.4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL (EPI).....	68
3.5. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	70
3.6. CURSOS DE FORMACIÓN VIRTUAL.....	71
3.7. SERVICIO A LAS CIUDADANÍAS (INCLUIR TEMA DE LENGUAJE CLARO Y ENFOQUE DIFERENCIAL).....	72
3.7.1. Enfoques Diferenciales.....	74
3.7.2. Caracterización de grupos de valor.....	74
3.8. ESTRATEGIA DE PRESENCIA TERRITORIAL .....	76
3.9. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO COMUNITARIO.....	77
3.10. MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....	77
3.11. LINEAMIENTOS SOCIOECONÓMICOS.....	78
3.12. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN EL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL ..	80
3.13. GESTIÓN DE NOTIFICACIONES.....	80
<b>CAPITULO IV: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL .....</b>	<b>83</b>
4.1. ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN.....	83
4.1.1. Evaluación de solicitudes de proyectos licenciados .....	84
4.1.2. Evaluación de solicitudes por sectores .....	90
4.1.3. Verificación Preliminar de Documentos (VPD). .....	100
4.1.4. Evaluación Dictamen Técnico Ambiental (DTA). .....	102
4.1.5. Reuniones de participación ampliada en el marco del procedimiento de evaluación de licencia ambiental. ....	103
4.2. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES .....	104
4.2.1. Seguimiento a Proyectos, Obras y Actividades (POA) licenciadas. ....	108
4.2.2. Seguimiento Documental Espacial (SDE). .....	126
4.2.3. Cumplimiento de sentencias.....	127
4.3. VALORACIÓN Y MANEJO DE IMPACTOS EN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS. ....	130
4.3.1. Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%.....	131
4.3.2. Valoración Económica Ambiental (VEA). .....	139
4.3.3. Gestión de riesgos y contingencias ambientales.....	141
4.3.4. Cambios menores. ....	145
4.3.5. Servicios geoespaciales. ....	146
4.4. EVALUACIÓN DE CERTIFICACIONES, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES..	149
4.4.1. Evaluación de permisos y trámites ambientales.....	150
4.4.2. Evaluación de certificaciones y vistos buenos. ....	156
4.4.3. Evaluación de certificado por prueba dinámica.....	160

<b>4.5. SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES (RELACIÓN DE PRINCIPALES PROYECTOS EN SEGUIMIENTO DE INTERÉS PARA LOS GRUPOS DE VALOR) ....</b>	<b>165</b>
<b>4.6. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVIDADES (POA).....</b>	<b>173</b>
<b>4.7. ACCIONES ASOCIADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO .....</b>	<b>178</b>
<b>4.8. RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES.....</b>	<b>180</b>
<b>4.9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ENFOQUE REGIONAL.....</b>	<b>181</b>
<b>4.9.1. Centro de monitoreo de recursos naturales.....</b>	<b>185</b>
<b>4.10. GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL .....</b>	<b>189</b>
<b>4.10.1. Actuaciones sancionatorias.....</b>	<b>190</b>
<b>4.10.2. Proyectos de alto impacto.....</b>	<b>190</b>
<b>4.10.3. Sanciones.....</b>	<b>194</b>
<b>4.10.4. Recursos de reposición contra decisiones de fondo .....</b>	<b>196</b>
<b>4.10.5. Medidas Preventivas .....</b>	<b>196</b>
<b>CAPITULO V: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL .....</b>	<b>198</b>
<b>5.1. GESTIÓN DOCUMENTAL .....</b>	<b>198</b>
<b>5.1.1. Recepción y envío de correspondencia .....</b>	<b>198</b>
<b>5.1.2. Consulta y préstamo de información relacionada con expedientes. 199</b>	
<b>5.1.3. Actualización de expedientes.....</b>	<b>200</b>
<b>5.1.4. Tablas de retención documental (TRD). .....</b>	<b>201</b>
<b>5.1.5. Tablas de control de acceso (TCA) .....</b>	<b>201</b>
<b>5.2. GESTIÓN DE PETICIONES Y ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD). ....</b>	<b>202</b>
<b>5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.....</b>	<b>206</b>
<b>5.3.1. Suscripción de agendas sectoriales y convenios interinstitucionales.....</b>	<b>208</b>
<b>5.3.2. Estrategia de cooperación y asuntos internacionales: REDLASEIA y REDLAFICA. ....</b>	<b>210</b>
<b>5.3.3. Congreso internacional 2025.....</b>	<b>211</b>
<b>5.4. DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO. ....</b>	<b>212</b>
<b>5.4.1. Arquitectura empresarial.....</b>	<b>213</b>
<b>5.4.2. Asuntos geoespaciales.....</b>	<b>214</b>
<b>5.4.3. Infraestructura tecnológica. ....</b>	<b>215</b>
<b>5.4.4. Innovación tecnológica y datos abiertos. ....</b>	<b>216</b>
<b>5.4.5. Desarrollo de software "In house". ....</b>	<b>217</b>
<b>5.5. OPERACIONES ESTADÍSTICAS DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.....</b>	<b>220</b>
<b>5.6. COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS.....</b>	<b>221</b>
<b>5.7. DEFENSA JURÍDICA. ....</b>	<b>222</b>
<b>5.7.1. Procesos judiciales.....</b>	<b>222</b>
<b>5.7.2. Comité de conciliación y defensa judicial.....</b>	<b>230</b>

<b>5.8. CONCEPTOS JURÍDICOS .....</b>	232
<b>5.9. PROCESO COBRO COACTIVO.....</b>	236
<b>5.10. GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....</b>	241
<b>5.10.1. Distribución del presupuesto.....</b>	242
<b>5.10.2. Ejecución presupuestal.....</b>	246
<b>5.10.3. Proyectos de inversión.....</b>	247
<b>5.10.4. Sistema General de Regalías (SGR).....</b>	250
<b>5.10.5. Estados financieros.....</b>	250
<b>5.10.6. Recaudo.....</b>	255
<b>5.11. COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.....</b>	256
<b>5.11.1. Procesos contractuales.....</b>	257
<b>5.11.2. Adquisición de bienes y servicios.....</b>	259
<b>5.11.3. Gestión de inventarios.....</b>	260
<b>5.12. GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.....</b>	262
<b>5.12.1. Provisión de empleos.....</b>	263
<b>5.12.2. Capacitación.....</b>	265
<b>5.12.3. Bienestar y calidad de vida.....</b>	266
<b>5.13. INTEGRIDAD EN LO PÚBLICO.....</b>	268
<b>5.14. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.....</b>	269
<b>5.15. CONTROL INTERNO.....</b>	271
<b>5.15.1. Seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI).....</b>	271
<b>5.15.2. Plan de mejoramiento interno.....</b>	272
<b>5.15.3. Plan de mejoramiento Contraloría General de la República (CGR). .....</b>	274

# INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, es una entidad técnica encargada de evaluar y hacer seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales de los proyectos, obras y/o actividades competencia de esta, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental y contribuyendo a la gestión ambiental y desarrollo sostenible del país.

Con el presente informe, la ANLA hace el balance y presentación de los resultados institucionales obtenidos en la vigencia 2025, consolidando los siguientes logros por grupo de trabajo:

## Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales

- Se creó el Grupo de Trabajo de Transición Energética Justa para agilizar el trámite de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos Fuentes No Convencionales de Energías Renovables -FNCER y la transformación del antiguo grupo de Hidrocarburos ahora Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo, ampliando su alcance técnico para incluir nuevas fuentes como el hidrógeno y la geotermia, estos cambios en respuesta a los desafíos y oportunidades del nuevo panorama energético del país, que demanda la diversificación de la matriz energética mediante la incorporación de proyectos de exploración y generación a partir de fuentes como la geotermia y el hidrógeno.
- Se fortaleció la objetividad y solidez de las evaluaciones y decisiones de la Subdirección de Licencias Ambientales mediante revisiones técnicas, mesas de trabajo y jornadas de unificación de criterios, robusteciendo los criterios técnicos de evaluación, promoviendo la articulación interinstitucional y consolidando lineamientos que incorporan medidas de manejo ambiental rigurosas.
- Se ha avanzado en la reactivación y expansión del transporte ferroviario para apoyar una transición energética justa y eficiente. Se emitieron conceptos técnicos y diagnósticos ambientales para corredores estratégicos que conectan zonas productivas con puertos del Caribe e integran transporte fluvial y terrestre. Corredores como el del Pacífico, Bogotá-Corredor Central y Andes-Orinoquía fortalecen la economía local y promueven el desarrollo sostenible.

## Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

- En relación con los resultados del seguimiento y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental durante el año 2025, las metas institucionales establecidas para la vigencia en mención fueron superadas en un 2% en promedio. Frente al presente cuatrienio, con corte a 31 de diciembre del 2025 se han realizado 3.947 visitas de seguimiento ambiental, lo que corresponde a un 77% más que las realizadas en el cuatrienio anterior, lo que refleja mayor rigor y cercanía con los territorios.

Para la vigencia 2025, se encontraban 2.784 proyectos activos sujetos de **seguimiento ambiental**, sobre los cuales se realizaron 1.151 visitas de seguimiento, se expedieron 2.905 **conceptos técnicos** y se finalizaron 3.184 actos administrativos de seguimiento ambiental, de la siguiente manera:

- Se finalizaron 2.895 actos administrativos de seguimiento a proyectos licenciados.
- Se ordenó el ajuste de los Planes de Manejo Ambiental – PMA, en 214 proyectos por medidas insuficientes.
- Inició fase de desmantelamiento en 12 proyectos tendientes a prevenir pasivos ambientales.
- Se ordenó la terminación de la Licencia Ambiental a 63 proyectos, 20 de ellos por tener cumplidas la totalidad de sus obligaciones y haber culminado sus actividades de manera satisfactoria y en 43 de ellos, por no haber hecho uso de la licencia ambiental en más de cinco años de su expedición sin demostrar interés en su materialización.
- Se fortaleció la gestión de la inversión forzosa de no menos del 1%, logrando la viabilización de recursos por un total **de \$159.155.719.688**, correspondientes a expedientes con esta obligación impuesta. Este resultado representa un **incremento del 20,44%** frente al valor gestionado en el año 2024 (\$132.151.054.933), evidenciando el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión, formalización y viabilización de la inversión. Asimismo, como resultado de las acciones de seguimiento y control, se impusieron valores por **\$5.198.663.450** a los titulares de licencias ambientales que no ejecutaron los planes de inversión del 1% conforme a los cronogramas aprobados, contribuyendo al cumplimiento efectivo de las obligaciones ambientales.

En cumplimiento de las obligaciones asociadas a las compensaciones bióticas y a la inversión forzosa de no menos del 1%, la entidad ha viabilizado un total de 15.838,92 hectáreas, resultado del trabajo articulado entre las subdirecciones misionales.

De este total, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales ha liderado la viabilización de **8.264,09 hectáreas**, destinadas al desarrollo de acciones estratégicas de conservación, que incluyen preservación **2.607,63 ha**, restauración ecológica en sus distintos enfoques 5.605,241 ha y proyectos de uso sostenible **51,22 ha**, entre otras. Estas acciones permitirán avanzar de manera efectiva en la conectividad ecológica, la recuperación de ecosistemas, la restauración funcional del paisaje y la reconversión productiva, consolidando el cumplimiento integral de las obligaciones ambientales asociadas a los proyectos licenciados.

- En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de las licencias ambientales, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales identificó 110 hallazgos que dieron lugar al inicio del mismo número de expedientes

sancionatorios, fortaleciendo así el control y vigilancia de los proyectos licenciados. Adicionalmente, de los 110 Conceptos Técnicos que derivaron en inicio de procesos sancionatorios, en 19 de ellos se impusieron medidas de suspensión de actividades en proyectos que generaban afectaciones ambientales o presentaban riesgo inminente de causarlas, garantizando la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Respecto de las medidas preventivas adoptadas en vigencias anteriores, la Subdirección emitió 36 conceptos técnicos para el seguimiento y levantamiento de dichas medidas, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas y la superación de las situaciones que motivaron su imposición.

## Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

- Se desarrollaron e implementaron dos soluciones de automatización de procesos, la primera para la Verificación Preliminar de Información (VDI) del trámite de prueba dinámica, utilizando inteligencia artificial, permitiendo optimizar tiempos y mejorar la eficiencia del proceso. La herramienta logró superar las **100 verificaciones en una hora**, con un porcentaje de aceptación del 70%, marcando un hito en el uso de tecnologías avanzadas, la segunda, corresponde a la implementación de PowerAutomate, lo cual optimizó la gestión de actividades en VUCE y PQRSD, pues permite controlar los tiempos de ejecución con notificaciones automáticas en Microsoft Teams para actividades próximas a vencer, además de consolidar una base de datos centralizada que registra consultas y apoyos que se realizan.
- La Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales tuvo un papel técnico fundamental en la elaboración del Documento Técnico de Soporte para el proyecto Resolutivo de Declaratoria de la Reserva del Bioma Amazónico. Asimismo, contribuyó de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente en la formulación de los Decretos 1033 de 2025 (Licencia Ambiental Solar con Diseño Optimizado –LASolar) y 1186 de 2025 (Licencia Ambiental Eólica con Diseño Optimizado –LAEólica), instrumentos orientados a impulsar la Transición Energética Justa.
- Se actualizó la **Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA**, fortaleciendo aspectos de gran relevancia como el enfoque de derechos humanos- DDHH, Escazú y cambio climático- CC, adicionalmente se actualizó el Manual para la compensación del medio biótico y de la sustracción de áreas de reserva forestal, abordando de manera estratégica la dinamización de las compensaciones, a través de la formulación de una propuesta de zonificación de áreas potenciales de compensación, considerando las brechas y problemáticas asociadas con el dónde y cómo compensar. Aunado a lo anterior, se fortaleció el uso sostenible como acción principal, resaltando los proyectos productivos sostenibles dentro del respectivo anexo denominado: “Uso sostenible: lineamientos para su implementación en el marco de las compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%”.

## Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

- En 2025, la ANLA ejerció la Presidencia Pro Tempore de REDLASEIA, fortaleciendo los procesos de evaluación y el cumplimiento ambiental en la región. Asimismo, asumió la Presidencia de REDLAFICA durante el XII Diálogo Regional de Política.
- Avanzó en las acciones de gestión y atención efectiva que permitieron la transformación de la conflictividad Socioecológica mediante la identificación de 223 proyectos con conflictividad Socioecológica, la emisión de alertas y la facilitación de 64 mesas de análisis y gestión territorial en diversos puntos de la geografía nacional.
- Respondió oportunamente 44.651 peticiones entre las cuales tenemos principalmente: PQRSD escritas, denuncias ambientales, respuestas a entes de control y atención en los canales Chat, WhatsApp, telefónico y presencial.
- Promovió la participación ciudadana y los espacios de participación con el desarrollo de 180 ofertas institucionales, 7 espacios de participación ampliada, 5 diálogos territoriales, 4 audiencias públicas ambientales, el reconocimiento de 392 terceros intervinientes, y el relacionamiento permanente con los actores en territorio, a partir de estrategias pedagógicas que incorporaron el enfoque territorial, diferencial, de derechos humanos y construcción de paz.

## Subdirección Administrativa y Financiera

- *Puesta en operación del Sistema Integrado de Gestión de Usuarios – SIGU:* entrada en funcionamiento del aplicativo en ambiente productivo, como herramienta institucional para la administración y saneamiento de usuarios externos.
- Implementación de la consulta automatizada al RUT DIAN en SIGU: habilitación del servicio de interoperabilidad para la consulta del Registro Único Tributario (RUT) desde el aplicativo SIGU, en cumplimiento del objetivo del Convenio Interinstitucional Dian-ANLA.
- Implementación de la autorización de notificación electrónica en VITAL para trámites de Prueba Dinámica (PDA): habilitación en VITAL de la opción para que los usuarios autoricen la notificación electrónica durante el trámite de Prueba Dinámica, fortaleciendo el uso de medios electrónicos y reduciendo cargas operativas asociadas a citaciones/notificación personal. Resultado: se han gestionado aproximadamente 600 autorizaciones mediante esta funcionalidad.
- El recaudo por los servicios de evaluación, seguimiento, permisos y multas, superó las expectativas en un 18,63%, alcanzando los \$207.700 millones de pesos.

## Oficina Asesora Jurídica

- Se obtuvo una tasa de éxito procesal del 86,4%, porcentaje que es ampliamente superior al promedio nacional del 46,6%. Obteniendo fallos favorables en procesos que acumulaban unas pretensiones por el valor de \$ 507.186.088.953.
- Se culminó el proceso de creación de la herramienta de gestión de procesos judiciales, la cual fue estructurada en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI; una herramienta que permita gestionar los procesos judiciales de la entidad y que sea acorde con la dinámica de los litigios. Esta herramienta, no solo va encaminada a ser un gestor documental, sino que se pretende que alimente en tiempo real el tablero de control de procesos judiciales.
- Se culminó con una implementación del 100% de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2024-2025 impulsada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
- Se logró la apertura de la cuenta de depósitos judiciales para entes coactivos a nombre del FONAM.
- Al cierre de la vigencia 2025, se obtuvo un recaudo por valor de \$9.760.590.605, cifra que supera el recaudo de la cartera de Cobro Coactivo respecto de la vigencia 2024 en \$ 2.269.222.321,45.

## Oficina de Tecnologías de la Información

- Se logró la primera versión de la bodega de datos con información de licenciamiento ambiental con implementación de Inteligencia Artificial (IA)
- Fortalecimiento del ecosistema geoespacial, de seguridad y de la infraestructura tecnológica, bajo estándares de Gobierno Digital y Arquitectura Empresarial, así como implementación de buenas prácticas tecnológicas.
- Se realizaron avances en la apropiación de la cultura digital en el uso de herramientas colaborativas, de seguridad de la información, así como en apropiación tecnológica.

## Oficina Asesora de Planeación

- Renovación a la certificación de la Norma Técnica Colombiana (NTC) Sistema Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- Se avanzó en la maduración de la disciplina Business Process Management – BPM destacando el rediseño de los macroprocesos de evaluación de licenciamiento ambiental y seguimiento de licenciamiento ambiental, ubicando a la entidad en el nivel 2 “estandarizado”.

- Se formuló, adoptó e implementó el Programa de Transparencia y Ética Pública en armonía con la normativa vigente, incorporando los lineamientos establecidos por el Gobierno nacional, lo que permitió fortalecer los mecanismos de integridad, prevención de la corrupción y promoción de la transparencia en la gestión institucional.
- Se optimizó el Plan de Acción Institucional mediante la reducción del número de indicadores, pasando de 224 en 2025 a 147 en 2026, priorizando aquellos de mayor impacto estratégico. Esta decisión permitió enfocar los esfuerzos en objetivos clave, mejorar la alineación con la planeación institucional y fortalecer el seguimiento a resultados críticos para la gestión.
- La oficina gestionó una adición presupuestal de \$8.000 millones en inversión en el marco del Presupuesto General de la Nación, asegurando capacidad para mantener y acelerar los resultados de una entidad reconocida por su excelencia técnica y rigor misional.

## Oficina de Control Interno

- Se cerró de manera efectiva el 95.1% de las acciones evaluadas del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.
- Se cerró de manera efectiva el 91% de las acciones evaluadas del plan de mejoramiento interno.
- Se ejecutó el 100% del Plan Anual de Auditoría.
- Se alcanzó el nivel más alto en la Evaluación del Sistema de Control Interno, llegando al 98.9%.

## Oficina Control Disciplinario Interno

- Se decidió el 100% de los procesos iniciados en el 2023, de aquellos que superaron la etapa probatoria.
- Se adelantó el 24,5% de las decisiones de los procesos iniciados en 2024, de aquellos que superaron la etapa probatoria.

## Grupo de comunicaciones

- Se lograron 2.910 menciones en medios de comunicación.  
Se registraron 4.7 millones de impresiones en redes sociales de publicaciones propias.
- Se gestionaron 5 campañas internas priorizadas.



**Irene Vélez Torres**  
*Directora General - ANLA*

## DEDICATORIA DE LA DIRECTORA

Colombia ha asumido un papel de liderazgo frente a la justicia climática, impulsando una transformación profunda frente a un modelo extractivista y de acaparamiento que ha sido hegemónico durante décadas. Hoy, el país avanza hacia una visión en la que la naturaleza, los territorios y las comunidades ocupan un lugar central en las decisiones públicas; el consenso primario es con los pueblos y para proteger la vida.

Desde el inicio del Gobierno del Cambio, se trazó una ruta clara: avanzar hacia la eliminación de los combustibles fósiles y promover múltiples transiciones —energética, productiva, fiscal y ecológica— como pilares de una nueva visión de país. Esta ruta parte de reconocer que la justicia climática no puede separarse de la justicia social, del ordenamiento del territorio, ni del respeto por quienes históricamente han protegido los ecosistemas.

En este contexto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ha desempeñado un papel estratégico. La licencia ambiental dejó de concebirse como un trámite meramente administrativo para consolidarse como una herramienta de planificación, prevención y garantía de sostenibilidad.

Uno de los avances más relevantes del año se logra con la transformación de la arquitectura institucional, la optimización de los procesos internos, el fortalecimiento de los

equipos técnicos y la mejora en los mecanismos de gestión y seguimiento. Por ejemplo, desde mediados de 2025 la ANLA alcanzó el cumplimiento del 100% de los tiempos legales en los trámites de evaluación ambiental.

Se incrementaron de manera significativa las visitas técnicas, los procesos de verificación y las acciones sancionatorias cuando fue necesario. Como resultado de estas acciones, en 2025 el recaudo por cobro coactivo creció en más de un 30% frente a la vigencia anterior, alcanzando en diciembre el nivel más alto registrado desde 2020. Este resultado confirma que la transición energética y la protección ambiental requieren de una autoridad fuerte, con capacidad técnica y compromiso efectivo con el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

La ANLA avanzó en la modernización de los instrumentos de evaluación ambiental, incorporando herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la verificación preliminar de información y a la gestión de trámites.

Se fortaleció el análisis técnico especializado mediante la creación del Grupo de Transición Energética Justa y la ampliación del Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo, fortaleciendo las capacidades institucionales para evaluar proyectos de energías renovables, hidrógeno y geotermia, en coherencia con los retos de la transición energética y los compromisos climáticos del país.

Sobre esta base institucional, la gestión de 2025 se tradujo en avances concretos en transición energética: se otorgaron licencias a 17 proyectos de energías renovables, que aportarán cerca de 2.3 GW al sistema eléctrico nacional, y se autorizaron 135 kilómetros de nuevas líneas de transmisión, fortaleciendo la confiabilidad y expansión de la infraestructura eléctrica del país.

De manera acumulada, a lo largo de estos tres años de Gobierno, los avances han sido aún más significativos. El número de licencias otorgadas para proyectos de energías limpias aumentó en un 66.%, lo que se tradujo en un crecimiento del 43.5% en la capacidad instalada, al pasar de 3.1 GW licenciados entre 2018 y 2022 a 4.45 GW licenciados durante el Gobierno del Cambio.

Asimismo, la infraestructura de transmisión eléctrica se expandió en más de un 500%, al pasar de 168 kilómetros en 2022 a 1.012 kilómetros en 2025, fortaleciendo de manera decisiva la integración del sistema de generación eléctrica a nivel nacional.

La gestión de 2025 demuestra que es posible avanzar en la transición energética sin sacrificar la protección ambiental, que es posible impulsar las transformaciones que el país requiere sin profundizar las desigualdades, y que la ANLA puede ser una entidad gestora de la justicia climática y ambiental en el país.

Este informe recoge los avances, aprendizajes y desafíos de un año en el que se reafirma que la sustentabilidad en Colombia no es una promesa futura, sino una realidad en

construcción. Un compromiso que exige coherencia, voluntad política y un profundo respeto por los territorios y por quienes los habitan.

Así sembramos justicia ambiental.

**Irene Vélez Torres**

**Directora General Autoridad Nacional de Licencias Ambientales**

**Ministra (e) Ambiente y Desarrollo Sostenible**

## DECLARATORIA DEL EQUIPO DIRECTIVO



**Luz Dary Carmona Moreno**

*Subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental*

Ante todo, quiero expresar mi reconocimiento al equipo de trabajo que hizo posible el logro de los objetivos misionales, gracias por el compromiso y trabajo coordinado que se enfocó en el año 2025 en la ampliación y en el fortalecimiento de la participación, el diálogo y la gestión ambiental con enfoque territorial y regional. Los logros más destacados de la SMPCA durante este periodo estuvieron orientados a:

Tomar el liderazgo de la cooperación ambiental en América Latina mediante el ejercicio de la presidencia pro tempore de REDLASEIA, fortaleciendo la evaluación y el cumplimiento ambiental en la región hasta la entrega de la presidencia a Costa Rica en octubre de 2025. Avanzar en las acciones de prevención y de respuesta efectiva que permitieron la transformación de la conflictividad socioecológica mediante la identificación de temas críticos, la emisión de alertas y la realización de 64 mesas de análisis y gestión territorial en diversos puntos de la geografía nacional. Responder oportunamente 44.651 peticiones entre las cuales se tiene principalmente: Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias - PQRSD escritas, denuncias ambientales, respuestas a entes de control y atención en los canales chat, WhatsApp, telefónico y presencial. Ampliar las capacidades para la participación en los procesos de licenciamiento ambiental mediante el acceso permanente de la ciudadanía a los cursos ofrecidos en el Aula Virtual – ANLA 2025.

En síntesis, la SMPCA, en el marco de sus competencias y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos como nación en el Acuerdo de Escazú lideró espacios de participación ampliada, promovió diálogos para escuchar las voces de los territorios, facilitó el acceso a la información de interés ambiental y realizó las Audiencias Públicas Ambientales, que garantizan la participación en el marco de la normatividad vigente.



**Jorge Alberto Sanabria Morales**

*Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales*

En calidad de Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, y en ejercicio de las responsabilidades de dirección, coordinación, supervisión y control a mi cargo, declaro que, una vez realizada la revisión integral de carácter técnico, normativo, administrativo y operativo del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, la información allí contenida es consistente, verificable y debidamente soportada en evidencias objetivas. Asimismo, dicha información refleja de manera fiel y suficiente el nivel de ejecución de las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados por la dependencia, en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales, las funciones legalmente asignadas y los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación vigentes.

Durante la vigencia 2025, la gestión de la Subdirección estuvo orientada a la optimización de los procesos estratégicos y misionales asociados a los instrumentos, permisos y trámites ambientales, con énfasis en su estandarización, racionalización y mejora continua, así como en el fortalecimiento del carácter técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. En este marco, se impulsaron acciones orientadas a apoyar la transición energética justa y a sentar las bases de un esquema de licenciamiento ambiental diferenciado, proporcional al nivel de riesgo, impacto y complejidad de los proyectos, contribuyendo a una gestión ambiental más eficiente, transparente y basada en evidencia.

De manera complementaria, se fortaleció el rol del Centro de Monitoreo como pilar técnico y analítico para la evaluación y el seguimiento de proyectos, obras o actividades, promoviendo la gobernanza de los datos como una bandera estratégica de la subdirección. Este enfoque permitió avanzar en la consolidación, calidad, trazabilidad e interoperabilidad de la información ambiental, así como en el desarrollo y aplicación de ejercicios de modelación como herramientas robustas para el análisis prospectivo, la evaluación de escenarios y la toma de decisiones informadas. En particular, se promovió la incorporación

sistemática de consideraciones de cambio climático en los Estudios de Impacto Ambiental, mediante el uso de modelaciones que permiten evaluar escenarios de variabilidad y cambio climático, riesgos climáticos, impactos acumulativos y medidas de adaptación, fortaleciendo la solidez técnica de los procesos de evaluación ambiental.

Asimismo, durante la vigencia se apoyó la implementación y el seguimiento de la Política de Responsabilidad Extendida del Productor, fortaleciendo los instrumentos, permisos y trámites ambientales asociados, así como los mecanismos de control, trazabilidad y cumplimiento por parte de los sujetos obligados, en coherencia con los principios de economía circular y gestión integral de residuos.

En consecuencia, el Informe de Gestión 2025 se constituye en un insumo técnico idóneo para los procesos de validación, aprobación y cierre institucional, sin perjuicio de la identificación, formulación y seguimiento de acciones de mejora continua, derivadas de los ejercicios de evaluación, control interno y auditoría.



**Diana Marcela Hurtado Chaves**

*Subdirectora de Evaluación de Licencias Ambientales*

Durante 2025, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) se destacó por mantener altos estándares de calidad, rigor técnico y cumplimiento de los plazos legales en los procesos de evaluación, alcanzando un 99% de oportunidad en 73 trámites, en 23 departamentos del país.

Durante este año se evidenció un importante fortalecimiento en los procesos de evaluación y otorgamiento de licencias ambientales para proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), especialmente en energía solar fotovoltaica. En 2025 se otorgó licencia ambiental a 17 proyectos FNCER, los cuales aportarán cerca de 2.326 MW al sistema energético del país. De estos proyectos, 11 corresponden a energía solar fotovoltaica, uno a energía eólica y cinco a líneas de transmisión, que en conjunto suman 135,14 km de nuevas redes para el fortalecimiento del sistema de transmisión de energía. Estos logros permitirán evitar la emisión de 1.522.069,272 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, contribuyendo de manera significativa a la acción climática del país.

Para el cumplimiento de estas metas, se conformó el Grupo de Trabajo de Transición Energética Justa, con el objetivo de optimizar los trámites de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental de proyectos FNCER. Esta iniciativa responde a la necesidad de superar los cuellos de botella en los procesos administrativos, fortalecer el diálogo con empresas y comunidades, y mejorar los tiempos de respuesta, sin comprometer la calidad técnica ni los estándares de evaluación ambiental para la incorporación de energías renovables y el avance hacia una matriz energética más limpia y diversificada en el país. Todas estas acciones contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional en materia de transición energética justa.

De manera transversal, se trabajó de forma constante en el fortalecimiento de los equipos técnicos, garantizando la oportunidad en los pronunciamientos de la Subdirección y la solidez técnica de sus decisiones. Para ello, se realizaron revisiones técnicas, mesas de

trabajo y jornadas de unificación de criterios al interior de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales. Se consolidaron lineamientos técnicos y se incorporaron medidas rigurosas de manejo ambiental.

Adicionalmente, se fortalecieron los equipos técnicos con enfoque territorial y étnico, consolidando equipos interdisciplinarios para las visitas de evaluación y la atención de los diversos espacios de participación ciudadana, considerando las particularidades de los territorios y la cosmovisión de las comunidades étnicas. Estas acciones incluyeron la verificación integral de los componentes ambientales en campo y la articulación de los equipos técnicos para dar cumplimiento a los objetivos del Acuerdo de Escazú, garantizando el acceso a la información ambiental y la participación efectiva de todos los grupos de interés en la toma de decisiones.



**Camilo Alexander Rincón Escobar**  
*Subdirector de Seguimiento de Licencias Ambientales*

Durante el año 2025, la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales fortaleció su cohesión y trabajo en equipo para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Colombia, bajo el lema "*Colombia, potencia mundial de la vida*" y avanzar hacia una transición energética, justa y segura, y, bajo criterios de rigurosidad técnica ambiental, social y jurídica e incorporando la participación ambiental en los seguimientos ambientales de los proyectos bajo los principios del Acuerdo de Escazú, asumiendo la responsabilidad misional de impulsar el desarrollo sostenible del país en pro de las comunidades y del ambiente.

Gracias a la articulación con otras áreas y al desempeño de los equipos de seguimiento, se incrementa la presencia en territorio para supervisar proyectos en etapas de construcción, operación y desmantelamiento. Además, priorizó la evaluación de planes de compensación biótica y la inversión del 1% por el uso del recurso hídrico. Es así como, pese a las metas retadoras planteadas para el año 2025, el cumplimiento ha sido satisfactorio gracias al profesionalismo y la experiencia de nuestro capital humano, siempre en sintonía con los lineamientos de la alta dirección.



**Jesús Cristobal Ruíz Torres**  
*Subdirector de Administrativa y Financiera (encargado)*

Quiero comenzar expresando mi más sincero agradecimiento y reconocimiento a cada uno de los miembros de nuestro equipo de trabajo, por su incansable esfuerzo y dedicación durante el 2025.

Los logros alcanzados son un testimonio del trabajo arduo y la colaboración efectiva que hemos mantenido. Alcanzando logros importantes como: (i) Puesta en operación del Sistema Integrado de Gestión de Usuarios – SIGU: entrada en funcionamiento del aplicativo en ambiente productivo, como herramienta institucional para la administración y saneamiento de usuarios externos, (ii) Implementación de la consulta automatizada al RUT DIAN en SIGU: habilitación del servicio de interoperabilidad para la consulta del Registro Único Tributario (RUT) desde el aplicativo SIGU, en cumplimiento del objetivo del Convenio Interinstitucional DIAN–ANLA, (iii) Implementación de la autorización de notificación electrónica en VITAL para trámites de Prueba Dinámica (PDA): habilitación en VITAL de la opción para que los usuarios autoricen la notificación electrónica durante el trámite de Prueba Dinámica, fortaleciendo el uso de medios electrónicos y reduciendo cargas operativas asociadas a citaciones/notificación personal. Resultado: se han gestionado aproximadamente 600 autorizaciones mediante esta funcionalidad, (iv) el aumento del recaudo en un 10% respecto de la vigencia inmediatamente anterior, (v) el mantener niveles de ejecución presupuestal superiores al 90%, entre otros; lo cual demuestra nuestra capacidad para trabajar juntos hacia un objetivo común.

Estos logros no solo reflejan el éxito de nuestro equipo, sino que también tienen un impacto significativo en el país. Nuestro trabajo ha contribuido al cumplimiento de las obligaciones dadas en el Decreto 3573 de 2011, el cual nos insta al cumplimiento de todas aquellas actividades encaminadas a otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia de esta Autoridad, de conformidad con la ley y los reglamentos;

realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales; implementar estrategias dirigidas al cuidado, custodia y correcto manejo de la información de los expedientes de licencias, permisos y trámites ambientales; apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental, entre otras.

Quiero destacar el trabajo por cada uno de los grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, y los profesionales del despacho de esta, ya que, gracias a su compromiso y profesionalismo, se han alcanzado nuestros objetivos, lo cual se ve reflejado en la medición realizada por Great Place to Work en el año 2025, entidad que evalúa la confianza organizacional, el liderazgo, el clima laboral y las prácticas de gestión humana, la Subdirección Administrativa y Financiera, obtuvo la calificación más alta dentro de la Entidad.

A todos, les expreso mi más sincero agradecimiento por su trabajo y dedicación. Estoy orgulloso de trabajar junto a un equipo talentoso y comprometido. La subdirección seguirá trabajando para seguir avanzando y contribuyendo al bienestar de nuestra Entidad y del país.



**Tomas Restrepo Rodríguez**  
*Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*

Durante el año 2025, la Oficina Asesora Jurídica consolidó una gestión orientada a fortalecer la seguridad jurídica, la coherencia institucional y la protección efectiva de los derechos ambientales y fundamentales asociados a la labor de la ANLA. Nuestro trabajo se centró en garantizar decisiones sólidas, técnicamente fundamentadas y alineadas con los principios del Estado Social de Derecho.

En el frente normativo, avanzamos en la revisión y acompañamiento jurídico de instrumentos legales y técnicos que fortalecen la capacidad de la entidad y aseguran la unidad de criterio jurídico. En materia sancionatoria, consolidamos un enfoque interdisciplinario que optimiza tiempos, mejora la calidad de los actos administrativos y garantiza el debido proceso en cada actuación.

La defensa jurídica de la entidad se mantuvo firme y estratégica, protegiendo los intereses de la Nación y de la ANLA en los distintos escenarios judiciales y extrajudiciales, y fortaleciendo la prevención del daño antijurídico. De igual forma, la gestión del cobro coactivo avanzó en la recuperación efectiva de obligaciones y en la depuración de la cartera institucional.

La Oficina Asesora Jurídica reafirma así su papel como un pilar esencial para la misión de la ANLA, contribuyendo a decisiones transparentes, responsables y orientadas al desarrollo sostenible del país.



**Jesús Cristobal Ruíz Torres**  
*Jefe de la Oficina Asesora de Planeación*

En 2025, con el liderazgo renovado de la Oficina Asesora de Planeación (OAP), consolidamos una agenda de fortalecimiento institucional orientada a resultados, logrando la recertificación y reafirmando el rol de la OAP como articuladora de la Planeación Estratégica Institucional y del Sistema Integrado de Gestión (SIG). En materia de planeación, lideramos el rediseño y modernización del PAI 2026, optimizando el esquema de medición al pasar de 224 indicadores en 2025 a 144 en 2026, una reducción del 36% (-80 indicadores), priorizando indicadores más efectivos y orientados a producto, alineados con los nuevos desafíos de la ANLA, especialmente en el marco de la Transición Energética Justa.

De forma complementaria, y pese a los retos fiscales del país, la OAP justificó y gestionó una adición presupuestal de \$8.000 millones en inversión en el marco del Presupuesto General de la Nación, asegurando capacidad para mantener y acelerar los resultados de una entidad reconocida por su excelencia técnica y rigor misional. Asimismo, fortalecimos el seguimiento a instrumentos de planeación institucional, incluyendo el Programa de Transparencia y Ética de lo Público y la actualización del mapa de riesgos (25 riesgos de corrupción, 52 de gestión y 1 fiscal); además, incorporamos progresivamente las observaciones del FURAG y aceleramos la implementación de la disciplina BPM, consolidando su gobernanza, arquitectura y desempeño, mediante el rediseño de procesos estratégicos y misionales para optimizar la gestión institucional y la prestación del servicio.



**Mauricio Andrés Téllez Garces**  
*Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información*

La Oficina de Tecnologías de la Información imparte el direccionamiento tecnológico de la entidad, liderando la transformación digital en el desarrollo de sus servicios, procesos y procedimientos. Su alcance incluye labores estratégicas, misionales, administrativas y de apoyo; fundamentando la transformación en herramientas tecnológicas robustas, confiables y estables que buscan en este proceso, centrar la estrategia en el beneficio de sus grupos de valor.

Los avances logrados desde el 2025, se dieron no solo de la estrategia planteada, sino también gracias al apoyo de los funcionarios y contratistas que dedicaron sus conocimientos y esfuerzos para mejorar internamente como oficina, para lograr resultados satisfactorios reflejados en la Entidad, avanzando en un modelo operativo centrado en proyectos tecnológicos articulados a una arquitectura institucional integral, basada en la gestión de datos, la seguridad digital y la interoperabilidad.



**Elias Alonso Nule Rhenals**  
*Jefe de la Oficina de Control Interno*

Como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno - OCI adelanta la evaluación independiente del Sistema de Control Interno por medio de la ejecución de las actividades de evaluación y seguimiento incluidas en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno para la vigencia 2025; dicho plan se ejecutó al 100%. Por otra parte, se realizó la evaluación de efectividad de 214 acciones, de las cuales se logró el cierre de 196 acciones, que equivale al 91.5% de efectividad, de los planes de mejoramiento suscritos en la entidad.

Teniendo en cuenta los avances de la entidad en relación con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la vigencia 2025, se adelantó la evaluación de los planes de acción de todas las políticas de MIPG. El resultado, en la evaluación de las políticas antes mencionadas, fue adecuado y se observó cumplimiento frente a lo programado.

Por otra parte, las auditorías internas se realizaron teniendo como premisa la evaluación frente a los riesgos identificados por la entidad y el diseño y ejecución de los controles. Asimismo, se incluyeron aspectos relacionados con el seguimiento a las recomendaciones de auditorías realizadas en anteriores vigencias, el grado de apropiación en el fomento de la cultura de autocontrol, autoevaluación, indicadores y gestión del cambio.



**Juan Carlos Caicedo Buelvas**  
*Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno*

Desde mi incorporación a la jefatura, a mediados de la vigencia, la Oficina ha garantizado la plena ejecución de la Política de Prevención y el protocolo de prevención, atención y protección contra el acoso y la discriminación, priorizando espacios de socialización sobre conductas de riesgo. Estos esfuerzos preventivos se enfocaron en fortalecer la integridad institucional y en promover el uso de los canales de línea de ética para la recepción de las noticias disciplinarias, asegurando una transición administrativa efectiva que mantuvo la continuidad de los objetivos trazados durante todo el año.

En el ejercicio de la función disciplinaria, se adelantaron diversas actuaciones, orientadas a la búsqueda de la verdad real, mediante la práctica de pruebas, testimonios e inspecciones, que permitieron el impulso procesal de las indagaciones e investigaciones, con fundamento en las quejas recibidas. Este trabajo se complementó con la remisión de expedientes por competencia a otros entes y la digitalización de los archivos físicos, garantizando que cada trámite cumpla con los estándares legales de reserva y el debido proceso exigido por la normativa disciplinaria vigente.

# CAPITULO I: NUESTRA ENTIDAD

## 1.1. Naturaleza jurídica.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), fue creada mediante el **Decreto 3573 de 2011** como una **Unidad Administrativa Especial del orden nacional**, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del sector administrativo de ambiente y desarrollo sostenible.

## 1.2. Objeto.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.

## 1.3. Misión y visión.

### 1.3.1. Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y la justicia ambiental del país mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio.

### 1.3.2. Visión

Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

## 1.4. Líneas y objetivos estratégicos.

Para el logro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2030, se definieron cuatro (4) líneas estratégicas con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad, a partir de esto, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos en alineación con las iniciativas internacionales como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado:

## Línea Estratégica 1:

*Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor*

### Objetivos Estratégicos:

**OE 01** - Promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro.

**OE 02** - Incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la autoridad.

## Línea Estratégica 2:

*Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.*

### Objetivos Estratégicos:

**OE 03** - Desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad.

**OE 04** - Incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad.

## Línea Estratégica 3:

*Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.*

### Objetivos Estratégicos:

**OE 05** - Fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística generada por la autoridad en sus procesos y resultados.

**OE 06** - Integrar y optimizar los sistemas de información de la autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el flujo adecuado de la información.

**OE 07** - Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la autoridad para mejorar continuamente los servicios ofrecidos.

## Línea Estratégica 4:

*Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del*

*uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.*

#### **Objetivos Estratégicos:**

**OE 08** – Optimizar el recurso físico, financiero y tecnológico destinado a los procesos de la autoridad para materializar la gestión institucional orientándola a resultados.

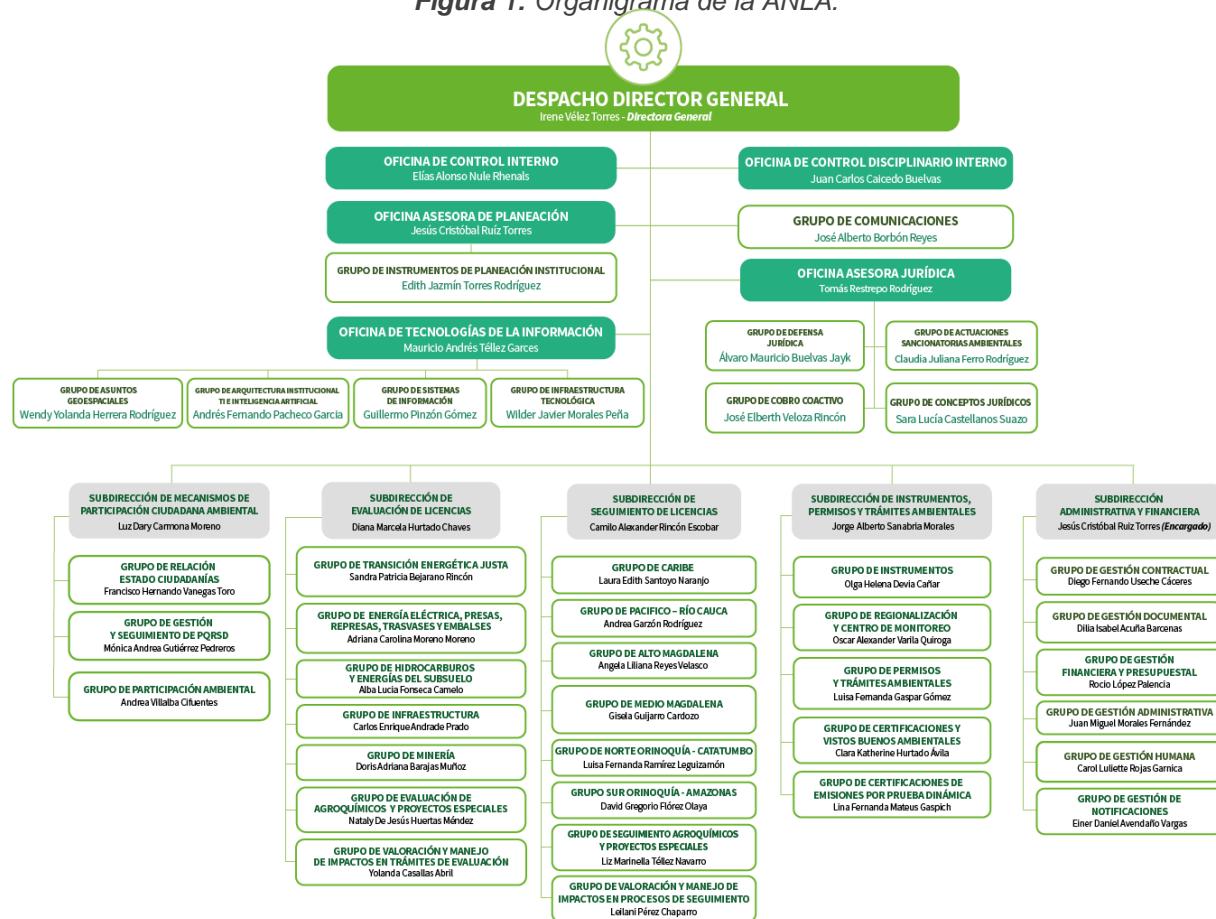
**OE 09** - Impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido.

**OE 10** - Promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – (MIPG) y los sistemas de gestión implementados por la autoridad.

### **1.5. Estructura orgánica.**

La estructura orgánica de la entidad se encuentra conformada por la Dirección General, cinco (5) subdirecciones, tres (3) oficinas, dos (2) oficinas asesoras y el grupo de comunicaciones.

**Figura 1: Organigrama de la ANLA.**

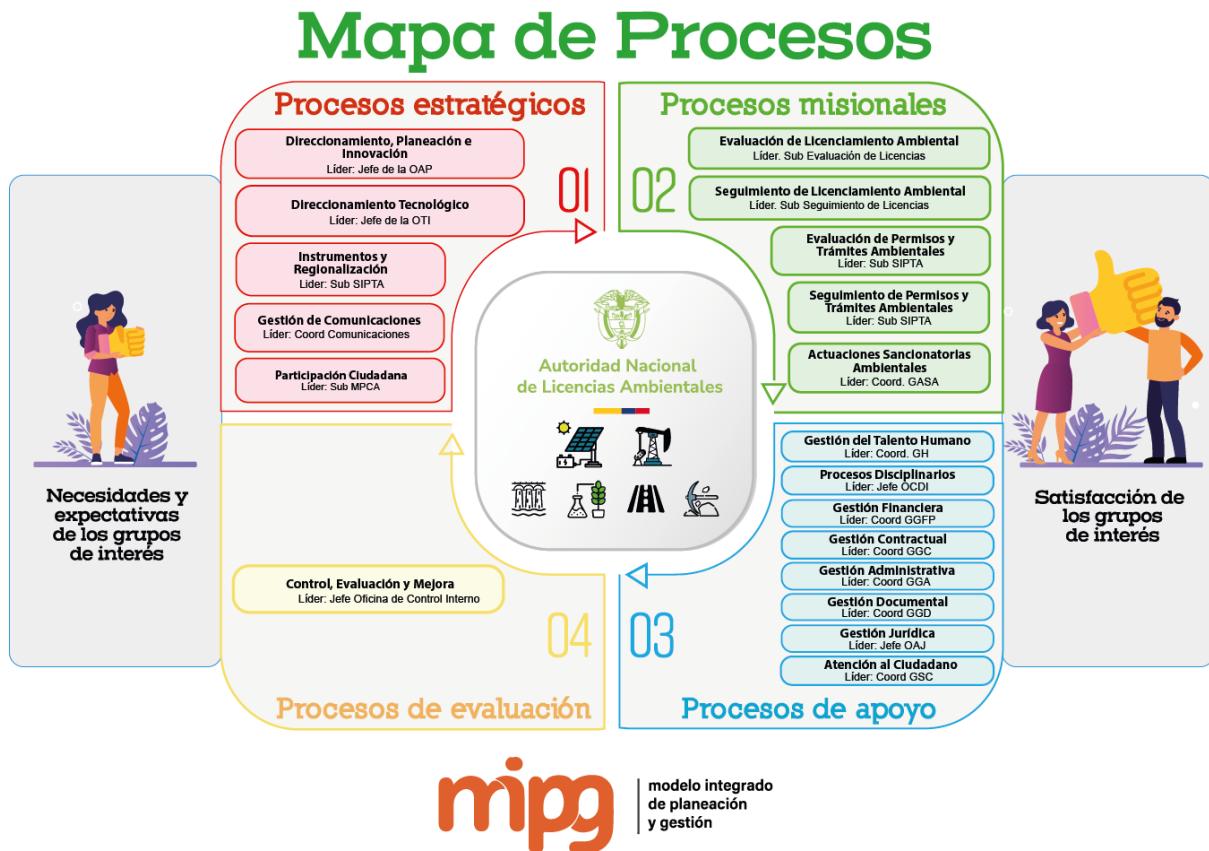


**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

## 1.6. Mapa de procesos.

El mapa de procesos de la entidad cuenta con diecinueve (19) procesos, como se observa a continuación:

*Figura 2: Mapa de Procesos ANLA.*



*Fuente:* Oficina Asesora de Planeación -OAP, 2025.

## CAPITULO II: HOJA DE RUTA INSTITUCIONAL

### 2.1. Avance de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no tiene indicadores asignados directamente dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la entidad contribuye de manera sustantiva al cumplimiento de sus objetivos estratégicos mediante las acciones derivadas de su misionalidad. Los procesos de evaluación, seguimiento, gestión territorial, producción técnica y fortalecimiento institucional ejecutados desde la ANLA aportan al logro de las macrometas presidenciales y a las prioridades del sector ambiente, especialmente en materia de ordenamiento alrededor del agua, gobernanza socioambiental, contención de la deforestación, restauración ecológica y transición energética.

La ANLA fortalece el ordenamiento ambiental del territorio, aportando insumos técnicos para decisiones de alto impacto. Asimismo, contribuye a la resolución participativa de la conflictividad socioecológica mediante acciones territoriales y procesos de control social en el marco del Acuerdo de Escazú. Del mismo modo, participa en la meta nacional de revitalización de ecosistemas a través de la restauración y recuperación de áreas degradadas, y acompaña la transición energética al evaluar proyectos de generación con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER).

Los principales aportes se articulan con las metas sectoriales lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en especial las relacionadas con:

#### **Ordenamiento territorial alrededor del agua**

En el marco del hito sectorial liderado por MinAmbiente, la ANLA alcanzó resultados claves que fortalecen la toma de decisiones en materia de ordenamiento alrededor del ciclo del agua:

- 16 documentos técnicos de modelación regional (100%)

Estos insumos consolidan información biofísica y social que permite evaluar impactos ambientales de manera integral y anticipada. Para 2025 se logró un cumplimiento del 100% de la meta planteada con la elaboración de 16 documentos sobre 16 programados

- 3 subzonas hidrográficas con información consolidada (100%)

Esta información mejora la precisión de las decisiones relacionadas con licencias, permisos y otros trámites ambientales. Se consolidó la información de 3 zonas hidrográficas logrando un cumplimiento de 100% de la meta planteada de 3

### Gestión de la conflictividad socioecológica y control social (Acuerdo de Escazú)

La entidad aportó significativamente al fortalecimiento de capacidades territoriales y a la implementación del Acuerdo de Escazú:

- Plan de trabajo para transferencia de conocimiento implementado al 100%

Esta acción permite avanzar en la formación de actores locales en mecanismos de control social y acceso a la información.

- 5 conflictos socioecológicos abordados (100%)

La gestión preventiva y participativa contribuye a la resolución pacífica en territorios priorizados. Se alcanzó un cumplimiento del 100% de la meta con 5 conflictos socioecológicos abordados sobre 5 programados para la vigencia

### Restauración, recuperación y preservación de ecosistemas

Como aporte a la meta nacional de contención de la deforestación y revitalización territorial:

- 15.838,9 hectáreas con acciones de restauración (127%)

Para 2025 se alcanzaron 15.838 hectáreas con acciones de restauración superando ampliamente la meta anual de 12.500 hectáreas, aportando de manera significativa al fortalecimiento de la resiliencia ecológica del país.

Con base en las metas institucionales previstas para 2026, la ANLA continuará fortaleciendo su contribución al PND mediante cuatro líneas principales:

1. Implementación del Acuerdo de Escazú,
2. Modernización institucional y tecnológica,
3. Resiliencia ambiental y producción técnica especializada y
4. Apoyo a la transición energética

El trabajo técnico, regulatorio y territorial constituye un aporte concreto y medible. Los avances logrados en 2025 y las metas proyectadas para 2026 demuestran un aporte sólido a la protección del ambiente, la adaptación al cambio climático, la gestión social y la transición energética, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

## 2.2. Plan Estratégico Institucional (PEI).

El Plan Estratégico Institucional – PEI constituye la hoja de ruta que orienta el direccionamiento estratégico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA,

estableciendo las prioridades, objetivos y líneas de acción necesarias para el cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de su desempeño institucional. Como instrumento de planeación de largo plazo, el PEI articula la gestión misional, administrativa y operativa de la Entidad, permitiendo integrar los referentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las políticas públicas sectoriales, las metas gubernamentales y los desafíos propios del contexto ambiental del país.

El actual Plan Estratégico Institucional - PEI, actualizado en 2023 y acogido mediante **Resolución 000153 del 2024**, define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA hasta el 2030, en concordancia con las apuestas del actual Plan Nacional de Desarrollo - PND e iniciativas internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para lograr lo anterior, se realizó un diagnóstico de las principales temáticas de la entidad y la gestión adelantada; y se establecieron las siguientes cuatro líneas estratégicas:

1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor.
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

En armonía con las anteriores líneas, se trabajó en la formulación de indicadores para medir su avance en la vigencia 2025, junto con el Plan de Acción Institucional.

Para la vigencia 2025, se reporta un cumplimiento del 98,58%. Todas las líneas estratégicas se encuentran por encima del avance esperado, como se presenta a continuación:

**Tabla 1: Avance ponderado por línea estratégica 2025.**

Líneas estratégicas	% Avance vigencia 2025
1. Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.	98,99%
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios	96,66%

Líneas estratégicas	% Avance vigencia 2025
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.	99,17%
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.	99,49%
AVANCE GENERAL	98,58%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025.

**Tabla 2:** Porcentajes de avance anual esperado para el PEI.

Color	Rango con porcentajes de avance para la vigencia
Verde	> 90%
Amarillo	75% - 90%
Rojo	< 75%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025.

Asimismo, en la totalidad de implementación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 a 2030, se reporta un cumplimiento del 53,86%. Todas las líneas estratégicas se encuentran por encima del avance esperado, como se presenta a continuación:

**Tabla 3:** Avance total ponderado por línea estratégica 2020 – 2030.

Líneas estratégicas	Porcentaje de avance general
1. Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.	53,60%
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios	53,72%

Líneas estratégicas	Porcentaje de avance general
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.	53,78%
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.	54,35%
AVANCE GENERAL	53,86%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025.

**Tabla 4:** Porcentajes de avance total esperado para el PEI 2020 – 2030.

Color	Rango con porcentajes de avance la totalidad del PEI
Verde	> 49,1%
Amarillo	40,9% - 49,1%
Rojo	< 40,9%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025.

## 2.3. Plan de Acción Institucional (PAI)

El Plan de Acción Institucional —PAI— constituye el instrumento de planificación anual mediante el cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) orienta la ejecución de sus metas, estrategias y recursos en el corto plazo. Este instrumento se enmarca en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y se integra de manera estructural al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), articulando planeación, presupuesto, ejecución, seguimiento y evaluación, con el fin de garantizar una gestión pública eficaz, transparente y orientada a resultados.

El PAI no solo organiza la actividad institucional, sino que también asegura la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas ambientales nacionales, el Acuerdo de Escazú, las obligaciones derivadas de compromisos internacionales, así como con el Plan Estratégico Institucional (PEI), los planes del Decreto 612 de 2018 y los proyectos

de inversión de la entidad. Con ello, se constituye en la herramienta central que permite traducir las prioridades estratégicas en acciones concretas, indicadores medibles y responsables claramente definidos, asegurando trazabilidad y rendición de cuentas a lo largo de cada vigencia.

### 2.3.1. Gestión del Plan de Acción Institucional – Vigencia 2025

Durante 2025, la ANLA alcanzó un desempeño destacado en la ejecución del Plan de Acción Institucional, con un promedio de avance superior al **98%** en los indicadores de producto y gestión, según el consolidado de cierre. Este resultado refleja una ejecución sostenida y técnicamente consistente en todas las dependencias, incluso en aquellas con mayor carga operativa misional.

**Tabla 5:** Resultados Plan de Acción Institucional 2025.

DEPENDENCIA	GRUPO	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Dirección General		100,00%	100,00%
Comunicaciones		100,00%	99,00%
Oficina Asesora de Planeación - OAP	OAP Oficina	97,46%	100,00%
	Grupo de Instrumentos de Planeación Institucional	99,38%	98,98%
	<b>PROMEDIO OAP</b>	<b>98,42%</b>	<b>99,49%</b>
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	Actuaciones Sancionatorias Ambientales	100,00%	96,77%
	Cobro Coactivo	100,00%	NA
	Defensa Jurídica	100,00%	NA
	Conceptos Jurídicos	100,00%	NA
	Despacho OAJ	100,00%	NA
	<b>PROMEDIO OAJ</b>	<b>100,00%</b>	<b>96,77%</b>
Oficina de tecnologías de la información - OTI	Arquitectura de Negocio	100,00%	NA
	Sistemas de Información	100,00%	NA

DEPENDENCIA	GRUPO	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
	Geoespaciales	100,00%	NA
	Infraestructura OTI	100,00%	NA
	OTI Oficina	99,90%	99,98%
	<b>PROMEDIO OTI</b>	<b>99,98%</b>	<b>99,98%</b>
Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI		100,00%	99,06%
Oficina de Control Interno - OCI		96,92%	97,89%
Subdirección Administrativa y Financiera - SAF	Gestión contractual	100,00%	100,00%
	Gestión financiera	95,36%	100,00%
	Gestión documental	100,00%	99,75%
	Gestión administrativa	95,12%	NA
	Gestión humana	100,00%	100,00%
	Notificaciones	99,92%	99,98%
	<b>PROMEDIO SAF</b>	<b>98,40%</b>	<b>99,95%</b>
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA	Relación Estado Ciudadanías	98,03%	99,30%
	Gestión y seguimiento de PQRSD	NA	99,48%
	Participación Ambiental	100,00%	100,00%
	SMPCA	100,00%	NA
	<b>PROMEDIO SMPCA</b>	<b>99,34%</b>	<b>99,59%</b>
	Energía	100,00%	91,67%

DEPENDENCIA	GRUPO	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA	Hidrocarburos	87,12%	85,71%
	Infraestructura	92,50%	90,00%
	Minería	97,62%	96,43%
	Agroquímicos y Especiales	100,00%	100,00%
	SELA DESPACHO	99,67%	80,30%
	Valoración y manejo de impactos	97,47%	NA
	Energía TEJ	68,77%	100,00%
	<b>PROMEDIO SELA</b>	<b>92,89%</b>	<b>92,02%</b>
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA	Caribe	100,00%	100,00%
	Alto Magdalena	100,00%	99,77%
	Medio Magdalena	100,00%	100,07%
	Sur Orinoquía	100,00%	98,72%
	Norte Orinoquía	100,00%	100,00%
	Pacífico Rio Cauca	100,00%	100,00%
	Agroquímicos	100,00%	100,00%
	Despacho SSLA	100,00%	99,98%
	Valoración y Manejo de Impactos	100,00%	NA
	<b>PROMEDIO SSLA</b>	<b>100,00%</b>	<b>99,82%</b>
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA	Grupo de permisos y trámites ambientales	98,48%	100,00%
	Grupo de instrumentos	98,92%	100,00%

DEPENDENCIA	GRUPO	Indicadores producto	Indicadores de Gestión
	Grupo de certificaciones y vistos buenos	100,00%	95,97%
	Grupo de regionalización y centro de monitoreo	100,00%	100,00%
	<b>PROMEDIO SIPTA</b>	<b>99,35%</b>	<b>98,99%</b>
<b>PROMEDIO ENTIDAD</b>		<b>98,67%</b>	<b>98,42%</b>

*Fuente:* Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025.

Las áreas de carácter misional —SELA, SSLA y SIPTA— alcanzaron ejecuciones superiores al 95%, manteniendo altos niveles de productividad en actividades como evaluación de licencias ambientales, seguimiento territorial, expedición de actos administrativos, gestión de permisos, análisis técnicos especializados y operación de instrumentos sectoriales. El desempeño positivo también se evidenció en las dependencias estratégicas y de apoyo, incluyendo OTI, SAF, Comunicaciones, OAP, OAJ, OCI y OCDI, que consolidaron la ejecución mensual programada y mostraron un manejo eficiente de recursos, cargas operativas y compromisos institucionales.

El comportamiento general de los indicadores durante 2025 permite concluir que la entidad operó con solidez técnica y administrativa, garantizando continuidad en la prestación del servicio público ambiental y logrando que los procesos misionales mantuvieran su ritmo de ejecución dentro de los plazos previstos. Los resultados obtenidos no solo sustentan la efectividad de la planeación, sino que constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones y la formulación del PAI de la vigencia siguiente.

### 2.3.2. Formulación del Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026

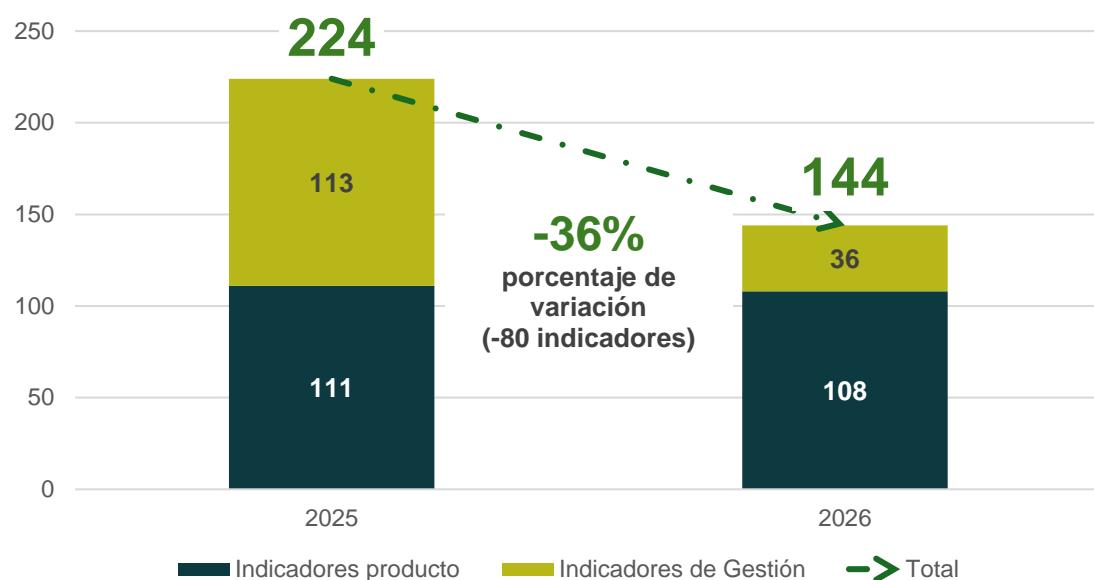
La construcción del PAI 2026 fue liderada por la Oficina Asesora de Planeación siguiendo un cronograma estructurado en tres fases: alistamiento, desarrollo y revisión–aprobación. Este proceso incluyó el análisis del comportamiento histórico de indicadores, la revisión del catálogo vigente, la alineación con instrumentos normativos y estratégicos, el análisis de alertas, la fijación de techos presupuestales y la identificación de responsabilidades.

Uno de los elementos más relevantes del PAI 2026 es la reducción del número total de indicadores, pasando de 224 en 2025 a 144 en 2026, equivalente a una disminución del 36%, lo que constituyó un ejercicio institucional de simplificación, depuración técnica y priorización estratégica. Este ajuste responde a la necesidad de fortalecer la medición mediante indicadores más robustos, pertinentes y alineados con los objetivos estratégicos,

eliminando duplicidades, métricas poco significativas o indicadores que median tareas y no productos.

Del total de indicadores en 2026, 108 corresponden a indicadores de producto y 36 a indicadores de gestión, manteniendo un balance adecuado entre las metas operativas y los compromisos estructurales asumidos desde la entidad. El PAI 2026 incorpora además elementos clave como el mapa del entorno institucional (el análisis de 99 factores internos y externos), la relación con territorios priorizados por el PND, la articulación con las políticas del MIPG, el marco de inversiones de la ANLA y la contribución de la entidad a las macrometas presidenciales, reafirmando su coherencia con el enfoque de planeación estratégica institucional.

**Figura 3: Balance General Indicadores PAI 2025 vs. 2026.**



**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025.

La articulación entre las vigencias 2025 y 2026 evidencia una continuidad estratégica basada en evidencia. Los resultados del 2025 consolidaron indicadores estables, sostenidos y con alta capacidad de cumplimiento, que permitieron identificar aquellos que debían mantenerse, ajustarse o eliminarse para la vigencia 2026. Este proceso contribuyó a depurar el catálogo, simplificar la medición y orientar la planeación hacia un modelo más eficiente, realista y basado en capacidades institucionales.

El PAI 2026 integra aprendizajes derivados del seguimiento mensual del 2025, de las alertas enviadas a las dependencias y de los análisis del comité directivo, consolidando un plan que mejora la trazabilidad, facilita el uso de información para la toma de decisiones y refuerza el enfoque de gestión por resultados. Asimismo, refleja una evolución institucional hacia una medición más estratégica, un uso más eficiente de los recursos y un fortalecimiento del rol de la ANLA como autoridad ambiental moderna, transparente y

orientada al valor público. Para consultar el detalle de esta información se puede visitar <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-accion-institucional/vigencias-pai>

## 2.4. Plan Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG).

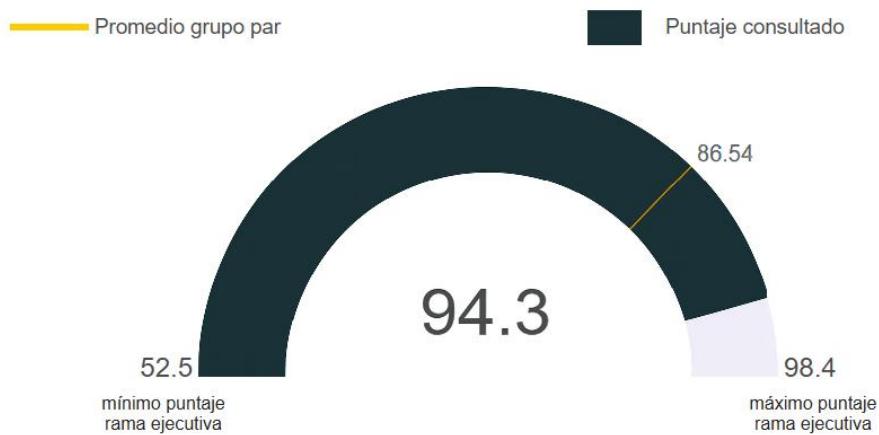
En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 y las directrices del DAFP, la ANLA, a través de la Oficina Asesora de Planeación, fortaleció durante la vigencia 2025 la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En este marco, se lideró la formulación de los planes de acción de las 18 políticas del Plan Institucional de Gestión y Desempeño (PIGD), mediante mesas de trabajo con los líderes y equipos responsables, promoviendo una gestión colaborativa, orientada a resultados y alineada con los objetivos estratégicos, en atención a las recomendaciones del FURAG.

Adicionalmente, se realizaron seguimientos trimestrales, se emitieron alertas mensuales a los líderes de política y se presentaron los resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fortaleciendo la toma de decisiones, las acciones de mejora y el compromiso de la Alta Dirección con la mejora continua.

Esto permitió que la ANLA obtuviera un puntaje de 94,3 en los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) para la vigencia 2024, lo que representa una disminución de 0,5 puntos frente a la vigencia anterior.

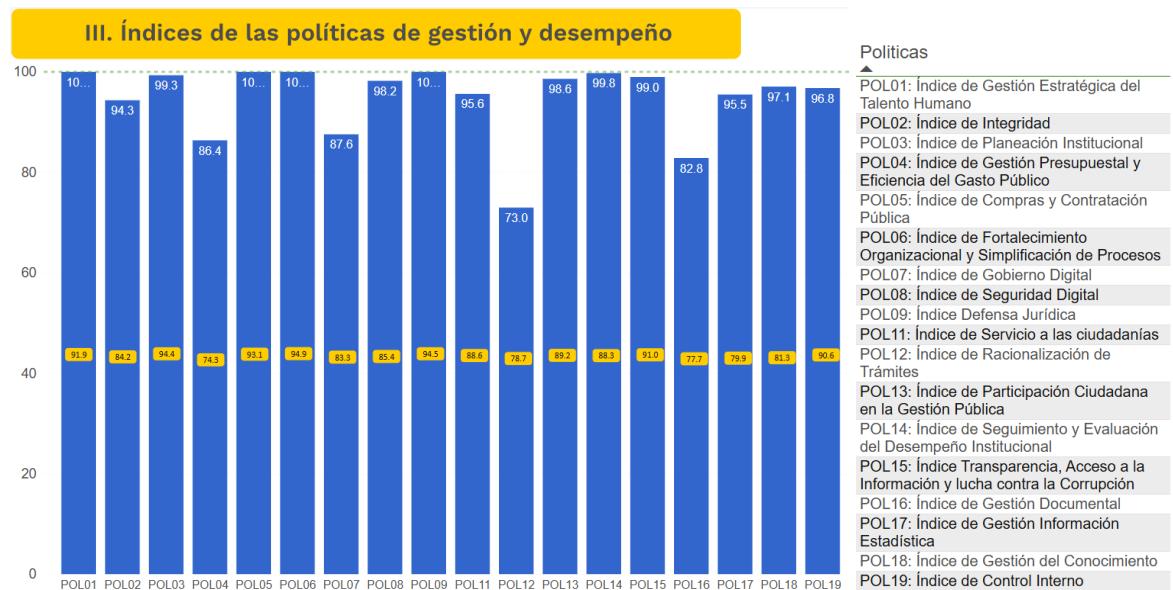
**Figura 4: Resultado Índice de Desempeño Institucional 2024 – ANLA**



**Fuente:** Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Medición desempeño institucional), 2025

A continuación, se presenta el índice de cada política para la vigencia 2024:

**Figura 5:** Índice de las políticas de gestión y desempeño 2024 - ANLA.



**Fuente:** Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF (Medición desempeño institucional), 2025.

Respecto a los logros materializados durante la vigencia 2025, se puede destacar que una vez finalizados los cuatro (4) seguimientos a las políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con corte a 31 de diciembre, se refleja un cumplimiento del 99,38%, 0,62 puntos porcentuales por debajo de lo esperado, debido a acciones que, por diferentes factores, no pudieron dar cumplimiento, sin embargo, se encuentra en rango de desempeño alto.

**Tabla 6:** Resultado Plan Institucional de Gestión y Desempeño 2025- ANLA.

Política de Gestión	Seguimiento a corte de 31 de diciembre del 2025	Líder de política
	% Avance real	
1. Planeación institucional	100,00%	Oficina Asesora de Planeación
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto Público	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
3. Compras y contratación pública	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
4. Gestión Estratégica del Talento Humano	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera

Política de Gestión	Seguimiento a corte de 31 de diciembre del 2025	Líder de política
	% Avance real	
5. Integridad	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera
6. Gobierno Digital	99,91%	Oficina Tecnologías de la Información
7. Seguridad Digital	100,00%	Oficina Tecnologías de la Información
8. Servicio al Ciudadano	98,38%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental / Grupo Relación Estado Ciudadanías
9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública en la gestión pública	100,00%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
10. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	100,00%	Oficina Asesora de Planeación
11. Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites	100,00%	Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA y Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA
12. Defensa jurídica	100,00%	Oficina Asesora Jurídica
13. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	98,82%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	99,87%	Oficina Asesora de Planeación
15. Gestión Documental	99,24%	Subdirección Administrativa y Financiera
16. Gestión del Conocimiento y la Innovación	95,05%	Oficina Asesora de Planeación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025.

En este sentido, y conscientes de que cada vigencia implica un mayor nivel de exigencia para la Entidad —en la medida en que se establece como objetivo incrementar el porcentaje de desempeño alcanzado respecto a la vigencia anterior en los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI)—, la vigencia 2026 se proyecta como un período particularmente retador.

Esto se debe a que la ANLA deberá no solo aumentar su nivel de cumplimiento, sino también consolidar las acciones necesarias para retomar el primer lugar a nivel sectorial. Para tal fin, se revisarán y fortalecerán las acciones que deben ejecutarse en la Entidad, con el propósito de evidenciar la mejora continua en los resultados.

## 2.5. Programa de transparencia y ética pública - PTEP.

Durante la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) implementó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, que establece las directrices para el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción en las entidades públicas.

El Plan de Acción del Programa se formuló con el objetivo de consolidar la gestión interna del PTEP, asegurar su adecuada documentación y apropiación institucional, garantizar el cumplimiento normativo y desarrollar acciones orientadas a la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la integridad y la promoción de la transparencia en la entidad.

Como resultado de la ejecución del Plan de Acción, la ANLA alcanzó un **100% de implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública**, reflejado en la ejecución de 48 acciones estratégicas, distribuidas de la siguiente manera:

- **19 acciones** en la Estrategia de Lucha contra la Corrupción.
- **27 acciones** en la Estrategia de Rendición de Cuentas.
- **2 acciones** en la Estrategia de Racionalización de Trámites.

Entre los principales logros de la vigencia se destaca la formulación, publicación y socialización del procedimiento interno para la implementación del ciclo del Programa de Transparencia, fortaleciendo la estandarización, seguimiento y sostenibilidad del PTEP. Asimismo, se fortaleció la gestión del mapa de riesgos de corrupción mediante una sensibilización interna en gestión de riesgos, que dio inicio al proceso anual de actualización de la matriz de riesgos de corrupción de la entidad.

En materia de prevención y detección de prácticas corruptas, la ANLA fortaleció los mecanismos de comunicación interna y externa para promover el uso de la línea ética como canal de denuncia, a través de espacios de diálogo con expertos y la difusión de piezas comunicativas en redes sociales y canales institucionales. En el marco de la estrategia de gobierno abierto, se avanzó en el fortalecimiento del acceso a la información pública,

incorporando lineamientos generales de accesibilidad en documentos web dentro del instructivo de comunicaciones institucionales.

En coherencia con el principio de rendición de cuentas, durante la vigencia 2025 la ANLA realizó **dos (2) ejercicios de rendición de cuentas**: uno de carácter territorial, focalizado en el departamento de La Guajira, y otro de alcance institucional, que permitieron a los grupos de valor conocer y evaluar la gestión adelantada por la entidad entre julio de 2024 y septiembre de 2025.

Finalmente, en el marco de la Estrategia de Racionalización de Trámites, se ejecutaron **dos (2) acciones orientadas a la mejora de procesos**, la primera relacionada con el fortalecimiento del procedimiento interno para permisos fuera de licencia en el sector minero, y la segunda asociada a la implementación de un formato de concepto técnico que garantiza el cumplimiento normativo y mejora la calidad y claridad del trámite de permisos para la importación y exportación de especímenes de diversidad biológica no listados en los apéndices de la Convención CITES.

## 2.6. Planeación y gestión de otros planes (Decreto 612 de 2018).

Bajo el lineamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP establecido en el Decreto 612 de 2018, a continuación, se presenta el cierre de los planes institucionales para el 2024, los cuales contribuyen a la planeación y seguimiento de las estrategias en la entidad. Estos planes se encuentran liderados por la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF y la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI. A continuación, se presenta la gestión para la vigencia mencionada:

**Tabla 7: Cierre 2024 de los planes del Decreto 612 del 2018**

PLANES DEL DECRETO 612 DEL 2018		
NOMBRE	AVANCE 2025	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO
<b>Plan Estratégico Tecnologías de la Información - PETI</b>	99.7%	<p>El Plan estratégico de Tecnologías de la Información presenta un avance acumulado con corte diciembre de 2025 del 99,7% de un 100% esperado asociado a:</p> <p>1. La culminación de todas las 76 acciones programadas para la vigencia. Con el cumplimiento de las actividades se evidencia que la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta con una planeación estructurada y alineada a los dominios clave de la arquitectura institucional, lo que refleja una visión estratégica orientada a la consolidación de capacidades digitales. La distribución ponderada de</p>

## PLANES DEL DECRETO 612 DEL 2018

<b>NOMBRE</b>	<b>AVANCE 2025</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO</b>
		<p>los componentes (arquitectura institucional, datos y aplicaciones, infraestructura y seguridad) muestra un enfoque equilibrado que busca asegurar avances homogéneos y sostenibles, reduciendo riesgos de dependencia en un solo frente tecnológico. Desde una perspectiva directiva, este enfoque fortalece la gobernanza TI y permite una mejor articulación entre la estrategia institucional y la ejecución operativa.</p> <p>2. La ejecución presupuestal tecnológica fue del 94%; si bien no se comprometieron todos los recursos, esto se debió a la gestión eficiente de estos recursos en los procesos contractuales, quedando excedentes por diferentes fuentes.</p> <p>La existencia del PETI de la ANLA. permite priorizar inversiones, optimizar recursos y orientar a las áreas misionales en el uso estratégico de la información. Esto posiciona a TI como un habilitador clave para la toma de decisiones y la generación de valor público.</p>
<b>Plan Institucional de Archivos - PINAR</b>	100%	Dando cumplimiento al Plan de Trabajo de PINAR (Plan Institucional de Archivos) 2025, se realizaron 4 acciones del Grupo de Gestión Documental las cuales contenían 6 actividades, entre ellos divulgación sobre el uso adecuado del gestor documental, garantizar el ciclo vital de los documentos en la Entidad, Implementar las tablas de Retención Documental de acuerdo con la última convalidación y Diseñar e implementar un mecanismo para el control de préstamos de expedientes de la ANLA.
<b>Plan Institucional de Capacitación - PIC</b>	100%	Cumpliendo el Plan de Capacitación 2025, se desarrollaron en la vigencia 121 actividades involucrando de manera activa a los colaboradores de la entidad
<b>Plan de Bienestar</b>	100%	Dando cumplimiento del Plan de Bienestar y Estímulos 2025 se desarrollaron en la vigencia 47 actividades
<b>Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST</b>	100%	Dando cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025. Se han realizado 350 actividades.

**Fuente:** Subdirección Administrativa y Financiera - SAF y la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, 2025.

## 2.7. Gestión por procesos (BPM).

La Gestión por Procesos o Business Process Management (BPM) constituye una adopción cultural orientada a la optimización, la innovación y la mejora continua de las entidades, y refleja el nivel de compromiso y apropiación frente a los resultados del servicio que prestan y al impacto que generan. En este sentido, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha asumido la gestión por procesos no como un ejercicio de control operativo interno, sino como un enfoque centrado en la efectividad, la oportunidad y la calidad del servicio que se proyecta hacia la ciudadanía y los grupos de valor. A través de esta cultura organizacional, la ANLA ha venido transformando de manera progresiva la forma de hacer las cosas, con el propósito de generar un impacto positivo y sostenible en su gestión institucional.

### Logros 2025

En el ejercicio de implementación de la disciplina BPM para 2025, la ANLA alcanzó un porcentaje de 99.44% de avance en el plan de implementación, desarrollando actividades y mesas de trabajo asociadas a la generación de valor organizacional mediante la gestión del cambio con énfasis en la comunicación hacia los colaboradores, utilizando piezas informativas, tips y el micrositio oficial de BPM en la página web de la entidad, lo anterior buscando acercar e interesar a los colaboradores sobre los beneficios y usabilidad de las buenas prácticas de la disciplina en las operaciones diarias.

Adicional a la anterior, en 2025 de consolidó la mesa de gestión por procesos orientando el backlog de los proyectos de software y de procesos en la entidad y generando nuevos análisis y requerimientos de la entidad en materia de proyectos transversales que deben ser abordados en 2026, tales como el Gobierno de datos, liderado por la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación.

En materia de optimización de procesos bajo los lineamientos de la disciplina BPM, se logró la definición de arquitectura de los siguientes procesos, mediante el rediseño de los mismos:

- Seguimiento de Licenciamiento Ambiental.
- Evaluación y Seguimiento de Permisos y Trámites Ambientales.
- Notificaciones y Comunicaciones.
- Cobro Coactivo.
- Comisiones.
- Sancionatorio Ambiental.
- Gestión de PQRSD.
- Gestión de Cobros.
- Medidas Preventivas.
- Direccionamiento, Planeación y Evaluación.

## Proyección 2026

Como grandes apuestas proyectadas para 2026, la ANLA ha definido desde lo funcional, lo tecnológico y lo estratégico integraciones importantes que generarán transformaciones operacionales transversales impactando de manera positiva y eficiente a toda la entidad. Estas integraciones se reflejan en:

- Definición del proyecto de gobierno de datos, el cuál es transversal ya que abarca todos los procesos de la entidad.
- Avance nivel de madurez de la disciplina BPM hacia un nivel “Gestionado” desarrollando las buenas prácticas de la disciplina en las capacidades de Arquitectura, Desempeño y Gobernanza.
- Desarrollo de las mesas de rediseño de procesos en conjunto con la Oficina de Tecnologías de Información, alineados con los proyectos de automatización y la priorización de procesos proyectados en 2026.
- Implementación de la interfaz de gestión por procesos, la cual permitirá que los colaboradores puedan consultar los flujos BPMN realizados y puedan interactuar con los mismos, buscando su apropiación y manejo.

## 2.8. Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En el marco de la resolución 1184 de 2022 “*Por la cual se deroga la Resolución 603 de abril 30 de 2018, y se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión bajo las Normas ISO 9001, ISO, 14001, ISO 45001, e ISO/IEC 27001, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras disposiciones*”, se adelantaron las siguientes actividades, las cuales promovieron la mejora continua en los sistemas de gestión implementados por la entidad durante la vigencia 2025:

- *Planes de trabajo del Sistema Integrado de Gestión (SIG)*: En el marco del Plan de Acción Institucional 2025, se realizó seguimiento a los planes de trabajo de los sistemas que conforman el SIG (ambiental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y calidad), como parte del proyecto de fortalecimiento institucional de la ANLA. Al 31 de diciembre de 2025, se alcanzó un cumplimiento del 99,9% de las actividades programadas.
- *Mapa del entorno institucional*: Se actualizó la metodología de análisis del entorno institucional, incorporando criterios de importancia, urgencia y capacidad de respuesta, con niveles de prioridad para orientar la toma de decisiones estratégicas. En el marco de la formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) 2026, se realizó un análisis integral de los factores internos y externos que inciden en el desempeño de la ANLA, permitiendo una comprensión actualizada del entorno y de su impacto en la gestión de licencias, permisos y trámites ambientales. Como resultado, se identificaron 99 aspectos, clasificados en 40 fortalezas, 27 debilidades, 17 oportunidades y 15 amenazas.
- *Partes interesadas*: se actualizó la matriz de partes interesadas (grupos de valor)

pertinentes al Sistema Integrado de Gestión para todos los procesos, asegurando que se consideraron aspectos relacionados con el cambio climático, lo que permitió gestionar las necesidades y expectativas con el fin de mejorar las relaciones y los servicios prestados por la entidad.

- *Revisión por la dirección:* En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realizó la revisión por la dirección de los sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo, con el fin de validar su idoneidad, eficacia y alineación estratégica. Como resultado, se alcanzó un cumplimiento del 100% de los compromisos derivados de las oportunidades de mejora identificadas en los procesos.
- *Auditoría interna del Sistema Integrado de Gestión (SIG):* En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se realizó la auditoría interna del SIG bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO/IEC 27001:2022. Los resultados evidencian una mejora significativa frente a 2024, con una reducción del 72% en las no conformidades (de 29 a 8), reflejando el fortalecimiento de los procesos y el compromiso institucional con el desempeño. La auditoría fue realizada por Holding Consultants S.A.S entre el 1 y el 9 de septiembre de 2025.

## 2.8.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Se planificó e implementó el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad con el propósito de promover y mejorar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, cuyo resultado fue del 100%.

Dentro de las actividades más relevantes implementadas durante la vigencia se destacan las siguientes:

- *Auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015:* Entre el 9 y el 13 de junio de 2025 se llevó a cabo la auditoría por parte del ente certificador el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, de renovación del Sistema de Gestión de Calidad, bajo los lineamientos de la ISO 9001:2015, con un resultado favorable para la entidad, en la cual se recomendó renovar el certificado de calidad por los próximos tres años, es decir, hasta el 2028 con auditorías de seguimiento anuales. Se destacó la madurez del Sistema, el cual impacta positivamente a los grupos de interés y de valor, identificando oportunidades de mejora, en aras de continuar fortaleciendo el Sistema.
- *Salidas no conformes -SNC:* se gestionó la consolidación y análisis del reporte de las salidas no conformes de los procesos misionales, en el que se identificaron en total 74 SNC, las cuales corresponden al 0.28% del total de servicios prestados por la entidad, es decir menos del 1% lo que demuestra la eficacia y mejora de las actividades implementadas.

## 2.8.2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

La Entidad, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de los lineamientos de la Norma ISO 45001:2018 y del compromiso asumido por la Alta Dirección de la ANLA, desarrolló durante el 2025 las actividades definidas en el Plan de Trabajo del SG-SST. A diferencia de otros planes y programas del Proceso de Gestión del Talento Humano, el SG-SST tiene un alcance que incluye tanto a los servidores públicos como a los contratistas de prestación de servicios, garantizando así una gestión integral del riesgo laboral.

La implementación de estas acciones resulta fundamental, pues su propósito central es proteger la seguridad y la salud de los colaboradores, favorecer un ambiente laboral sano y seguro, y fortalecer la cultura institucional de prevención.

A través de del plan anual de trabajo 2025 se mide el avance y cumplimiento de las metas que se fijaron para la vigencia, teniendo en cuenta la importancia de este instrumento, se planteó en el Plan de Acción Institucional el indicador “Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo”. en el cual se pudo evidenciar al finalizar la vigencia que se cumplió con el 100% de las actividades propuestas, el cual corresponde a 350 actividades desarrolladas para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Durante el 2025, como resultado de la continuidad en la ejecución del SG-SST, la ANLA logró:

- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
- Proteger la salud de los servidores públicos y contratistas.
- Mantener en cero la ocurrencia de enfermedades laborales.
- Contribuir a mejoras en eficiencia, productividad y bienestar.
- Acompañar de manera continua el funcionamiento de los comités COPASST y CCL (vigencia 2024–2026).
- Fortalecer los procesos de contratación y adquisición relacionados con:
- Elementos de Protección Personal (EPP).
- Servicios de área protegida y médico domiciliario.
- Elementos y equipos para atención de emergencias.
- Exámenes médicos ocupacionales.

En el proceso de planeación se establecieron objetivos anuales del SG-SST y se formularon programas orientados al cumplimiento de la política institucional y de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión. A continuación, se presentan los resultados alcanzados frente a dichos objetivos.

**Tabla 8:** Cumplimiento de objetivos SG-SST hasta diciembre de 2025.

Objetivos del SG-SST 2025	% Cumplimiento
Objetivo 1: Cumplir con los requisitos legales vigentes referentes al SG-SST	100%
Objetivo 2: Fortalecer una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Plan de Actividades y Capacitación SST	98.17%
Objetivo 3: Fortalecer la cultura del SG-SST a través del aumento de la participación y consulta con respecto al año anterior. Participación y consulta en los canales de comunicación establecidos en el SG-SST, mejorando así la percepción de los peligros y riesgos y disminuyendo la accidentalidad de la entidad	78.15%
Objetivo 4: Fortalecer la identificación de peligros a través del Programa de Seguridad e Higiene Industrial y el PESV para la disminución de accidente laborales	90.40%
Objetivo 5: Promover la cultura de prevención y preparación de respuestas ante emergencias	90.30%
Objetivo 6: Mejorar las condiciones de salud en los trabajadores, procurando el bienestar físico y mental	100%

**Fuente:** Grupo de Gestión Humana - SG-SST, 2025.

### 2.8.3. Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

En concordancia con los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 803 del 24 de junio de 2024, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022 relacionadas con la reducción gradual de la producción y el consumo de determinados productos plásticos de un solo uso, así como de lo establecido en el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015, que fija medidas orientadas a dicho propósito, la entidad continuó adelantando durante la vigencia 2025 acciones estratégicas dirigidas a la restricción del uso de plásticos de un solo uso en sus instalaciones.

Estas acciones tuvieron como finalidad promover prácticas institucionales sostenibles, fortalecer la gestión ambiental interna y asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente, incentivando el uso de termos y botellas reutilizables entre los colaboradores, así como el manejo estricto de ingreso de elementos plásticos no reutilizables o desechables, promoviendo alternativas sostenibles y el adecuado manejo de los residuos.

Durante la vigencia 2025, a través del Sistema de Gestión Ambiental, la entidad ha estandarizado los lineamientos para el seguimiento continuo de la huella de carbono, lo que ha permitido identificar tendencias en su comportamiento, asociadas tanto al desarrollo de la misionalidad institucional como a la ejecución de las actividades de apoyo. Este ejercicio ha sido posible mediante la delimitación y medición de las emisiones directas, relacionadas con el consumo de combustible de los vehículos de propiedad de la entidad; de las emisiones indirectas, asociadas a los desplazamientos aéreos y terrestres de los colaboradores en el desarrollo de comisiones; así como de aquellas derivadas del consumo de papel, energía y agua en las instalaciones.

Los lineamientos definidos permiten orientar las políticas ambientales de la entidad, a partir de la articulación de las actividades desarrolladas por los distintos colaboradores, y facilitan la identificación de que las variaciones en los diferentes campos de medición se encuentran directamente relacionadas con el flujo de actividades propio de la evaluación y el seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.

En relación con los programas ambientales, se dio continuidad a la implementación de acciones orientadas a mitigar los riesgos de contaminación, prevenir el uso de elementos contaminantes y priorizar, siempre que sea posible, la adquisición de bienes y servicios ambientalmente responsables, así como la participación en programas de excelencia ambiental a nivel distrital.

Estas acciones fueron comunicadas y socializadas con los colaboradores mediante piezas informativas digitales, con el propósito de reforzar su compromiso con la sostenibilidad ambiental y con el cumplimiento del marco normativo nacional que regula el uso responsable de materiales contaminantes.

#### **2.8.4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA consciente de la necesidad de proteger la información de la Entidad y su uso por las partes interesadas. Durante la vigencia 2025 realizó una ardua gestión para lograr finalizar la transición y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del estándar ISO/IEC 27001:2013 al ISO/IEC 27001:2022, esto gracias a esfuerzos enfocados en la protección de los activos de información a través de controles implementados y la gestión de vulnerabilidades, inteligencia de amenazas y la continuidad en términos de los recursos tecnológicos. Asimismo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) ha ido continuamente mejorando, a partir de ajustes e inclusiones en las políticas, procedimientos, manuales y controles, alineados con la realidad operativa de la entidad y el descubrimiento de brechas de seguridad.

Durante el año 2025, se fortaleció la gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad en todos los procesos de la Entidad, a través de la participación de sus

líderes en las actividades de socialización de riesgos, controles y responsabilidades aplicables, gestionando la aprobación de riesgos, así como los controles adecuados que mitigue y reduzca los mismos.

Como resultado de lo anterior, la Entidad mantuvo y mejoró el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI definido por Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - MINTIC aplicando la estrategia de seguridad digital, enfocada en tres frentes: Avance del modelo con base en el ciclo PHVA, evaluación de la efectividad de los controles y calificación con base en las mejores prácticas de ciberseguridad (NIST).

Con respecto al avance del modelo, en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para el año 2025 al implementar el instrumento de identificación de la línea base de seguridad, la Entidad obtuvo un resultado sobre el 98% de cumplimiento, lo cual muestra un alto nivel de implementación del MSPI.

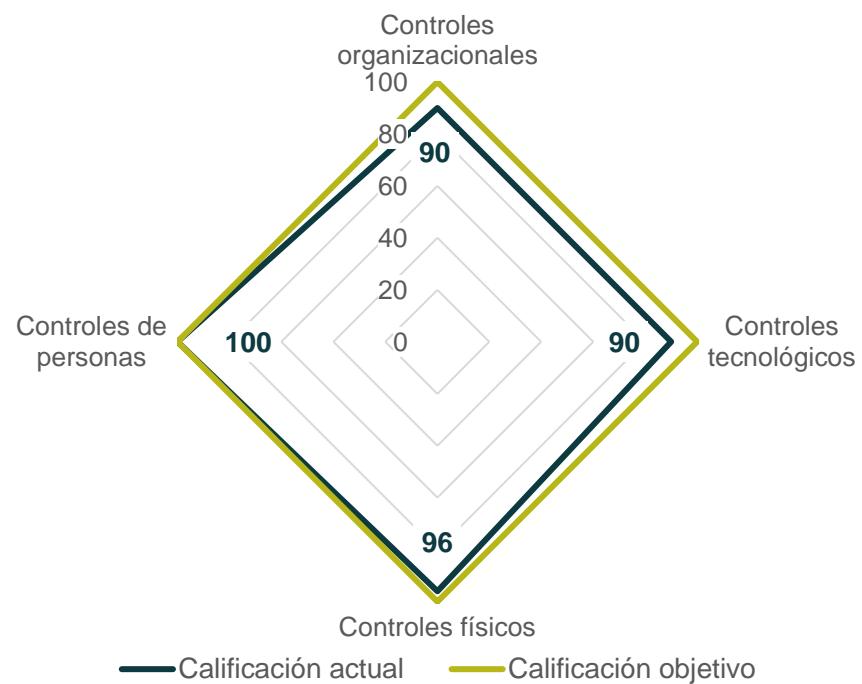
**Tabla 9:** Avance ciclo PHVA MSPI - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025.

PHVA	CLÁUSULAS	% AVANCE REAL	% AVANCE ESPERADO
Planear	Contexto de la organización	14%	14%
	Liderazgo	14%	14%
	Planificación	13%	14%
	Soporte	14%	14%
Hacer	Implementación - Operación	16%	16%
Verificar	Evaluación de desempeño	13%	14%
Actuar	Mejora continua	14%	14%
<b>TOTAL</b>		<b>98%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Oficina de Tecnologías de la Información, 2025.

En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles, la Entidad mejoró los resultados con respecto a los obtenidos en la vigencia 2024, este autodiagnóstico agrupa los controles en 4 dominios según el estándar en la versión 2022 (vigente según la normatividad actual), donde los 4 dominios fueron evaluados con nivel de efectividad OPTIMIZADO, siendo el nivel más alto, con un nivel agregado para la entidad.

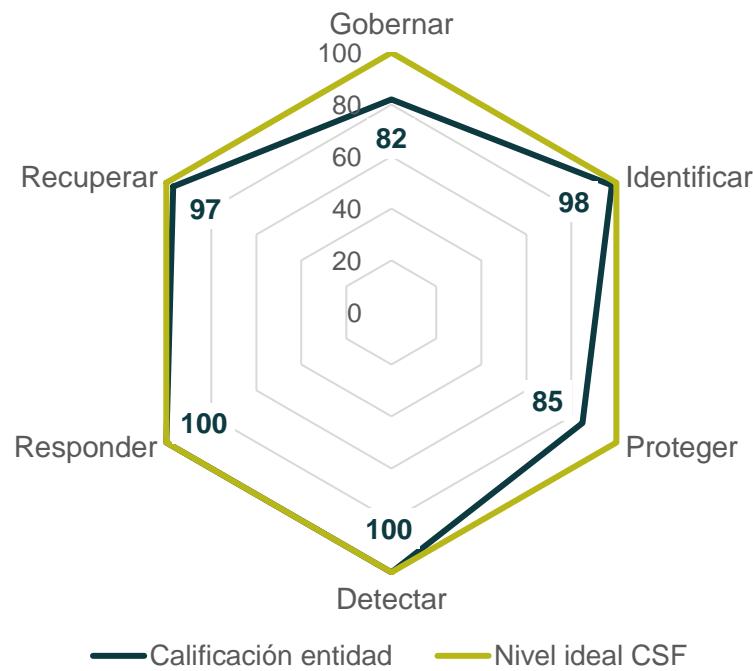
**Figura 6:** Brecha Anexo A ISO 27001:2022 - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025.



**Fuente:** Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, 2025.

La calificación obtenida con base en la evaluación de las mejores prácticas bajo el marco de trabajo de Ciberseguridad de la NIST arrojó resultados satisfactorios, debido a que tres (3) de los dominios que conforman este marco de trabajo están cercanos al 90% frente a la identificación, detección y protección de incidentes.

**Figura 7:** Calificación frente al modelo NIST - Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2025.



**Fuente:** Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, 2025.

Se destaca el fortalecimiento en la implementación de controles tecnológicos de seguridad informática de la Entidad que ha permitido detectar, detener y controlar ataques cibernéticos como:

- Continuar con la implementación de la protección de la red interna con la red externa, protege las aplicaciones web de la entidad de ataques sincronizados.
- Continuar con la defensa de denegación del servicio, que protege a las aplicaciones de ataques que niegan la disponibilidad de los servicios que la Entidad ofrece a la ciudadanía.
- Continuidad en el monitoreo y reporte de la plataforma para tal fin.
- Protección de fuga de información
- Optimización de la solución de seguridad perimetral acelerando y cifrando la información a través de canales de comunicación más rápidos y seguros.

## 2.8.5. Gestión de riesgos.

En cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente de la *Dimensión 7: Control Interno*, y de lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública, durante la vigencia de 2025, se adelantaron las siguientes acciones las cuales permitieron a la entidad fortalecer su capacidad institucional para identificar, tratar y responder oportunamente a la gestión de los riesgos de gestión, corrupción y fiscales, previniendo su materialización y promoviendo la mejora continua de los procesos orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos:

- La Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, brindó acompañamiento técnico a los procesos y dependencias para la identificación, actualización, valoración y evaluación de los riesgos institucionales.
- La primera línea de defensa, liderada por jefes, subdirectores y coordinadores, con el apoyo de los facilitadores de calidad y los equipos de trabajo, participó activamente en la actualización de los riesgos, aportando su conocimiento estratégico, operativo y técnico para identificar eventos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos.
- Entre las vigencias 2024 y 2025 se presentaron variaciones en la tipología de riesgos identificados:
  - Los riesgos de gestión pasaron de 50 a 52, con un incremento del 4%, asociado principalmente a la incorporación de riesgos financieros-contables en el aplicativo GESRIESGOS.
  - Los riesgos de corrupción aumentaron de 19 a 25, lo que equivale a un incremento del 32%, debido a la identificación de nuevos riesgos relacionados con fuga de información y conflictos de interés.
- En total, la entidad administra 78 riesgos a través del aplicativo GESRIESGOS, distribuidos en 52 riesgos de gestión (67%), 25 riesgos de corrupción (32%) y 1 riesgo fiscal (1%).

## CAPITULO III: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL

Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

### 3.1. Implementación del Acuerdo de Escazú.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú en Colombia la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA ha adelantado un conjunto de acciones orientadas a garantizar los tres derechos de acceso: información, participación pública en asuntos ambientales y acceso a la justicia, así como la protección de las personas defensoras del ambiente en coherencia con los compromisos adquiridos y derivados del instrumento internacional, para esto, la ANLA participó en las reuniones convocadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible del Comité sectorial para la implementación del Acuerdo de Escazú, y elaboró y ejecutó el Plan de Trabajo Institucional del año 2025 para la implementación del Acuerdo de Escazú, entre las principales acciones se destacan los avances para cada componente.

#### Componente de Acceso a la Información Ambiental

La gestión del componente de **Acceso a la Información Ambiental** se orientó al fortalecimiento de la transparencia activa, la articulación interinstitucional y la mejora progresiva de los canales de divulgación, contribuyendo a la democratización del conocimiento ambiental como condición para la participación informada y el control social. Estas acciones, alineadas con las metas del PND en materia de acceso a la información pública y fortalecimiento de capacidades ciudadanas, registraron un avance del 100%.

De acuerdo con el balance institucional de implementación interna del Acuerdo de Escazú (2025), el Grupo de Comunicaciones fortaleció el acceso a la información ambiental mediante estrategias digitales y contenidos pedagógicos en lenguaje claro orientados a públicos diversos. La Oficina de Tecnologías de la Información avanzó en la interoperabilidad, trazabilidad y accesibilidad de la información, destacándose herramientas como el Formulario Único de Radicación de Licencias Ambientales y el índice electrónico de la bodega de datos institucional. Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica consolidó el acceso público y gratuito a información normativa y jurisprudencial a través de la plataforma Eureka 2.0, mientras que la Subdirección de Trámites de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales promovió la actualización de guías, preguntas frecuentes y el uso de instrumentos archivísticos para facilitar la comprensión de los procedimientos por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, la ANLA diseñó e implementó instrumentos estratégicos para la apropiación institucional del Acuerdo de Escazú, entre ellos la Guía de Implementación Interna, los Lineamientos para la elaboración de documentos en lenguaje claro y el ABC de Enfoques Diferenciales, así como la administración del micrositio institucional de Escazú y la operación de una línea PQRSD diferenciada, con atención prioritaria a comunidades rurales, grupos étnicos y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Desde una perspectiva cualitativa, si bien se evidencian avances significativos en el acceso a la información y la transparencia institucional, persisten desafíos asociados a las brechas digitales y territoriales que limitan el acceso efectivo a la información y a los mecanismos de participación, especialmente en zonas apartadas. Asimismo, se identifican oportunidades de mejora en la sistematización de experiencias de participación digital, necesarias para consolidar aprendizajes institucionales y fortalecer la gestión del conocimiento.

En este contexto, el principal reto para los próximos periodos será profundizar las acciones orientadas a la reducción de brechas digitales y al fortalecimiento de una cultura institucional de transparencia y participación, con enfoque étnico, territorial y diferencial, contribuyendo de manera decidida a la justicia ambiental y a la consolidación de una gobernanza ambiental más democrática e inclusiva.

## Componente de Participación Pública en asuntos ambientales

Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales consolidó la implementación del componente de **Participación Pública Ambiental** del Acuerdo de Escazú como un eje estructural de la gestión institucional, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, orientados a la profundización de la democracia ambiental, la justicia territorial y la gobernanza inclusiva.

Las acciones desarrolladas se ejecutaron de manera articulada entre las subdirecciones, bajo un enfoque transversal que fortaleció las condiciones para la participación incidente, el diálogo informado y la toma de decisiones ambientales más abiertas y deliberativas a partir de la activación de los mecanismos de participación ambiental particulares a las etapas de evaluación y seguimiento ambiental correspondientes a los espacios de encuentro con los actores territoriales en las visitas de evaluación y seguimiento ambiental; la celebración de audiencias públicas ambientales, los espacios de diálogo territorial, el reconocimiento de terceros intervenientes y el control social al licenciamiento ambiental.

Asimismo, la ANLA brindó apoyo técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la atención de la consulta pública de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales, incorporando criterios específicos del Acuerdo de Escazú, orientados a fortalecer la participación temprana y el acceso efectivo a la información por parte de las comunidades. De igual forma, promovió espacios de

participación ampliada en el marco de las visitas de evaluación y seguimiento de proyectos priorizados, y se establecieron lineamientos internos para el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en la fase de cierre, desmantelamiento y abandono, mediante la optimización del análisis por parte de la ANLA de la información presentada por el titular del POA según lo establecido en el procedimiento para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono en el sector de hidrocarburos y en los demás lineamientos aplicables para el sector de minería.

## **Componente de Personas Defensoras de Derechos Humanos en asuntos ambientales**

La ANLA adoptó medidas institucionales orientadas a promover entornos seguros y propicios para la participación ambiental, para esto durante el 2025 se realizó un proceso continuo de formación, sensibilización y pedagogía que incluyeron 8 encuentros internos con más de 750 personas participantes vinculadas a la entidad; 6 encuentros externos con más de 200 participantes y la divulgación de piezas comunicativas para posicionar el enfoque de los derechos de acceso del Acuerdo de Escazú y la protección de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos ambientales en el proceso de toma de decisiones y cultura organizacional de la entidad. Asimismo, se mantuvo una sensibilización permanente a los colaboradores de la entidad sobre el Protocolo adoptado para la recepción, manejo y traslado de información sobre presuntas situaciones de riesgo de personas, grupos, y organizaciones defensoras ambientales.

De igual forma, adoptó el Manual sobre los lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial para personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en el proceso de evaluación y seguimiento de proyectos, obras o actividades, para brindar orientaciones internas para contribuir con acciones diferenciales para el ejercicio de los derechos de información y participación en contextos adversos para el desarrollo de esta labor.

Por otra parte, propició una articulación operativa con la Defensoría del Pueblo, Procuraduría y personerías municipales y entidades encargadas de la protección de los DDHH durante los espacios de participación de las Audiencias Públicas Ambientales, así como la disposición de medios para la participación de manera anónima.

## **Componente Justicia Ambiental**

Durante la vigencia 2025, la ANLA alcanzó un cumplimiento del 100% en la ejecución del Componente de Justicia Ambiental del Acuerdo de Escazú, logrando la totalidad de las siete (7) actividades programadas. Entre los principales logros se destacan: la oferta exitosa de la tercera versión del curso "Lecciones del Proceso Sancionatorio Ambiental" y la primera versión del curso para "Terceros Intervinientes", ambos implementados a través de la plataforma institucional con amplia participación ciudadana; la elaboración y divulgación de la cartilla "Ruta de Participación en Procesos Sancionatorios Ambientales", que fortalece el control social y la transparencia institucional; la realización de espacios de cualificación

participativa con énfasis en gestión del conocimiento comunitario, particularmente el encuentro pedagógico "*Hablemos de la Evaluación en el Licenciamiento Ambiental*" desarrollado en Acacías, Meta; la elaboración del documento sobre Acceso a la Justicia Ambiental en el marco del Acuerdo de Escazú, que constituye un insumo fundamental para la estrategia institucional; y la construcción del documento para la gestión y seguimiento de denuncias ambientales, el cual se encuentra articulado con la nueva herramienta tecnológica BPM ("ANLA Responde") para la atención de PQRSD. Estos resultados evidencian el compromiso institucional con la implementación efectiva de los derechos de acceso a la información, participación pública y justicia en asuntos ambientales.

### **3.2. Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC.**

La ANLA cuenta con el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) a través del cual gestiona, de forma preventiva y transparente, los conflictos que puedan surgir en torno a los proyectos, obras y actividades (POA) de su competencia. Su misión es convertir el conflicto en una oportunidad de diálogo y de mejora ambiental, alineada con la misionalidad institucional.

A cierre de 2025, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica (STC) se reportaron 223 expedientes identificados con conflictividad socioecológica. De estos, 108 corresponden al sector hidrocarburos (48%), seguido de los sectores infraestructura con 57 expedientes (26%), energía con 38 expedientes (17%); minería con 18 expedientes (8%) y Permisos Fueras de Licencia - PFL con 2 expedientes (1%). Durante el mismo año, el STC emitió 9 alertas de conflictividad, 6 de carácter coyuntural (67%) y 3 de tipo estructural (33%).

En cuanto a la gestión de la conflictividad socioecológica., se realizaron un total de 64 mesas de análisis y gestión de la conflictividad, de las cuales, 41 (64%) fueron mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMCPA; 22 (34%) fueron mesas interdependencias de la ANLA y 1 (2%) corresponde a una mesa interinstitucional.

Asimismo, la Entidad participó en los espacios de diálogo convocados por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los casos de proyectos, obras y actividades en los que se trataron los temas de su competencia y en los escenarios de coordinación institucional de departamental y municipal para la gestión de la conflictividad.

Finalmente, es importante mencionar que el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioambiental de la ANLA maneja una caracterización del estadio del conflicto en seis fases no lineales ni secuenciales, a saber: latencia, surgimiento, escalada, crisis, desescalada y transformación. El análisis de esta información permitió tomar

decisiones institucionales para la atención y gestión de la conflictividad asociada a los proyectos de competencia de la Entidad. Asimismo, permitió identificar las necesidades de articulación con otras entidades del sector administrativo para generar la articulación armoniosa para la atención integral de la conflictividad.

### **3.3. Mecanismos de participación ciudadana para promover el control social en el licenciamiento ambiental.**

El control social en el licenciamiento ambiental es un mecanismo de participación ambiental que permite ampliar las capacidades de los grupos de valor para exigir sus derechos mediante la recolección, análisis y presentación de información relevante para la vigilancia y el control ambiental. Es por lo anterior, que, para impulsar este mecanismo de participación, la ANLA oferta a través del Aula Virtual un curso denominado “Control social al licenciamiento ambiental”.

En 2025, se finalizó un ejercicio de colaboración e innovación abierta que integró a la academia, organizaciones sociales, veedurías ciudadanas, estudiantes del curso virtual, gremios, sector privado y equipos internos de la ANLA. Este trabajo conjunto permitió diseñar soluciones viables a los retos institucionales en la promoción del mecanismo de participación a través del Aula Virtual, adaptando los contenidos a las necesidades y experiencias de quienes lo aplicarán en su vida cotidiana:

- Generar conocimientos que faciliten procesos autónomos de control social al licenciamiento ambiental.
- Uso de lenguaje ciudadano.
- Involucramiento de enfoques diferenciales.
- Fortalecer los aspectos pedagógicos y didácticos.
- Facilidad de navegar y acceder a los contenidos del Aula Virtual.

Como resultado de este proceso, se realizaron mejoras al curso del Aula Virtual, las cuales fueron puestas a prueba en una versión piloto. Durante esta fase, se habilitó un nuevo canal de retroalimentación ciudadana para asegurar que dichas mejoras fueran efectivamente incorporadas. Esta nueva retroalimentación, permitió lanzar la versión mejorada en la Quinta versión del Curso de Control Social al Licenciamiento Ambiental en el Aula Virtual de la ANLA, durante el último trimestre de 2025.

Finalmente, los resultados del balance del ejercicio de colaboración e innovación abierta percibida por las y los participantes de esta versión, reflejó que el curso permitió el fortalecimiento de conocimientos sobre el control social al licenciamiento ambiental y el desarrollo de capacidades para la acción autónoma. La valoración del uso de lenguaje claro confirmó la reducción de barreras de comprensión asociadas al tecnicismo, condición fundamental para el ejercicio efectivo del control social. Asimismo, se destacó el

involucramiento de mejoras relacionadas con enfoques diferenciales, aspectos pedagógicos y didácticos y de interacción con la plataforma del Aula Virtual.

En conjunto, estos resultados evidenciaron una alineación directa con los objetivos estratégicos del control social al licenciamiento ambiental, al contribuir no solo a la comprensión de los procesos institucionales, sino también al fortalecimiento de conocimientos y capacidades ciudadanas orientadas a la participación informada, la vigilancia y el seguimiento de las decisiones ambientales, contribuyendo a la transparencia y al fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

### 3.3.1. Audiencias Públicas Ambientales.

Durante el año 2025, en lo relacionado con el mecanismo de participación de las Audiencias Públicas Ambientales, la autoridad celebró cuatro audiencias, tres en etapa de evaluación y una en etapa de seguimiento en la cuales la ANLA escuchó a las comunidades, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, y demás actores interesados en los proyectos y sus aportes fueron valorados en la toma de decisiones de la entidad, así:

**Tabla 10:** Audiencia públicas realizadas en 2025.

Expediente	Etapa	Reunión Informativa	Audiencia Pública Ambiental
Proyecto Área de perforación exploratoria Nyctibius - LAV0054-00-2022	Evaluación	10-05-2025	31-05-2025
Proyecto Accesos Norte Fase II, Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5 - LAV0004-00-2025	Evaluación	8-11-2025	29-11-2025
Proyecto modificación de Licencia Ambiental para el Proyecto Construcción Troncal de los Andes - LAV0045-00-2018	Evaluación	9-11-2025	30-11-2025
Proyecto Campo de Producción de Hidrocarburos Medina - LAM4273	Seguimiento	23-08-2025	13-09-2025

**Fuente:** Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA, 2025.

Estas audiencias se realizaron con base en el enfoque territorial, enfoque diferencial, enfoque de DDHH y de construcción de paz. Contaron con el desarrollo de avanzadas pedagógicas por parte de la ANLA en el territorio previas a los espacios de la APA para fortalecer las capacidades de los actores territoriales y grupos de interés, así como la apropiación de este mecanismo, con el fin de que contaran con la información para participar activamente en la Reunión Informativa y en la Audiencia Pública Ambiental.

Asimismo, se implementaron estrategias pedagógicas, el uso de materiales en lenguaje claro y accesibles, y la disposición de canales presenciales y virtuales para reducir las barreras de la participación. De igual manera se promovió la coordinación interinstitucional para ampliar la participación y acompañamiento y asistencia de entidades del orden nacional, departamental y municipal, y especialmente entidades encargadas de DDHH.

### **3.3.2.Terceros intervenientes**

Durante el año 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) consolidó el reconocimiento formal de **terceros intervenientes** en los diferentes expedientes ambientales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 99 de 1993. Este reconocimiento otorga legitimación para intervenir en los procedimientos de evaluación y seguimiento ambiental, permitiendo a los interesados presentar observaciones, aportar información técnica y jurídica, y ejercer los derechos que les confiere el ordenamiento jurídico.

En el periodo reportado, **se reconocieron 38 terceros intervenientes en la etapa de Evaluación Ambiental y 354 en el Seguimiento Ambiental**, lo que evidencia la relevancia de este mecanismo para garantizar la transparencia y la participación efectiva en la gestión ambiental. Es importante precisar que la cifra corresponde al número de oportunidades en que se ha efectuado el reconocimiento, y no al total de personas, dado que un mismo tercero puede intervenir en varios expedientes conforme a su interés legítimo.

El reconocimiento de terceros intervenientes constituye una herramienta esencial para la materialización del principio de participación ciudadana y del derecho al debido proceso administrativo. Este mecanismo permite que actores con interés directo en los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental, tales como comunidades, organizaciones sociales y autoridades locales, ejerzan sus derechos y contribuyan al análisis integral de los impactos y medidas de manejo ambiental.

Finalmente, la gestión adelantada por la ANLA en esta materia refleja el compromiso institucional con la apertura democrática y la garantía de los derechos de los interesados. El reconocimiento de terceros intervenientes no solo cumple con los mandatos normativos, sino que también constituye una práctica que enriquece la calidad de las decisiones y fortalece la relación entre la Autoridad Ambiental y la ciudadanía.

### **3.3.3.Diálogos Territoriales**

Para el 2025 se realizaron 5 espacios de Diálogo Territorial, en los cuales se adelantó la planeación metodológica del proceso, que incluyó la revisión del contexto territorial y la coordinación logística con los actores locales, así como la definición de los objetivos pedagógicos y el diseño de actividades y materiales adaptados a las características de la comunidad.

A través de estos espacios se buscó facilitar la interlocución y contribuir a la prevención y/o transformación positiva de conflictos ambientales asociados a proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA, facilitando la generación de aportes y entendimiento para la promoción de la participación y el acceso a la información.

**Tabla 11:** Espacios de Diálogos Territoriales realizados en 2025.

NOMBRE	FECHA	LUGAR	OBJETIVO
Espacio de Diálogo Territorial vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán, Meta	25 de junio de 2025	Salón Comunal Vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán	Socializar de manera clara, accesible y contextualizada los mecanismos de participación ciudadana en el proceso de licenciamiento ambiental
Espacio de Dialogo de alcance Pedagógico Las Pavas entre los delegados de las subdirecciones de SELA, y SMPCA con los representantes de la veeduría ACAAPAVAS	5 de julio de 2025	Corregimiento de las Pavas Municipio de La Cumbre Valle del Cauca	Escuchar sus inquietudes y problemáticas en relación con el proyecto vial "Paso La Torre - Loboguerrero, construcción de vía nueva" Expediente LAM1758
Espacio de Encuentro con Comunidades	16 de septiembre de 2025	Ciénaga, Magdalena	Atender las inquietudes planteadas por comunidades de Ciénaga durante el Espacio de Diálogo de Rendición de Cuentas Territorial 2024, realizado en Santa Marta
Taller de Mecanismos de Participación Ambiental y socialización de Plan de Manejo Ambiental	23 de octubre de 2025	Santa María de Boyacá	Dar cumplimiento al punto 4 del acuerdo final del pliego de peticiones para AES Colombia en el marco del proyecto hidroeléctrico Chivor.
Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta – Polideportivo	2 de noviembre de 2025	Espacio de Encuentro comunidad vereda Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, Meta	Promover la comprensión de los mecanismos de participación ciudadana aplicables en el proceso de licenciamiento ambiental, con énfasis en la etapa de evaluación, con el propósito de aclarar el alcance del rol institucional de la ANLA y atender las percepciones y observaciones de la comunidad frente a los posibles impactos ambientales asociados al proyecto Área de Perforación Exploratoria Llanos 99 – APE-LLA99, expediente ANLA LAV0049-00-2025

**Fuente:** Grupo de Participación Ambiental - GPA, 2025.

### 3.3.4. Espacios de Participación Ampliada - EPA.

Durante 2025, se desarrollaron 7 Espacios de Participación Ampliada los cuales corresponden a espacios de interacción convocados por la ANLA al inicio de la visita técnica de evaluación y/o de seguimiento ambiental, y como parte integral de las mismas, para ampliar la convocatoria y la participación en el que se involucran actores interesados que puedan recibir y brindar insumos e información específica que resulte pertinente para la toma de decisión de la Autoridad Ambiental. Es de anotar que este espacio no sustituye otras instancias de participación, ni excluye la realización de otros mecanismos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

*Tabla 12: Espacios de Participación Ampliada en 2025*

FECHA	EXPEDIENTE	PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	ETAPA DEL PROYECTO
14 de marzo de 2025	POC0001-00-2023	Muelle Flotante Playa Blanca	Seguimiento
25 de marzo de 2025	LAM1203/ LAM2622	Mina de la Jagua - Flanco Occidental, Proyecto Carbonífero Calenturitas	Seguimiento y control ambiental
7 de junio de 2025	LAV0017-00-2025	Proyecto Mina El Alacrán	Evaluación
21 de julio de 2025	LAM3271	Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 El Descanso, 283/95 S	Seguimiento y control ambiental
5 de agosto de 2025	LAM1313	Puerto Industrial de Aguadulce	Seguimiento y control ambiental
25 de agosto de 2025	LAV0031-00-2025	Solicitud de Licencia Ambiental TM IKK15371	Evaluación
24 de noviembre de 2025	LAM1499	Plan de Manejo Ambiental para la explotación de calizas en Payandé	Seguimiento y control ambiental

**Fuente:** Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA, 2025.

En estos espacios se contó con la presencia de 194 asistentes entre comunidades, organizaciones sociales, y grupos de valor interesados en los proyectos, quienes fueron

escuchados y se les proporcionó información sobre aspectos relevantes del POA y cómo funciona el trámite, los procedimientos y la visita técnica a ser realizada en el territorio. Asimismo, permitió identificar y priorizar aspectos a verificar en la visita técnica, a partir de la información recibida en los espacios.

### **3.4. Estrategia Pedagógica Institucional (EPI)**

Durante el año 2025, la Estrategia Pedagógica Institucional (EPI) desarrolló un trabajo sostenido de acompañamiento pedagógico, fortalecimiento metodológico y producción de materiales, orientado a mejorar la calidad de los espacios participativos, la apropiación de lineamientos institucionales y la coherencia pedagógica de los procesos de la ANLA, los principales resultados fueron los siguientes:

*Tabla 13: Resultados de la Estratégia Pedagógica Institucional.*

<b>Mesas de apoyo pedagógico</b>	Se realizaron 14 mesas orientadas al acompañamiento para el diseño y facilitación pedagógica y metodológica de actividades de participación inclusivas. Las mesas permitieron fortalecer la planeación de encuentros, mejorar la claridad de los mensajes institucionales y apoyar a los equipos responsables en la toma de decisiones metodológicas, dejando como productos bitácoras pedagógicas, documentos de trabajo, relatorías y memorias.
<b>Espacios de socialización y fortalecimiento de capacidades con colaboradores</b>	Se desarrollaron acciones de sensibilización y acompañamiento pedagógico orientadas a la socialización de 7 lineamientos institucionales del medio socioeconómico. Estos espacios buscaron facilitar la comprensión de los lineamientos y su apropiación desde un enfoque pedagógico, promoviendo reflexiones sobre el componente socioeconómico.
<b>Laboratorios pedagógicos</b>	Se realizaron 3 laboratorios pedagógicos con colaboradores de la Entidad, concebidos como espacios de aprendizaje activo y construcción colectiva, para experimentar metodologías participativas, promover el análisis crítico de las prácticas institucionales y generar aprendizajes significativos a partir de retos reales de la gestión socioambiental.
<b>Kit Pedagógico</b>	Se aportó pedagógicamente en la creación de piezas comunicativas y recursos pedagógicos para apoyar procesos de sensibilización, fortalecer la claridad institucional y facilitar la réplica de metodologías pedagógicas en distintos contextos:  1 guion metodológico para el desarrollo de las ofertas institucionales de la Entidad, 2 videos sobre el mecanismo de participación de audiencias públicas ambientales, 2 infografías sobre la estrategia Transformación Conflictividad Socio ecológica, 1 cartilla para la Estrategia de Derechos Humanos 1 infografía ABC de la Estrategia Pedagógica Institucional.

**Fuente:** Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental -SMPCA, 2025.

Adicionalmente, se realizó la actualización del documento de la Estrategia Pedagógica Institucional en GESPRO con el código PC-ES-02, incorporando los ajustes metodológicos solicitados en el formato de Estrategia Institucional, lo que permitió consolidar la EPI como una estrategia formalmente integrada a las acciones institucionales.

## Espacios de encuentro con grupos de interés

Durante el año 2025, la ANLA, a través del Grupo de Participación Ambiental (GPA), organizó 15 espacios de encuentro con diversos grupos de interés (sociedad civil, comunidades étnicas, gremios, empresas, organizaciones sociales, entidades nacionales y actores académicos). Estas acciones se enmarcan en la estrategia de participación, en el cumplimiento de la actividad 2.3 del plan de acción de la política de participación ciudadana (PAPPC) para el fortalecimiento de la confianza institucional, promoviendo el diálogo con grupos de valor, la transparencia y la construcción de paz.

**Figura 8:** Datos del cierre de encuentros 2025.



**Fuente:** Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental -SMPGA, 2025.

- Estos encuentros permitieron el diálogo interinstitucional, intercultural y multiactor, y el diálogo de saberes.
- Se desarrollaron jornadas que permitieron reflexionar sobre las prácticas institucionales en la implementación del Acuerdo de Escazú y en relación con personas defensoras en entornos de riesgo, la incorporación del enfoque de DD. HH.
- Los encuentros de *Rutas Conoce la ANLA* fortalecieron la comprensión del quehacer institucional y los mecanismos de participación, asimismo el relacionamiento con diversos actores.
- Los encuentros en territorio con comunidades y organizaciones sociales contribuyeron a la construcción de diálogos para la transformación de la conflictividad y al cumplimiento de compromisos específicos.
- Los encuentros en escenarios académicos y multilaterales posicionaron a la ANLA en debates sobre gobernanza ambiental y derechos humanos.

Estos encuentros consolidan a la ANLA como una autoridad ambiental abierta al diálogo, con una cultura promotora de la participación, que promueve la transparencia y articula actores diversos en torno a la protección ambiental y los derechos humanos. La sistematicidad y diversidad de los espacios reflejan una gestión participativa robusta,

alineada con estándares internacionales (Escazú) y con la implementación de una política de participación en clave de construcción de paz.

## **Escuela para la Gobernanza Ambiental Étnica**

En cumplimiento de los compromisos del Pacto por la Transición Energética Justa en La Guajira (junio de 2023), en 2025 se puso en marcha la Escuela como una estrategia para fortalecer la participación efectiva y los derechos ambientales reconocidos en el Acuerdo de Escazú, especialmente el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental.

Es así como, desde el mes de junio 2025 y durante todo el segundo semestre, en articulación con el MME, MADS, SENA y CORPOGUAJIRA, la Entidad realizó un proceso de formación complementaria a través del programa de prácticas y relaciones territoriales en energías renovables que contó con la participación de más de 30 líderes, lideresas y jóvenes de 30 comunidades del área de influencia de los proyectos FNCER y LT ubicados en los municipios de Uribe, Maicao y Barrancas de La Guajira.

### **3.5. Rendición de cuentas.**

En cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y en coherencia con los principios de transparencia, control social y corresponsabilidad promovidos por el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, la ANLA formuló e implementó su Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2025, estructurada a partir de catorce (14) actividades orientadas a fortalecer de manera integral los elementos de información, diálogo y responsabilidad. Esta estrategia consolidó la rendición de cuentas como un ejercicio permanente de interacción con las ciudadanías, más allá de un evento puntual, y como un mecanismo para cualificar la gestión institucional desde las voces de los territorios.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Autoridad desarrolló dos (2) espacios de rendición de cuentas liderados directamente por la entidad. El primero correspondió a la **Audiencia Pública Participativa Institucional de Rendición de Cuentas**, realizada el 11 de septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, con transmisión a través de medios virtuales, lo que permitió ampliar el alcance y facilitar la participación de actores de distintos territorios. En este espacio se presentaron los avances y resultados de la gestión institucional del período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, y se adquirió un (1) compromiso de mejora a la gestión, como resultado del diálogo con los grupos de valor.

El segundo espacio fue un **Diálogo de Rendición de Cuentas Territorial**, desarrollado de manera presencial el 23 de octubre de 2025 en la ciudad de Riohacha (La Guajira), con un enfoque temático en los avances del Gobierno Nacional en materia de Transición Energética Justa (TEJ). Este ejercicio permitió profundizar la rendición de cuentas desde una perspectiva territorial y étnica, promoviendo la participación de comunidades indígenas y

otros actores locales, y derivó en la viabilización de seis (6) compromisos de mejora a la gestión institucional, en respuesta directa a las inquietudes y propuestas formuladas por las comunidades.

Estos espacios se desarrollaron en estricto cumplimiento de los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) y se complementaron con la actualización permanente del micrositio institucional de rendición de cuentas, el cual se consolidó como un repositorio estratégico para garantizar la transparencia, la trazabilidad de la información y la continuidad del ejercicio de control social.

Un avance relevante del período fue la consolidación del proceso de viabilización, seguimiento y cumplimiento de los compromisos de mejora a la gestión, fortaleciendo la rendición de cuentas como un mecanismo efectivo de retroalimentación y mejora continua, orientado a resultados y a la satisfacción de los grupos de valor.

Adicionalmente, a solicitud del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA participó en la **Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (2024–2025)**, realizada el 24 de octubre de 2024 en la ciudad de Riohacha (La Guajira), contribuyendo a la articulación sectorial y al fortalecimiento de una narrativa conjunta de resultados del Gobierno Nacional en los territorios.

### 3.6. Cursos de formación virtual.

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron 10 cursos de formación virtual permanente con los que se logró la participación e inscripción de 15.823 usuarios registrados en los siguientes cursos:

*Tabla 14: Cursos ofrecidos en 2025*

Cursos 2025	Total inscritos 2025
Doceava versión de Licenciamiento Ambiental	1.524
Quinta versión de Control Social en el Licenciamiento Ambiental	672
Cuarta versión Ruta de la Participación	4.808
Tercera versión lecciones del Proceso Sancionatorio	1.271
Primera versión Monitoreo Participativo	449

Cursos 2025	Total inscritos 2025
Segunda versión curso Acuerdo de Escazú	3.176
Tercera versión Audiencias Públicas Ambientales	1.987
Primera versión Tercero Interviniente	260
Primera versión Bioacústica	1.087
Primera versión Conflictividad Socioecológica	589
<b>Total</b>	<b>15.823</b>

*Fuente:* Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA , 2025.

Asimismo, durante este período se estructuraron los cursos de BPM de la Oficina Asesora de Planeación, y se adelantó la migración del curso de inducción y rein inducción del curso Conociendo la ANLA con el grupo de Talento Humano de la entidad y la Universidad Nacional. Finalmente, se desarrolló la mejora tecnológica del Aula Virtual para su versión 3.0. que incluyó la actualización de la versión de Moodle, el look and feel de la herramienta, integración de funcionalidades como chatbot y descarga de reportes de cursos, entre otros aspectos.

### 3.7. Servicio a las ciudadanías (Incluir tema de lenguaje claro y enfoque diferencial).

La política de servicio a la ciudadanía de la ANLA se enmarca en la tercera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, “**Gestión con valores para resultados**”, y se desarrolla desde tres perspectivas complementarias: i) esquema operativo interno, ii) políticas que fortalecen la gestión institucional y el uso eficiente de los recursos públicos, y iii) relación Estado-ciudadanías. Esta última constituye el eje central del servicio a la ciudadanía, en tanto permite materializar las decisiones de planeación institucional en prácticas concretas de atención, diálogo y garantía de derechos.

Desde esta perspectiva, el servicio a la ciudadanía durante la vigencia 2025 se orientó al fortalecimiento de escenarios de relacionamiento basados en un enfoque de **Estado Abierto**, que reconozca la diversidad de las ciudadanías y promueva la eliminación de barreras en el acceso a la información, los trámites y los servicios, mediante la incorporación

transversal del **enfoque diferencial poblacional y territorial** y del lenguaje claro como herramientas para la democratización de la gestión ambiental.

Entre los principales logros del período se destaca la medición **sistemática de la experiencia ciudadana**. Durante la vigencia 2025 se socializó el informe correspondiente al segundo semestre de 2024 y se elaboró el informe primer semestre 2025, orientado a evaluar la satisfacción de los usuarios externos frente a los trámites y servicios de la entidad. Estos ejercicios permitieron medir la satisfacción general, por trámite y por atributos del servicio (calidad, claridad, facilidad y oportunidad), y constituyen un insumo estratégico para la formulación de acciones de mejora orientadas a resultados y centradas en las personas.

Asimismo, se actualizó y publicó la **Carta de Trato Digno**, reforzando los compromisos institucionales con una atención respetuosa, oportuna y diferencial, y se creó **el micrositio institucional de Lenguaje Claro**, como una herramienta permanente para facilitar el acceso a información comprensible y pertinente para todos los grupos de valor de la ANLA.

Durante esta vigencia también se fortalecieron las capacidades de los colaboradores de la entidad mediante la ejecución del Plan Institucional de Capacitaciones, incorporando contenidos relacionados con lenguaje claro, calidad y oportunidad en las respuestas, prevención de la estigmatización de personas en procesos de reincorporación, responsabilidad en los tiempos de atención y bienestar laboral, contribuyendo a una cultura institucional centrada en el servicio y la garantía de derechos.

Un avance estratégico fue la consolidación de la **estrategia institucional de Lenguaje Claro**, implementada a través de un plan bianual estructurado en cuatro componentes. En 2025 se culminó la ejecución de los componentes de sensibilización y laboratorios de simplicidad, iniciados en la vigencia anterior, y se actualizó la política interna que orienta esta estrategia. En el componente de sensibilización se elaboraron cuatro (4) productos comunicativos y se desarrollaron seis (6) jornadas dirigidas a distintas dependencias, incluyendo talleres presenciales y el espacio “Habilidades para hablar de forma clara y convincente”, en articulación con el área de comunicaciones. Estas acciones se integraron, además, a los procesos de inducción institucional, garantizando su sostenibilidad en el tiempo.

En cuanto a los laboratorios de simplicidad, se diseñó una guía metodológica y se desarrollaron cinco (5) ejercicios con distintas dependencias misionales y de apoyo, orientados a simplificar documentos, oficios y herramientas de gestión. De manera complementaria, se brindó acompañamiento técnico para la revisión de oficios tipo de PQRSD bajo criterios de lenguaje claro y se avanzó en la simplificación de tableros de control estratégicos, facilitando su comprensión y uso por parte de los equipos técnicos y de seguimiento.

### 3.7.1. Enfoques Diferenciales

Durante la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) consolidó la incorporación progresiva de los **enfoques diferenciales** en sus procesos misionales y de relacionamiento con las ciudadanías, como una apuesta estratégica para garantizar una participación ambiental más incluyente, equitativa y contextualizada, en coherencia con el enfoque de justicia ambiental y territorial del Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

La gestión institucional se orientó al fortalecimiento de capacidades internas mediante la realización de tres (3) espacios de sensibilización y capacitación dirigidos a las y los colaboradores de la entidad, enfocados en la comprensión y aplicación práctica de los enfoques diferenciales, territorial, étnico, de género y rural. De manera complementaria, se elaboraron y difundieron cuatro (4) productos comunicativos en lenguaje claro y accesible, orientados a facilitar la apropiación de estos enfoques en los procesos de participación ambiental. Asimismo, se desarrollaron dos (2) insumos pedagógicos y metodológicos que integran el enfoque rural y campesino en las herramientas institucionales de participación, contribuyendo a una lectura más situada de las dinámicas territoriales.

En cuanto al trabajo directo con comunidades, se adelantaron dos (2) espacios de encuentro orientados a la aplicación práctica de los enfoques diferenciales. El primero se desarrolló en el marco de una Audiencia Pública Ambiental de Seguimiento, en la cual se incorporaron de manera transversal metodologías adaptadas al contexto rural y materiales accesibles, fortaleciendo las condiciones para una participación efectiva. El segundo espacio se realizó en el departamento del Putumayo, con el trabajo articulado entre la ANLA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y estuvo dirigido principalmente a mujeres lideresas rurales. Este encuentro permitió fortalecer los enfoques étnico y de género, así como los principios del Acuerdo de Escazú, desde una mirada diferencial, territorial y de acción sin daño.

Adicionalmente, en el marco del enfoque étnico, y con el liderazgo de la Coordinación del Grupo de Relación Estado–Ciudadanías, la ANLA participó activamente, a través de sus distintas dependencias, en mesas técnicas adelantadas con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), bajo la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos espacios estuvieron orientados a la implementación del Decreto 1094 de 2024, que reconoce a las autoridades indígenas como autoridades ambientales. La participación de la ANLA permitió fortalecer el diálogo intercultural, promover ejercicios de lectura integral entre los sistemas normativos propios y el marco institucional, y avanzar en la construcción de rutas de articulación interinstitucional que aportan a una gestión ambiental más integral, respetuosa de la diversidad étnica, cultural y territorial del país.

### 3.7.2. Caracterización de grupos de valor

Durante la vigencia 2025, el Grupo de Relación Estado–Ciudadanías (GREC) de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA) adelantó la caracterización de actores sociales y grupos de valor en los municipios de San Onofre y Toluviejo, en el departamento de Sucre, en el marco de la implementación de la **Transición Energética Justa (TEJ)** y el desarrollo de proyectos de **Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)**. Este ejercicio tuvo como propósito fortalecer el conocimiento institucional sobre las dinámicas territoriales, los actores clave y las condiciones reales de participación en contextos de transformación del modelo energético.

La caracterización se desarrolló mediante espacios de diálogo territorial con comunidades étnicas, organizaciones sociales, autoridades locales y otros actores relevantes, priorizando un enfoque territorial, diferencial y de derechos humanos. Los resultados evidenciaron barreras estructurales en el acceso a la información ambiental, limitaciones en los mecanismos de participación ciudadana, riesgos asociados al contexto de derechos humanos y una demanda reiterada por una redistribución más justa de los beneficios derivados de los proyectos FNCER en los territorios. Asimismo, se identificaron factores de riesgo asociados a la conflictividad socioambiental, la débil articulación interinstitucional y las condiciones de vulnerabilidad de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.

De manera complementaria, se realizó un mapeo de actores que permitió identificar distintos niveles de influencia e incidencia en la implementación de la TEJ, así como vacíos en los procesos de participación y relacionamiento entre comunidades, empresas y entidades del Estado. Este análisis confirmó la necesidad de fortalecer la gobernanza ambiental territorial, promover una participación efectiva e incluyente y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de acceso consagrados en el Acuerdo de Escazú.

Como resultado de este proceso, y en articulación con la **Estrategia de Derechos Humanos y Enfoques Diferenciales de la ANLA**, se formuló la Estrategia de Relacionamiento 2026 para municipios priorizados en el desarrollo de proyectos FNCER y la implementación de la TEJ. Esta estrategia se concibe como un plan de acción construido a partir de las voces del territorio y se estructura en torno a los cuatro componentes del Acuerdo de Escazú: acceso a la información pública ambiental, participación pública en la toma de decisiones, acceso a la justicia ambiental y protección de personas defensoras de derechos humanos, incorporando de manera transversal los enfoques diferencial, territorial, intercultural y legal.

La Estrategia de Relacionamiento propone acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales, la articulación interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, titulares o solicitantes de licencias ambientales, academia y cooperación internacional, así como la promoción de espacios de diálogo territorial y la construcción de entornos seguros para la participación ambiental. De manera complementaria, busca fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de la ANLA para la incorporación sistemática de los enfoques de derechos humanos y la perspectiva intercultural en los procesos de licenciamiento ambiental.

### 3.8. Estrategia de presencia territorial.

Durante la vigencia 2025 se actualizó la Estrategia de Presencia Territorial de la entidad y se promovió la participación ambiental y la oferta institucional de la entidad con la presencia permanente de 12 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA en departamentos priorizados donde se concentraban mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia.

**Figura 9. Presencia de Gestores Territoriales.**



**Fuente:** Grupo de Participación Ambiental, 2025.

Con esta presencia territorial fue posible adelantar 91 Ofertas Institucionales realizadas por los Gestores Territoriales Ambientales que contaban con la financiación desde el Fondo Nacional Ambiental (FONAM), mientras que los Gestores Territoriales Ambientales financiados por recursos de regalías realizaron 123 acciones Territoriales relacionadas con proyectos de hidrocarburos y minería. Adicionalmente se desarrollaron; 7 Espacios de Participación Ampliada en proyectos en evaluación y seguimiento ambiental, 5 Diálogos Territoriales y 1 avanzada para la promoción de mecanismos de participación previo a las visitas técnicas de seguimiento de proyectos con conflictividad socioecológica.

Asimismo, es importante señalar que los Gestores Territoriales Ambientales y su liderazgo apoyaron diferentes visitas técnicas de evaluación y de control y seguimiento a lo largo del año, sumándose a escenarios de análisis previos de conflictividad socioecológica, de planeación de los recorridos e identificación de actores, ejecución final de los mismos y posteriores balances del trabajo de campo.

### 3.9. Gestión del conocimiento comunitario.

Al Para el período de 2025 se realizaron acciones encaminadas a promocionar la gestión del conocimiento comunitario y fortalecer las capacidades internas de la entidad y de los grupos de interés, para esto se describen a continuación las actividades realizadas:

**Tabla 15:** Acciones de gestión del conocimiento comunitario.

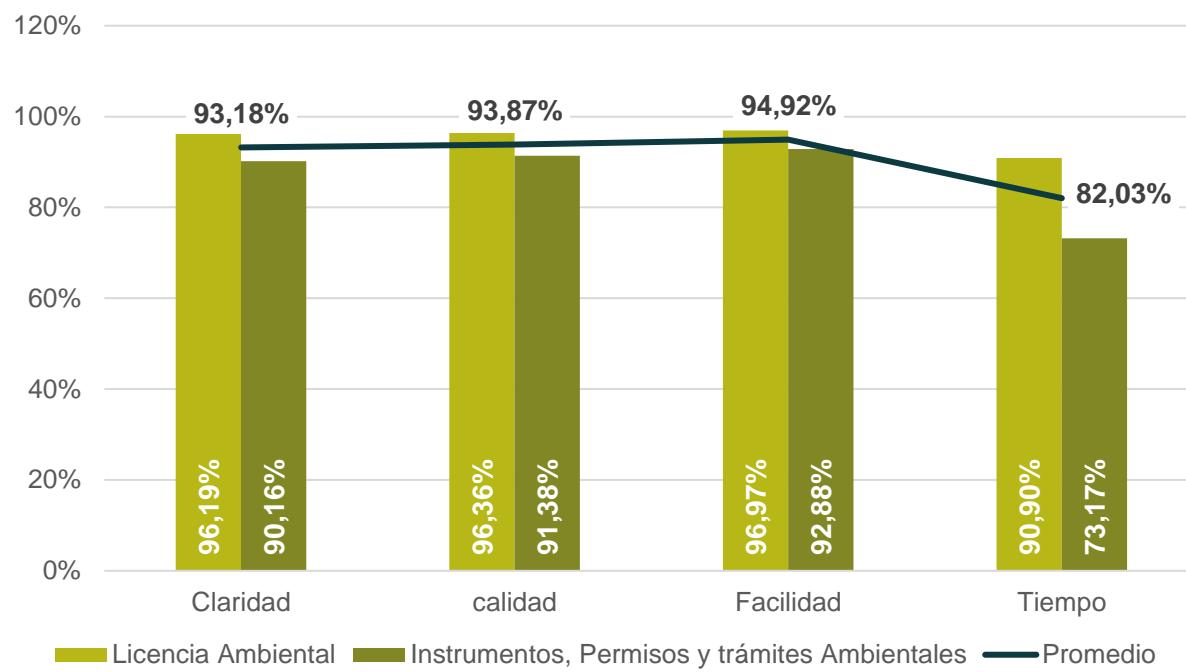
Tema	Actividad
<b>Espacios de gestión del conocimiento comunitario</b>	<p>Encuentro “<i>Hablemos de la evaluación en el licenciamiento ambiental de la ANLA</i>”, dirigido a comunidades y organizaciones sociales del departamento del Meta realizado el 10 de octubre de 2025, en el municipio de Acacias, Meta.</p>
	<p>Encuentro virtual Conoce la ANLA con veedurías ciudadanas: Monitoreo Ambiental Participativo, Tableros de Control Centro de Monitoreo y Escazú realizado de manera virtual el 23 de agosto</p>
<b>Memorando de entendimiento entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP)</b>	<p>Encuentro virtual de Diálogo de Saberes e Intercambio de Experiencias sobre Monitoreo Ambiental Participativo para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Ambiental en el Licenciamiento Ambiental, entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) realizado el 28 de agosto de 2025.</p>
<b>Curso Virtual Monitoreo Participativo</b>	<p>Se realizó el lanzamiento en su primera versión del curso virtual Monitoreo Participativo disponible en la plataforma del Aula Virtual de la ANLA, el cual contó con 499 personas inscritas.</p>

**Fuente:** Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA, 2025.

### 3.10. Medición de satisfacción de trámites y servicios.

La satisfacción de los usuarios, en relación con los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para el primer semestre de la vigencia 2025, fue del 85,51% donde para licenciamiento ambiental se tiene una satisfacción del 94,72% y para Permisos y Trámites Ambientales un 80,16%.

**Figura 10:** Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por trámite.



**Fuente:** Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD, 2025.

Se evidencia una disminución representativa respecto a la medición del semestre anterior, por la situación presentada con la plataforma VITAL y los inconvenientes presentados para la consulta para radicación de la información, además de identificarse una inconformidad específicamente con el trámite de prueba dinámica.

Desde las distintas dependencias se adoptaron estrategias que buscaron generar mejoras para el acceso a trámites y servicios por parte de los usuarios, esfuerzos que, según los resultados presentados, han sido favorables a las expectativas de los solicitantes. No obstante, se mantienen las observaciones respecto al semestre anterior relacionadas con la disponibilidad de la información en la página web y su facilidad de navegación, además de tener una comunicación más directa con las distintas dependencias.

### 3.11. Lineamientos socioeconómicos

Durante el año 2025, el Grupo de Participación Ambiental implementó la Ruta estratégica para el fortalecimiento y la sensibilización del medio socioeconómico, dirigida a las personas colaboradoras de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Esta estrategia se desarrolló a través de la socialización de siete (7) manuales de lineamientos socioeconómicos, los cuales brindar orientaciones para la estandarización en la evaluación y el seguimiento de criterios del medio socioeconómico. Los manuales socializados fueron los siguientes:

1. Manual de lineamientos para el establecimiento de planes de reasentamiento por desplazamiento inducido por el desarrollo de proyectos, obras o actividades en el marco del licenciamiento ambiental.
2. Manual de lineamientos para la inclusión de la información aportada en las intervenciones de la Audiencia Pública Ambiental en los conceptos técnicos de evaluación, seguimiento y permisos fuera de licencia.
3. Manual de lineamientos socioeconómicos para la evaluación del Plan de Manejo Ambiental (PMA).
4. Manual de lineamientos para el abordaje de los resultados de los procesos de consulta previa en la evaluación y el seguimiento ambiental.
5. Manual de lineamientos para el análisis del área de influencia socioeconómica en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.
6. Manual de lineamientos para el análisis de la conflictividad socioecológica de proyectos, obras y actividades en los procesos de evaluación o seguimiento ambiental y su inclusión en el instrumento de manejo y control ambiental.
7. Manual de lineamientos sociales para el abordaje de las visitas técnicas de evaluación y seguimiento ambiental.

Asimismo, se adoptaron los siguientes documentos de lineamientos internos en el sistema de Gestión y Calidad de la Entidad orientados a fortalecer la participación ambiental, la gestión institucional en sus procesos de evaluación y seguimiento y adoptar los principios del acuerdo de Escazú.

- Actualización del documento Manual de lineamientos para el abordaje de los resultados de los procesos de consulta previa en la evaluación y el seguimiento ambiental, para establecer orientaciones para considerar los relativo a los procesos de consulta previa en el marco de competencia de la ANLA.
- Elaboración del Manual de lineamientos para la transversalización del enfoque de personas defensoras ambientales en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental de la ANLA, para brindar orientaciones internas para contribuir con acciones diferenciales en los procesos de evaluación y seguimiento para el ejercicio de los derechos de información y participación en contextos adversos para el desarrollo de esta labor.
- Elaboración del Manual de lineamientos para la incorporación de los aportes realizados por la ciudadanía y los grupos de interés en los espacios y mecanismos de participación en el marco de la toma de decisiones de evaluación y seguimiento ambiental de competencia de la ANLA, cuyo objetivo es establecer criterios y orientaciones para garantizar la incorporación efectiva, incluyente y trazable de la información aportada por la ciudadanía en los procesos misionales de la Autoridad.
- Elaboración de la Estrategia para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental, con la cual se establecen líneas para incorporar el enfoque de derechos humanos en la evaluación, seguimiento y control de proyectos obras o actividades sujetas a licenciamiento y permisos ambientales, competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a través del fortalecimiento de

las capacidades institucionales y ciudadanas, para la materialización de la protección de los derechos humanos interdependientes al ambiente sano y la justicia ambiental.

### **3.12. Enfoque de derechos Humanos en el licenciamiento ambiental**

En el período comprendido durante 2025, en materia de derechos humanos en el licenciamiento ambiental, la ANLA realizó acciones orientadas a la adopción de instrumentos internos y externos para la incorporación del enfoque de los derechos humanos para la evaluación y el seguimientos ambiental, para esto, se elaboró y adoptó la *Estrategia para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental*; de igual manera se brindó las orientaciones técnicas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales con este enfoque.

La Entidad mantuvo el relacionamiento interinstitucional con las entidades encargadas de los asuntos de Derechos Humanos y participó en los espacios convocados desde su competencia, y asimismo realizó encuentros con entidades del orden nacional, consultoras ambientales y plataformas y organizaciones sociales de derechos humanos para dialogar sobre la relación entre derechos humanos y licenciamiento ambiental, y recoger los aportes para la incorporación de este enfoque.

De igual manera, se firmó y avanzó en el memorando de entendimiento entre la ANLA y el Instituto Danés de Derechos Humanos a través del cual se recibió asistencia técnica y acompañamiento en los encuentros con los grupos de interés y se fortalecieron capacidades en torno a las temáticas de Derechos Humanos en los procesos de evaluación, seguimiento, control y participación ciudadana ambiental en el proceso de licenciamiento ambiental.

Por último, se realizó de manera permanente una sensibilización interna a los colaboradores de la Entidad sobre esta materia a través de socializaciones, piezas comunicativas y recursos pedagógicos.

### **3.13. Gestión de notificaciones.**

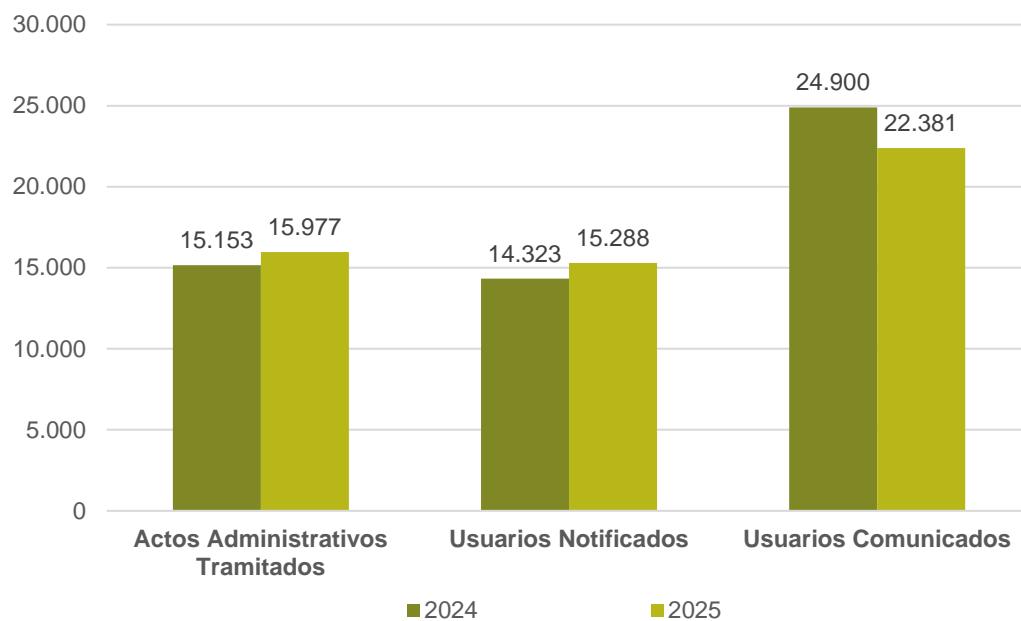
Durante el año 2025 se gestionó y desarrolló el proceso de publicidad de 15.977 actos administrativos. El medio electrónico se consolidó como el mecanismo preferente para la divulgación y notificación de estos actos, alcanzando un resultado del 98,97% del total de notificaciones y comunicaciones realizadas.

Dentro de la gestión del proceso de publicidad, se registró un total de 15.288 usuarios notificados a través de los medios autorizados. Adicionalmente, se efectuó la comunicación de actos administrativos a 22.381 usuarios, ya sea mediante canales electrónicos, físicos o

mediante publicaciones en la página web institucional, garantizando así el cumplimiento de los procedimientos de notificación y publicidad previstos por la normativa aplicable.

Lo anterior evidencia el cumplimiento del principio de celeridad administrativa y refleja una mejora continua en la gestión institucional, así como en la digitalización y optimización de los procesos de publicidad de las actuaciones administrativas.

**Figura 11: Publicidad de Actos Administrativos Periodo 2025.**



**Fuente:** Tablero de control procesos de publicidad de los actos administrativos que expide la ANLA, 2025.

Adicional, durante el año 2025, la entidad garantizó el cumplimiento del proceso de publicidad de los pronunciamientos administrativos, destacando lo siguiente:

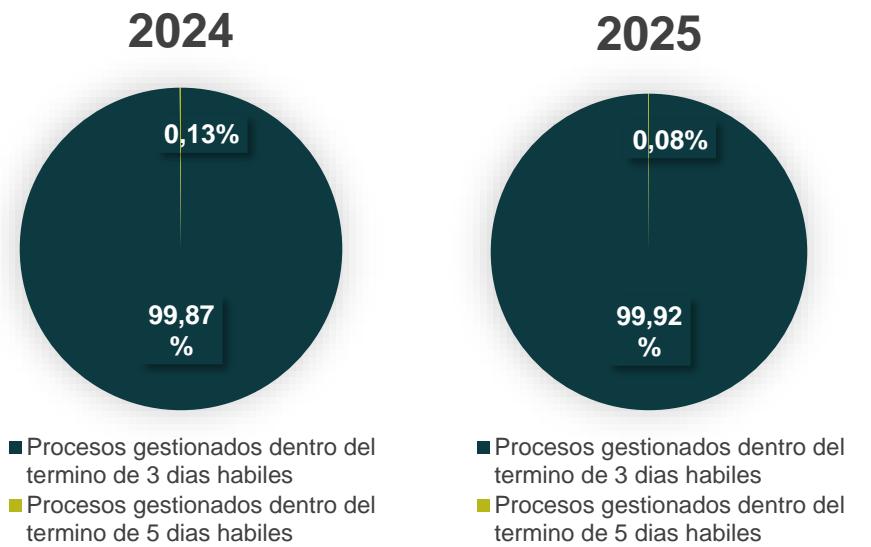
Se gestionó la publicidad de 15.977 actos administrativos, materializando los correspondientes flujos de comunicación y notificación para cada uno dentro de los términos establecidos por ley.

Se destacó que se desarrollaron 22.381 procesos de comunicación a usuario Intervinientes requiriendo 59.681 avances de estado y 15.288 procesos de notificación a usuario requiriendo 39.968 avances de estado.

En 2025, el 99,92% de los usuarios fue notificado dentro del término establecido por el indicador del proceso de publicidad de actos administrativos que corresponde a días hábiles internos usados dentro de la entidad, mientras que el 0,08% restante se notificó fuera de dicho término, pero dentro del plazo señalado en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (5 días).

Por lo tanto, la gestión del periodo 2025 demostró que el uso de los recursos destinados a este proceso fue esencial para su eficiencia y gestión.

**Figura 12:** Porcentaje de Notificaciones en Término 2024 y 2025.



**Fuente:** Tablero de Control Procesos de publicidad de los Actos Administrativos que Expide la ANLA, 2025.

Asimismo, teniendo en cuenta los principios del debido proceso, transparencia, eficacia, economía y celeridad; la ANLA implementó estrategias para promover el uso de tecnologías en la publicidad de actos administrativos como:

- El tablero de control “Procesos de Publicidad de los Actos Administrativos de la ANLA”. Este tablero permite a los usuarios externos e internos consultar información sobre estados de procesos de publicidad verificando actos administrativos por nombre de usuario.
- Se implementó estrategias que incluyeron medios alternativos, como mensajes de texto para usuarios sin acceso a tecnología generando un total de 671 Mensajes enviados por esta alternativa durante el periodo 2025 principalmente del flujo de comunicación.

Entrada en producción del Sistema Integrado de Gestión de Usuarios (SIGU) interoperando con el gestor documental diseñado para gestionar la creación usuarios externos mediante información verificada y confiable obtenida de alianzas interinstitucionales con entidades como Confecámaras (RUES), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

## CAPITULO IV: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL

Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

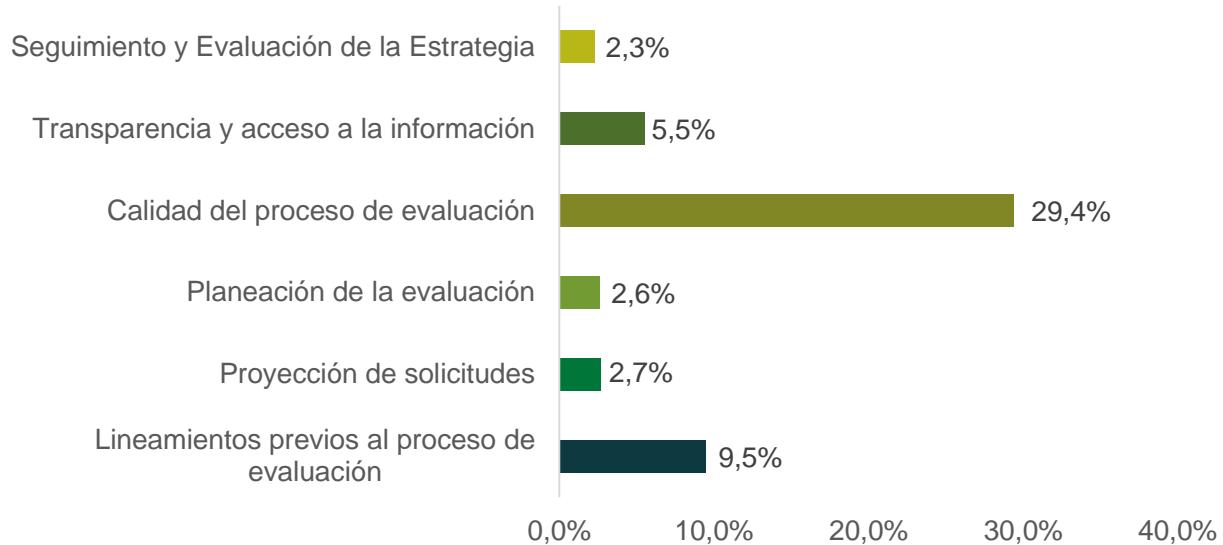
### 4.1. Estrategia de evaluación.

Durante el año 2025, se logró alcanzar un avance acumulado del 56% frente a la meta establecida, la cual corresponde al 100% para el año 2030.

Si bien se ha logrado un avance acumulado superior al 50%, este es menor al proyectado inicialmente. Frente a esta situación, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) estableció acciones de mejora orientadas a la identificación de las barreras para el seguimiento y la implementación de la estrategia realizando un seguimiento al avance de la implementación de esta. En este sentido, se propuso la cuantificación de las actividades ejecutadas durante cada trimestre del año, lo cual permite llevar un control del avance por actividad y visibilizar la gestión adelantada por cada componente.

A continuación, se observa el avance por componente, resultados que orientaron la implementación de las ponderaciones y fortalecerán el seguimiento y monitoreo del avance.

**Figura 13.** Avance estrategia integral de evaluación por componente.



**Fuente:** Plan de trabajo Estrategia Integral de Evaluación, 2025.

Una vez aplicada la cuantificación en el plan de trabajo, se observa que el componente de mayor avance a corte de diciembre 2025 es “Calidad del proceso de evaluación”, Seguido del componente de “lineamientos previos al proceso de evaluación” y “Transparencia y acceso a la información”, debido a que se aplicaron con mayor rigor los procedimientos del proceso de evaluación y se realizó un seguimiento a la aplicación de instrumentos internos y externos que aportan a la calidad y coherencia técnica y jurídica de las decisiones de viabilidad ambiental de proyectos obras o actividades.

Por otra parte, se observa un menor avance a la proyección y planeación de las solicitudes, así como en el seguimiento y evaluación de la estrategia. Frente a esta situación, se han identificado las principales barreras que afectan el seguimiento de la estrategia de evaluación y el desarrollo de los procesos de planeación estratégica de la evaluación ambiental, con el fin de implementar las acciones de mejora necesarias.

La implementación de la estrategia integral de evaluación es relevante para lograr una mejora continua del proceso de evaluación de estudios de impacto ambiental y para la toma de las decisiones de viabilidad ambiental de proyectos, obras y/o actividades, por lo anterior, y teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2030 y el Plan Estratégico Institucional - PEI de la entidad, se adelantará un proceso de reestructuración de la estrategia integral de evaluación a 2030.

#### **4.1.1. Evaluación de solicitudes de proyectos licenciados.**

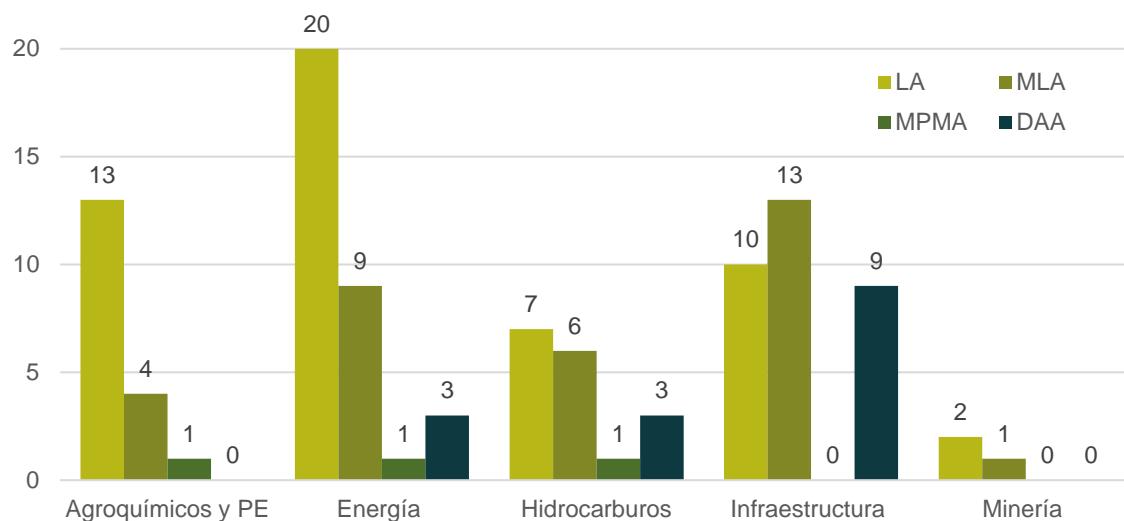
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de su Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, es responsable de evaluar las solicitudes de licenciamiento ambiental correspondientes a cinco sectores clave para la economía nacional: energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos, así como proyectos especiales.

Adicionalmente, dentro del proceso de evaluación se incluyen los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), los cuales se distinguen por su alto impacto e importancia para el desarrollo del país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2025.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la entidad emitió 103 autos de inicio, de los cuales, el 50% correspondió a solicitudes de Licencias Ambientales nuevas (LA), el 32% a Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 3% a Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 15% a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se observa en la siguiente figura:

**Figura 14:** Autos de inicio por sector e instrumento.



LA: Nuevas Licencia Ambientales

MLA: Modificaciones de Licencias Ambientales

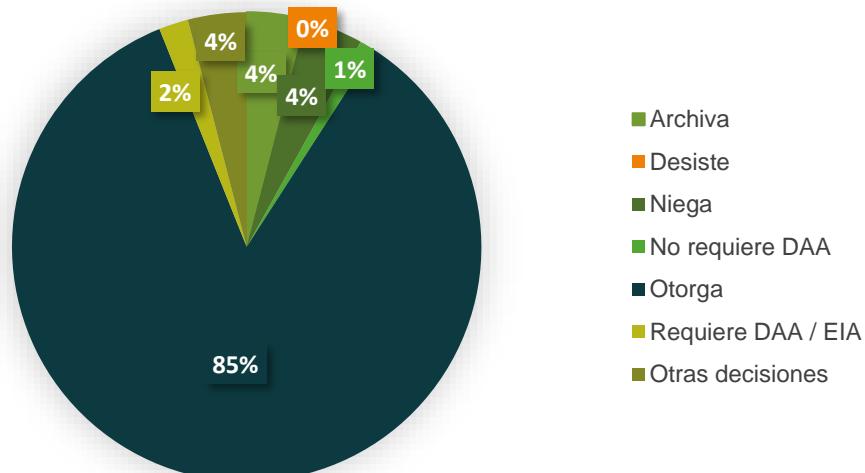
MPMA: Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental

DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas

**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2025

Durante la vigencia 2025, con corte al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre un total de 469 solicitudes de evaluación, mediante diferentes tipos de decisión.

**Figura 15:** Solicitud de Evaluación Resueltas – Por tipo de decisión. Período: 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre 470 solicitudes de evaluación. De estas, solicitudes 395 (equivalentes al 84%) fueron otorgadas mediante acto administrativo, mientras que los 74 restantes (16%) corresponden a trámites en los que se emitieron decisiones distintas, según el tipo de solicitud y el estado del proceso. Estos pronunciamientos abarcan los diferentes sectores evaluados, y se resolvieron con distintos tipos de decisión administrativa, en función del instrumento ambiental requerido.

A continuación, se presenta una tabla con el consolidado de los trámites resueltos durante la vigencia 2025, desagregados por sector y especificando el tipo de instrumento evaluado.

**Tabla 16:** *Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de instrumento. Período: 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.*

Sector	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	Total general
Agroquímicos			339	17			1		357
Energía		3		21	8		2		34
Hidrocarburos		3		14	3				20
Infraestructura	10	6		11	7				34
Minería				1		10		2	13
Proyectos Especiales				1					1
Energía TEJ				9	1				10
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>339</b>	<b>74</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>469</b>

Concepto Técnico de Mejoramiento (CTM)

Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)

Dictamen Técnico Ambiental (DTA)

Licencia Ambientales (LA)

Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA)

Permisos Fuera de Licencia (PFL)

Plan DE Manejo Ambiental (PMA)

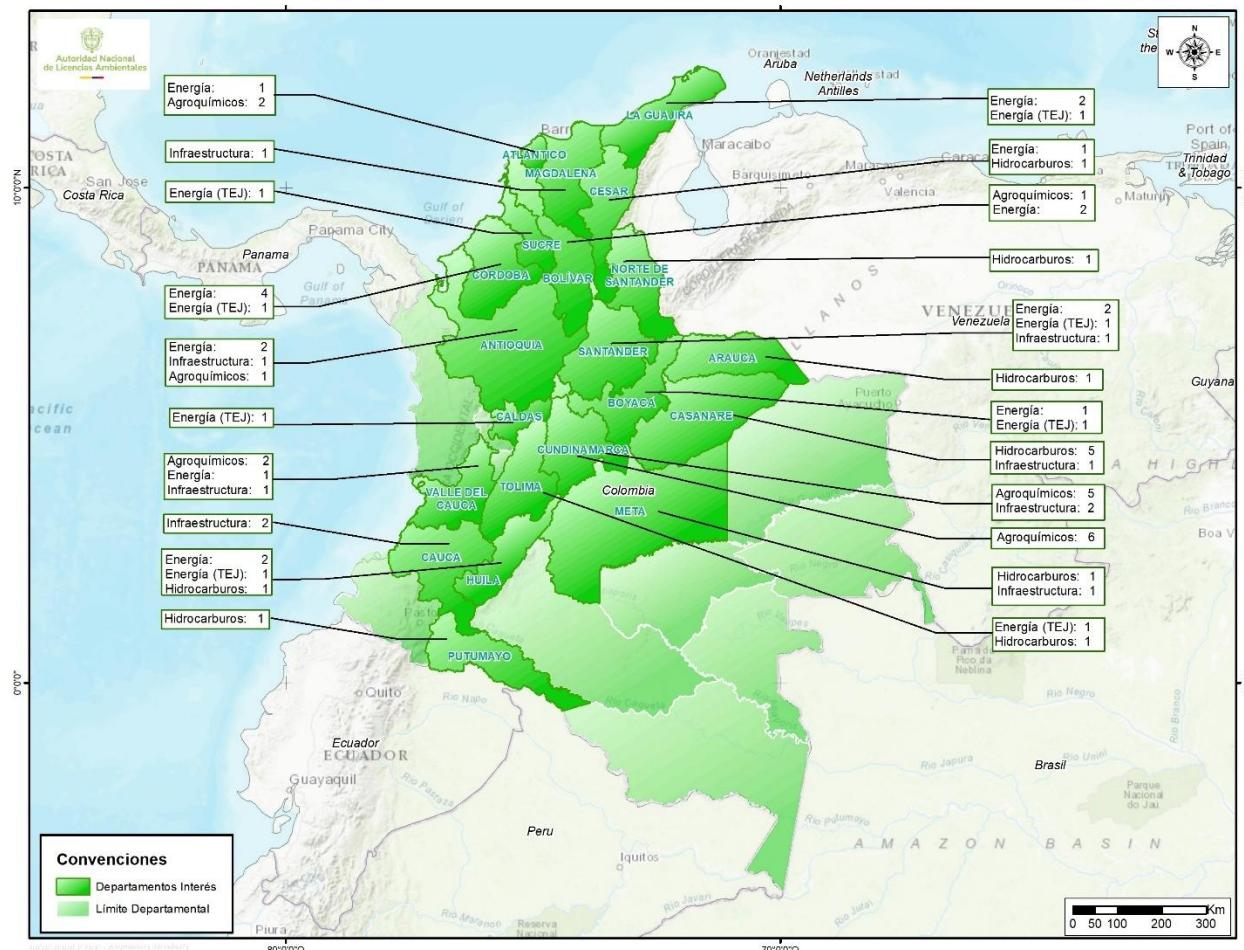
Visto bueno de Licencia Minera (VLM)

**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las 65

solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2025, en cada uno de los sectores productivos del país:

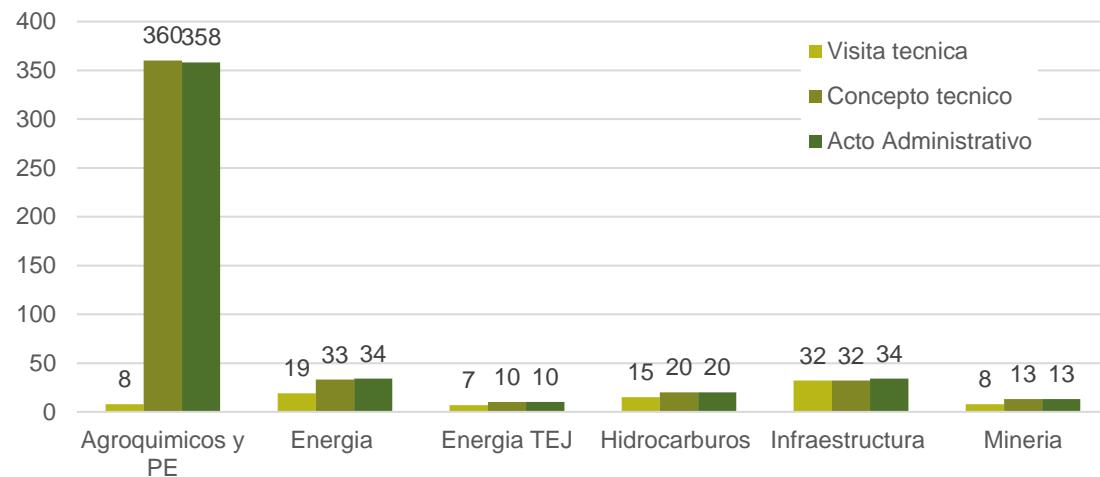
**Figura 16:** Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento. Período: 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.



**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA, 2025.

Con el fin de atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas ante la entidad, durante la vigencia se realizaron un total de 89 visitas técnicas, se finalizaron 468 conceptos técnicos y se generaron 469 actos administrativos. Estos resultados se encuentran distribuidos por sector y tipo de trámite, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

**Figura 17: Visitas y Conceptos Técnicos 2025.**



PE: Proyectos especiales.

TEJ: Transición Energética Justa.

**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA, 2025.

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental, artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental).

#### Estado de las solicitudes a 31 de diciembre de 2025

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, la entidad registraba un total 157 trámites en proceso de evaluación, 101 trámites en usuario y 27 trámites suspendidos. En la siguiente tabla se presenta el estado de las solicitudes, discriminadas por tipo de instrumento y sector correspondiente

**Tabla 17: Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento.**

INSTRUMENTO	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
DAA		3	5	8
DTA	144		71	215
LA	10	24	25	59

INSTRUMENTO	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
NDA	1			1
PMA	2			2
<b>Total general</b>	<b>157</b>	<b>27</b>	<b>101</b>	<b>285</b>

Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)  
 Dictamen Técnico Ambiental (DTA)  
 Licencia Ambientales (LA)  
 Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA)  
 Plan de Manejo Ambiental (PMA)

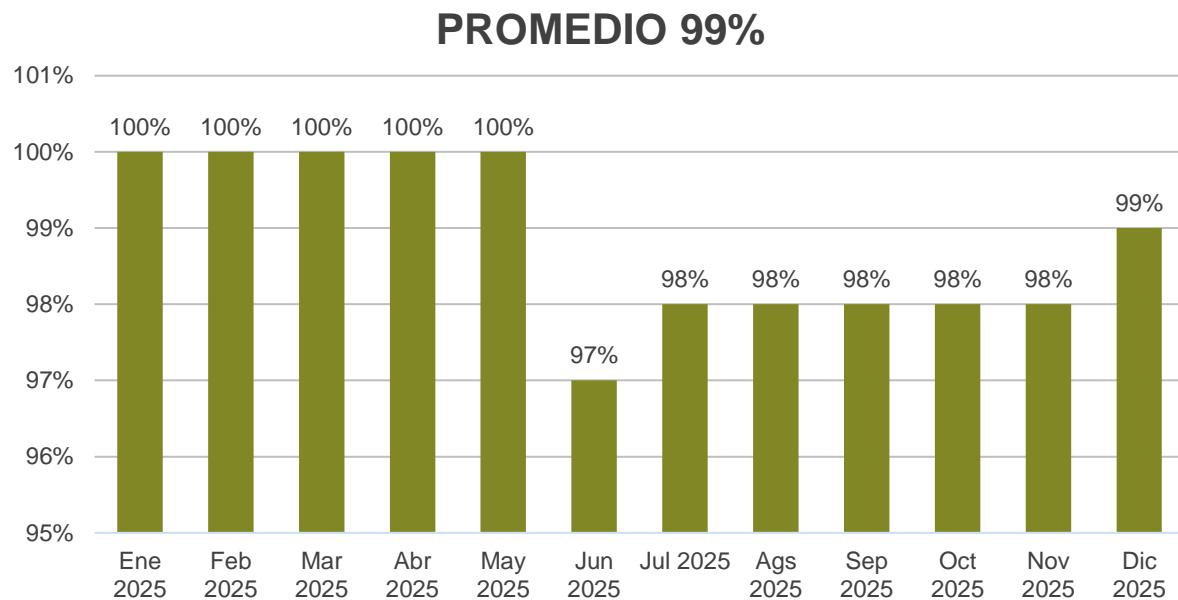
**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

#### Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la entidad mantuvo un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con trámites de nuevas licencias ambientales y modificaciones a proyectos licenciados, emitiendo pronunciamiento oportuno al 99% de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre, la entidad contó con un total de 74 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (49 Nuevas y 25 Modificaciones), de las cuales 73 fueron resueltas oportunamente, un trámite no se resolvió a tiempo, por tal motivo el indicador tiene un 1% menos, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Figura 18:** Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental 2025.



**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, 2025.

#### 4.1.2. Evaluación de solicitudes por sectores

A continuación, se relacionan por sector los trámites de licenciamiento ambiental más relevantes evaluados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

#### Grupo de Agroquímicos

La función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, es la evaluación de solicitudes para la importación y producción de productos plaguicidas de uso agrícola, veterinario, en salud pública, doméstico e industrial; así como de la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (HCFC) y sustancias que contribuyen al calentamiento global (HFC). Igualmente, el grupo es responsable de la evaluación de proyectos especiales, relacionados con el establecimiento de zoocriaderos que involucren el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES, y con la introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales gestionó 357 solicitudes, de las cuales el 95% (339 trámites) correspondieron a Dictámenes Técnicos Ambientales (DTA) y el 5% (18 trámites) a licencias ambientales. De estas licencias, 14 correspondieron a registros nuevos y 4 a modificaciones de licencias existentes, todas tramitadas dentro de los

términos establecidos por ley. En cuanto a la tipología de las licencias ambientales, el 39% (7 trámites) se relacionó con proyectos de importación de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, en salud pública y doméstico; el 44,4% (8 trámites) con plantas de producción de plaguicidas e importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO); y el 16,6% (3 trámites) con proyectos especiales.

Entre los registros nuevos de proyectos especiales, mediante la Resolución 002687 del 23 de octubre de 2025 se otorgó licencia ambiental a la sociedad SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S. para el desarrollo del proyecto “Introducción de organismos foráneos, fase de investigación o experimental, especie *Bacillus thuringiensis* cepas N1, N2 y N3. Bioinsumo BETK-03”, el cual se llevará a cabo en el Centro de Bio-Sistemas de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, ubicado en la vereda Yerbabuena del municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, de conformidad con los requisitos, términos, condiciones y obligaciones establecidas en dicha resolución.

El proyecto autoriza, en fase de investigación confinada, la introducción e importación de tres cepas de *Bacillus thuringiensis* (N1, N2 y N3) formuladas en el bioinsumo BETK-03, para la realización de bioensayos en laboratorio sobre artrópodos no blanco.

Se trata de un insecticida biológico ya usado en países de la CAN y del Cono Sur para el control de larvas de lepidópteros en diversos cultivos agrícolas, con énfasis en el manejo del “pasador del fruto” *Stenoma catenifer*, plaga del cultivo de aguacate y que se propone como alternativa fitosanitaria sustentable frente a plaguicidas de síntesis química, favoreciendo la inocuidad alimentaria y la reducción de impactos ambientales.

En relación con el establecimiento de zoocriaderos que involucren el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES, mediante la Resolución 003628 del 19 de diciembre 2025 se modificó la licencia ambiental otorgada a la sociedad TESOROS DE COLOMBIA SUSTAINABLE FARM S.A.S., correspondiente al proyecto de zoocría en ciclo cerrado “Zoocriadero Sustainable Farm”, en el sentido de autorizar el paso a la fase comercial de las especies *Andinobates bombetes* y *Oophaga sylvatica*.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 611 de 2000, el equipo técnico adelantó una revisión detallada de la viabilidad de la actividad desde los puntos de vista biológico, técnico, científico y económico, evaluando la adaptabilidad y capacidad reproductiva de las especies en condiciones de cautiverio. Como resultado de este análisis, se otorgó viabilidad ambiental para autorizar el paso a la fase comercial de las especies *Andinobates bombetes* y *Oophaga sylvatica*, manteniendo como grupo parental los individuos obtenidos bajo el permiso de caza de fomento previamente autorizado. Para estas especies, la fase comercial se realizará exclusivamente con la progenie generada en la fase de investigación, previa asignación de los correspondientes cupos de aprovechamiento. Asimismo, se definió una cuota de repoblación equivalente al cinco por ciento (5%) del total de especímenes a aprovechar, para contribuir al manejo sostenible y la conservación de las especies involucradas.

En cuanto a las licencias ambientales para la producción de plaguicidas durante el periodo de reporte, se destacan dos actos administrativos relevantes. En primer lugar, mediante la Resolución No. 746 del 16 de abril de 2025, se viabilizó la modificación de la licencia ambiental del proyecto “Maquila y almacenamiento de plaguicidas en la planta de SERCOLPACK LTDA” (Cota, Cundinamarca). La modificación incluyó la instalación de una nueva línea de formulación de líquidos y de un laboratorio de control de calidad, la incorporación de 36 productos para formulación y 31 productos para maquila, el incremento de la capacidad de producción y la actualización tanto del área del proyecto como de su capacidad de almacenamiento.

En segundo lugar, a través de la Resolución No. 926 del 15 de mayo de 2025, se otorgó licencia ambiental al proyecto “Operación de la planta de producción de plaguicidas ELECTROQUÍMICA WEST” (La Estrella, Antioquia). Esta autorización contempla la adecuación de infraestructura y el desarrollo de actividades para la formulación de productos agrícolas basados en los ingredientes activos complejo yodo polietoxi–polipropoxi–polietoxi–etanol, ácido yodhídrico y 1,3-diformil propano.

## Grupo de Minería

En cuanto a evaluaciones relacionadas con obtención de licencia ambiental y/o modificaciones de instrumentos de manejo y control, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 el sector evaluó una (1) solicitud de trámite correspondiente a la modificación de un Plan de Manejo Ambiental.

Durante dicho periodo se archivó la solicitud de modificación de Licencia Ambiental por insuficiencia de información necesaria para que esta Autoridad pudiera pronunciarse de fondo.

A la fecha de corte, el sector cuenta con dos (2) trámites de licenciamiento ambiental en evaluación:

**LAV0031-00-2025. Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371** - Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371 - Licencia Ambiental nueva solicitado por la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A.S ubicado en los municipios de Guamo y Saldaña Departamento del Tolima. De acuerdo con el cronograma del trámite, se espera resolverlo en oportunidad para el mes de enero de 2026.

**LAV0017-00-2025. Proyecto Minero el Alacrán** solicitado por la Sociedad Cobre Minerals S.A.S, para la explotación de minerales de cobre, oro y plata en el contrato de concesión minera III-08021 y las labores de beneficio y procesamiento complementarias a la explotación minera, localizado en el municipio de Puerto Libertador, del departamento de Córdoba, a 112 km al Sur de la ciudad de Montería. A pesar de la complejidad técnica del proyecto, el grupo de minería espera culminar dentro de los términos establecidos la evaluación de esta Licencia Ambiental, y aportar de manera positiva al cumplimiento de este indicador.

Por otro lado, el proyecto evaluado para este periodo fue el siguiente:

Explotación Técnica de Materiales de Construcción - Contrato de Concesión FD2-154 LAM4924, la cual solicitó la modificación de su Licencia Ambiental. El proyecto se encuentra localizado en jurisdicción de los Guamo y Saldaña departamento del Tolima. El objeto de la modificación consistía sustituir el método de explotación de dársenas en piscinas por el método de dársenas por celdas e incluir las actividades de extracción bajo el espejo de agua en el lecho del río Saldaña mediante el uso de un equipo anfibio multipropósito, y acceder al río Saldaña durante todo el año, no solo en períodos de caudal bajo o medio, sino también en períodos de caudales alto, entre otros. Mediante el Auto 11462 del 18 de diciembre de 2025 se archivó la solicitud, dado que no se contó con la información suficiente para realizar un pronunciamiento de fondo por parte del Equipo Evaluador Ambiental posterior a los requerimientos efectuados en la Reunión de Información Adicional (Acta 61 del 15 de agosto de 2025).

### **Permisos Fuera de Licencia - PFL**

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la Ley 99 de 1993, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de minería evaluó diez (10) trámites de Permisos Fuera de Licencia correspondientes a los expedientes: PAF0001-00-2017 (Permiso de aprovechamiento Forestal), VAR0035-00, VAR0016, VAR0032 (Permisos de Vertimientos), ASB0002 y ASB0007 (Permisos de concesión de aguas subterráneas), PEA0004 (Permiso de emisiones atmosféricas), ASU0030 (concesión de Aguas zona denominada Laguna Norte), ASU0019 (concesión de aguas superficiales ) y PEA0011 (Permiso de emisiones atmosféricas)

### **Visto Bueno Licencia Minera – VLM**

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera, en cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental, particularmente para el periodo que nos compete, se resolvieron dos (2) solicitudes , correspondiente al aprovechamiento de oro, platino y sus concentrados bajo la competencia de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico.CDA y al Visto

bueno licencia ambiental Minería para aprobación a nombre de la Corporación para el desarrollo sostenible del Norte y Oriente Amazónico. (VLM0126-00)

### **Minería Ilegal**

El Sector a su vez ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía Judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación de los puntos en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 299 solicitudes.

### **Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el Sector de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses consolidó avances significativos en materia de gestión ambiental. En este lapso se expedieron treinta y cuatro (34) actos administrativos, de los cuales veintiuno (21) correspondieron a licencias ambientales, discriminadas en diecisiete (17) licencias ambientales nuevas y cuatro (4) modificaciones.

Adicionalmente, se atendió una (1) solicitud de Plan de Manejo Ambiental (PMA) nuevo y una (1) solicitud de modificación de PMA. Asimismo, se tramitaron ocho (8) solicitudes de determinación de la necesidad o no de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y tres (3) solicitudes de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.

Como resultado de este proceso de evaluación (nuevas licencias ambientales y modificaciones), 18 trámites obtuvieron viabilidad ambiental, mientras que uno fue negado y otro archivado, garantizando criterios de transparencia y rigor técnico, es importante destacar que, el desarrollo de proyectos de interconexión y transmisión eléctrica constituye un pilar estratégico para garantizar el transporte eficiente de la energía hacia el Sistema Interconectado Nacional. Las líneas de transmisión son esenciales para aprovechar la generación solar, fortalecer la confiabilidad del sistema eléctrico y ampliar la cobertura del servicio, contribuyendo al cumplimiento de las metas gubernamentales en el marco de una Transición Energética Justa (TEJ).

En este contexto, la infraestructura de transmisión no solo viabiliza la integración de fuentes limpias y renovables, como la solar, sino que también consolida la seguridad energética del país y promueve un modelo de desarrollo alineado con la sostenibilidad ambiental y la reducción de emisiones.

A continuación, se presenta los proyectos licenciados en el periodo de referencia, los cuales impulsan el avance de la transición energética justa:

Expediente LAV0030-00-2024: Corresponde a un trámite de licencia ambiental (LA) para el *Proyecto Línea de Transmisión de 230 kV desde el Parque Solar Fotovoltaico Guayacanes 200 MW hasta la subestación La Sierra 230 kV*. La línea tiene una longitud de 3,37 km y se desarrolla en los municipios de Puerto Boyacá y Puerto Nare, en los departamentos de Boyacá y Antioquia.

Expediente LAV0025-00-2024: Trámite de licencia ambiental (LA) para la *Línea de Transmisión de 230 kV desde la Planta Solar Charcos 99,9 MW hacia la Subestación Guatiguará*. La infraestructura proyectada tiene una longitud de 5,69 km y se ubica en los municipios de Piedecuesta y Girón, departamento de Santander.

Expediente LAV0033-00-2024: Trámite de licencia ambiental (LA) para la *Línea eléctrica de conexión de los parques eólicos Beta y Alpha hacia la Subestación Cuestecitas*. La línea opera a 500 kV, tiene una longitud de 80,41 km y atraviesa los municipios de Albania, Uribe y Maicao, en el departamento de La Guajira.

Expediente LAV0050-00-2024: Trámite de licencia ambiental (LA) para la *Línea de transmisión del Parque Solar Puertos de Santander a 230 kV*. La línea tiene una longitud de 36,83 km y se localiza en el municipio de Cimitarra, departamento de Santander.

Expediente LAV0014-00-2025: Trámite de licencia ambiental (LA) para la *Línea de transmisión Sahagún 2 a 500 kV*. La infraestructura tiene una longitud de 8,83 km y se desarrolla en los municipios de Sahagún, Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el sector energético se gestionaron cinco (5) proyectos de líneas de transmisión con **135,14 Km** de nuevas redes, los cuales representan un avance significativo en el fortalecimiento de la infraestructura requerida para incorporar energías limpias al sistema eléctrico. Estos proyectos son estratégicos para garantizar el transporte y confiabilidad de la generación solar, al mismo tiempo que evidencian el compromiso institucional con las metas nacionales de una transición energética justa.

## **Grupo de Energía TEJ: con enfoque territorial y ecológico, se avanza en el licenciamiento de parques solares y eólicos que aportan energía limpia al país.**

Durante el año 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) avanzó de manera sostenida en el licenciamiento ambiental de parques solares fotovoltaicos y parques eólicos, como un aporte estratégico a los objetivos de política del Gobierno Nacional en materia de Transición Energética Justa.

En esta vigencia, la Autoridad otorgó licencia ambiental a 12 proyectos de generación con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), de los cuales 11 corresponden a parques solares fotovoltaicos y 1 a un parque eólico. Este resultado constituye un hito relevante en la gestión institucional, al representar el período con mayor

número de licencias otorgadas para este tipo de proyectos, en comparación con vigencias anteriores, todas ellas evaluadas y decididas dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

Los proyectos licenciados se localizan en nueve departamentos del país, entre ellos La Guajira, Córdoba, Cesar, Huila, Bolívar, Tolima, Caldas y Sucre, territorios que cuentan con condiciones naturales óptimas para la generación con fuentes solares y eólicas, particularmente altos niveles de radiación solar y disponibilidad del recurso viento. Estas condiciones fundamentan su vocación como polos de desarrollo energético con fuentes no convencionales, permitiendo la inserción de los proyectos en los territorios y la generación de beneficios ambientales y económicos para las comunidades del área de influencia.

En 2025 se licenciaron 12 proyectos FNCER: 11 parques solares y 1 parque eólico, ubicados en Cesar, Bolívar, Córdoba, Sucre, Huila, Tolima, La Guajira y Caldas. Entre ellos se destacan El Copey (200 MW) y Ariguaní (200 MW) en Cesar; La Orquídea (200 MW) en Bolívar; San Jorge (135 MW), Aries (175 MW) y Córdoba 1 (350 MW) en Córdoba–Sucre; Villavieja (200 MW) y La Achira (79,9 MW) en Huila; AES Solar 3 (100 MW) en Tolima; Las Camelias (436,6 MW) en La Guajira; La Ponderosa (99,99 MW) en Caldas; y Toluviejo (150 MW) en Sucre. En conjunto, estos proyectos aportan aproximadamente 2.326 MW de capacidad instalada.

En conjunto, los parques solares y eólicos licenciados en 2025 aportarán aproximadamente 2.326 MW de capacidad instalada al Sistema Interconectado Nacional, contribuyendo de manera significativa al incremento de la generación con fuentes de energía limpias, al fortalecimiento de la seguridad y confiabilidad del sistema eléctrico y a la reducción de la dependencia de fuentes convencionales de generación. Adicionalmente, estos proyectos evitarán la emisión de más de 1,5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, aportando a los compromisos del país en materia de acción climática.

Un aspecto relevante de la vigencia fue el licenciamiento del primer proyecto evaluado bajo el Decreto 852 de 2024, que amplió la competencia de la ANLA para evaluar proyectos FNCER con capacidades instaladas iguales o superiores a 50 MW y menores a 100 MW. Se trata del Parque Solar La Achira (79,9 MW) y su línea de transmisión de 115 kV, el cual fue evaluado y decidido en un tiempo inferior al previsto en la norma, sin comprometer la calidad técnica, la transparencia ni la participación territorial.

El proceso de evaluación ambiental de los proyectos licenciados se desarrolló a partir de evaluaciones técnicas integrales, que permitieron establecer su viabilidad ambiental y verificar que los impactos identificados son prevenibles, mitigables y manejables mediante la implementación de medidas de manejo, planes de compensación y esquemas de seguimiento acordes con la escala y particularidades de cada iniciativa.

En estos procesos se priorizó la jerarquía de la mitigación, evitando la intervención de ecosistemas naturales y seminaturales de importancia ambiental y priorizando la proyección de las obras en coberturas intervenidas. Asimismo, se garantizó la participación efectiva de

las comunidades del área de influencia lo que fortaleció el análisis técnico y situó el territorio y sus dinámicas sociales en el centro de la evaluación ambiental.

En 2025 se licenciaron 12 parques solares y eólicos, incorporando cerca de 2.326 MW de energía limpia y promoviendo el desarrollo regional, apoyado por la consolidación del Grupo de Transición Energética Justa para optimizar la evaluación ambiental. Como retos, se requiere fortalecer la planeación temprana de los proyectos e implementar los Decretos de LA Solar y LA Eólica para agilizar la evaluación sin disminuir la protección ambiental.

## **Grupo de Infraestructura**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el sector de infraestructura ha finalizado 34 trámites en diferentes instrumentos de evaluación de licenciamiento ambiental, dentro de los términos de ley establecidos para ello.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resaltan algunos por su relevancia e importancia para el país:

LAV0045-00-2018. Construcción de la troncal de los Andes de la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S A S localizado en jurisdicción del municipio de Chía en el departamento de Cundinamarca. Licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 3736 del 29 de diciembre de 2025. El objeto principal del proyecto es la construcción y operación de una estructura que contendrá una doble calzada con una longitud de 3,492 Km este proyecto es relevante debido a que impulsa el desarrollo de la infraestructura vial en la Sabana Centro, al permitir la construcción de una variante que conecte la vía departamental con la Autopista Norte, lo que contribuirá a aliviar la congestión en el municipio de Chía y fortalecer la conectividad de la Sabana Centro y Occidente. Finalmente, mediante Resolución 3736 del 29 de diciembre de 2025 se otorgó licencia ambiental al proyecto en mención.

LAV0066-00-2018. Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de la Variante Mutatá (UF4) para el Proyecto Autopista al Mar 2, localizado en el departamento de Antioquia, en el municipio de Mutatá. El objeto principal del proyecto es ajustar el alineamiento del corredor principal, así como la construcción de la intersección a nivel tipo glorieta, con sus respectivos lazos de acceso y salida, obras hidráulicas, emplazamientos de instalaciones temporales. Asimismo, la solicitud comprende la devolución de infraestructura entre el PK45+220 y el PK46+219,38 que no será utilizada en el proyecto.

Este proyecto es relevante por contribuir al mejoramiento de la capacidad de la infraestructura vial para conectar los principales centros de producción y de consumo, el mejoramiento de la economía regional y nacional, el mejoramiento de la comunicación interregional, reducción de costos y tiempos de desplazamiento, así como la optimización de los flujos y logística de bienes entre otros. Busca además optimizar las condiciones operacionales del corredor vial y disminuir los tiempos de conexión entre los municipios del occidente y del Urabá Antioqueño. Finalmente, mediante Resolución 3453 del 12 de diciembre de 2025 se otorgó licencia ambiental al proyecto en mención.

LAV0064-00-2023. Mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento conexión puente Pumarejo (barranquilla) - Ciénaga (Viaductos) en los departamentos del Atlántico y Magdalena municipio de Sitionuevo en la jurisdicción del Parque Isla de Salamanca perteneciente al sistema de parques nacionales naturales de Colombia. El proyecto tiene una longitud total aproximada de 10,638 Km. El objeto principal del proyecto es la construcción de dos viaductos como una solución de ingeniería a la problemática actual sobre puntos críticos de la vía conocida como Troncal del Caribe o Ruta Nacional 90, la cual es un importante corredor vial de la Red Nacional de Vías de Colombia, debido a que estos sectores tienen riesgo inminente de pérdida de la banca por acción del ingreso paulatino del mar y la pérdida de playa que se ha agudizado en los últimos años. Finalmente, mediante Resolución 1734 del 21 de agosto de 2025 se otorgó licencia ambiental al proyecto en mención.

LAV0002-00-2025. Variante Yopal localizado en el departamento de Casanare específicamente en la ciudad de Yopal y hará parte de la ruta 65, la cual permite la comunicación de los municipios de Villavicencio - Yopal – Arauca, el proyecto tiene como objetivo construir una variante vial, que permita mejorar la conectividad y la movilidad regional de la Ruta Nacional 65, optimizando el tránsito vehicular y evitando zonas geotécnicamente inestables de la vía actual, siendo una importante vía de conexión en la región de la Orinoquía, comunicando a los departamentos de Arauca, Casanare y Meta, en donde podrán comunicarse con Bogotá y el resto del país. Finalmente, mediante Resolución 1554 del 06 de agosto de 2025 se otorgó licencia ambiental al proyecto en mención.

## **Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, el sector de hidrocarburos y energías del subsuelo ha resuelto 20 solicitudes de evaluación de proyectos de licenciamiento ambiental en sus diferentes instrumentos. Estos proyectos abarcan diversas actividades dentro de la cadena productiva de hidrocarburos, desde la exploración y explotación hasta la infraestructura de transporte y procesamiento de gas.

Entre los proyectos evaluados para este periodo, se resalta por su relevancia e importancia los siguientes proyectos:

Área de Desarrollo VSM-37 de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, expediente LAV0062-00-2023, ubicado en los municipios de Aipe, Baraya, Neiva, Tello y Villavieja, en el departamento de Huila. Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 87 del 24 de enero de 2025. El objetivo principal del proyecto es llevar a cabo actividades relacionadas con la exploración y explotación de hidrocarburos, así como el uso y aprovechamiento de recursos naturales; este proyecto es relevante en aspectos relacionados con la conflictividad social y oposición de algunos representantes de la comunidad, representando una complejidad socio ambiental, teniendo en cuenta los diferentes grupos sociales presentes en el área, lo cual demanda de la entidad una lectura integral que abarca, no solo las necesidades de desarrollo y económicas, sino también el

cuidado de los recursos naturales y el reconocimiento y participación incidente de los grupos de valor en el territorio, atendiendo que se realizó Audiencia Pública Ambiental. Mediante Resolución 738 del 16 de abril de 2025 se resolvieron dos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 87 del 24 de enero de 2025 presentados por la solicitante y por un tercer interviniente (Leyla Rincón).

Área de Perforación Exploratoria Nyctibius Bloque PUT 8, de la empresa AMERISUR, expediente LAV0054-00-2022. El proyecto tiene como objetivo llevar a cabo la exploración de hidrocarburos convencionales al interior del proyecto, en un polígono de 1.888,03 hectáreas localizado en el municipio de Puerto Asís en el departamento de Putumayo. El 31 de mayo de 2025 se desarrolló Audiencia Pública Ambiental; posteriormente, mediante Auto 5392 del 1 de julio de 2025, esta Autoridad Nacional ordenó la suspensión del trámite, en cumplimiento de una orden judicial, mediante Auto 8561 del 26 de septiembre de 2025, esta Autoridad Nacional ordenó el levantamiento de la suspensión del trámite administrativo. Finalmente, mediante Resolución 2291 del 26 de septiembre de 2025 se otorgó licencia ambiental al proyecto en mención, sobre este no se interpusieron recursos de reposición.

Área de Desarrollo 111, de la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, expediente LAV0006-00-2025, ubicado en el municipio de Paz de Ariporo departamento de Casanare, en un área de 114.728,24 ha; tiene como objetivo realizar actividades de exploración, producción y transporte de hidrocarburos en yacimientos convencionales, a través de diferentes actividades enmarcadas en cuatro (4) estrategias de desarrollo (Desarrollo de Infraestructura Petrolera, Suministro Energético, Inyección y/o Reinyección y Optimización de Procesos), este proyecto representa retos para la entidad en cuanto al análisis sobre elementos de gran importancia como actividades de inyección y reinyección, así como los impactos asociados a la actividad. De igual forma es relevante que el polígono solicitado cuenta con una amplia área de evaluación. Mediante Resolución 1823 del 28 de agosto de 2025 se otorga Licencia Ambiental Global al proyecto, posteriormente la sociedad interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución 1823 del 28 de agosto de 2025, el cual se resolvió mediante Resolución 2959 del 11 de noviembre de 2025.

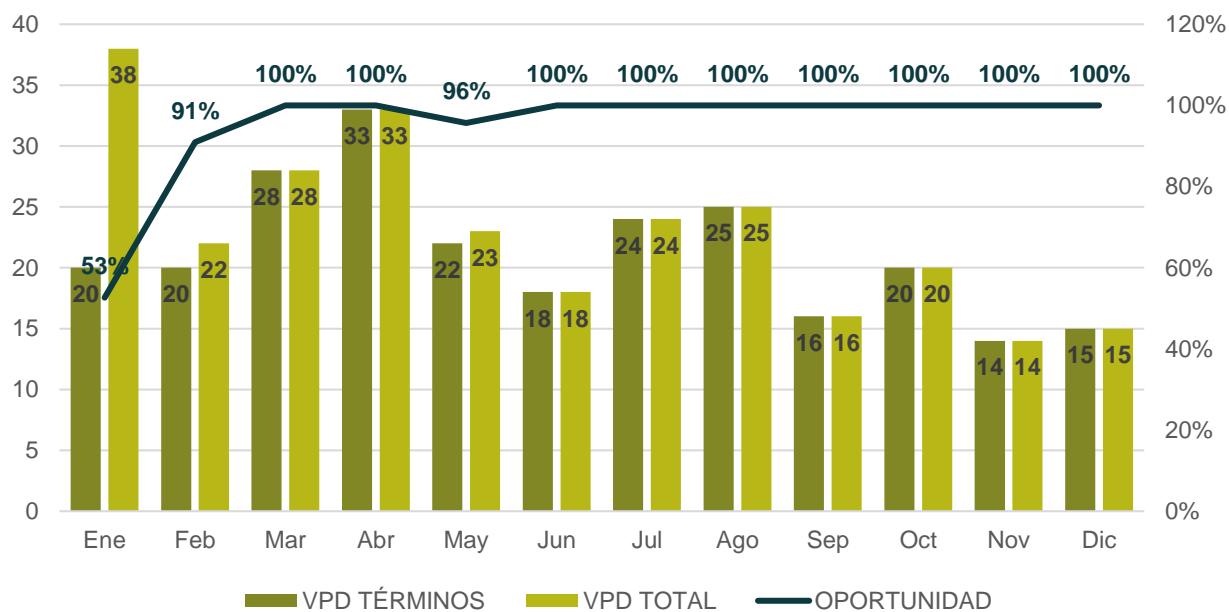
Área de Perforación Exploratoria Llanos 123, de la sociedad GEOPARK COLOMBIA S.A.S, expediente LAV0008-00-2022, ubicado en los municipios de Paratebueno en el departamento de Cundinamarca; Cabuyaro y Barraca de Upía en el departamento del Meta y Villanueva en el departamento del Casanare. El objetivo del proyecto es pasar de fase de exploración a fase de explotación, lo que conlleva una evaluación de actividades como inyección/reinyección, aprovechamiento del calor del agua de producción con el fin de generar energía (coproducción de geotermia), siendo un reto y compromiso en los análisis de esta entidad. Mediante Resolución 1259 del 3 de julio de 2025 se modificó el artículo primero de la Resolución 1804 del 23 de agosto de 2022, en el sentido de reducir a 31.743,74 hectáreas del polígono del proyecto, posteriormente la sociedad interpuso recurso de reposición contra la Resolución 1259 del 3 de julio de 2025, el cual se resolvió mediante Resolución 2159 del 18 de septiembre de 2025.

Adicionalmente, en el sector se encuentran actualmente suspendidos cinco (5) trámites de evaluación, dos de ellos por solicitud de audiencia pública ambiental (Área de Perforación Exploratoria SN-15 – LAV0017-00-2023 y Área de Desarrollo Llanos 95 – LAV0016-00-2025), uno por orden público (Gasoducto Jobo - Medellín - LAV0031-00-2023), uno por sustracción de ley segunda del Minambiente (Modificación del Gasoducto Barrancabermeja - Sebastopol – Cruce Subfluvial Río Opón - LAM0069) y el último por sustracción del DRMI Humedal San Silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS (Oleoducto Vasconia – CIB 20 – LAV0035-00-2024).

#### **4.1.3. Verificación Preliminar de Documentos (VPD).**

Durante la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) gestionó un total de 276 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD), de las cuales 255 fueron gestionadas en tiempo y 21 fuera de los tiempos establecidos (término de siete (7) días hábiles), obteniendo un porcentaje de oportunidad del 92%. Con respecto a este porcentaje, es de resaltar que, en el transcurso del año, este porcentaje oscila entre el 91 y 100%, registrando un valor atípico en el mes de enero (53%). Este bajo porcentaje se debió a temas de contratación del personal, asignación, problemas tecnológicos en general y el funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) de MINAMBIENTE, tal y como se detalla en la siguiente gráfica:

**Figura 19: Oportunidad de respuesta VPD.**



**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2025

Es importante precisar que se cuenta con un formato de revisión para las VPD y lista de chequeo de información geográfica y cartográfica. Estos documentos facilitan el desarrollo

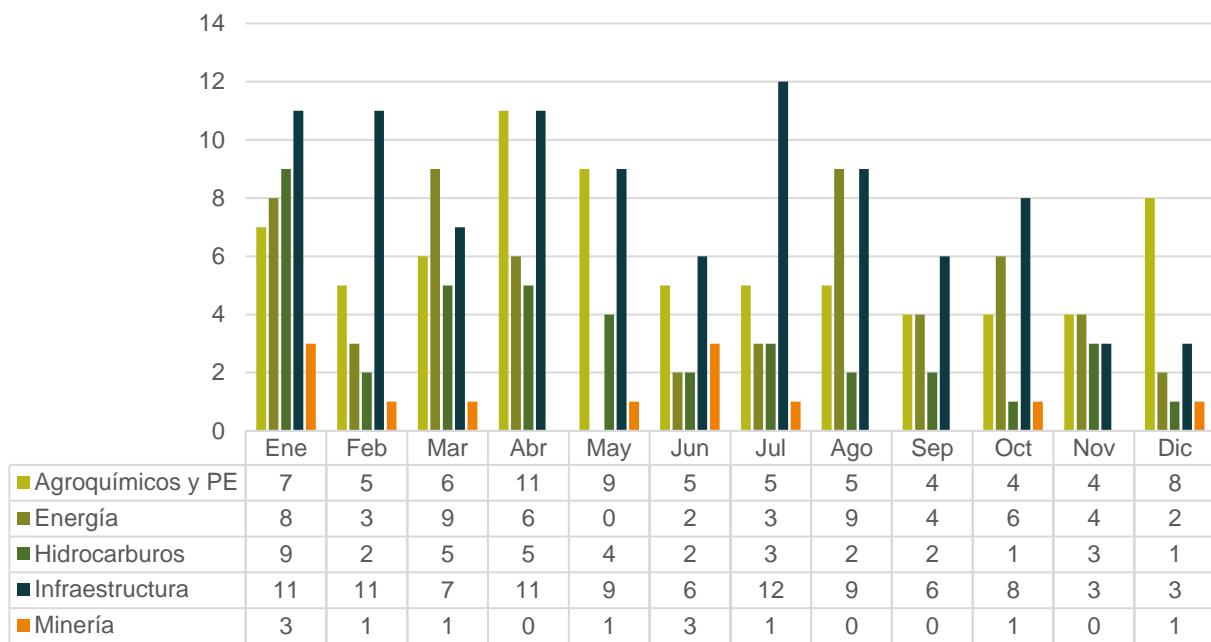
de este trámite por parte de los profesionales encargados, y son remitidos a los solicitantes para que se atiendan las respectivas observaciones.

Los resultados obtenidos se atribuyen principalmente a la revisión y optimización constante del procedimiento establecido para este trámite; la capacitación y actualización de colaboradores de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales; el uso de una base de datos para el control permanente de las actividades; los indicadores de gestión del proceso; el fortalecimiento del equipo asignado a estos trámites, con profesionales técnicos y jurídicos; entre otros aspectos. Lo anterior, ha permitido una mejor sincronización de actividades entre los profesionales asignados (técnicos, jurídicos y de servicios geoespaciales), así como el acoplamiento de los tiempos de respuesta entre los coordinadores y líderes de los sectores, quienes también intervienen en este proceso y contribuyen a garantizar una mayor objetividad en la evaluación.

Asimismo, de las solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD) gestionadas, 104 de ellas tuvieron como resultado aprobado, mientras que las 172 restantes presentaron como resultado su no aprobación, principalmente por la i) no presentación de toda la documentación requerida para el proceso; ii) falta de información de acuerdo con lo establecido en cada uno de los términos de referencia aplicables para la actividad objeto de licenciamiento y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del año 2018; iii) presencia de rutas vacías (carpetas) dentro de los documentos radicados y iv) las inconsistencias encontradas producto de la verificación del modelo de almacenamiento geográfico.

Finalmente, tal y como se observa en la siguiente gráfica, el mayor número de solicitudes durante el año 2025 se presentó para el sector de infraestructura (35%), seguido de agroquímicos y proyectos (26%), energía (20%), hidrocarburos (14%) y por último, minería (4%).

**Figura 20: Solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos - VPD por sector.**



Proyectos Especiales – PE

**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2025.

#### 4.1.4. Evaluación Dictamen Técnico Ambiental (DTA).

Durante la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales gestionó un total de 339 dictámenes técnicos ambientales (DTA) materializados en actos administrativos que resolvieron solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental. De estos 339 DTA, 308 tuvieron como resultado otorga, 19 correspondieron a niega, 11 de archivo de la solicitud y 1 a un auto que deja sin efectos. Respecto a los conceptos técnicos de DTA emitidos durante 2025, 327 fueron de viabilidad y 16 de negación.

Los resultados de indicador de nivel de cumplimiento alto se atribuyen principalmente a los esfuerzos adelantados en materia de revisión, unificación de criterios y optimización continua del procedimiento establecido para este trámite; a la capacitación y actualización del personal de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales; al uso de sistemas que facilitan el control permanente de las actividades; y al fortalecimiento del equipo responsable, integrado por profesionales técnicos y jurídicos.

Se resalta, por ejemplo, el trabajo conjunto de revisión para el instrumento “Manual interno para la evaluación del Dictamen Técnico Ambiental (DTA) y DTA de segunda marca” (INS0009-00-2025), cuyo objetivo es estandarizar lineamientos internos para el análisis y evaluación de las solicitudes de emisión o modificación del Dictamen Técnico Ambiental y del Dictamen Técnico Ambiental de plaguicida químico igual a uno ya registrado, a través de la evaluación integral de los estudios ambientales presentados por los solicitantes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual Técnico Andino para el Registro y

Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, minimizando la subjetividad en los criterios profesionales e incrementando la efectividad y transparencia en la toma de decisiones.

Asimismo, se ha avanzado en la modificación de la Resolución 1442 de 2008, “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición del Dictamen Técnico Ambiental para la obtención del Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, de conformidad con la Decisión 804 del 24 de abril de 2015, de la Comisión de la Comunidad Andina, la Resolución 2075 del 2 de agosto de 2019 y demás normas aplicables”, la cual se encuentra actualmente en estado de revisión final.

Dicho ajuste incorpora, entre otros aspectos, la inclusión de segundas marcas, precisiones en la definición de términos y una mayor sustentación para atender vacíos legales identificados en la resolución vigente, por ejemplo, en lo relacionado con solicitudes de modificación tramitadas para DTA. Adicionalmente, se detalla de manera explícita el paso a paso del procedimiento, con el establecimiento de plazos y tiempos para cada una de las etapas.

#### **4.1.5. Reuniones de participación ampliada en el marco del procedimiento de evaluación de licencia ambiental.**

Durante el 2025, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales implementó dos espacios de participación ampliada (EPA) en aquellos proyectos que, tras el análisis de nuestros equipos de evaluación, consideraron que por su complejidad y contexto se requería de este mecanismo de participación desarrollado por la Autoridad ambiental.

**LAV0017-00-2025 Solicitud de licencia ambiental Proyecto Minero El Alacrán.** En consideración de la alta complejidad del proyecto minero, la solicitud de reasentamiento de población y el proceso de test de proporcionalidad, se realizó el Espacio de Participación Ampliada (EPA) en la cabecera municipal de Puerto Libertador, Córdoba, extendiendo la invitación a comunidades y habitantes tanto dentro y fuera del área de influencia del proyecto. El encuentro tuvo lugar el 07 de junio de 2025, a partir de las 2.00 p.m., en las instalaciones del antiguo SENA, en el área urbana de Puerto Libertador.

La convocatoria se realizó previamente mediante oficios dirigidos a las siguientes entidades y actores sociales: Gobernación de Córdoba, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Juan (CVS), Alcaldía, personería y concejo municipal de Puerto Libertador, Juntas de Acción Comunal (JAC) de las unidades territoriales y autoridades de comunidades étnicas del área de influencia del proyecto. El espacio contó con la participación aproximada de 50 personas, entre ellas secretaría de gobierno y de medio ambiente de la alcaldía de Puerto Libertador, habitantes del área urbana del municipio y de las veredas Valdés, San Juan, Mina el Alacrán, Concepción, representantes del Cabildo Indígena San Pedro y de los Resguardos Indígenas Porvenir-La Rica y San Matías, delegados de la CVS y miembros de veredas aledañas al proyecto como Las Claras y Villanueva.

LAV0031-00-2025 Solicitud de licencia ambiental TM IKK15371. Dentro del proceso de solicitud de licencia ambiental para el proyecto minero “TM IKK15371”, considerando la alta conflictividad socio ambiental de los municipios de Saldaña y Guamo en el departamento del Tolima respecto de las actividades de minería sobre el río Saldaña, se realizó el Espacio de Participación Ampliada (EPA) en el área de influencia del proyecto. Este encuentro tuvo lugar el 25 de agosto de 2025, a partir de las 2:30 p.m., en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva, sede Campestre, ubicada en la vereda Palmar Trincadero, municipio de Saldaña.

La convocatoria se realizó mediante oficios dirigidos a las siguientes entidades y actores: Gobernación del Tolima, Procuraduría II Ambiental y Agraria del Tolima, Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), alcaldía, personería y concejo municipal de Saldaña, alcaldía y personería del municipio del Guamo, así como a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de las unidades territoriales del área de influencia del proyecto objeto de evaluación. El espacio contó con la participación aproximada de 20 personas, entre ellas representantes del Concejo de Saldaña, Alcaldía del Guamo, JAC de las veredas Palmar Trincadero, Santa Inés, La Esperanza (Saldaña), JAC de la vereda El Chorro (Guamo), Gobernación del Tolima, representantes de Agregados Nacionales, Comité Ambiental, USOSALDAÑA, Asociación de Pescadores y miembros de la comunidad en general.

## 4.2. Estrategia de seguimiento de licencias ambientales.

Dando continuidad a la implementación de la Estrategia Integral de Seguimiento de Licencias Ambientales Visión 2030, adoptada mediante la Resolución 2121 del 25 de diciembre de 2020, la ANLA estructuró siete (7) componentes, los cuales, buscan focalizar esfuerzos y generar sinergias entre las dependencias de la entidad para optimizar el control y seguimiento ambiental.

Durante la vigencia 2025, han sido ejecutadas las acciones que integran el plan de trabajo de avance e implementación de ésta en un 39%. La estrategia se estructuró con la colaboración de las distintas dependencias de ANLA las cuales, a su vez, se encuentran inmersas en dicho proceso de acuerdo con sus roles y responsabilidades en los componentes que la integran, prevaleciendo un enfoque directo en las funciones que de acuerdo con el marco normativo rige a esta Autoridad Nacional.

Dicha estrategia, se encuentra bajo el liderazgo de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA), en lo que supone el debido seguimiento ambiental a proyectos, obras y/o actividades que cuentan con instrumento de manejo y control ambiental, de tal manera que el desarrollo de cada actividad establecida ha permitido de manera oportuna y eficiente cumplir con este objeto y a su turno contribuir en la verificación de los impactos ambientales directos, indirectos y sinérgicos asociados y ello hacia el desarrollo sostenible.

Al ser concebida de manera integral y acorde con la interrelación entre procesos y la articulación que debe haber con todas las dependencias que hacen parte de la estructura de la Autoridad, la estrategia se articula con los instrumentos, mecanismos, lineamientos, modelos, actividades, documentos estratégicos y otros liderados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA), la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA), la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), la Oficina Asesora de Planeación (OAJ) y la Dirección General (DG), permitiendo el desarrollo efectivo de las metas establecidas para cada vigencia.

A continuación, se mencionará de manera general el avance en las actividades propuestas asociadas a cada componente:

**Componente de Regionalización:** Este componente se refiere a la identificación del entorno en el cual se desarrolla un proyecto, obra o actividad sujeto a instrumento de control y manejo ambiental y de competencia de ANLA, para establecer una sinergia de como los impactos en dicho territorio se suman y tienen un efecto en el estado y uso de los recursos, por consiguiente, en conjunto con SIPTA, se encuentra en desarrollo un indicador que mida los impactos acumulativos en cada región, esto con base en la información delimitada en el centro de monitoreo y que permitirá identificar los impactos representativos para los medios biótico, abiótico y socioeconómico en los diferentes sectores y así priorizar el seguimiento para proyectos con impactos ya identificados.

Una de las acciones más representativas asociadas con el componente de regionalización ha sido la materialización de los esfuerzos y conclusiones producto de las diferentes mesas de trabajo desarrolladas y que hoy han supuesto que en el concepto técnico de seguimiento se incorpore un capítulo que tiene en consideración este componente.

A su turno se destaca la estructura interna de SSLA en 6 grupos regionalizados y 2 grupos con temas particulares, lo que supone una revisión y consideración propia a particularidades de territorio, lo que ha permitido que con grupos por región se permita efectuar un seguimiento de manera regional analizando los impactos no solo por sector sino teniendo en cuenta la sensibilidad del área y análisis de manera sinérgica.

**Componente Impactos:** El componente de impactos se basa en proporcionar lineamientos que permiten evaluar el desempeño de los proyectos de tal forma que se genere información para la toma de decisiones en el territorio según el estado y uso de los recursos y sus efectos. Para el desarrollo del mencionado componente se diseñó el instrumento de Índice de Desempeño Ambiental – IDA (fase I y II) cuya finalidad es establecer el desempeño ambiental de los proyectos en territorio conforme a los Informes de Cumplimiento Ambiental que han sido radicados para su evaluación.

El grupo de Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento (servicios geoespaciales), desarrolló la aplicación del IDA Fase I, lo que supuso su consideración en 1.187 proyectos activos y cuya meta para el 31 de diciembre del 2025 fue la aplicación al 100% de proyectos activos.

**Componente de Planeación:** Busca proporcionar información clara y objetiva para realizar la proyección en cada vigencia de los seguimientos ambientales que se deben hacer a los proyectos, obras y actividades de competencia de ANLA, optimizando los recursos disponibles. Para el cumplimiento del mencionado componente en la vigencia 2025, se desarrolló una metodología para emplear los criterios de priorización con sus respectivas ponderaciones para focalizar los esfuerzos y atención en aquellos proyectos activos en etapa de seguimiento. En dicha metodología se tienen en cuenta criterios tales como resultado del IDA, denuncias ambientales asociadas al proyecto, cantidad de peticiones radicadas por los entes de control, concurrencia de contingencias, sensibilidad ambiental, criterio del coordinador, entre otros. De igual forma, SSLA se encuentra elaborando una metodología que posibilitaría catalogar la complejidad del proyecto, los profesionales requeridos conforme a su experiencia y quienes (de acuerdo con sus perfiles o especialidades) deben efectuar la visita al proyecto.

**Componente Cumplimiento Normativo:** Su principal objetivo es brindar pautas para que las obligaciones sean cumplidas en su totalidad, por consiguiente, este componente se trabaja en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica de cara a la consideración que a nivel técnico y normativo debe observarse en la imposición de medidas adicionales, la modificación de los instrumentos actualmente vigentes y de competencia de ANLA, la validación de cumplimientos por parte de los titulares y las consideraciones que deben tenerse en cuenta para sustentar de cumplirse los requisitos para ello medidas preventivas.

En este orden de ideas, la SSLA y la OAJ con el apoyo de SIPTA, han venido desarrollando acciones de fortalecimiento de las relaciones y sinergias entre autoridades territoriales y ambientales con facultad a prevención, así como una serie de capacitaciones de orden interno para la identificación en cuanto a la imposición o levantamiento de medidas preventivas .De igual forma, para la vigencia 2025 se desarrolló un indicador de efectividad en el cumplimiento del objeto de las medidas preventivas, con un monitoreo semestral para la verificación del cumplimiento.

**Componente Transparencia / participación:** Se centra en aspectos propios a la garantía de la transparencia y la efectividad del derecho de participación ciudadana en el proceso de control y seguimiento ambiental, las acciones a la fecha surtidas han estado encaminadas a la debida gestión administrativa e impulso y desarrollo de actuaciones propias a este proceso, el fortalecimiento de la presencialidad de ANLA en los territorios con proyectos activos competencia de la entidad, la consideración de aspectos propios a la conflictividad socio ecológica, la participación en espacios de participación ampliada y la integración y consideración de los lineamientos dados desde SMPCA.

**Componente Cierre, Desmantelamiento y Abandono:** Este componente busca a partir de las realidades propias de los proyectos se logre establecer lineamientos para realizar el cierre total y oportuno de las obligaciones del instrumento de manejo y control ambiental. Para el cumplimiento del mencionado componente se estructuró de manera inicial el procedimiento para iniciar fase de desmantelamiento y abandono en el sector de hidrocarburos, el cual se encuentra publicado en el Sistema de Gestión de Procesos – GESPRO.

**Seguimiento y evaluación de la estrategia:** Se centra en el seguimiento y evaluación permanente de los proyectos que se encuentren en esta etapa, con el fin de verificar el cumplimiento a los objetivos establecidos y proponer nuevos lineamientos, como son a) revisar anualmente, socializar los avances alcanzados dentro de cada uno de los componentes, al igual que las dificultades presentadas y las respectivas acciones de mejora y b) establecer un plan de acción y un cronograma de trabajo para que los responsables de cada una de los procesos y estrategias vinculadas puedan continuar desarrollando articuladamente las diferentes acciones propuestas.

En relación con los avances derivados del proceso de implementación durante el periodo mencionado, estos se reflejan principalmente en la articulación interdependiente y el relacionamiento, a nivel asociativo, que la estrategia mantiene con otros documentos estratégicos internos. Dicho proceso ha permitido la consolidación de diversos instrumentos y herramientas, integrándolos de manera objetiva y tangible en las actividades de control y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA.

Por otra parte, en lo referente a la evaluación de la estrategia, tal como se señaló previamente, esta se llevará a cabo en el año 2025. Para dicho ejercicio se tendrá en consideración la experiencia acumulada durante su implementación, su estructura actual, la realidad operativa del control y seguimiento ambiental, así como las exigencias que deben ser atendidas. Adicionalmente, se evaluará su articulación con nuevos lineamientos que no fueron contemplados en el momento de su formulación, junto con las demandas derivadas de la realidad ambiental del país, en atención al rol de la ANLA como Autoridad Nacional Ambiental y al contexto actual del territorio, sus actores y grupos de valor.

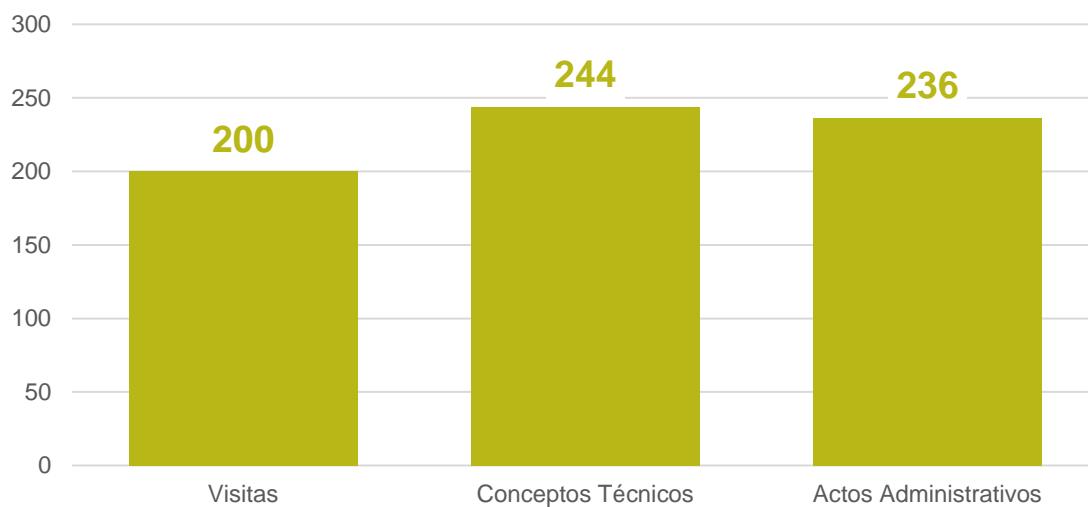
Finalmente, la estrategia tiene como propósito consolidar los distintos instrumentos y herramientas que intervienen en el control y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos. Esto permitirá la implementación de acciones operativas dinámicas y flexibles, ajustadas a la coyuntura, a la realidad del país y a las exigencias que, en función de las particularidades del territorio, los niveles de conflictividad y los aspectos ambientales de estricta observancia, deban ser atendidas.

#### 4.2.1. Seguimiento a Proyectos, Obras y Actividades (POA) licenciadas.

##### Grupo Regional Alto Magdalena

Con corte del 31 de diciembre 2025, los equipos de Seguimiento Ambiental realizaron en total 200 visitas, de igual manera, fueron elaborados 244 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 236 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

**Figura 21:** Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Alto Magdalena.



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2025.

Es importante señalar que el grupo regional tuvo un esfuerzo adicional durante el 2025, ya que en el mes de agosto conforme a la dinámica propia de los proyectos y el entorno donde se desarrollan se generaron seguimientos adicionales que no son previsibles en el ejercicio de planeación, por lo cual se aumentó la meta de seguimiento para atender estos dos escenarios el de seguimiento producto de la planeación anual como aquellos que surgieron durante la vigencia.

Frente a los seguimientos realizados, se destacan algunos de los cuales demandaron tiempos o análisis adicionales por el tipo de proyecto, su localización e interrelación con grupos de valor, como son:

Proyecto Descontaminación del río Bogotá - Titular Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB. El proyecto tiene como objetivo el diseño, construcción y operación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales la PTAR Salitre ubicada al costado Norte de la calle 80 y al costado Sur del canal Salitre en Bogotá que se encuentra en operación, y la PTAR Canoas ubicada en el municipio de Soacha, vereda Charquitos que

para el 2025 no había iniciado construcción, por lo cual el seguimiento en el año 2025 se concentró en la PTAR Salitre.

Para esta vigencia se continuó asistiendo a las mesas de concertación para el manejo de olores, dando claridad sobre los procesos y procedimientos de la gestión de la ANLA, con entidades y comunidades cercanas, a su vez se verificó el estado del cumplimiento normativo relacionado con la eficiencia en la remoción de contaminantes, manejo de lodos en el cual se verificó la implementación de mejoras tecnológicas adelantadas así como las medidas implementadas para la reducción de olores y ruido, frente a esto último la ANLA requirió la ejecución de un monitoreo específico de ruido ambiental y emisión de ruido en área de influencia de algunos conjuntos residenciales de donde se han recibido quejas sobre este tema.

**Proyecto Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado - Titular Aeronáutica Civil:** El proyecto tiene como objetivo realizar las obras de construcción de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado, incluyendo actividades de mejoramiento, así como la operación de éste, el cual se localiza en la ciudad de Bogotá, así como en el Municipio de Funza. El proyecto se encuentra en etapa de operación, en lo específico para la operación aérea y el funcionamiento del recinto de prueba de motores se ejecutan bajo las condiciones de la fase II autorizadas mediante las Resoluciones 0801 del 22 de abril de 2022 y 3111 del 29 de diciembre de 2022 respectivamente.

Para el año 2025 se mantiene la estrategia con el apoyo del centro de monitoreo, de la recepción y cargue en el tablero de control de la información que se reporta de manera diaria por parte del Centro de Monitoreo Media Ambiental de la AEROCIVIL el cual recopila los datos de las estaciones de monitoreo con que cuenta el aeropuerto y que permite con el tablero de control a PQRSD generar información técnica que soporta la respuesta a las diferentes solicitudes que llegan por parte de los grupos de valor, relacionadas con niveles de ruido, horarios de operación, trayectorias, entre otras, que a su vez contribuye con el análisis del estado de cumplimiento de las condiciones operativas establecidas en el instrumento de manejo y control.

Asimismo, se realizó el seguimiento al plan de acción, definido por la ANLA como una medida de mitigación al impacto por ruido aeronáutico dentro del área de influencia establecida para el proyecto, el cual consta de cronogramas de formulación, diseño y ejecución de medidas de mitigación de ruido y cumplimiento normativo, enfocados en la definición de áreas acústicas de alta sensibilidad dentro del área de influencia del proyecto previo a la ejecución de una serie de ejercicios acústicos, cartográficos y prediales y a partir de allí generar un inventario de viviendas y edificaciones sensibles que permitan concluir la medida de manejo más eficiente para mitigar el impacto por ruido aeronáutico que genera el Aeropuerto Internacional El Dorado.

**Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo – Titular ENEL COLOMBIA S.A.:** El proyecto se encuentra en etapa de operación y tiene como objetivo operar una central a pie de presa,

con una capacidad instalada de 400 MW nominales, se localiza al sur del departamento del Huila.

Para el año 2025 entre los seguimientos realizados se destaca el adelantado de forma específica a los temas relacionados con la apertura de compuertas del vertedero, seguimiento en el cual se verificó la forma de implementación de los protocolos de comunicación establecidos en el Plan de Gestión del Riesgo para la apertura de compuertas, y en donde se llevaron a cabo reuniones con el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres - CDGRD, y las administraciones municipales de Hobo, Yaguará y Gigante, generando requerimientos vía Auto relacionados entre otros con el definir una estrategia particular de comunicaciones para el escenario de riesgo por inundación generada por la apertura de compuertas, dirigida al grupo poblacional de pescadores artesanales localizados aguas abajo del proyecto hidroeléctrico el Quimbo.

Proyecto UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas – Titular Grupo Energía Bogotá: El proyecto se encuentra en etapa de construcción y tiene como objetivo generar confiabilidad energética, reducir las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN), incrementar la estabilidad del sistema eléctrico colombiano y atender el crecimiento de la demanda de energía especialmente la zona centro y centro oriental de Colombia, el cual se localiza los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

Para el 2025, se continúa con el seguimiento y respuesta permanente a PQRS, seguimientos semestrales, asimismo se adelantó el levantamiento de las medidas preventivas impuestas frente a la ejecución de las torres 81 y 72, considerando que se dio cumplimiento a las condiciones impuestas para tal fin, de manera paralela esta autoridad analizó, aprobó y estableció obligaciones en relación con las actividades de rescate, traslado, monitoreo y mantenimiento de los individuos de las especies de frailejón encontradas en los sitios de construcción sin limitarse a un sitio de torre en particular, a su vez se aprobó un plan de compensación en relación con la torre 81.

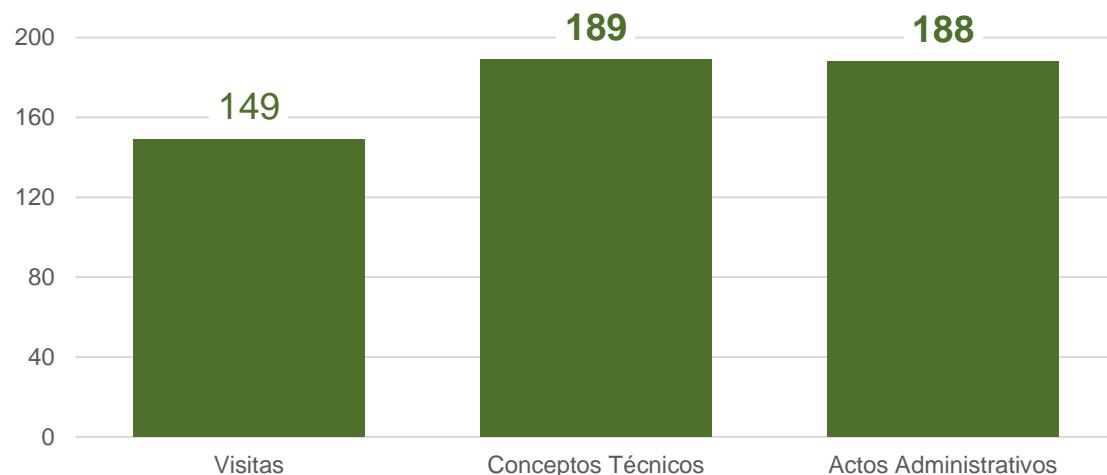
Proyecto minero de Explotación de Calizas en Payandé - La Esmeralda – Titular Cemex Colombia S.A. Localizado en el municipio de San Luis, Tolima y en operación. En desarrollo de las acciones de seguimiento ambiental adelantadas en el año 2025, se llevó a cabo un ejercicio de participación ampliada que incluyó la revisión detallada de los impactos generados durante la operación nocturna del proyecto, así como el acompañamiento institucional en una jornada de monitoreos en campo. Esta actividad permitió fortalecer la evaluación integral de los efectos ambientales, garantizar la transparencia en el proceso de seguimiento y promover la participación de los actores sociales en la verificación de las condiciones del proyecto.

## Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas

Con corte del 31 de diciembre 2025, los equipos de Seguimiento Ambiental realizaron en total 149 visitas, de igual manera, fueron elaborados 189 conceptos técnicos de

seguimiento y se expedieron en total 188 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

**Figura 22:** Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Sur Orinoquía Amazonas.



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2025.

Dentro de los proyectos de relevancia nacional y alta complejidad en esta región se destacan los siguientes:

Proyecto Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales (LAM0019): Se realizaron 2 visitas de control y seguimiento ambiental presenciales (Visita I, del 12 al 16/05/2025 y Visita II, del 20 al 24/10/2025), producto de la cual se generó el Concepto Técnico 4010 del 6 de junio de 2025, acogido mediante Acta 332 del 6 de junio de 2025 y el Concepto Técnico 11034 del 5/12/2025, acogido mediante Acta 257 del 5/12/2025; con el objetivo de realizar seguimiento puntual a los 6 puntos de vertimiento sobre el caño Rubiales, los puntos de captación de agua superficial autorizada sobre los caños Ivoto, Masisiferiana y Arrabo, plataformas y áreas desmanteladas y abandonadas, así como el avance en las actividades de inversión forzosa de no menos del 1%, compensación y quejas radicadas.

Campo de Producción Castilla Chichimene (LAM0227): Se realizaron 3 visitas de control y seguimiento ambiental (Visita I, del 19 al 21/1/2025, Visita II, del 10 al 14/03/2025 y Visita III, del 6 al 9/10/2025), en este sentido, en cuanto a pronunciamientos de esta Autoridad Ambiental, se proyectó el Concepto Técnico 956 del 26 de febrero de 2025 acogido por el Auto 1906 del 26 de marzo de 2025, el Concepto Técnico 3958 del 4 de junio de 2025 acogido por Acta 325 del 3 de junio de 2025 y el Concepto Técnico 1102 del 4 de diciembre de 2025 acogido por Acta 956 del 4 de diciembre de 2025. Por medio de estos seguimientos se realizó la verificación de lo relacionado con el Proyecto Piloto de Inyección de Aire - PIAR-, denuncias ambientales y requerimientos reiterados de actos administrativos

de control y seguimiento ambiental, compromisos registrados por la Contraloría General de la República y atención a contingencias.

En este sentido, dada la magnitud del proyecto y la infraestructura petrolera que contempla, el desarrollo de este tiene implicaciones ambientales, principalmente sobre los componentes aire, agua, suelo y el medio socioeconómico, donde se han identificado quejas de la comunidad, alcaldías y entes de control, por aspectos tales como: ruido, vibraciones, olores, afectación de corrientes de agua superficiales y aguas subterráneas.

Se destaca como logro de esta Autoridad Ambiental los seguimientos permanentes a las contingencias presentadas, visitas de control y seguimiento, así como el seguimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, Planes de Manejo Ambiental Específicos, modificaciones y demás actos administrativos expedidos. Se resalta que, esta Autoridad Ambiental continuará atendiendo dentro del proceso de control y seguimiento ambiental, las contingencias operacionales, principalmente vinculadas a las líneas de transporte de nafta y conducción de fluidos de producción tratados.

Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga (LAM4174): Se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental (Visita I del 10 al 13 de marzo de 2025 y Visita II del 3 al 9 de junio de 2025). Adicional a ello, el Concepto Técnico 2158 del 4 de abril de 2025, acogido mediante Auto 2880 del 25 de abril de 2025 y el Concepto Técnico 4982 del 8 de julio de 2025 acogido mediante Acta 4482 del 8 de julio de 2025. Se resalta dentro de este periodo que la Autoridad Ambiental ha realizado los seguimientos integrales pertinentes y adicional a ello genera alertas como la realizada mediante el Concepto Técnico 10013 del 30 de diciembre de 2024 para imposición de Medida Preventiva, acogido mediante Resolución 501 del 21 de marzo de 2025.

Central Hidroeléctrica de Chivor (LAM0514): Para el sector de energía, se resalta el seguimiento a este proyecto de importancia nacional, al cual se realizó visita de control y seguimiento ambiental del 17 al 21 de febrero de 2025, producto de la cual se generó el Concepto Técnico 1941 del 31/03/2025, acogido mediante Acta 71 del 31/03/2025 en el cual se verificaron los aspectos referentes a los componentes abiótico, biótico y socioeconómico, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y se elevaron los requerimientos pertinentes asociados a cada componente. Adicionalmente, se realizaron dos visitas adicionales una del 20 al 23 de agosto de 2025 y otra del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2025, de las cuales se generó el Concepto Técnico 10173 del 18/11/2025, acogido por el Auto 11482 del 19/12/2025; donde se plantean requerimientos asociados al cumplimiento del Plan de manejo y el Plan de contingencias, asociado al evento de lluvias y rebose generado en el mes de julio de 2025

Se resalta como logro el seguimiento oportuno a temas asociados a: Manejo de residuos sólidos y peligrosos, monitoreo de agua residual doméstica, actividades de la reforestación en laderas y áreas de ribera, Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG) y Plan de Contingencias. Adicional a ello, se destaca la no presencia de procesos judiciales en curso, así como la realización de una modificación del PMA mediante Resolución 142 del 03

de febrero de 2025, relacionada con la construcción de una nueva bocatoma para aumentar la vida útil del proyecto, en la cual se realizó una Audiencia Pública. Adicional a ello, se han generado reuniones con actores sociales comunitarios y territoriales referente a preocupación por inestabilidad en los túneles de carga, procesos erosivos, niveles freáticos y deslizamientos, además de la solicitud de la actualización del PMA por parte de la comunidad, y temas sobre área de influencia. Posteriormente, luego de la reunión del 12 de agosto de 2025 con la comunidad y el gobernador de Boyacá, se concluyó la solicitud por parte del gobernador de una audiencia pública, la cual no ha sido presentada formalmente.

Campo de producción de Hidrocarburos Medina (LAM4273): Se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental presenciales (Visita I del 3 al 7 de marzo de 2025 y Visita II del 15 al 19 de septiembre de 2025), producto de la cual se generó el Concepto Técnico 3071 del 6 de mayo de 2025 (donde se acepta inicio de proceso de Audiencia Pública Ambiental), acogido mediante Auto 4228 del 28 de mayo de 2025 y el Concepto Técnico 10466 del 24 de noviembre de 2025.

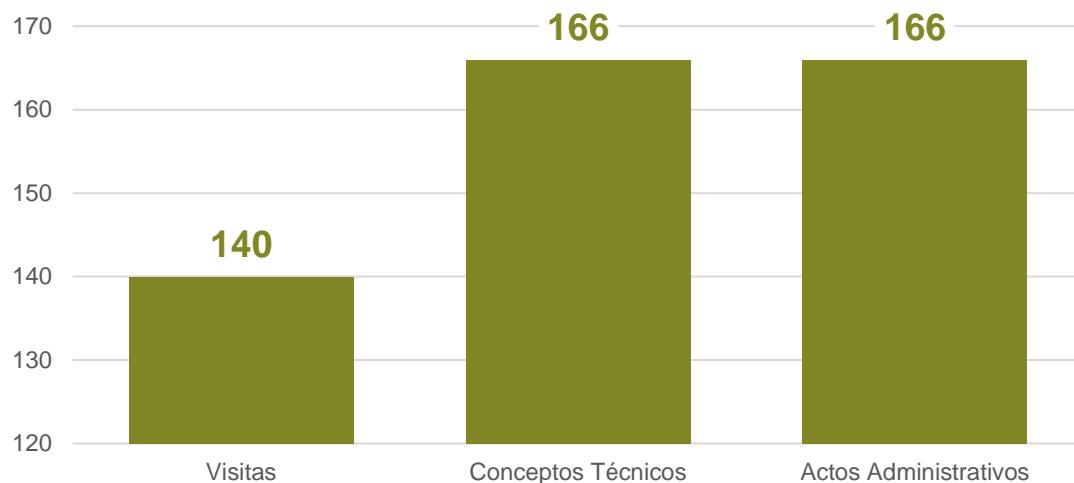
Como logro, se resalta que ejecutó Audiencia Pública Ambiental convocada a través del Edicto 1 del 1 de agosto de 2025: El sábado 23 de agosto de 2025 en el Coliseo de San Luis de Gaceno - Boyacá se realizó reunión informativa referente a la Audiencia Pública Ambiental. El sábado 13 de septiembre de 2025 se realizó Audiencia Pública Ambiental, atendiendo las principales inquietudes de la comunidad referentes principalmente por los Afloramientos de Hidrocarburos y gas - vereda Horizontes.

Para el año 2025, a partir de la estrategia de control y seguimiento implementada se ha avanzado satisfactoriamente los indicadores propuestos (visitas, conceptos técnicos y actos administrativos), cumpliendo con los objetivos propuestos acumulados asociados al Grupo Sur Orinoquía Amazonas.

## Grupo Regional Pacífico Río Cauca

Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total 140 visitas, de igual manera, fueron elaborados 166 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 166 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

**Figura 23:** Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Pacífico Río Cauca.



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2025.

En lo transcurrido del año en vigencia, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, dentro de los cuales se encuentran los descritos a continuación:

El proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango, tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca; en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m. El esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW.

Durante la vigencia actual se adelantaron actividades de control y seguimiento ambiental al ICA 29 (primer semestre de 2024), mediante visita técnica acogida en el Acta 425 del 30 de julio de 2025. Adicionalmente, se verificó la solicitud de Audiencia Pública de Seguimiento, radicada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con fundamento en los motivos expuestos en el oficio identificado con radicado ANLA 20246201362402 del 25 de noviembre de 2024. Para tal fin, se realizó visita presencial entre el 12 y el 18 de mayo de 2025, generando el concepto técnico de control y seguimiento 9236 del 23 de octubre de 2025, actualmente en proceso de acogimiento por parte de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Por otra parte, se analizó el informe elaborado por el Consorcio Generación Ituango, denominado CGI I-2194-PHI-010-GEO-AAEF-001 – “Respuesta a la solicitud del Juzgado

17 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá” – “Actualización de los análisis de estabilidad de los frentes del Proyecto Hidroituango”. Dicho informe fue presentado por la sociedad, en cumplimiento de la orden emitida por el Juzgado 17 Penal del Circuito de Bogotá el 28 de febrero de 2025. Como resultado, se emitió el concepto técnico 10134 del 24 de noviembre de 2025, acogido mediante Auto 10220 del 18 de noviembre de 2025.

Cabe señalar que se generó el Concepto Técnico 9531 del 13/12/2024, acogido mediante Resolución 457 del 13/03/2025, por la cual se levantó la Medida Preventiva impuesta por la Resolución 820 del 1 de junio de 2018. Asimismo, mediante el concepto técnico 9511 del 13/12/2024, acogido mediante Resolución 459 del 13/03/2025, se impusieron medidas adicionales derivadas de la verificación de los documentos aportados por la sociedad Hidroeléctrica, relacionados con el dictamen requerido en el artículo tercero de la Resolución 820 del 1/6/2018. Finalmente, la sociedad Hidroeléctrica interpuso recurso de reposición frente a esta última resolución, el cual fue resuelto mediante la Resolución 3126 del 24 de noviembre de 2025.

Respecto al proyecto Puerto Antioquia se llevaron a cabo 2 seguimientos ambientales durante su fase constructiva, de estos se generaron 19 y 28 requerimientos acogidos mediante el Acta 435 del 3/7/2025 y Acta 1018 del 19/12/2025, respectivamente. Asimismo, como resultado de los hallazgos frente al uso adicional de recursos naturales, la manifestación de nuevos impactos y el cambio en la magnitud de estos, se impuso mediante Resolución 230 del 19/2/2025, confirmada mediante Resolución 2252 del 25/9/2025, la obligación de adelantar por parte del titular el trámite de modificación de licencia.

Por otro lado, en cuanto a las medidas preventivas impuestas mediante Resolución 2502 del 13 de noviembre de 2024, fueron objeto de seguimiento, y a partir de la verificación de la información presentada por la Sociedad en cumplimiento de las condiciones para su levantamiento, mediante Resolución 139 del 17 de febrero de 2025 y Resolución 3440 del 12 de diciembre de 2025, se procedió a levantar dichas imposiciones.

Durante la vigencia 2025, el Grupo Pacífico Río Cauca, efectuó labores de seguimiento y control ambiental a los cuatro proyectos portuarios localizados en la bahía de Buenaventura, correspondientes al Puerto Industrial Aguadulce, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, el Terminal de Contenedores de Buenaventura y el Muelle 13. En el marco de dichos seguimientos, se adoptó un enfoque orientado a la unificación de criterios técnicos y ambientales, con el propósito de contar con información homogénea y comparable que permitiera realizar un análisis integral de los impactos ambientales que se vienen generando en la bahía como resultado de la operación portuaria.

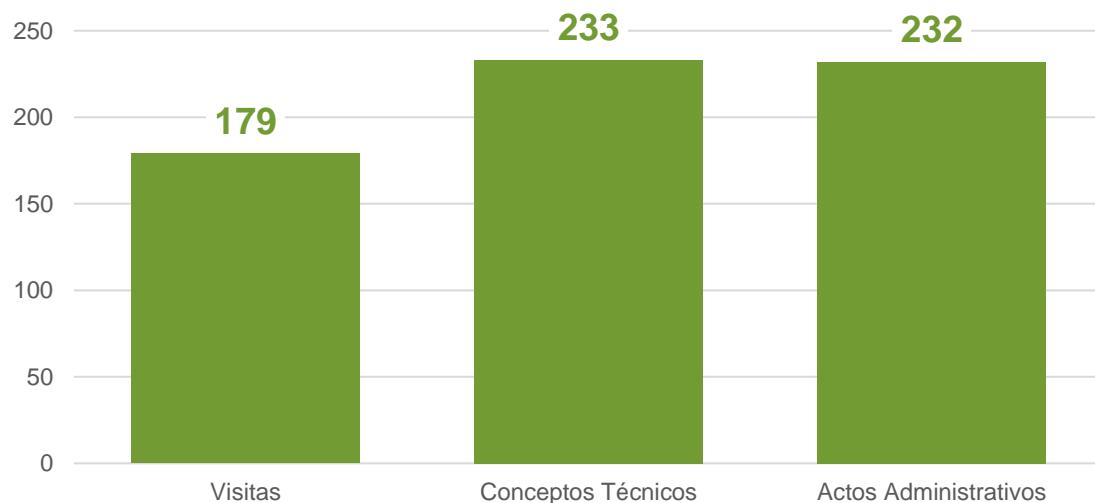
En consecuencia, a través de diferentes actuaciones administrativas, para los cuatro expedientes se requirió la actualización de la caracterización ambiental del área de influencia, así como la actualización del respectivo Plan de Manejo Ambiental, de tal forma que se puedan tener medidas de manejo que atiendan de manera efectiva los impactos que se puedan estar presentando en el territorio. Adicionalmente, y atendiendo al principio de

prevención y precaución ambiental, se impusieron medidas preventivas en los proyectos Muelle 13, Puerto Aguadulce y Terminal de Contenedores, con el fin de salvaguardar la integridad de los recursos naturales y garantizar la protección efectiva del medio ambiente en la bahía de Buenaventura.

### **Grupo Regional Norte Orinoquía Catatumbo**

Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total 179 visitas, de igual manera, fueron elaborados 233 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 232 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

**Figura 24:** Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Norte Orinoquía Catatumbo



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2025.

Se realizó control y seguimiento ambiental a los proyectos, obras o actividades competencia de ANLA ubicados en 74 municipios del país que se encuentran distribuidos en los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Vichada. En su mayoría, los proyectos, obras o actividades son del sector hidrocarburos, seguido en menor medida por proyectos del sector infraestructura, energía y minería.

En el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo alcanzó una cobertura del 94% (de acuerdo con lo programado) realizando el seguimiento y control ambiental a 229 proyectos distribuidos en: 219 proyectos del sector hidrocarburos, 7 proyectos del sector infraestructura, 2 proyectos del sector energía y 1 proyecto del sector minería.

De los 229 seguimientos realizados, 179 tuvieron visitas de control y seguimiento ambiental y 50 fueron de tipo documental. Entre estas visitas de control y seguimiento se

encuentran cuatro (4) visitas a proyectos que iniciaron actividades para la presente vigencia: tres (3) de hidrocarburos y uno (1) de infraestructura, localizados en el departamento del Casanare. Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015 referente a la realización de la primera visita de control y seguimiento en un tiempo no mayor a 2 meses, para proyectos que pretendan iniciar su fase de construcción.

En cuanto a terminaciones de licencia en la vigencia 2025, finalizaron operación 4 proyectos del sector hidrocarburos, dando cumplimiento a la totalidad de obligaciones impuestas en sus respectivas licencias ambientales. De igual forma se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria a 4 licencias ambientales de proyectos de hidrocarburos que llevaban más de 5 años de antigüedad sin iniciar actividades, aportando a un saneamiento de proyectos en el territorio.

Por otra parte, durante la vigencia 2025 impuso 25 ajustes vía seguimiento en los instrumentos de control y seguimiento ambiental, principalmente en proyectos antiguos de hidrocarburos, buscando actualizar y/o complementar las fichas de los planes de manejo ambiental y de los planes de seguimiento y monitoreo, encaminando el ejercicio de la autoridad hacia una mayor eficiencia en la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales.

En cuanto a la apertura de investigaciones para inicio de procedimiento sancionatorio ambiental, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo impulsó el inicio de 24 investigaciones, principalmente en proyectos del sector de hidrocarburos debido a incumplimientos reiterados relacionados con la no ejecución de compensaciones bióticas, la no implementación de planes de inversión forzosa de no menos del 1%, hallazgos relacionados con la ejecución de obras o actividades fuera del alcance de la licencia ambiental, la falta de presentación de evidencias que permitan constatar la implementación de las medidas de manejo ambiental, entre otros aspectos. Estas actuaciones ayudan a fortalecer el ejercicio de control ambiental en el marco de las funciones otorgadas a ANLA, en pro del cuidado del territorio y la preservación de los recursos naturales.

En esta misma línea, impuso medidas preventivas a 2 proyectos del sector hidrocarburos que se encontraban ejecutando actividades por fuera de las autorizadas en sus instrumentos de control y seguimiento ambiental; a estas medidas preventivas se continuará realizando seguimiento hasta subsanar las desviaciones o presuntas afectaciones identificadas.

Finalmente, el grupo Norte Orinoquía Catatumbo, declaró el inicio de etapa de desmantelamiento y/o abandono para 4 proyectos del sector hidrocarburos, los cuales empiezan a realizar actividades de restauración de las áreas donde desarrollaban sus actividades, para devolverlas al territorio conforme las condiciones impuestas en los instrumentos de manejo y control ambiental.

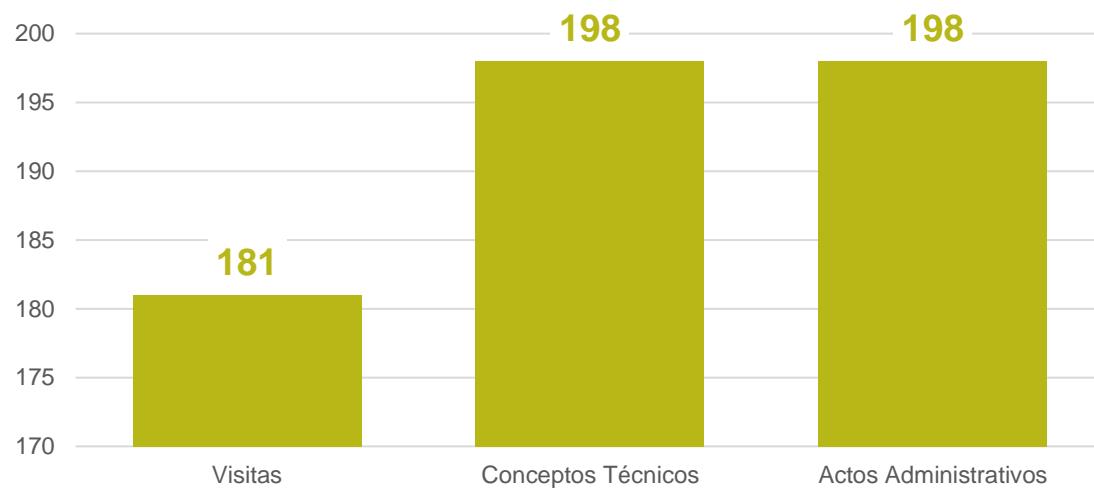
Respecto al seguimiento realizado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 a los proyectos de interés del grupo Norte Orinoquía Catatumbo, se informa que el Proyecto Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar, se encuentra en operación desde el año 1999 con la autorización para la perforación del pozo Gibraltar – 1. Este proyecto tiene como objetivo la explotación de gas dentro del campo Gibraltar.

Durante la vigencia 2025, este proyecto tuvo visita de seguimiento y control ambiental del 21 al 23/10/2025. Su seguimiento se completó mediante Auto de seguimiento No. 10715 del 28/11/2025 donde se formularon requerimientos respecto al uso del recurso hídrico superficial y sus respectivos monitoreos; también de la ejecución de la inversión forzosa de no menos del 1%.

## Grupo Regional Medio Magdalena

Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total de 181 visitas, de igual manera, fueron elaborados 198 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 198 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

**Figura 25:** Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Medio Magdalena.



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2025.

Durante la vigencia, la regional adelantó el control y seguimiento a proyectos de importancia nacional y de alta complejidad en los sectores energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, entre los que se destacan:

El Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso, en el cual se realizaron 2 visitas de seguimiento ambiental durante el 2025, mediante las cuales se establecieron puntos de monitoreo para las obras de recuperación del brazo derecho del río Sogamoso, aguas abajo

del sitio de presa, así como de las lagunas de La Flor. Adicionalmente, se estructuró una estrategia de monitoreo a la calidad del agua en la Ciénaga El Llanito, orientada a optimizar y robustecer la representatividad de la información y fortalecer el control ambiental integral del proyecto; de igual manera, se continuó con la evaluación del caudal ambiental para la etapa operativa del proyecto.

Subestación Norte 500 kV y líneas de transmisión Norte - Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 de 2013, este continuó en etapa constructiva, alcanzando un avance del 56%, verificándose la nueva infraestructura mediante seguimientos semestrales. En este periodo se iniciaron las obras de adecuación en las Subestaciones Sogamoso y Nueva Esperanza, así como el tendido de cableado en algunos tramos del trazado. En los seguimientos efectuados durante el primer y segundo semestre del año se atendieron las peticiones de las comunidades del área de influencia, especialmente en municipios del departamento de Cundinamarca, donde se evidenció un incremento en la conflictividad ecológica asociada al desarrollo del proyecto.

Con relación al PMA Integral para la totalidad de los Campos de la Superintendencia de Mares, se realizaron 3 seguimientos que incluyeron la gestión de sitios contaminados (INR) y la atención de contingencias ambientales, así como la elaboración de 4 conceptos técnicos de valoración de mérito para inicio de procedimientos sancionatorios, en el marco de la estrategia de seguimiento permanente. Además, se aprobó un Plan de Compensación, se ajustó el instrumento de manejo para la recuperación de las coberturas vegetales y se impuso una medida preventiva, relacionada con la intervención de zonas de exclusión y manejo de cortes de perforación en áreas no autorizadas. También, se atendieron 36 PQRDS asociadas al abandono de pozos, afectación de cuerpos de agua, olores ofensivos, contingencias y mejoramiento de viviendas.

Frente al Plan de Recuperación Ambiental (PRA) implementado por la contingencia del Pozo Lisama 158, la ANLA realizó durante el 2025 un seguimiento permanente que permitió verificar avances significativos en la recuperación del área afectada y en la compensación ecológica de 103 hectáreas. Como resultado de este control, se logró el cierre de varias acciones de manejo ambiental, evidenciándose mejoras en suelos, cuerpos de agua y ecosistemas interconectados, lo cual refleja una recuperación progresiva de los servicios ecosistémicos y una reducción de los riesgos ambientales para las comunidades del entorno.

En cuanto al “Campo de Producción Velásquez”, durante la vigencia se realizaron dos seguimientos ambientales orientados principalmente a la gestión de impactos no resueltos derivados de operaciones anteriores al establecimiento de la regulación ambiental. Estas acciones permitieron verificar intervenciones en 11 sitios contaminados, así como avances en procesos de remediación y la programación de nuevas áreas a intervenir. Adicionalmente, se fortaleció el control ambiental mediante el requerimiento de fichas tipo “hoja de vida” para cada impacto no resuelto, totalizando 28 fichas presentadas, y el monitoreo de aguas subterráneas, mejorando la trazabilidad y la gestión del riesgo ambiental. Asimismo, se hizo el seguimiento a las acciones de retiro de taruya en la ciénaga Palagua, logrando una

remoción de 72 hectáreas para el 2025, lo cual contribuyó a la navegabilidad, la pesca y la recuperación ambiental del ecosistema.

De manera complementaria, en el “Campo de Producción Palagua” se llevaron a cabo seguimientos semestrales enfocados en el manejo de impactos no resueltos, la protección del recurso hídrico y la gestión ambiental de la ciénaga de Palagua. Se verificaron avances en la intervención de sitios contaminados y se identificaron nuevos puntos que requieren diagnóstico y atención, alcanzando un total de 77 impactos no resueltos con corte a 2025. Asimismo, se dio seguimiento a las acciones de retiro de taruya en la ciénaga, que han permitido remover más de 4,3 hectáreas para el 2025, en articulación con autoridades regionales y comunidades locales, contribuyendo a la recuperación ambiental y funcional del ecosistema.

En relación con el proyecto minero Explotación de minerales auroargentíferos “Angostura”, durante el 2025 se realizó el seguimiento y control ambiental que permitió el dialogo y articulación con las Autoridades Municipales del municipio de California (Santander), especialmente frente a los avances y disposiciones relacionadas con el plan de desmantelamiento y abandono, el cual fue evaluado durante la vigencia por parte de esta Autoridad Nacional. Como resultado del seguimiento, se reiteraron exigencias al titular del proyecto con el fin de asegurar la adecuada implementación de las obligaciones ambientales orientadas a la protección del recurso hídrico subterráneo, el manejo de las aguas de escorrentía y el cumplimiento de las medidas de compensación ambiental.

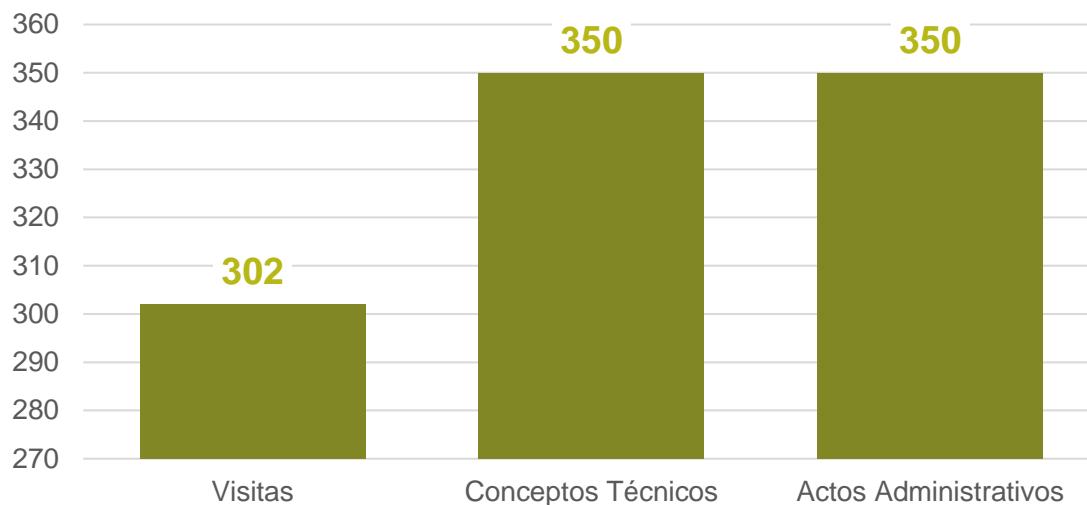
Durante la vigencia 2025, también se realizó el seguimiento y control ambiental al Proyecto de Minería de Oro a Cielo Abierto “Gramalote”, el cual permitió verificar el desarrollo de las actividades ejecutadas en 2024, relacionadas con perforaciones geotécnicas, captación de aguas y el proceso de reasentamiento, fortaleciendo el control de los impactos ambientales y la gestión del recurso hídrico. Asimismo, se avanzó en el componente social mediante la articulación y participación en reuniones presenciales en acompañamiento a la Agencia Nacional de Minería, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de la mesa de minería del nordeste antioqueño, lo que contribuyó a la atención de las solicitudes de la comunidad y al acompañamiento del proceso de reasentamiento, promoviendo el dialogo y la participación de la poblaciones involucradas.

Finalmente, el seguimiento a la construcción del proyecto vial “Ruta del Sol II”, localizado entre Puerto Salgar (Cundinamarca) y Curumaní (Cesar), el cual estuvo suspendido por más de una década, permitió esta Autoridad Nacional solicitar la actualización de la información ambiental y socioecológica del área de influencia, con el fin de adoptar e imponer medidas orientadas a fortalecer la gestión ambiental del proyecto en aspectos relacionados con la flora, fauna, recurso hídrico y uso de recursos, así como mejorar las acciones de restauración, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales.

## Grupo Regional Caribe

Con corte del 31 de diciembre 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental, realizaron en total de 302 visitas, de igual manera, fueron elaborados 350 conceptos técnicos de seguimiento y se expedieron en total 350 actos administrativos de seguimiento, esto sin contar las Resoluciones de imposición de medidas y/o ajustes vía seguimiento que de igual forma hacen parte del ejercicio de control y seguimiento ambiental.

**Figura 26:** Visitas, Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo Regional Caribe.



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2025.

Entre los principales logros de Grupo Caribe se destaca la implementación de los instrumentos internos propuestos por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA), así como la atención integral al 100% de las solicitudes de información, quejas, demandas y otros trámites realizados por entes de control y autoridades locales y regionales. Además, como parte del seguimiento, se han presentado desafíos importantes para la región, destacando:

En cuanto al proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón. Expedientes: LAM2622, LAM0027, LAM3199, LAM1862 y LAM3271 se ha avanzado significativamente en 2025, con la implementación de las medidas que han permitido mitigar los efectos negativos, potenciar los positivos, compensar las pérdidas, afectaciones, alteraciones y cambios; y proporcionar beneficios de desarrollo a las familias / hogares las comunidades, en el marco del proceso de traslado de esta población. Durante el año 2025 se realizaron 2 visitas de seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) para ambas comunidades, evidenciando:

En el caso de El Hatillo, el universo de familias/hogares sujetos de reasentamiento fue de 201, los cuales en su totalidad optaron por la modalidad de reasentamiento individual y a

la fecha se cuenta con el traslado de 183 familias/hogares que corresponde a un 91% de avance al finalizar el año 2025. Respecto a los proyectos productivos de la comunidad de El Hatillo, de un total de 187 familias/hogares optaron por proyecto productivo como medida de restablecimiento, 171 ya cuentan con los proyectos productivos implementados al finalizar el año 2025, para un avance del 91,4%.

En cuanto a Plan Bonito, como antecedente se puede establecer que el universo de familias/hogares correspondió a 172, las cuales optaron en su totalidad por la modalidad de reasentamiento individual, familias que fueron trasladadas desde marzo de 2014 hasta octubre de 2016. Durante el año 2025 se finalizó el programa “Fondo de Educación Superior (FES)”.

El Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) para la comunidad de Boquerón, diseñado para mitigar los impactos por el no reasentamiento de este centro poblado, también ha mostrado avances. Este plan, que incluye diversas medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fue evaluado en dos visitas durante 2025. Las compañías responsables de su implementación, DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., y CNR I y CNR III, han realizado diversas intervenciones en áreas como educación, infraestructura y formación para el trabajo. Logrando lo siguiente:

DRUMMOND LTD: cumplimiento definitivo de las fichas: Ficha IS-1-1 Intervención de la institución educativa, Ficha IS-4-4 Mejoramiento del Centro de Vida, Ficha MVD-2-14 Formación para el trabajo y desarrollo humano, Ficha Cult-1-16 Alfabetización para adultos mayores y Ficha Cult-2-17 Generación de capacidades locales.

C.I. PRODECO S.A.: mejora de infraestructuras como: la Inspección de Policía, Cancha de fútbol, Parque Central y Centro de Desarrollo Infantil -CDI, Centro de salud, así como del Programa de género y ciclos de vida con el Subprograma Prevención de la violencia de género e intrafamiliar, con cumplimiento definitivo de las fichas: Ficha IS-7-7 Parque Central, Ficha IS-8-8 Deportivo y Ficha IS-9-Inspección de Policía.

En la zona minera del Cesar operan los siguientes proyectos de minería de carbón a Cielo abierto:

## **C.I. PRODECO S.A.**

LAM2622 - Proyecto carbonífero Calenturitas, se encuentra inactivo debido a la renuncia al título minero por parte del operador, en elaboración el Plan de cierre. En el año 2025 se realizaron dos visitas de seguimiento, elaborando: los conceptos técnicos técnico 3576 del 21/5/2025, acogido en el Acta 265 del 25/5/2025 y 9002 del 17/10/2025, el cual fue acogido mediante Acta 792 del 17/10/2025.

LAM1203, Explotación integral de carbón del flanco occidental del sinclinal de La Jagua de Ibirico, actualmente se encuentra suspendido, por decisión de la misma sociedad desde el 24 de marzo de 2020, mediante Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021 se solicitó

la actualización del Plan de Cierre, que se encuentra en elaboración. Se realizó un seguimiento: concepto 004617 del 26/6/2025, Acta 445 del 7/7/2025.

Para estos dos proyectos en desarrollo del Plan de cierre, en 2025 se realizó: Tercera Mesa de Diálogo: 17 -18 de junio de 2025. Cuarta Mesa de Diálogo: 29 de Julio de 2025. Quinta Mesa de Diálogo: 23-25 septiembre de 2025. Sexta Mesa de Diálogo: 26 de noviembre de 2025. Socialización a entidades Nacionales y regionales, gremios y Academia de la versión Final del documento del Plan de Cierre. Séptima Mesa de Diálogo: 16 de diciembre de 2025. Socialización a Entes territoriales del área de influencia y entes de control de la versión Final del documento del Plan de Cierre, en las que la ANLA participó como garante del proceso.

## **DRUMMOND LTD:**

LAM0027 - Explotación carbonífera la Loma - Mina la Loma- Pribbenow. se le realizaron 2 seguimientos: concepto técnico 2599 del 22/4/2025, acogido en el Acta 154 del 23/4/2025. concepto Técnico 11061 del 5/12/2025, acogido mediante Acta 975 del 9/12/2025.

LAM3271 – Minas El Descanso y El Corozo, se realizaron 3 visitas: concepto técnico 8238 del 26 de septiembre de 2025, Acta 719 del 26 de septiembre de 2025, Concepto Técnico 11609 del 18 de diciembre de 2025, A1039 del 19 de diciembre del 2025 y Concepto Técnico 11541 del 17 de diciembre de 2025, el cual fue acogido mediante Acta 1036 del 18 de diciembre del 2025.

## **COLOMBIA NATURAL RESOURCES LTD., (CNR I LTD Y CNR III LTD)**

LAM3199 - Mina La Francia. Se realizaron dos seguimientos: concepto técnico 3181 del 9 de mayo de 2025, Acta 266 del 23 de mayo de 2025, Concepto Técnico 9493 del 29 de octubre de 2025, Acta 833 del 29 de octubre de 2025. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de operación y ha reportado avances significativos en sus actividades de cierre y rehabilitación ambiental. Entre las acciones destacadas se encuentran las labores de reforestación en áreas previamente intervenidas y la estabilización de taludes en los botaderos.

LAM1862 – Mina El Hatillo, en operación se le realizaron 2 visitas de seguimiento presenciales en el año 2025, concepto técnico 5553 del 25 de julio de 2025, Acta 524 del 28 de julio de 2025, Concepto Técnico 11445 del 16 de diciembre de 2025, Acta 1040 del 22 de diciembre de 2025.

En el departamento de La Guajira, Opera el proyecto de minería a Cielo abierto de CERREJON LTD:

LAM1094 Explotación de carbón Bloque Central del Cerrejón Zona Norte - Mina El Cerrejón. El proyecto se integra por 3 frentes de operación, así: Mina: Autorizada 41 millones de toneladas al año, Línea férrea de 150 km de longitud que conectan la mina con Puerto

Bolívar y un puerto marítimo en Bahía Portete y Puerto Bolívar. (Bahía Portete). En lo referente a la Mina, el área total de concesión minera abarca 69.000 hectáreas, y se divide en tres (3) zonas: Zona Norte, Zona Centro y Zona Nuevas Áreas de Minería (NAM), en 2025 se realizaron 6 seguimientos: concepto 001937 del 31 de marzo de 2025, auto 02697 del 16 de abril de 2025, concepto 006995 del 27 de agosto de 2025, auto 8209 del 15 de septiembre de 2025, concepto línea férrea. - 003859 del 30 de mayo de 2025, acta 337 del 3 de junio de 2025, puerto bolívar. - concepto 005440 del 23 de julio de 2025 acta de 518 del 24 de julio de 2025, concepto operación de mina, concepto técnico 009569 del 30 de octubre de 2025, acta 838 del 30 de octubre de 2025, Concepto técnico desviación del arroyo Bruno, 011708 del 22 de diciembre de 2025, Acta de Oralidad 1058 del 22 de diciembre de 2025.

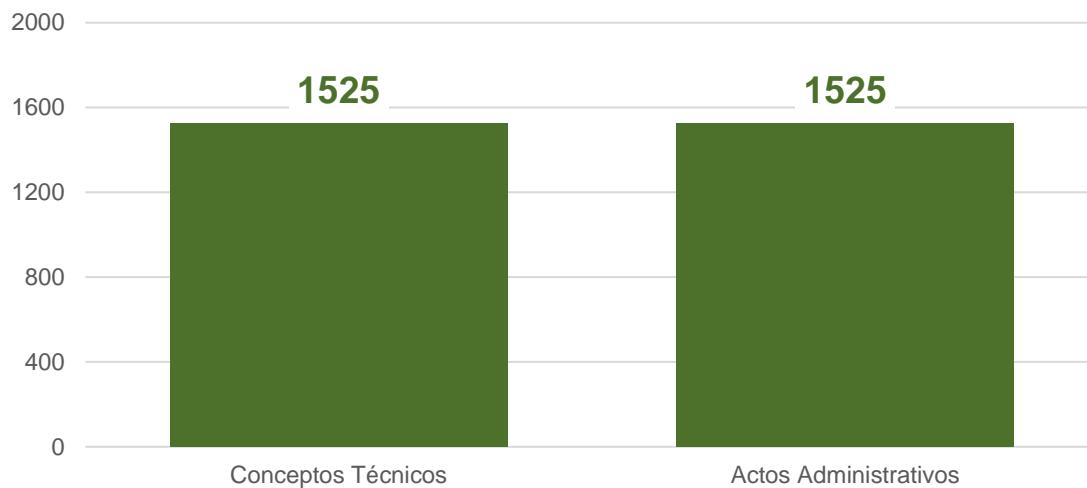
Este proyecto presenta un conflicto entre las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas de los municipios de Maicao, Albania, Hato nuevo, Barrancas, Uribe y Manaure con la empresa Carbones del Cerrejón debido a las presuntas afectaciones sobre el recurso hídrico, atmosférico, ruido y la protección de los derechos a la consulta previa, consentimiento previo, libre e informado, al ambiente sano y derechos humanos y fundamentales conexos.

Lo anterior está asociado a que las comunidades del área de Influencia se encuentran en proceso de Consulta Previa para identificar impactos del proyecto, y concertar con la sociedad las compensaciones por los impactos causados no mitigables en el PMA, proceso en ejecución (Sentencia T704/2016), las comunidades indígenas de Paradero, Gran Parada y La Horqueta II, no aceptan la desviación parcial del arroyo Bruno para el avance del tajo la Puente. Proceso en ejecución en espera de fallo de la Corte Constitucional (Sentencia SU698/2017) y las comunidades indígenas el resguardo Provincial se ven impactados por contaminación atmosférica derivada el proyecto y contaminación hídrica deriva de terceros. Proceso en estado de ejecución de órdenes judiciales (Sentencia T614/2019).

## **Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales**

Con corte del 31 de diciembre de 2025 se realizaron 1.525 conceptos técnicos de seguimiento documental, así como 1.525 actos administrativos, los cuales fueron ejecutados a partir de una asignación mensual proveniente de una revisión de los expedientes que mostraron un alto impacto en el comportamiento del sector, lo cual permitió ganar en oportunidad en las actuaciones realizadas.

**Figura 27:** Conceptos Técnicos y Actos Administrativos acumulados Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2025.

Adicionalmente, como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los ingredientes activos fipronil, clorpirifos y neonicotinoides, se ha participado de manera activa en todas las mesas de trabajo, atendiendo el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. A continuación, se presentan algunos datos informativos acerca de los logros más relevantes alcanzados en materia de protección a polinizadores.

Durante el año 2025 se realizó seguimiento al 54% del total de expedientes asociados a productos con base en neonicotinoides (86 de 161 expedientes).

Con respecto a los expedientes de productos formulados con base en el ingrediente activo Fipronil y clorpirifos, durante el año 2025 se realizó seguimiento al 100% de los expedientes activos (97) y, producto del seguimiento, se dio cierre (por pérdida de vigencia) al 17% de los Dictámenes Técnicos Ambientales asociados a este tipo de ingrediente activo.

Se realizó seguimiento documental a la existencia de los productos a la fecha, con base en dicha información se realizaron 7 seguimientos con visita a las bodegas de los productos formulados con base en el ingrediente activo fipronil con el fin de verificar las existencias, lo cual corresponde al 7% de los expedientes activos.

Durante el 2025 se ha realizado el seguimiento de 7 instrumentos de manejo y control ambiental que contienen moléculas de productos incluidos en los informes de muerte masiva de abejas remitidos por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, lo cual corresponde al 46% de los casos informados.

Dentro del sector de agroquímicos se declaró la pérdida de vigencia de 27 expedientes, de los cuales el 63% correspondía a licencias asociadas a productos

formulados con los ingredientes activos fipronil y clorpirifos. El 11% correspondió a licencias de importación de refrigerantes del tipo HFC y HCFC; otro 11% a licencias de productos de uso veterinario; un 11% a productos agroquímicos, tales como fungicidas y herbicidas; y el 4% restante a licencias de uso en salud pública. Se realizó la modificación vía seguimiento a 3 expedientes en las cuales se incluyó dentro del Plan de manejo ambiental existente fichas tales como abejas, gestión social y no aplicación del producto dentro del Territorio del Concejo Comunitario del Alto Mira y Frontera de la Zona de la Cuenca del Pacífico del Departamento de Nariño.

Se realizó un fortalecimiento institucional al Proyecto de Erradicación de Cultivos ilícitos por Aspersión Terrestre PECAT enfocado al seguimiento estableciendo medidas que permiten prevenir impactos ambientales y reducir riesgos a la salud humana, especialmente en comunidades rurales. Con el fin de lograr esto se ajustó vía seguimiento el instrumento ambiental en el cual se incorporaron las áreas de producción de alimentos del sector agrícola (APPA) dentro de las áreas de exclusión, se estableció el límite máximo permisible para el análisis de las muestras recolectadas en el Monitoreo del componente agua para el ingrediente activo glifosato y su metabolito el Ácido Aminometilfosfónico (AMPA), se ajustó bajo la normativa actual el plan de contingencias y se incorporó al plan de manejo ambiental fichas relacionadas con la gestión social. Adicionalmente, dentro del PECAT se fortaleció el seguimiento a las bases de aspersión en relación a las fichas que están relacionadas con el monitoreo ambiental el manejo de residuos y sustancias peligrosas dentro de las bases de aspersión y las condiciones de almacenamiento de glifosato. Adicionalmente, se realizó seguimiento a 96 expedientes asociados a productos con ingrediente activo glifosato, lo que corresponde al 79% de los expedientes activos.

#### **4.2.2. Seguimiento Documental Espacial (SDE).**

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por esta Autoridad, el equipo de Servicios Geoespaciales tiene a su cargo el Seguimiento Documental Espacial (SDE), el cual constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geoespacial, a través del seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), frente a lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo.

En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional integrando variables desde los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.

Para la vigencia 2025, se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial al 100% de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso, lo que equivale a 1.187 proyectos, obras y/o actividades.

#### **4.2.3. Cumplimiento de sentencias.**

##### **Grupo Regional Caribe**

###### **Sentencias Asociadas Expediente LAM1094**

**Sentencia T -704 de 2016:** En cumplimiento de la orden cuarta, la ANLA continúa participando activamente en los procesos de consulta previa que se adelanta bajo el liderazgo y coordinación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Siendo preciso resaltar que dicho proceso de consulta previa se está ejecutado con toda la población que pueda verse comprometida con la revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral, de conformidad con lo ordenado por la H. Corte Constitucional.

En relación con lo expuesto, esta Autoridad Ambiental a la fecha ha participado de los procesos consultivos que se han iniciado con 447 comunidades indígenas Wayuu (incluye parcialidades y resguardos indígenas) y consejos comunitarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto El Cerrejón, algunos de los cuales aún están en ejecución, procesos en los que se garantiza la participación de las comunidades en la revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral vigente.

Durante el año 2025, esta Autoridad participó en las siguientes reuniones en el marco del proceso de consulta previa en cumplimiento de la orden cuarta de la Sentencia T-704 de 2016: Preconsulta y apertura: 18 reuniones - Pretaller de impactos: 18 reuniones - Recorridos: 15 reuniones - Cotejo de impactos: 13 reuniones - Análisis e identificación de impactos: 14 reuniones - Formulación de medidas de manejo: 13 reuniones - Formulación de acuerdos y protocolización: 9 reuniones - Seguimiento de acuerdos y cierre: 29 reuniones

Además, una vez se cumpla con el proceso de consulta previa mediante el cual se garantiza la participación efectiva de todas las comunidades que puedan verse afectadas por la revisión del instrumento de manejo, esta Autoridad Ambiental, en cumplimiento de lo ordenado en el fallo judicial, revisará el plan de manejo ambiental integrado del proyecto

minero “El Cerrejón” y analizará si dicho plan es suficiente para hacer frente a la contaminación que se produce por la explotación de carbón, y de haber lugar, modificar, suspender o cancelar el respectivo instrumento ambiental.

**Sentencia SU-698 de 2017:** En cumplimiento de la orden judicial, es preciso resaltar que esta Autoridad Ambiental ha participado en todos los espacios convocados por la Mesa Técnica Interinstitucional desarrollada en cumplimiento de la sentencia SU-698 de 2017. Precisando que, actualmente, la Corte Constitucional, que en el año 2023 reasumió la competencia para adelantar el seguimiento de la Sentencia, se encuentra revisando el expediente T-5.443.609 y el acervo probatorio allegado por la Mesa Técnica Interinstitucional, de la cual forma parte la ANLA, y de los demás intervenientes, con el fin de emitir un pronunciamiento de fondo sobre el asunto, por lo tanto, en este año no se han generado más actuaciones dentro del cumplimiento de esta Sentencia.

**Sentencia T -614 de 2019:** En cumplimiento de lo dispuesto por la H. Corte Constitucional, durante el año 2025, se realizaron las siguientes actividades:

En cumplimiento de la orden quinta, realizó asistencia a la decimoséptima sesión ordinaria de la comisión técnica convocada por la Defensoría de Pueblo, en cumplimiento de la orden quinta, modelo de fuerzas motrices -MDFM, realizada presencialmente el 23 de abril y asistencia a la sesión para dar continuidad a la agenda de la sesión decimoséptima ordinaria de la comisión técnica en cumplimiento de la sentencia T -614 de 2019, el 22 de mayo, de forma virtual.

En cumplimiento de la orden sexta realizó asistencia a la reunión de seguimiento de cumplimiento de la sentencia T 614 de 2019 convocada por la Defensoría del Pueblo el 11 de marzo, donde se realizó recorrido por la mina de la empresa Carbones del Cerrejón, visitando los tajos, zona de revegetalización, botadero, etc. En estos espacios se desarrollan diferentes preguntas e intervenciones por parte del ente de control, la empresa y las entidades y asistencia a la reunión presencial del 18 de julio, en el Resguardo Indígena Wayuu de Provincial para resocializar el proyecto: “*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL AGUA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE PROVINCIAL, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*”, código BPIN 202300000000461”.

Asimismo, se han realizado diferentes reuniones internas entre las entidades con el fin de avanzar con la implementación del proyecto: “*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL AGUA EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE PROVINCIAL*”.

### **Grupo Regional Medio Magdalena**

Durante el año 2025, en el marco del control y seguimiento, se verificó el cumplimiento de los fallos judiciales, verificando las acciones desarrolladas en los proyectos involucrados y su coherencia con las órdenes impartidas por la autoridad judicial. En particular, frente a la Acción Popular N°20-001-23-39-002-2016-00114-00, mediante decisión del 6 de agosto de

2024, relacionada con la recuperación de la Quebrada Torcoroma, asociada al proyecto “Ruta del Sol Sector 2, tramo 1 y obras anexas (puente prioritario: La Colorada)”, la Autoridad realizó un seguimiento permanente a las gestiones adelantadas por el titular del proyecto. Asimismo, para el proyecto GRAMALOTE, durante la vigencia se atendieron de manera oportuna seis acciones de tutela interpuestas por el mismo accionante, las cuales fueron negadas por las autoridades judiciales al concluir que este mecanismo no era el medio idóneo para las pretensiones formuladas y que existía reiteración sobre los mismos hechos y solicitudes; todas fueron declaradas improcedentes, lo que evidencia temeridad, abuso del derecho y la existencia de cosa juzgada constitucional. Estas decisiones permitieron dar estabilidad jurídica al proceso y continuar con el seguimiento ambiental del proyecto en los términos establecidos.

### **Grupo Regional Norte Orinoquía Catatumbo.**

Respecto a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso denominado “Pueblo Indígena U’WA y sus miembros Vs Colombia” en donde se vinculan el campo Gibraltar y el APE Magallanes, se han hecho avances respecto al cumplimiento de esta sentencia. Para ello, se participó en reuniones con el Ministerio de Minas y Energía, Cancillería, Ecopetrol S.A. como titular de las Licencias Ambientales del Campo Gibraltar y APE Magallanes, y otras dependencias de ANLA como la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA) y la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), para avanzar en lo dispuesto en la Orden 13 referente a la consulta y participación ciudadana con la comunidad U’WA.

### **Grupo Regional Pacífico Río Cauca**

Durante el año 2025 se continuó con el cumplimiento de las órdenes judiciales que se relacionan con los proyectos de la región, entre los cuales se destacan:

Sentencia SU-196, relacionada con la Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá, durante el año 2025 se adelantaron dos (2) seguimientos, en los cuales, entre otros aspectos, se evaluó el estado de cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia referida. Como resultado de este análisis, se concluyó que pese a que la sociedad Celsia Colombia S.A. E.S.P. no ha superado el déficit de información sistemática; la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en el marco de sus funciones y competencias legales, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia SU-196, participando y rindiendo informes de manera permanente en las reuniones y espacios de seguimiento convocados por la Procuraduría General de la Nación y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Sentencia T-194 de 1999 y Sentencia T-652 de 1998, relacionadas con la Central Hidroeléctrica Urrá, se participó en los espacios convocados, pero sin generación de compromisos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

La ANLA realizó acompañamiento al Comité de Seguimiento Pacto de Cumplimiento de la Acción Popular relacionada con la erosión del río Sinú Expediente No. 23-001-23-31000-2002-00354, convocada por la CAR de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS. Por parte de la Autoridad se estableció el compromiso de generar control y seguimiento en el segundo semestre de 2025 y definir la necesidad o no de iniciar proceso sancionatorio ambiental a partir del control y seguimiento del primer semestre de 2025, para lo cual la ANLA, compromiso que fue cumplido a través del seguimiento a las medidas de manejo relacionadas con control de procesos erosivos y nivel de embalse, el cual se encuentra en proceso de acogimiento y la recomendación del inicio de un proceso sancionatorio por el incumplimiento de Curva Guía Máxima de la ficha MAN OP/F10 Manejo de procesos morfodinámicos y sedimentológicos en el río Sinú aguas abajo del embalse.

### **Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento – Contingencias**

El Grupo participa en el cumplimiento de la Orden 14 de Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a favor del Pueblo U'wa: Orden 14 "Medidas para mitigar los daños ambientales por la voladura del 25 de marzo de 2014 en el oleoducto Caño-Limón". De acuerdo con el Plan de Trabajo propuesta para el cumplimiento de la Orden 14 corresponde a la ANLA aportar la información se relaciona con el seguimiento al evento de terceros voluntarios sobre el Caño Limón Coveñas ocurrido en marzo 25 de 2014 que afectó la Quebrada La China e infraestructura del Pueblo U'wa, asimismo mirar si hay otros eventos que han tenido afectación del territorio del Pueblo U'wa. El plan de Trabajo se presentó a la Cancillería el 18 de julio y el 15 de diciembre se envió el informe de avance de las actividades realizadas en 2025 a la Cancillería según el cual se ha cumplido con las actividades programadas para el 2025.

Además, participa en la medida cautelar ordenada por el Tribunal Administrativo de Nariño 310 del 2016. En el seguimiento a las actividades en las áreas afectadas por presencia de hidrocarburos, la Sociedad ha venido informando a esta Autoridad las acciones realizadas para el cierre de las áreas objeto de limpieza, presentando presentado evidencia sobre las acciones realizadas para el Cierre de las Áreas Limpias Validadas por la Autoridad Ambiental en el Corredor Puerto Vega-Teyete, en cumplimiento Medida Cautelar Auto 2016-031-SPO del 11 de julio de 2016 - Acción Popular, presentado la siguiente información: Informe Topográfico Precisión, Actas comunidades monitoreadas, Informes monitoreos post limpieza. En el último comité de vigilancia realizado el 5 de diciembre de 2025 se establecieron los siguientes pasos a seguir por parte de la ANLA.

### **4.3. Valoración y manejo de impactos en evaluación y seguimiento de proyectos.**

El grupo de Valoración y Manejo de Impactos en seguimiento fortaleció de manera significativa la gestión ambiental en los componentes de compensaciones bióticas, inversión

forzosa de no menos del 1%, riesgos y contingencias, evaluación económica ambiental y servicios geoespaciales. Se logró la viabilización de \$159.155 millones en inversión del 1%, representando un incremento del 20,44% frente a 2024, así como la aprobación de 8.264 ha para acciones de compensación, orientadas a la preservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos.

En materia de seguimiento, el Grupo de Compensaciones y 1% participó en la revisión de 376 expedientes, generó 477 conceptos técnicos, evaluó 153 planes de compensación y 1%, y apoyó 181 PQRSD y requerimientos. Gracias a la ejecución del Plan de Choque entre agosto y noviembre, se logró superar el rezago histórico de 75 planes pendientes, emitiendo 119 actos administrativos y viabilizando 3.443 ha adicionales, con criterios unificados y lineamientos técnicos actualizados.

El componente de riesgos y contingencias consolidó el aplicativo de consulta de eventos, realizó seguimiento al 100% de las contingencias reportadas (619 eventos) y emitió conceptos sancionatorios en 17 expedientes. Asimismo, se elaboraron boletines, se ajustó el protocolo de seguimiento y se desarrolló una guía técnica para la evaluación de riesgo ambiental con enfoque ecosistémico y análisis geoespacial.

El grupo de Evaluación Económica Ambiental participó en 307 seguimientos integrales, generó 322 conceptos técnicos, apoyó aperturas sancionatorias y avanzó en la construcción del indicador ICGCPA. En paralelo, se trabajó en alternativas institucionales para proyectos con resultados de internalización por debajo de los umbrales normativos.

Servicios Geoespaciales fortaleció la verificación preliminar de ICA, la migración de bases de datos, el Seguimiento Documental Espacial, la validación de preconstrucción, la actualización de trazados licenciados y el soporte técnico en procesos sancionatorios, SNIF, RUA, SIRH, PECAT y análisis multitemporales.

La ANLA avanzó, además, en procesos de alto valor estratégico como la actualización del Manual de Compensaciones Bióticas, la construcción del aplicativo de contingencias, la adopción de imágenes de media resolución PlanetScope y la preparación para el uso institucional de drones.

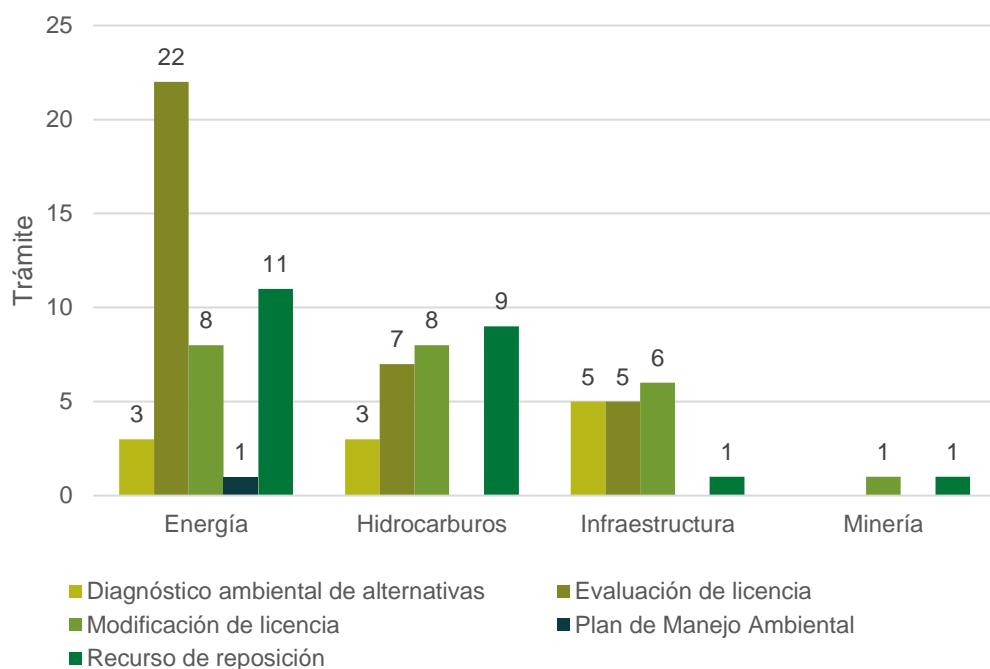
El año cerró con el cumplimiento general de las metas del Plan de Acción Institucional y con la identificación de necesidades clave para 2026, entre ellas: mayor articulación con coordinaciones regionales, fortalecimiento del equipo técnico, continuidad del servicio de imágenes satelitales, consolidación de lineamientos técnicos y finalización de instrumentos metodológicos.

### 4.3.1. Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%.

Para los trámites en evaluación, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el grupo de compensación y 1% de la subdirección se pronunció respecto a las obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones en diferentes trámites, de los cuales, cabe resaltar que fue Energía (50%) el sector que más incluyó estas obligaciones,

seguido de hidrocarburos (29,35%), infraestructura (18,48%), y minería (2,17%). Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Agroquímicos y PE, no requieren captar agua ni intervenir áreas que deban ser compensadas, solo un proyecto incluyó pronunciamiento sobre la inversión forzosa del 1%.

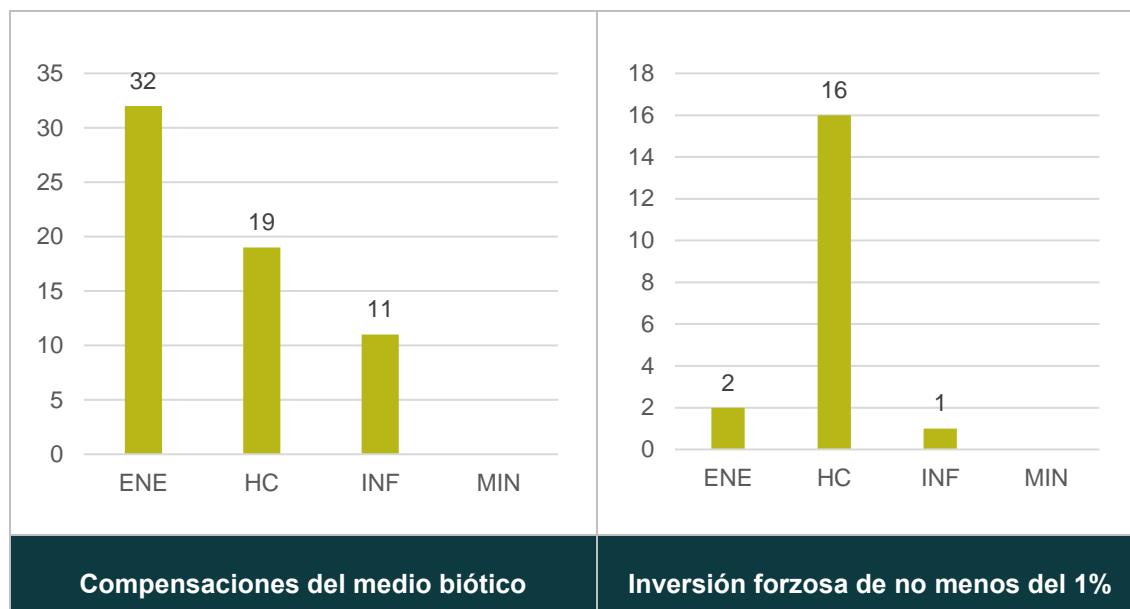
**Figura 28:** Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% por trámite.



**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA 2025

Frente a lo anterior, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales se pronunció en 91 actos administrativos sobre las obligaciones de compensación del componente biótico y la inversión forzosa de no menos del 1%, de los cuales, 11 trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), 34 de Licencias Ambientales (Ev LA), 24 modificaciones del instrumento de manejo y control (EV MLA incluida una modificación de PMA) y 22 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que los sectores de Infraestructura y energía involucran el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación mientras que el sector de hidrocarburos involucra el mayor número de obligaciones de inversión forzosa del 1%.

**Tabla 18:** Pronunciamientos con obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones por sector.  
Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



ENE: Energía.

HC: Hidrocarburos.

INF: Infraestructura.

MIN: Minería.

**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA 2025

Sobre esto, de los 91 trámites con pronunciamiento respecto a las obligaciones de compensación del medio biótico, es importante mencionar que 62 trámites contaron con aprobación del plan de compensación presentado, y finalmente 19 trámites contaron la imposición o modificación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente tabla se observan las dos áreas por sector:

**Tabla 19:** Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con SELA. Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

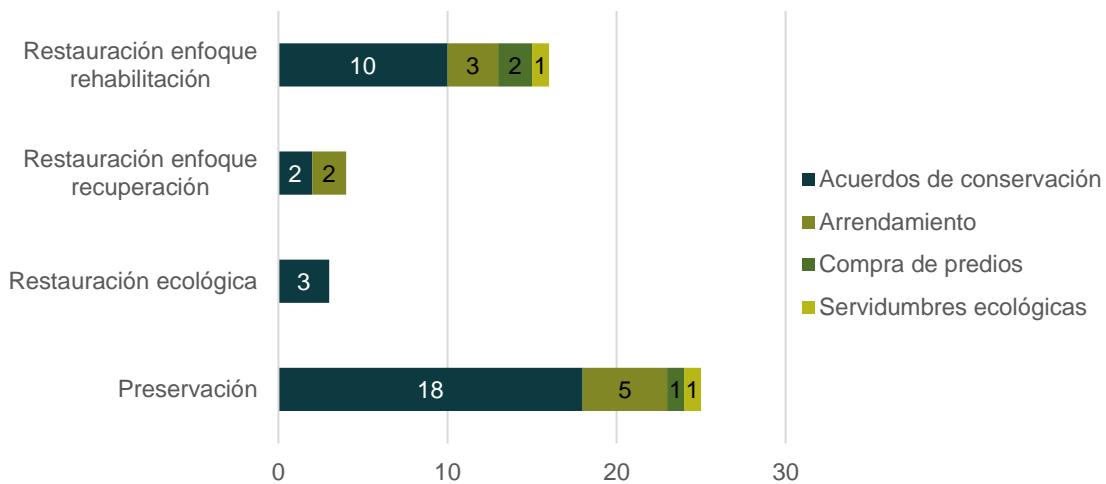
Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
ENERGIA	3.809,70	7.288,48

Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
HIDROCARBUROS	7.156,11	23.907,73
INFRAESTRUCTURA	4.491,36	9.029,44
MINERIA	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>15.457,17</b>	<b>40.225,65</b>

**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2025.

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, se encuentran publicados en las herramientas cartográficas de la Autoridad, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos. De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por SELA se destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Santander, Casanare, Huila, Meta, Caldas, La Guajira y Bolívar, entre otros. Adicionalmente, con respecto a los modos y mecanismos aprobados, se destaca:

**Figura 29:** Modos y mecanismos de compensación aprobados.



**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2025.

Por otra parte, como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, desde el grupo de compensación e inversión forzosa del 1%, para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, se participó en el seguimiento a 538 expedientes de los diferentes sectores con obligaciones ambientales para

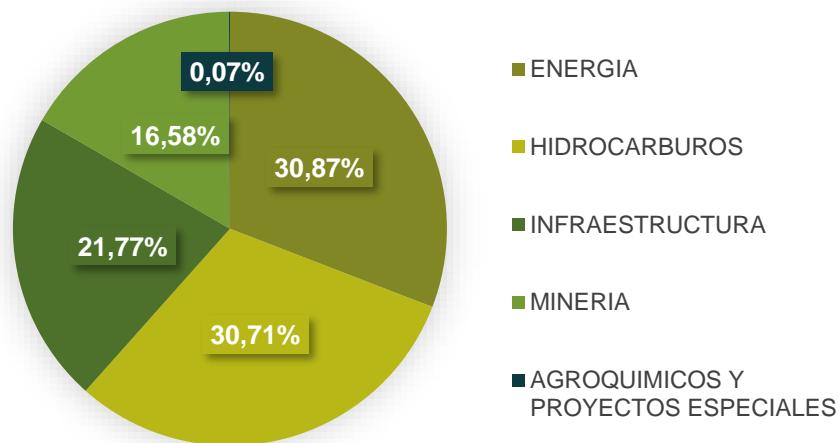
la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas.

De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un total de 8502,69 ha por intervenir mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 2.314,85 HA obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 6.187,841 HA correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa que, de las 8502,69 HA evaluadas, 2.624,40 ha, es decir el 30,87% correspondieron a proyectos formulados por el sector energía, el 30,71% de las áreas evaluadas (2.611,50 HA) corresponde al sector de hidrocarburos, el 21,77% (1.851,05 HA) al sector de infraestructura, el 16,58% (1.409,63 HA) está asociado al sector de Minería y 0,07% (6,1 HA) al sector de agroquímicos y proyectos especiales.

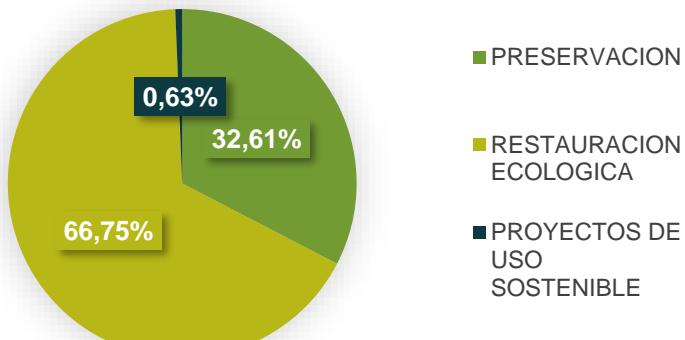
**Figura 30:** Área evaluada por sector.



**Fuente:** Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2025.

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y proyectos de uso sostenible) durante el periodo comprendido 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, el 66,75% (5.675,54 HA) corresponde a acciones de restauración ecológica en sus diferentes enfoques, el 32,61% (2.772,93 HA) a acciones de preservación y el 0,63% restante a proyectos de uso sostenible.

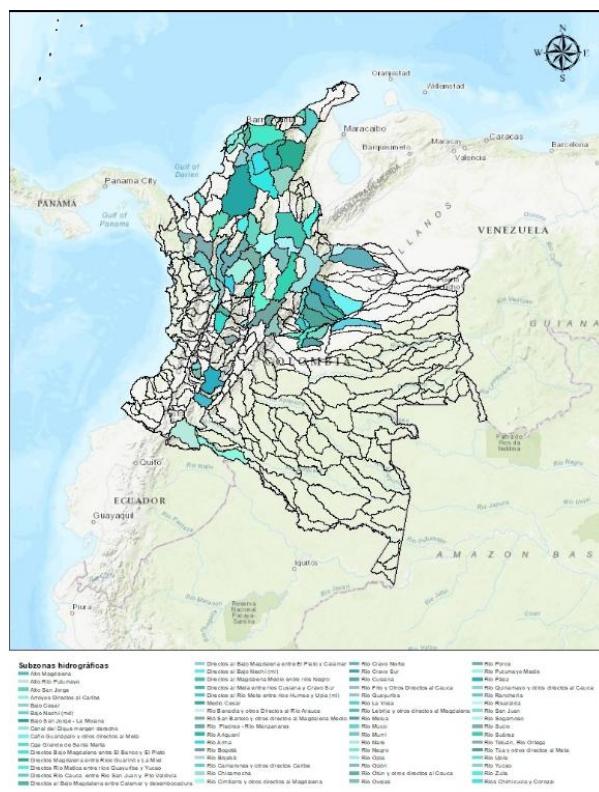
**Figura 31:** Acciones viabilizadas.



**Fuente:** Grupo de compensación y 1% del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2025.

En cuanto a la ubicación de las áreas y las acciones asociadas viabilizadas por esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de las medidas de compensación y la inversión forzosa de no menos del 1%, estás se distribuyen en 49 subzonas hidrográficas del país como se muestra a continuación.

**Figura 32:** Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación.



**Fuente:** Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2025.

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad Ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “Cómo Compensar” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1% que se han dado por ejecutados para el periodo de seguimiento (1 de enero al 31 de diciembre del año 2025), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos que aprobaron los respectivos planes de inversión del 1%, los cuales están en línea con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la “recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas”. En la siguiente tabla se resume el valor aprobado ejecutado para el periodo, cual asciende a \$ 8.082.776.305 y como este valor se distribuye por la línea de inversión.

**Tabla 20:** Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%.

LINEAS DE DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR EJECUTADO
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas. En este caso la titularidad de los predios y/o mejoras, será de las autoridades ambientales	\$ 1.742.953.120,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad en las temáticas relacionadas en los literales anteriores, a fin de coadyuvar en la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica	\$ 62.685.833,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en un porcentaje que establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 45.000.000,00
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Para la realización de los estudios respectivos, se podrá invertir hasta un 10% del valor total de esta inversión. En este caso la	\$ 101.356.514,00

LINEAS DE DESTINACIÓN DE RECURSOS	VALOR EJECUTADO
titularidad de las obras y de los estudios será de los municipios o distritos según el caso	
Art 3 Decreto 1900 de 2006 - Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	\$ 40.199.075,88
Art 3 Decreto 1900 de 2006 -Levantamiento de fustales para establecer método de siembra, especies y coberturas existentes	\$ 3.215.000,00
Art 43 ley 99 de 1993 - c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o quien haga sus veces	\$ 1.834.091,26
Decreto 2099 de 2016 - 1.a. Acciones de protección, conservación y preservación a través restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible. En esta línea de inversión se podrá dar prioridad a áreas degradadas por actividades ilícitas.	\$ 307.220.878,37
Decreto 2099 de 2016 - 1.b. Acciones de recuperación, a través la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de categorías 4, 5 y 6. Esta acción solamente podrá proponerse siempre y cuando la titularidad de las obras, sea de los entes territoriales y que éstos a su vez garanticen los recursos para la operación y mantenimiento de estas estructuras	\$ 3.422.013.019,00
Decreto 2099 de 2016 - 1.c. Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometeorológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM. Esta acción podrá proponerse siempre y cuando el titular del proyecto y el IDEAM aseguren el financiamiento de la operación de dicha instrumentación	\$ 2.291.313.621,49
Recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca del Río Negro y la Quebrada la Pita.	\$ 64.985.152,00

**Fuente:** Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2025.

#### 4.3.2. Valoración Económica Ambiental (VEA).

En etapa de evaluación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un total de 78 conceptos técnicos en los trámites de licenciamiento, distribuidos de la siguiente manera,

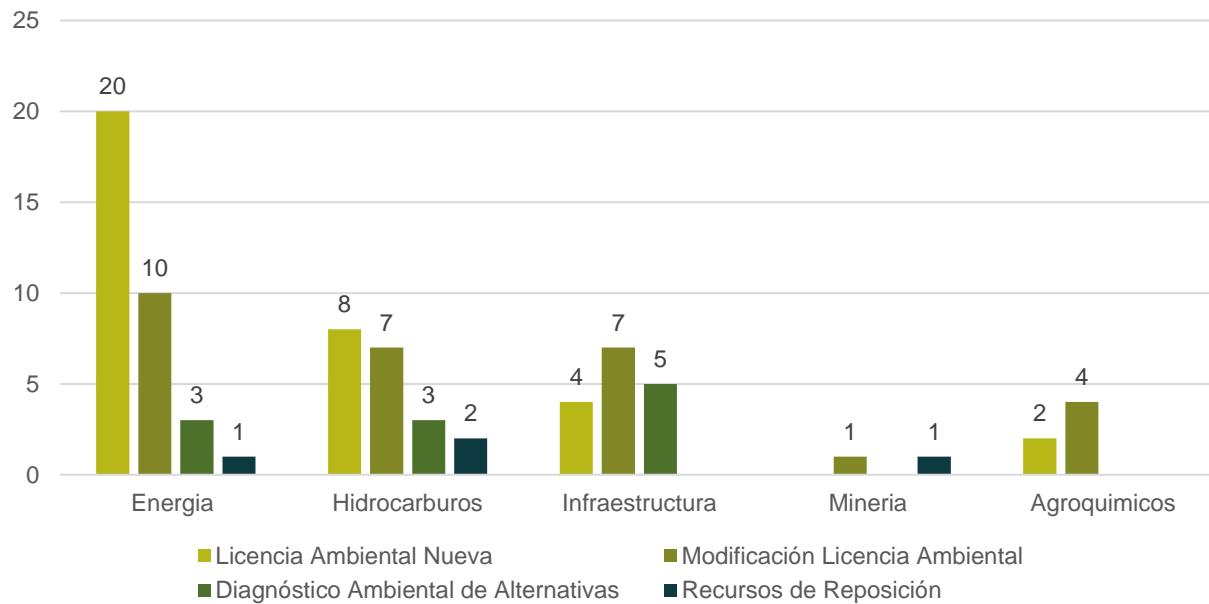
**Tabla 21:** Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de Evaluación Económica por trámite.

	Licencia Ambiental	Modificación Licencia Ambiental	Diagnóstico Ambiental de Alternativas	Recursos de Reposición	Total
ene - dic 2025	34	29	11	4	78

**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2025.

Debe mencionarse que estos trámites se desarrollaron para los sectores de Energía, Infraestructura, Hidrocarburos, Minería y Agroquímicos, y su distribución para el periodo de análisis se muestra a continuación.

**Figura 33:** Trámites de licenciamiento ambiental que incluyen el componente de evaluación económica por sector.



**Fuente:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2025.

Tal y como se observa en la gráfica anterior, respecto al total de trámites desarrollados en el periodo de análisis, los sectores de energía con 43,59% e hidrocarburos con 25,64% fueron los que más incluyeron en sus conceptos técnicos el componente de evaluación

económica, seguidos de infraestructura 20,51%, agroquímicos 7,69% y minería 2,56%. Adicionalmente, los trámites de Licencia Ambiental nueva corresponden al 43,59% del total de trámites ejecutados por el grupo de valoración económica, seguido de Modificación de Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental (37,18%), Diagnóstico Ambiental de Alternativas (14,10%) y Recursos de Reposición (5,13%).

Adicionalmente, el grupo de valoración económica calculó el indicador de Contribución al Gasto en Prevención y Corrección ambiental de la entidad a partir de la identificación de los costos totales asociados a las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del año 2024, y que junto con la información proporcionada en 2025 relacionada con el “*Gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos*”, calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en el marco de la Cuenta Satélite Ambiental, se estimó un indicador para la entidad para el año 2025 en 6%. Finalmente, como parte del fortalecimiento e intercambio de conocimiento del equipo de valoración económica se desarrollaron talleres sobre el componente con gremios y consultoras con el propósito de fortalecer el desarrollo de los Estudios de Impacto Ambiental, asimismo, se participó en talleres sobre proyectos de hidrocarburos costa afuera para aumentar el conocimiento y la calidad en los pronunciamientos de la entidad, y en espacios de socialización sobre el desarrollo de los estudios para proyectos de generación de energía solar y eólica.

Por otra parte, Como parte del proceso de seguimiento ambiental realizado por la ANLA, el grupo de Evaluación Económica tiene a su cargo verificar la ejecución de los proyectos licenciados, bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expuesto de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas. Asimismo, dentro de esta gestión, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por algunas contingencias ocurridas en proyectos de los sectores de energía, hidrocarburos e infraestructura.

En este contexto, en el periodo comprendido entre enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se ha realizado seguimiento a un total de 335 expedientes, de acuerdo con la priorización establecida por la entidad, lo cual ha contribuido al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos, que inciden en el bienestar así como de aquellos efectos negativos, que lograron evitarse o identificar impactos no previstos o externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la conservación del patrimonio natural del país.

Asimismo, se han generado espacios de encuentro particular con los titulares de la licencia que así lo han solicitado, los cuales han contribuido al entendimiento del tema económico ambiental y obtención de conclusiones definitivas que permiten fortalecer la política ambiental del país.

Dentro de otras actividades a cargo del equipo de Evaluación Económica en procesos de seguimiento han sido la participación en la construcción de apartados de documentos tanto internos como externos de la entidad relacionados con el componente, mesas de trabajo establecidas para el seguimiento de proyectos mineros, contingencias, respuesta a entes de control y derechos de petición.

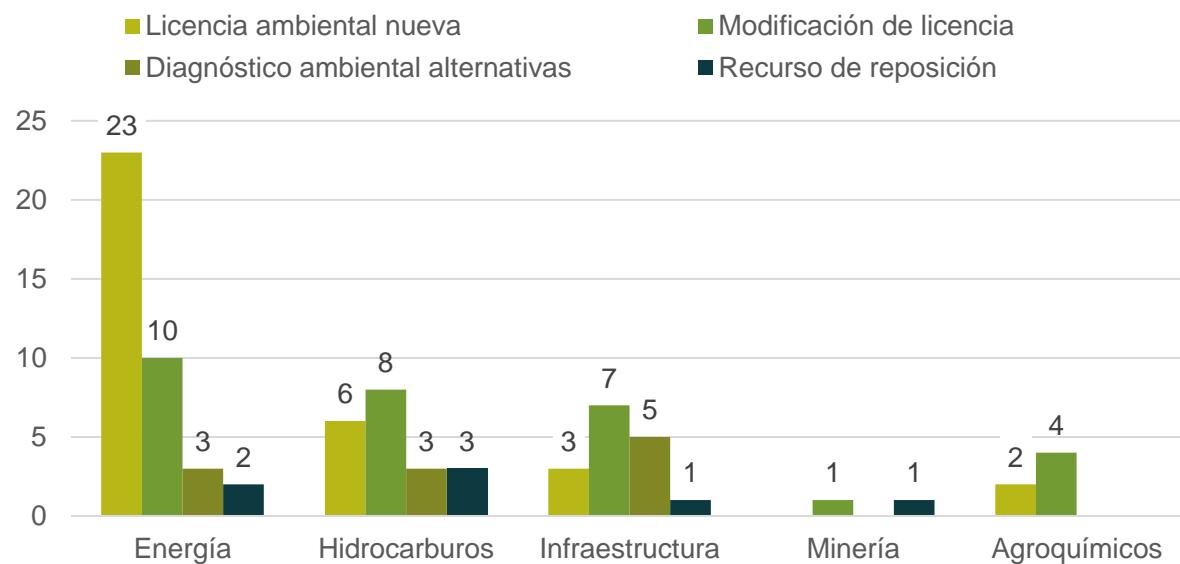
Adicionalmente, se ha participado en encuentros con otras entidades del SINA como la CAR, en el marco de cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos en la aplicación de la temática en los procesos de evaluación y seguimiento, a partir de lo cual se han establecido similitudes y diferencias que han generado la posibilidad de conocer y replicar algunas prácticas.

#### **4.3.3. Gestión de riesgos y contingencias ambientales.**

Durante el año 2025, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de 82 expedientes de los cuales 34 corresponden a trámites de licencias nuevas, 30 a modificaciones de licencia, 11 a diagnósticos ambientales de alternativas, y 7 recursos de reposición.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias diferenciados para cada uno de sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de energía (46%), seguido de hidrocarburos (25%), infraestructura (20%), minería (2%) y agroquímicos (7%), respectivamente.

**Figura 34:** Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA.

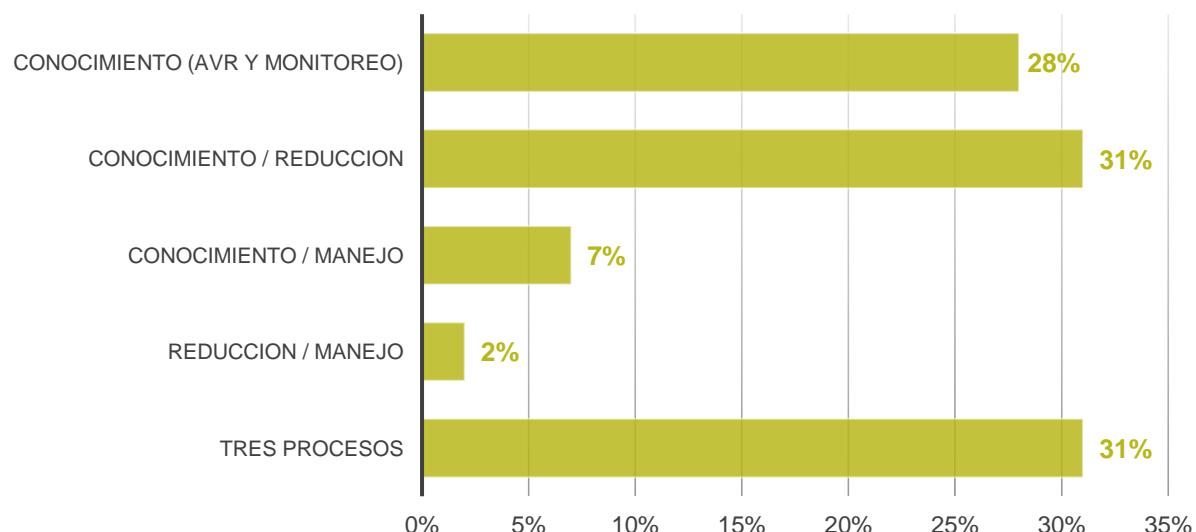


**Fuente:** Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación – SELA, 2025.

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental se fundamenta en los procesos rectores de: conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia.

Por lo tanto, se priorizó la incorporación de dichos procesos en la etapa de evaluación de los Planes de Gestión del Riesgo incluido con ello las solicitudes de información adicional, las cuales en el periodo reportado sumaron un total de 81 participaciones. En estas se destaca, que cerca del 31% de complementos contemplaron de forma integral los tres procesos, y de igual manera el 31% se presentaron de forma combinada los procesos de conocimiento y reducción del riesgo. Por su parte los requerimientos asociados al conocimiento del riesgo que incluyen los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo junto con el monitoreo del riesgo sumaron un 28%, y finalmente los requerimientos donde estuvo presente el manejo de la contingencia en simultaneo con alguno de los otros procesos representan un 10%, como se indica en la siguiente gráfica:

**Figura 35: Solicitud de Información Adicional (RIA) distribuido por los procesos de la gestión del riesgo.**



**Fuente:** Grupo de valoración y manejo de impactos en trámites de evaluación – SELA, 2025.

Los anteriores procesos y ejes temáticos direccionaron la propuesta de ajustes a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA con la inclusión integral de la gestión del riesgo desde la dimensión ambiental. Respecto al fortalecimiento del grupo de riesgos y contingencias durante el periodo de la gestión reportado, se afianzaron conocimientos en riesgos operacionales costa afuera y variabilidad climática (para eventos relacionados con amenazas socio naturales), lo que permitió aumentar la calidad y objetividad en los pronunciamientos abordados en los conceptos técnicos.

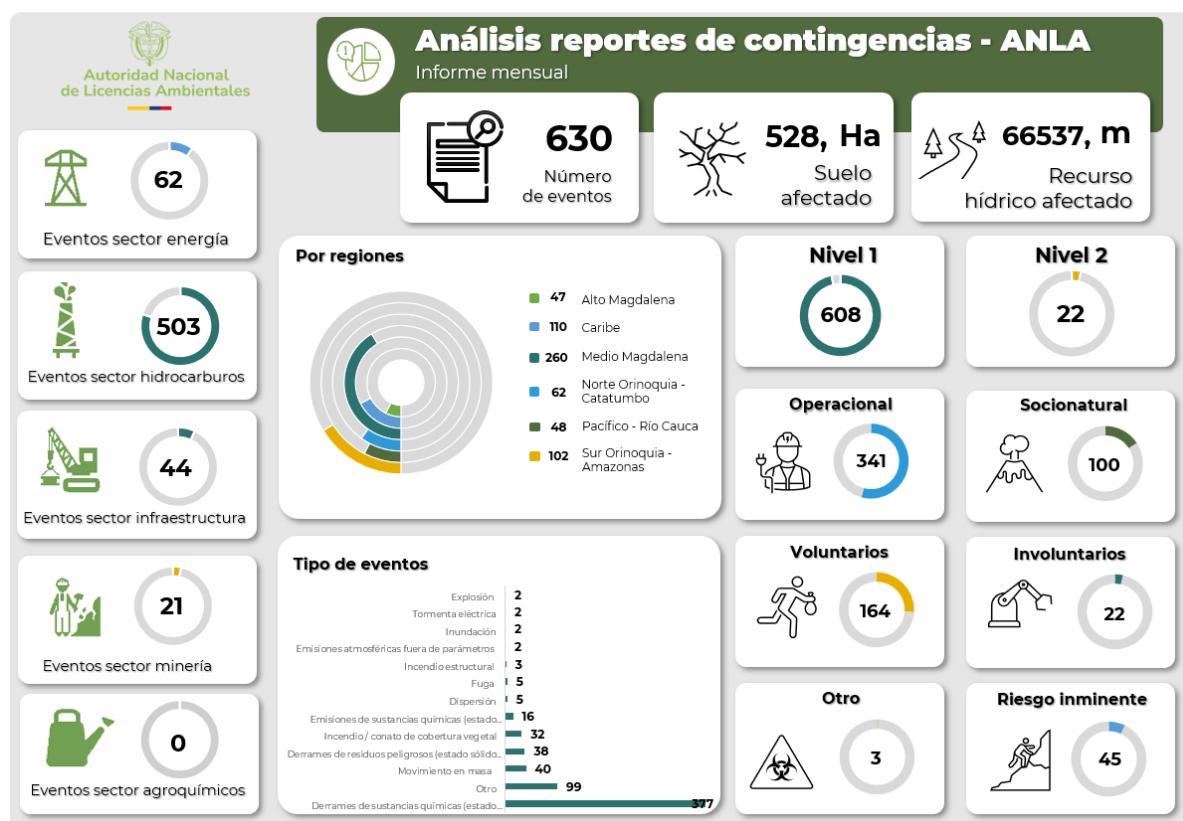
Asimismo, como parte del proceso de seguimiento ambiental, se realizaron 790 conceptos técnicos integrales con grupos regionales con el componente de riesgos y contingencias de enero a diciembre de 2025.

Se emitieron 12 Actos Administrativos de Proyectos con contingencias recurrentes. En el seguimiento a proyectos con contingencias operacionales recurrentes se realizaron visitas de control y seguimiento, se realizaron requerimientos tendientes a que se mejoren las condiciones de integridad de la infraestructura y a que se reduzcan las afectaciones a los medios biótico, abiótico y socioeconómico por el mejoramiento de los procesos de respuesta.

En 2025, se proyectaron 17 conceptos de valoración de inicio de procesos sancionatorio por el componente de riesgos y contingencias.

Asimismo, durante este periodo se reportaron en la plataforma VITAL 630 eventos de los cuales 22 correspondieron a contingencias Nivel 2:

**Figura 36. Reportes de contingencias.**



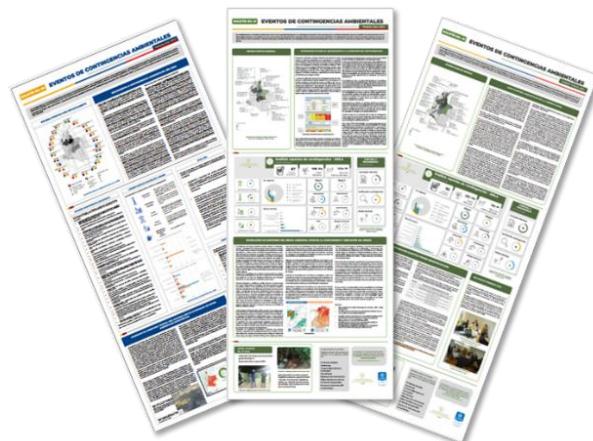
**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, 2025.

Se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo interno de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1 y Nivel 2 destacando el seguimiento a las contingencias Nivel 2 de los proyectos: Oleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas, Poliducto del Oriente, Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 Vía

Remedios - Alto De Dolores, Áreas Operativas de la Gerencia Sur Existentes y en Operación (Orito, Sur, Occidente y Nororiente), Caño Limón Coveñas y La Cira Infantas, entre otros, soportado en la verificación documental de los reportes inicial y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

El grupo, genera el Boletín Mensual de Contingencias Ambientales en el cual se registra el número de eventos por departamento, municipio, causa de la contingencia y sector. Esta información realimenta los procesos de evaluación y seguimiento, razón por la cual, se definió un Plan de Trabajo para el seguimiento de proyectos que presentan un mayor número contingencias operacionales recurrentes con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

**Figura 37.** Boletín mensual de contingencias.



**Fuente:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, 2025.

En el año 2025, se trabajó en la actualización del “Protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, realizada por los titulares de proyectos obras o actividades, viabilizados por la ANLA” adoptado en el Sistema de Gestión de Información por Procesos – GESPRO con el código SL-PT-02, el cual establece los criterios, decisiones, actividades, roles, responsabilidades y recomendaciones para los directivos y colaboradores de la ANLA en situaciones de contingencias. En este periodo se proyectó el ajuste al Protocolo con base en las lecciones aprendidas de la aplicación del protocolo en ejercicios de simulaciones y simulacros, los principales ajustes están relacionados con:

- Incorporación del Centro de Monitoreo en el seguimiento a contingencias nivel 2 y 3.
- Ajuste en los criterios de calificación del nivel de la contingencia
- Ajuste en la calificación de las afectaciones
- Ajuste en los criterios para la realización de la visita prioritaria a contingencias nivel 2 y 3.

En 2025, se desarrolló una guía de riesgo ambiental que le dé la misma rigurosidad técnica al cálculo de la vulnerabilidad y consecuencia que la que ya se aplica a la amenaza en el país, que permita cuantificar la Vulnerabilidad y la Consecuencia mediante un enfoque de Riesgo por Receptor y análisis espacial (SIG), utilizando fuentes de información oficiales y científicas para la puntuación, tales como: CORINE Land Cover del IDEAM, Tremarctos Colombia, SINAP, IGAC, entre otras.

La guía de riesgo ambiental está diseñada para ser aplicado en diversas industrias con operaciones en Colombia cuya infraestructura tiene potencial de generar afectaciones ambientales: hidrocarburos, refinerías, minería, agroquímicos, termoeléctricas, plantas de tratamiento de aguas residuales -PTAR, hidroeléctricas, líneas de transmisión, parques eólicos y solares.

Adicionalmente, en 2025 se trabajó con la Oficina de Tecnologías de la información en el desarrollo del aplicativo de reportes de contingencia, en el desarrollo del aplicativo, el desarrollo en ambiente de pruebas y producción; en el ejercicio, se encontraron opciones de mejora que están en proceso de solución.

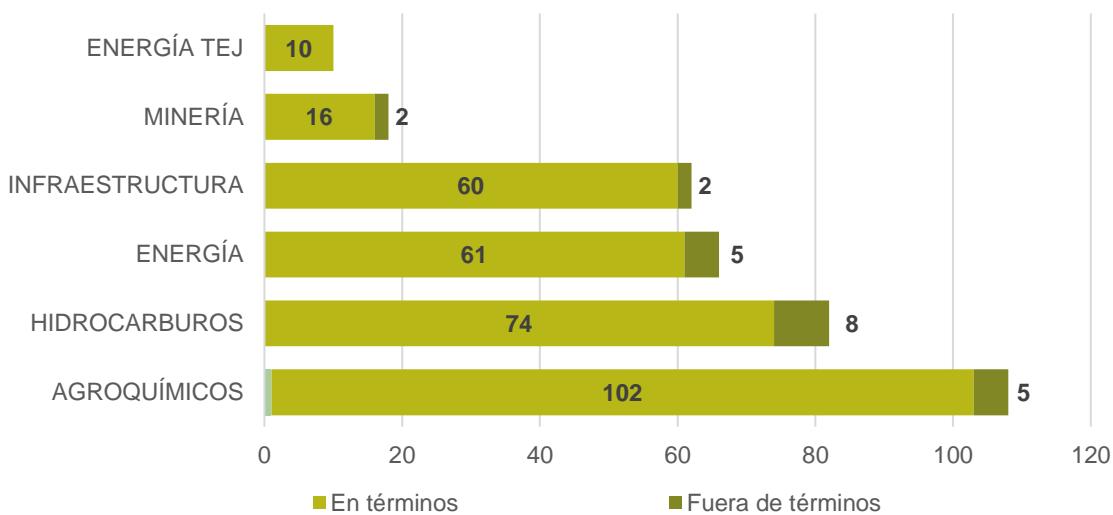
#### **4.3.4. Cambios menores.**

Durante la vigencia 2025 y conforme al indicador de oportunidad definido para el periodo, se finalizaron 345 trámites de Cambios Menores, lo que evidencia una carga de gestión relevante y sostenida a lo largo del año. En términos oportunidad, 323 trámites fueron atendidos dentro del término establecido, equivalente al 93,62%, mientras que 22 trámites se gestionaron fuera de término (6,38%). Al comparar este resultado con la meta institucional del 95%, se identifica una brecha de 1,38 puntos porcentuales, lo que sugiere la necesidad de fortalecer acciones de control y seguimiento para consolidar el cumplimiento del indicador en periodos posteriores.

Al desagregar el desempeño por semestres, se observa un comportamiento diferenciado. En el periodo enero–julio, se reportó un acumulado de 197 Cambios Menores finalizados, de los cuales 180 se resolvieron en término (91,37%) y 17 fuera de término (8,63%). Este primer semestre refleja mayores presiones operativas y un nivel de incumplimiento relativamente más alto, lo que puede asociarse a una mayor concentración de cierres en meses específicos y a picos de carga que afectan la capacidad de respuesta.

Por su parte, en el periodo agosto–diciembre se finalizaron 148 trámites, con 143 gestionados en término (96,62%) y 5 fuera de término (3,38%). Este resultado evidencia una mejora significativa en la oportunidad frente al primer semestre, al reducirse de manera notable la proporción de trámites extemporáneos y alcanzarse un desempeño más cercano —e incluso superior— a la meta en este tramo del año. En conjunto, la lectura semestral sugiere un ajuste favorable en la gestión durante el segundo semestre, coherente con una recuperación de la capacidad operativa y una mejor estabilización del flujo de atención.

**Figura 38:** Número de trámites por sector.



**Fuente:** Base de datos cambios menores, 2025.

Por otra parte, en materia de seguimiento ambiental, el proceso de validación de cambios menores reglados, aquellos previamente definidos en listados normativos específicos para cada sector productivo (energía, hidrocarburos, infraestructura y minería) está a cargo del equipo de Servicios Geoespaciales de la Subdirección de Seguimiento. Estas modificaciones están reguladas en el marco del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y no generan nuevos impactos ambientales ni aumentan la magnitud, extensión o severidad de los impactos ya evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Por tanto, no requieren valoración ambiental adicional ni pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental, sin perjuicio del correspondiente control y seguimiento.

El grupo para cada informe de modificación menor realiza una revisión técnica y geográfica, basada en la información presentada por los titulares del instrumento de manejo y control Ambiental.

Conforme con lo anterior, para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025 ha se revisaron un total de 495 informes de cambio menor reglados.

#### 4.3.5. Servicios geoespaciales.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) brindó apoyo transversal a las diferentes dependencias de la entidad en aproximadamente veintiséis (26) actividades individuales en materia geoespacial.

De este conjunto de actividades, en cada tabla que se presentará a continuación se enumerará un total de (10) de carácter general, las cuales se agrupan en las siguientes cinco (5) grandes categorías o ejes temáticos, directamente relacionados con la misionalidad de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.

- a. Verificación y generación de productos geográficos en VPD e información adicional
- b. Apoyo en respuestas a solicitudes externas e internas
- c. Apoyo en el fortalecimiento de las bases de datos geográficos corporativa (BDC) de la entidad
- d. Participación en la unificación de criterios geográficos.
- e. Apoyo en la apropiación de herramientas tecnológicas y productos geográficos al interior de los grupos en la entidad.

**Tabla 22:** Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias.

<b>RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS AÑO 2025</b>	
<b>Nombre Actividad</b>	<b>No Actividades</b>
1. Revisión Geográfica en la Verificación Preliminar de Documentos - VPD	250
2. Revisión Geográfica de la Información Adicional	76
3. Publicaciones de Información Geográfica en el visor geográfico	184
4. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA)	68
5. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZA)	49
6. Generación Imagen de Licenciamiento Ambiental	37

**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En relación con las actividades y solicitudes para la atención de usuarios externos e internos, que se realiza a través del correo institucional [geomatica@anla.gov.co](mailto:geomatica@anla.gov.co) y la plataforma de PQRSD “ANLA Responde”, se reciben aproximadamente 170 solicitudes al mes relacionadas entre otras con derechos de petición, solicitudes de entes de control, Tutelas, apoyos geográficos entre otros, al igual con verificaciones geoespaciales relacionadas con solicitudes de cambios menores con pronunciamiento. A continuación, se presentan los siguientes datos para el periodo de referencia:

**Tabla 23:** Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas.

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS AÑO 2025	
Nombre Actividad	No Actividades
7. Apoyo geográfico en Cambios Menores No listados (CM)	157
8. Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, Notificaciones Judiciales, apoyos geográficos individuales)	2848

**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

En el periodo de referencia, se apoyó en las siguientes actividades para el fortalecimiento de la base de datos geográfica de la autoridad:

**Tabla 24:** Actividades de fortalecimiento de la Base de datos corporativa (BDC).

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS AÑO 2025	
Nombre Actividad	No Actividades
9. Carga en la Base de datos Corporativa (BDC) de la capa de ZMA	54
10. Migraciones (cargue en la BDC de la base de datos temática de los proyectos licenciados)	12

**Fuente:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, 2025.

Adicionalmente se apoyó a los equipos evaluadores en la formulación, solicitud y adopción de los códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia. Se participó en todas las socializaciones con usuarios externos (gremios y sectores) enfocadas a las buenas prácticas en la entrega de información geográfica en el proceso de evaluación de licencias, en la apropiación de las tecnologías de la información para el óptimo desarrollo de conceptos técnicos por parte de los equipos evaluadores de la Autoridad y en la generación de herramientas y nuevos elementos de validación de información geográfica.

## 4.4. Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales

La ANLA realiza la evaluación de permisos y trámites ambientales, entre los que se encuentran certificaciones (beneficios tributarios, alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional – CASP, y emisiones por prueba dinámica), vistos buenos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para exportación e importación de mercancías de interés ambiental (Equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados y Filtros de Agua, Llantas – SRS, No CITES, Residuos No Peligrosos, Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal, Sustancia Químicas y Plaguicidas, Vehículos y Motocicletas, Detergentes y jabones de uso industrial), Permisos Fuera de Licencia (permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos), permisos de biodiversidad biológica (permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y/o exportación de especímenes no listadas en la convención CITES), autorizaciones de exportación de residuos bajo lo establecido en el convenio de Basilea y evaluación de sistemas de devolución de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor. Asimismo, se realiza la autorización del otorgamiento del uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC a los órganos certificadores.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2025, se han evaluado en cifras los siguientes permisos y trámites ambientales:

**Tabla 25:** Permisos evaluados por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA

Trámite	Actos Administrativos	Conceptos Técnicos
Prueba Dinámica	4.243	4.878
Beneficios Tributarios	351	454
NO CITES	325	320
Diversidad Biológica	106	153
Responsabilidad Extendida del Productor	62	88
Permisos Fuera de Licencia	30	41
VUCE	34.924	0

Trámite	Actos Administrativos	Conceptos Técnicos
CASP	6	18
<b>TOTAL</b>	<b>40.047</b>	<b>5.952</b>

**Fuente:** Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos Ambientales, Grupo de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica 2025.

Vale la pena mencionar que los actos administrativos son los que expresan las decisiones de fondo de las solicitudes de evaluación, que pueden ser: aprobación, modificación, negación, desistimientos, recursos de reposición, pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros; mientras que la relación de conceptos técnicos corresponde al insumo para la elaboración de dichos actos administrativos.

La distribución de las cantidades registradas en la tabla anterior muestra que la mayor proporción corresponde a la evaluación de las solicitudes sujetas a visto bueno ambiental a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), seguido de evaluaciones asociadas a Prueba Dinámica, los trámites de Beneficios Tributarios y permisos para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se Encuentran Listados en los Apéndices de la Convención CITES. Adicionalmente, se gestionaron trámites de Responsabilidad Extendida del Productor - REP, Permisos Fuera de Licencia - PFL y Certificación de Alternativas Sostenibles y Productos (CASP) fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional. El detalle de estas dinámicas se presenta a continuación:

#### **4.4.1. Evaluación de permisos y trámites ambientales.**

La ANLA, a través el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, tiene distribuidos los permisos y trámites que se encuentran a su cargo en tres (3) equipos; permisos por fuera de licencia, permisos de biodiversidad biológica y los evaluados en el marco de la responsabilidad extendida del productor para la gestión de residuos posconsumo y otros relacionados. A continuación, se realiza una breve descripción de cada uno de ellos:

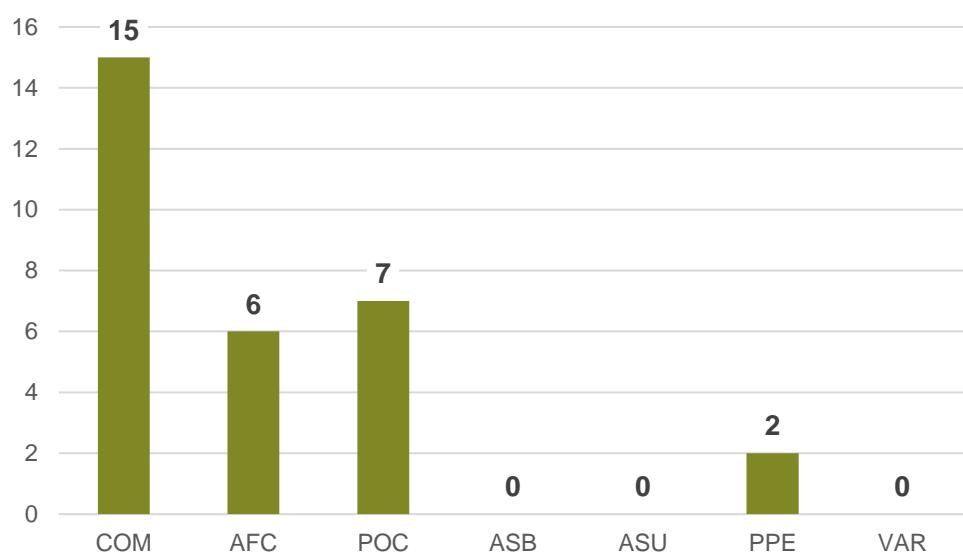
#### **Permisos Fuera de Licencia**

Estos son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales que requieren hacer uso de recursos naturales pero que están involucrados en el desarrollo de proyectos, obras o actividades que requieren de dichos permisos, bien porque son financiadores o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos; de igual forma la ANLA tiene competencia para macroproyectos de vivienda y proyectos integrales de desarrollo urbano (PIDU) y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades

ambientales. Dentro de los permisos que se incluyen en los permisos fuera de licencia, se encuentran, entre otros; aprovechamientos forestales, definición de competencia, permiso de ocupación de cauce, concesión de agua superficial, prospección de agua subterránea, permiso de vertimientos y permiso de emisiones atmosféricas.

Entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2025 se resolvieron un total de 30 solicitudes de evaluación, distribuidas de la siguiente manera: 6 aprovechamiento forestal, 15 definición de competencia, 7 permisos de ocupación de cauce y 2 permisos de prospección de agua subterránea.

**Figura 39:** Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia a corte 31 diciembre de 2025



COM: Definición de competencia

AFC: Aprovechamientos forestales

POC: Permiso de ocupaciones de cauce

ASU: Concesión de agua superficial

ASB: Concesiones de agua subterránea

PPE: Prospección de agua subterránea

VAR: Vertimientos de agua residual

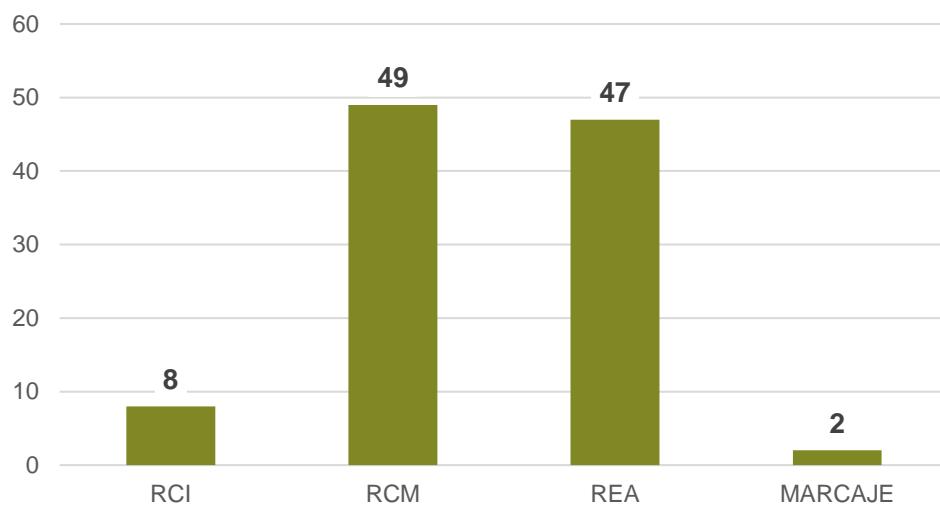
**Fuente:** Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2025.

## Permisos de Diversidad Biológica

Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente. De igual forma, se destacan las solicitudes por parte de interesados en realizar la exportación y/o importación de especímenes no listados en la Convención CITES.

A corte 31 de diciembre de 2025, se han resuelto 106 solicitudes de evaluación de las cuales 47 son para el permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), 49 del Permiso Marco de recolección (RCM), 8 del Permiso Individual de recolección (RCI) y 2 del Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" (PME).

**Figura 40:** Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica a corte 31 diciembre de 2025.



RCI: Permiso Individual de recolección.

RCM: Permiso Marco de recolección.

REA: Permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales.

MARCAJE: Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ".

**Fuente:** Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2025

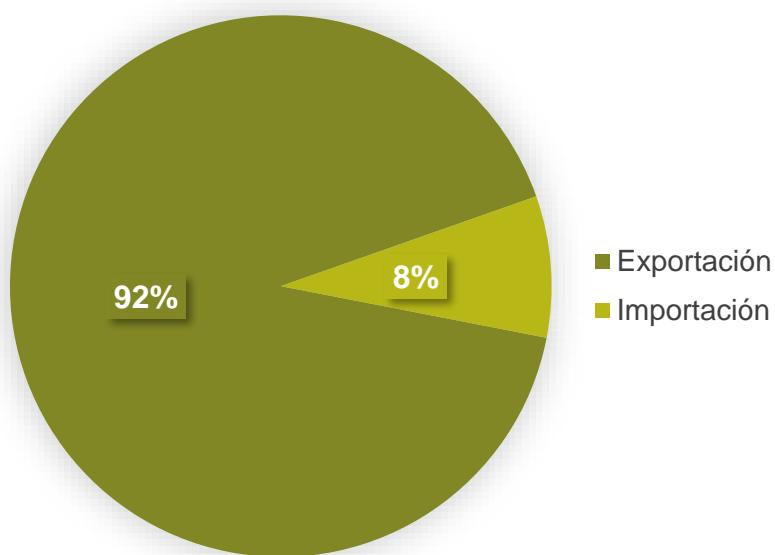
Respecto al movimiento transfronterizo de especímenes de especies no listadas en la convención CITES, durante el 2025 se recibieron un total de 401 solicitudes de evaluación, de las cuales 320 fueron resueltas como aprueba y/o niega permiso, 2 corresponden a recursos de reposición y 3 restantes corresponden a negaciones.

De las 320 solicitudes que aprueban y/o niegan el permiso, 293 correspondieron a exportación (para un 91%) y 27 a importación (para un 9%). Asimismo, se identificaron 170 solicitudes con fines comerciales (53%), 147 con fines de investigación (46%) y 3 clasificado como otros usos (1%).

Es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. 1489 de 2024, se exceptúa de obtener una Autorización NO CITES a:

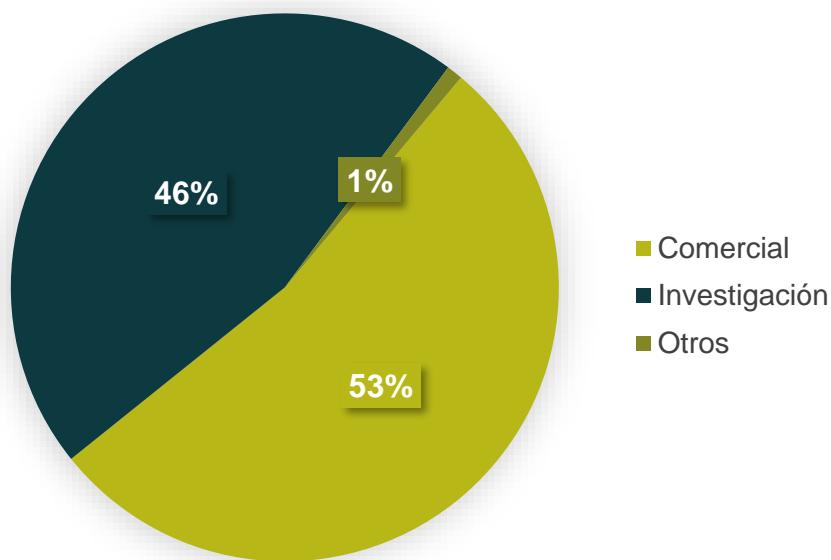
- Los productos forestales maderables, no maderables y de la flora silvestre en segundo grado de transformación o terminados.
- Productos de guaduales y bambusales que estén dimensionados, lavados, preservados y secados
- Flor cortada y follaje de la flora nativa o exótica reproducida artificialmente o en condiciones controladas, en vivero, o sus semillas o material de propagación de origen asexual.
- Y los recursos pesqueros.

**Figura 41:** Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con el Permiso para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se encuentran Listados en los Apéndices de la Convención CITES.



**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2025.

**Figura 42:** Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con la finalidad del Permiso para la Importación o Exportación de Especímenes de la Diversidad Biológica que no se encuentran Listados en los Apéndices de la Convención CITES



**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2025.

En relación con las exportaciones con finalidad comercial, de investigación y otros que han sido autorizadas, el 31% corresponde a madera de la especie *Samanea saman*, la cual es enviada principalmente a China, el 23% corresponde a insectos en especial mariposas, el 4% a microrganismos de identidad desconocida, el 3% a muestras de ADN ambiental para identificación taxonómica y finalmente el 39% restante corresponde a muestras de diferente naturaleza (piel, músculo, plumas, sangre, tejido foliar, raíces, semillas, entre otras) de especímenes pertenecientes a grupos biológicos como: mamíferos, reptiles, anfibios, peces y plantas vasculares para ser identificados o intercambiados.

Ahora bien, en cuanto a las importaciones con finalidad comercial, de investigación y otros que han sido autorizadas, el 24% corresponde a mariposas disecadas, seguida por el 16% de madera de las especies *Vatairea guianensis Aubl*, *Virola elongata* y *Micropholis egensis*, el 12% corresponden a bolsos elaborados con la piel de las especies *Struthio camelus* y *Acrochordus javanicus* y finalmente el 48% restante concierne a muestras de ADN ambiental, tejido muscular de mamíferos y peces, y partes e individuos de plantas vasculares.

## **Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos**

En el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la ANLA tiene competencia en la evaluación de los Sistemas de Recolección de Llantas Usadas y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, reglamentados bajo la Resolución 1326 de 2017 y 851 de 2022, respectivamente. Al respecto se precisa que esta última resolución

entro en vigor el 01 de enero de 2023, derogando las Resoluciones 1511, 1512 y 1297 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 del 2017, bajo las cuales se evaluaban los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de las corrientes de pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos y bombillas.

Conforme con lo anterior, la Resolución 851 de 2022 ha generado la presentación de nuevos sistemas de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, toda vez que, reglamenta 270 subpartidas arancelarias de consumo masivo, las cuales son objeto de evaluación y seguimiento de la Entidad.

Los usuarios solicitantes en este caso corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas y vehículos, los cuales son catalogados como productores por ser fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y, por tanto, deben presentar un sistema que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas marco de cada sistema, destacando la gestión de residuos que se generan de acuerdo a las cantidades que ponen en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones) y a los porcentajes establecidos en las respectivas normas.

Durante lo corrido del 2025, se han resuelto 32 solicitudes de evaluación de sistemas de recolección y gestión de residuos de aparatos electrónicas y electrónicos SRS - RAEE, de las cuales 15 fueron aprobadas, 16 modificadas y 1 desistida. Respecto a los SRS- llantas fueron evaluadas 14 solicitudes de las cuales fueron aprobadas.

Adicional a lo anterior, se deberá considerar que durante el 2025 se desistieron 11 solicitudes adicionales por no cumplir con los requisitos de inicio y, 2 fueron archivadas por no cumplir con la condición de productores establecida en la normativa.

## **Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea**

El Convenio de Basilea, adoptado el 22 de marzo de 1989 por la Ley 253 de 1996, tiene como objetivo proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos y otros desechos. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación, la capacidad nacional, la promoción de una gestión ambientalmente racional, la restricción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control para los movimientos transfronterizos permitidos.

Para el caso de las exportaciones, la solicitud en estos casos es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas de diferentes sectores económicos que encuentran en el exterior la capacidad y tecnología para efectuar el tratamiento ambientalmente racional de los residuos, es decir, que solo procede cuando no existe en el territorio nacional una alternativa para el tratamiento y/o aprovechamiento.

Para el año 2025, se recibieron 29 solicitudes, de las cuales, 16 han sido resueltas así: 10 autorizaciones, 4 negaciones y 2 modificaciones para la exportación de residuos, tales como: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE's (4600 toneladas) con destino Corea, Bélgica y Japón, residuos contaminados con PCB's (150 toneladas) con destino a Francia y España, y residuos de polvo de horno de arco eléctrico o de acería (8.000 toneladas) con destino a Corea. Las 13 solicitudes restantes se encuentran pendientes por la recepción de consentimientos de los países que hacen parte del movimiento.

Finalmente, se considera importante resaltar que el Convenio de Basilea ha surtido modificaciones con la implementación de la enmienda de plásticos BC14/12 que tiene por objeto restringir el ingreso al territorio nacional de residuos plásticos contaminados o mezclados en tal grado que se dificulte su aprovechamiento. En este sentido, para el período que relaciona el presente informe se han verificado 71 intenciones de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE.

## **Sello Ambiental Colombiano**

En el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyó el objetivo de consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles, con el fin de incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales. De ahí se creó el Sello Ambiental Colombiano – SAC y se reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005.

A diferencia de los otros instrumentos de control a los cuales la ANLA realiza la evaluación y el seguimiento, el uso del SAC es voluntario, es decir, el interesado no está en la obligación de obtener el SAC para desarrollar su actividad. Sin embargo, es importante resaltar que, el uso de este genera un distintivo con relación a los demás productos y servicios ofertados en el territorio nacional, generando una ventaja competitiva entre otros productos de la misma categoría por su contribución en el uso eficiente de los recursos naturales y la protección al ambiente, alcanzando procesos más eficientes, disminuyendo el uso de materias primas, minimizando el consumo de energía, agua y disminuyendo la generación de los residuos, entre otros.

En 2025, no se recibieron solicitudes de evaluación por parte de organismos de certificación para el uso del sello.

### **4.4.2. Evaluación de certificaciones y vistos buenos.**

## **Certificaciones para acceder a Beneficios Tributarios**

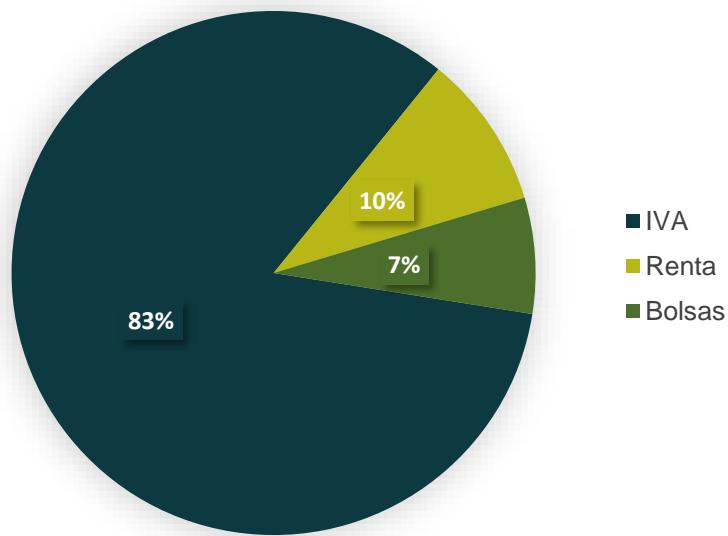
Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover las inversiones y fomentar el desarrollo sostenible del país. Mediante el análisis técnico realizado y de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, la ANLA expide una certificación ambiental,

la cual acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales y de esta manera se garantiza que el usuario pueda acceder a dichos beneficios tributarios.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se emitieron 351 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 252 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron “viabilidad” o “viabilidad parcial”, sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios dentro de la mencionada vigencia; lo anterior, con el fin de que su titular pueda acceder a incentivos como Exclusión de IVA, Descuento en el Impuesto de Renta, Tarifa diferencial y No Causación sobre el Impuesto Nacional al consumo de bolsas plásticas, todos fundamentados en el Estatuto Tributario.

Se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas (252) por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de “viabilidad” o “viabilidad parcial”, 210 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA, 24 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta y 18 para acceder a la Tarifa Diferencial y No Causación sobre el Impuesto al Consumo de bolsas plásticas que contienen porcentaje de material reciclado en su composición.

**Figura 43:** Distribución de tipos de certificaciones de beneficios tributarios otorgadas en 2025.



IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

Renta: Impuesto sobre la renta.

Bolsas: Impuesto al Consumo de bolsas plásticas.

**Fuente:** Grupo de Certificaciones y vistos buenos – SIPTA, 2025.

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad para el periodo de enero a diciembre del 2025, se generan impactos positivos sobre los recursos naturales como se relaciona a continuación:

**Tabla 26: Beneficios Ambientales Cuantificados por Certificaciones Otorgadas**

Recurso	Cuantificación de Beneficios Ambientales			
Agua	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Demanda Química de Oxígeno (Kg/año)	Demanda Bioquímica de Oxígeno (Kg/año)	Sólidos Suspensidos Totales (Kg/año)
		17.642.408,59	11.256.913,01	18.699.252,39
Suelo	Disminución en la demanda del recurso suelo por un valor de 416.994.745,22 Kg/año.			
Residuos Plásticos	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos plásticos por un valor de 38.825 toneladas al año			
Residuos ordinarios (papel, cartón, metales, entre otros)	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos sólidos por un valor de 308.407 toneladas al año.			

**Fuente:** Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos Ambientales– SIPTA, 2025.

Las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los \$48.189 millones de pesos, lo que promovió inversiones en la industria dentro del territorio nacional por un valor aproximado de \$247.701 millones de pesos.

## **Certificaciones de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional - CASP**

Desde la entrada en vigor de la Resolución 803 de 2024, la ANLA tiene a cargo la expedición de las certificaciones para aplicar a las alternativas sostenibles y las excepciones a la prohibición, con el fin de introducir en el mercado, comercializar y/o distribuir productos fabricados con plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del párrafo del artículo 5 y el artículo 18 de la Ley 2232 de 2022.

Durante el 2025, la ANLA adelantó esfuerzos para la implementación del trámite, principalmente enfocados en la publicación y acceso a consulta de los usuarios sobre la información relacionada con el trámite en la página web, entre la que se encuentra: requisitos y proceso de evaluación, preguntas frecuentes, la publicación del listado actualizado de las

del estado de las certificaciones otorgadas, el instructivo externo de radicación en VITAL y la Circular 000029-7 del 17 de octubre de 2025 donde se brindan algunas aclaraciones frente al trámite.

De igual forma, se finalizó la documentación interna del proceso de evaluación, se realizó la parametrización del trámite en los sistemas de información de la Entidad, y la alineación y unificación de criterios técnicos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el Anexo VII de la Resolución 803 de 2024, dando mayor claridad de los requisitos solicitados para la obtención de la certificación otorgada por ANLA, con el fin de asegurar una gestión oportuna, estandarizada y sistemática de las solicitudes.

A corte del 31 de diciembre de 2025 se han recibido 14 solicitudes para la certificación de productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, de las cuales 6 fueron otorgadas.

## Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es una herramienta implementada por el Gobierno Nacional para facilitar el comercio exterior del país, centralizando los trámites relacionados con este proceso. Además de su función de facilitación, la VUCE funciona como un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17 y 25 del Decreto 925 de 2013, previos a la importación.

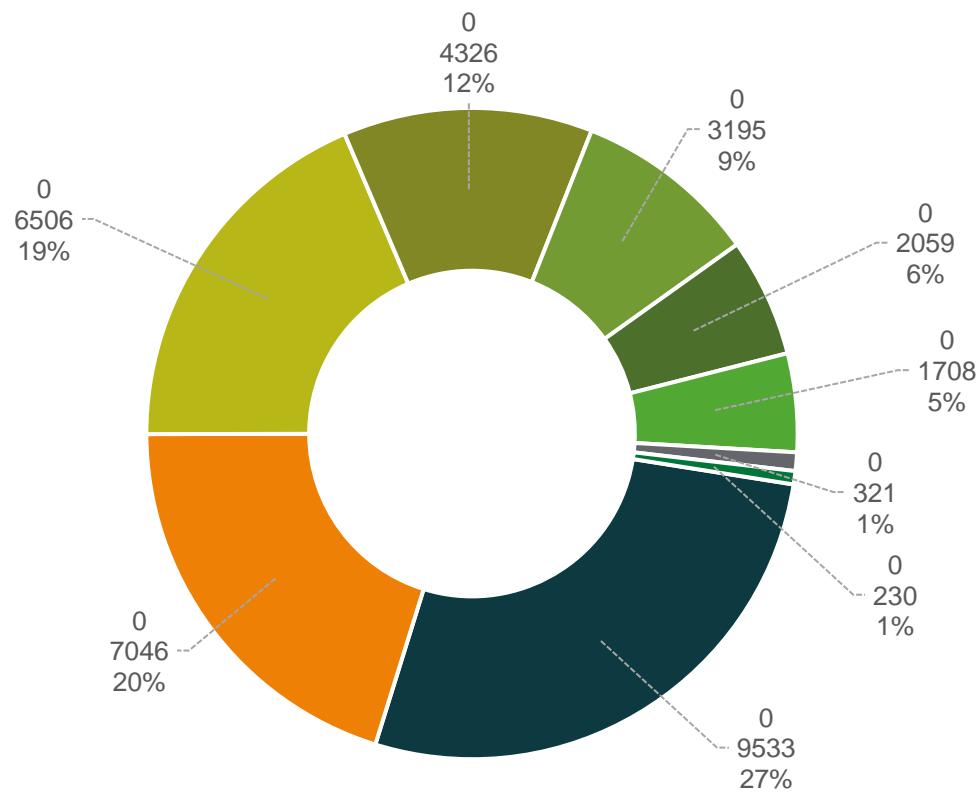
La ANLA participa en esta plataforma con la responsabilidad de evaluar 8 tipos de mercancías para la importación y 2 para la exportación, mediante los cuales verifica el cumplimiento de regulaciones técnicas, certificados de emisiones por pruebas dinámicas y la protección del medio ambiente, en concordancia con tratados internacionales, convenios, protocolos y la política ambiental nacional.

Durante la vigencia 2025, la ANLA evaluó un total de **34.924** solicitudes a través de la VUCE. Entre los trámites más recurrentes se encuentran las solicitudes para la importación de vehículos y motocicletas, que alcanzaron **9.533 registros** en el año (27% de las solicitudes). Le siguen las solicitudes para la importación de llantas, con **7.046 registros** (20% de las solicitudes), y las relacionadas con equipos de refrigeración, aires acondicionados, sistemas y productos para la extinción de incendios, así como espumas de poliuretano, poliestireno y sus derivados, que sumaron **6.506 registros** (19% de las solicitudes). Adicionalmente, se evaluaron **4.326 solicitudes** (12% de las solicitudes) asociadas a sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

En promedio, durante el año 2025 se evaluaron **2.894 registros** mensuales, lo que refleja la alta demanda de trámites ambientales vinculados al comercio exterior y la importancia del rol de la ANLA en garantizar el cumplimiento de las regulaciones técnicas y ambientales.

A continuación, se presenta la relación de vistos buenos evaluados por la ANLA en la vigencia 2025.

**Figura 44:** Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2025.



SAO: Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.

**Fuente:** Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos Ambientales – SIPTA, 2025.

#### 4.4.3. Evaluación de certificado por prueba dinámica.

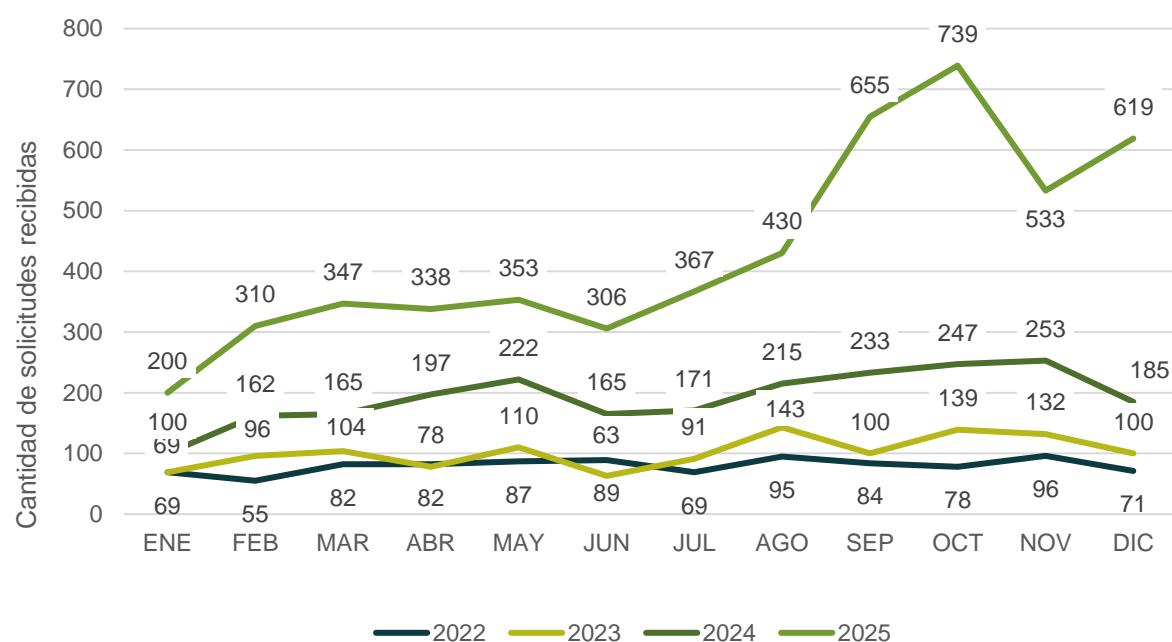
El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado o de refrigeración equipados.

En la vigencia 2025 se recibieron 5.191 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal; se han emitido 4.246 actos administrativos con decisión de fondo sobre el trámite en mención: 2.767

correspondieron a solicitudes aprobadas, 1.048 negadas, 311 desistidas y 120 archivadas. Adicionalmente, se tienen 184 solicitudes con estado “No Tramita”.

La tendencia en las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años. Desde 2022 hasta 2025, el número de trámites radicados se ha incrementado de manera progresiva, debido a la inclusión de nuevas fuentes móviles las cuales deben cumplir con los requerimientos de emisiones establecidos en la resolución 762 de 2022; reflejando tanto el aumento en la demanda de estos certificados como la importancia de cumplir con los requisitos ambientales. La siguiente gráfica presenta la evolución anual de las solicitudes recibidas en 2025, destacando el notable incremento en el segundo semestre del mismo año.

**Figura 45: Solicitud CEPD recibidas anualmente**



**Fuente:** Grupo de Emisiones por Prueba Dinámica, 2025.

Los datos reflejados en la tabla siguiente muestran un crecimiento sostenido y acelerado en las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) entre 2022 y 2025. En 2022, se registraron 949 solicitudes como línea base; a partir de 2023 se observa una tendencia exponencial, con un incremento del 32,24%, alcanzando 1.255 solicitudes. El crecimiento se intensificó en 2024 con 2.323 solicitudes, lo que representa un aumento del 85,10%. Finalmente, en 2025 se evidencia un salto significativo, llegando a 5.191 solicitudes, equivalente a un incremento del 123,46% frente al año anterior. Esta evolución refleja una mayor demanda y el fortalecimiento de los controles ambientales y normativos, a través de la entrada en vigencia del certificado de

emisiones por prueba dinámica para nuevas fuentes móviles al país, desde el año 2024 (Fuentes Móviles Fuera de Carretera).

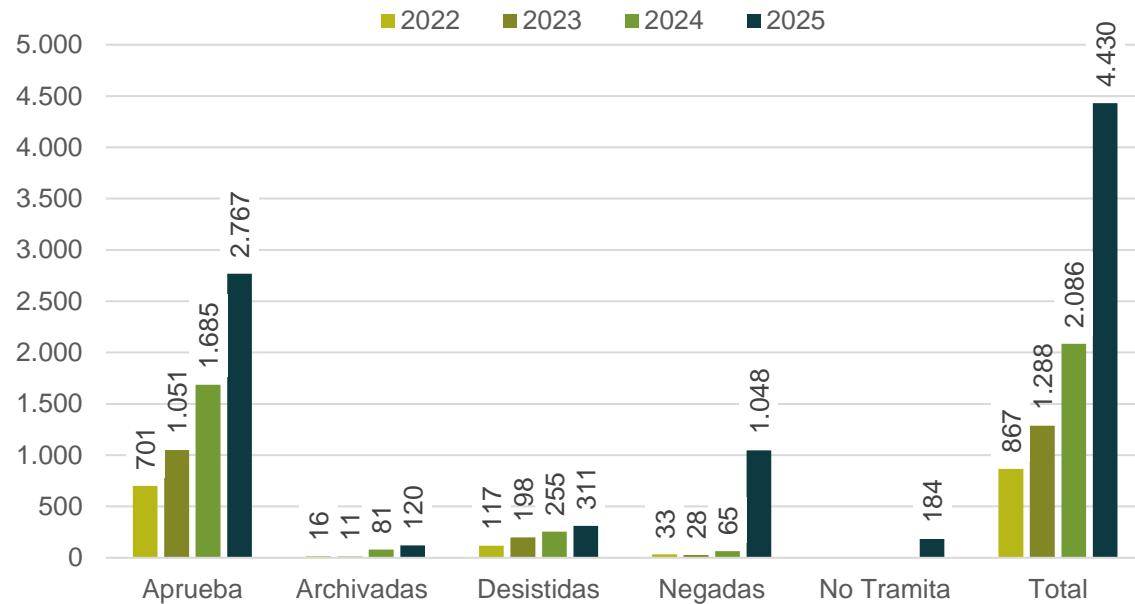
**Tabla 27:** Número de solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) entre 2022 y 2025.

Año	Total	Respecto al año anterior
2022	949	-
2023	1.255	32,24%
2024	2.323	85,10%
<b>2025</b>	<b>5.191</b>	<b>123,46%</b>

**Fuente:** Grupo de Emisiones por Prueba Dinámica, 2025.

Respecto a la gráfica siguiente, se identifica que el 82% de las solicitudes que ha recibido la ANLA en lo corrido del año 2025, tienen decisión de fondo (aprueba, archivadas, desistidas, negadas). El 18% restante se encuentran activas en evaluación por parte del equipo técnico del Grupo de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica - CEPD o se encuentran en estado “No tramita”.

**Figura 46.** Decisiones de fondo CEPD.



**Fuente:** Grupo de Emisiones por Prueba Dinámica, 2025.

**Tabla 28:** Tipos de Solicitud CEPD recibidas desde el año 2022 al 31 de diciembre de 2025.

TIPO DE FUENTE MÓVIL	Año	TIPO DE COMBUSTIBLE						TOTAL	MODALIDAD O TIPO DE LA SOLICITUD	
		Eléctrico	Gasolina	Híbrido Gasolina	Diesel	Híbrido Diésel	Gas Natural		Importador independiente (Uso propio)	Con representación de marca del fabricante (Uso comercial)
Fuentes móviles de uso fuera de carretera	2025	8	1	1	1974	0	0	1.984	1.052	624
	2024	4	0	0	647	0	0	651	350	301
	2023	1	0	0	15	0	0	16	8	8
	2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pesados	2025	77	0	0	169	0	7	253	114	112
	2024	15	2	0	207	1	11	236	91	145
	2023	21	1	0	185	0	12	219	42	177
	2022	21	2	0	144	0	26	193	27	166
Livianos	2025	711	180	1125	80	4	5	2.105	1.341	340
	2024	211	288	621	56	8	8	1192	771	421
	2023	105	250	283	43	2	2	685	305	380
	2022	61	310	131	72	3	0	577	278	299
Motocicletas, cuadriciclos, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y demás con componentes de motocicleta	2025	3	233	0	0	0	0	236	13	193
	2024	5	239	0	0	0	0	244	27	217
	2023	3	300	0	0	0	2	305	20	285
	2022	0	179	0	0	0	0	179	8	171



	Año	TIPO DE COMBUSTIBLE						TOTAL	MODALIDAD O TIPO DE LA SOLICITUD	
		Eléctrico	Gasolina	Híbrido Gasolina	Diesel	Híbrido Diésel	Gas Natural		Importador independiente (Uso propio)	Con representación de marca del fabricante (Uso comercial)
TOTAL	2025	799	414	1.126	2.223	4	12	4.578	2.520	1.269
	2024	235	529	621	910	9	19	2.323	1.239	1.084
	2023	130	551	283	243	2	16	1.225	375	850
	2022	82	491	131	216	3	26	949	313	636

**Fuente:** Grupo de Emisiones por Prueba Dinámica, 2025.

El aumento en la importación de vehículos livianos, especialmente eléctricos e híbridos generó un incremento considerable de las solicitudes recibidas en 2025, respecto a 2024. En relación con los vehículos livianos, se observó un incremento notable en las solicitudes de vehículos eléctricos, equivalente al 237% respecto al año anterior. De igual manera, las solicitudes asociadas a fuentes móviles hibridas a gasolina tuvo un incremento del 81%. Por otra parte, las fuentes móviles de uso fuera de carretera presentaron un aumento del 205% frente al año 2024. Cabe resaltar que estas últimas corresponden a fuentes móviles de mayor complejidad técnica, cuya evaluación exige personal con experiencia especializada y conocimientos avanzados para el análisis integral del trámite.

En atención al incremento sostenido en el volumen de solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica - CEPD, ha sido necesario fortalecer las capacidades institucionales con el fin de garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos y mantener los estándares de calidad técnica en la evaluación. Entre las acciones realizadas para alcanzar la estabilización del trámite se encuentran:

- Cambios en el procedimiento interno de evaluación del trámite: se eliminó la figura del oficio de completitud de requisitos mínimos, así como la expedición de oficios de requerimiento para cualquier tipo de solicitud. Esta modificación tiene como finalidad racionalizar el trámite, mediante la implementación de acciones normativas, administrativas y tecnológicas orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar u optimizar los procedimientos existentes.
- Aumento de los profesionales para atender las solicitudes.
- Creación de espacios de dialogo con la ciudadanía en general y los gremios del sector, con el fin de resolver dudas técnicas en el diligenciamiento de la solicitud.

- Actualización de guías para el diligenciamiento del certificado de acuerdo con los diferentes tipos de fuentes móviles que requieren CEPD.
- Material Audiovisual disponible para mejorar el diligenciamiento de los formularios.
- Avance en el desarrollo de un nuevo aplicativo de radicación de las solicitudes en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL.
- Automatización con Inteligencia artificial en etapas críticas de las solicitudes desde el momento que entran a la entidad, lo cual ha permitido una mejora significativa en los tiempos de respuesta y oportunidad, antes lo usuarios.

#### **4.5. Seguimiento de permisos y trámites ambientales (relación de principales proyectos en seguimiento de interés para los grupos de valor).**

De los 45 trámites en competencia, de acuerdo con la herramienta de tipificación de la oferta institucional en cumplimiento de lo descrito en la Resolución 455 de 2021 y de la naturaleza de la entidad, 28 de estos, tienen proceso de seguimiento. Dicho seguimiento se encuentra a cargo de los siguientes grupos: permisos fuera de licencia, diversidad biológica, movimiento transfronterizo de residuos y responsabilidad extendida del productor que incluye las corrientes de baterías usadas plomo ácido, medicamentos vencidos, envases y empaques, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, llantas usadas y plaguicidas.

**Tabla 29:** Actos Administrativos y Conceptos técnicos de seguimiento generados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Trámite	Actos Administrativos	Conceptos Técnicos
Permisos Fuera de Licencia	80	73
Diversidad Biológica	280	280
Responsabilidad Extendida del Productor	733	728
Total	1.093	1.081

**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales, 2025.

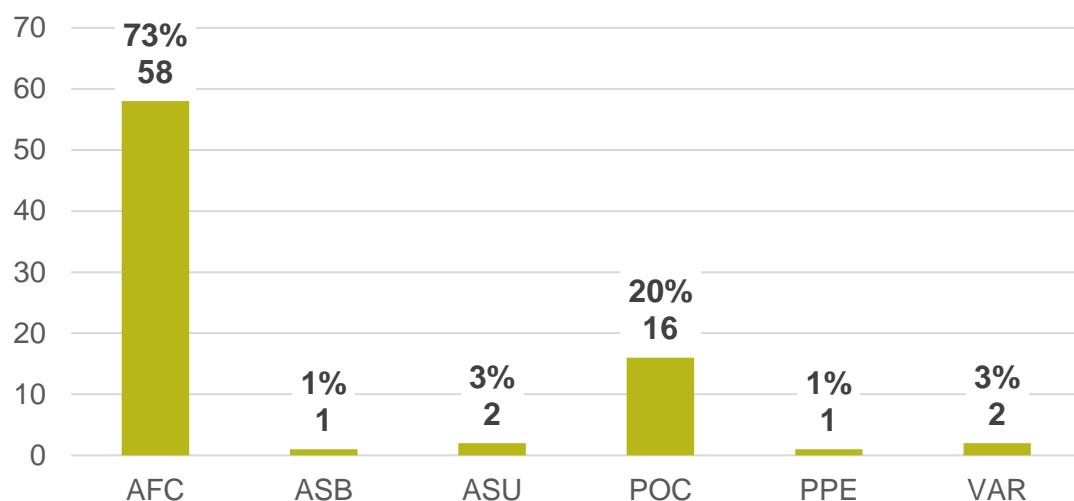
A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

## Permisos Fuera de Licencia

El seguimiento tiene como objetivo principal evaluar de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado durante su vigencia, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos, obras o actividades autorizadas. A partir de esta revisión, se pueden generar requerimientos adicionales si se considera necesario, reiterar obligaciones previamente establecidas para asegurar su cumplimiento, y/o determinar el cumplimiento integral de las condiciones del permiso procediendo al archivo del expediente cuando corresponda.

En 2025 se efectuaron 80 seguimientos a los Permisos Fuera de Licencia otorgados, distribuidos de la siguiente manera: 58 de aprovechamientos forestales (AFC), 1 de concesiones de agua subterránea (ASB), 2 de concesión de agua superficial (ASU), 16 de ocupaciones de cauce (POC), 1 de prospección de agua subterránea (PPE) y 2 de vertimientos de agua residual (VAR).

**Figura 47:** Cantidad de seguimientos realizados a corte 31 de diciembre de 2025.



AFC: Aprovechamientos forestales.

ASB: Concesiones de agua subterránea.

ASU: Concesión de agua superficial.

POC: Ocupaciones de cauce.

PPE: Prospección y exploración de agua subterránea.

VAR: Vertimientos de agua residual.

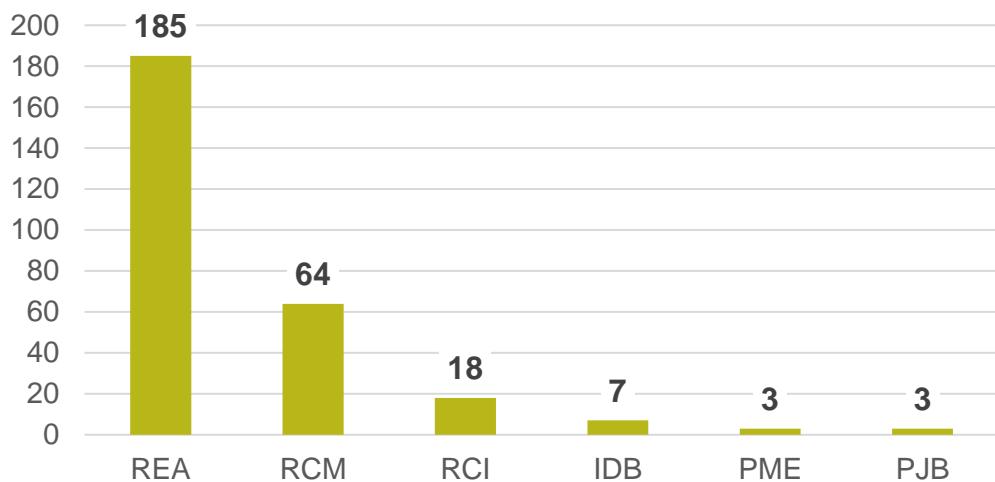
**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2025.

## Permisos de Diversidad Biológica

El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes,

y que se generen impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos; con lo cual, la entidad se ratifica como garante de los recursos naturales de la nación. Durante el año 2025, se han efectuado un total de 280 seguimientos, distribuidos como se muestra a continuación:

**Figura 48:** Cantidad de seguimientos realizados a corte 31 diciembre de 2025.



REA: Permiso de Estudio para Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales.

RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.

RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual.

IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica.

PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para especímenes de la Fauna Silvestre en condiciones Ex-Situ.

PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos.

**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2025.

## **Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.**

El seguimiento de planes y sistemas de residuos posconsumo permite la recopilación de información de interés como: cantidades de residuos cuya gestión ha sido validada, información sobre mecanismos de recolección que han sido empleados por los sistemas y planes, así como el mapeo de gestores, transformadores y la cobertura geográfica según el tipo de residuo.

Cabe aclarar que, el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, el avance de los datos reportados durante el 2025 correspondientes a la vigencia 2024, se encuentran a 31 de diciembre de la siguiente manera:

Tabla 30: Cantidades validadas por la ANLA en 2025.

RESIDUO	SUBCATEGORÍA	UNIDADES	Cantidades gestionadas reportadas por los planes y sistemas en el 2024 (TOTAL)	VALIDADO TOTAL	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
				VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO
BUPA	NA	Unidades	3.431.842	2.804.844	2.838	1.312.416	1.467.772	21.818
BUPA	NA	Kilogramos	NA	30.461.106	11.707	10.513.108	19.906.986	29.305
PLAGUICIDAS	NA	Kilogramos	4.178.385	2.683.842	0	677.523	1.511.249	495.070
MEDICAMENTOS	NA	Kilogramos	352.952	352.952	132	38.058	314.081	681
ENVASES Y EMPAQUES	NA	Toneladas	314.207	261.979	162	221.071	33.296	7.451
LLANTAS USADAS	NA	Unidades	9.828.920	9.804.132	0	131.783	9.672.349	869.827
LLANTAS USADAS	NA	Kilogramos	87.661.916	87.062.168	0	1.283.882	85.778.286	6.956.275
RAEE	Cocinas y hornos	Kilogramos	61.614	51.939	17.128	165	34.646	5.996
	Computadores y equipos para tratamiento de datos	Kilogramos	1.064.264	312.132	150	63.577	248.405	493.431
	Electrónica de consumo	Kilogramos	86.808	44.885	25.054	7.898	11.933	118.892
	Enseres de audio y Video	Kilogramos	542.401	375.125	85.548	257	289.320	87.896
	Enseres mayores de hogar	Kilogramos	165.023	106.354	6.025	0	100.328	117.202
	Enseres menores de calentamiento	Kilogramos	224.788	146.414	30.826	7.711	107.878	42.078
	Enseres menores de cocina	Kilogramos	73.490	41.737	15.167	2.313	24.257	14.273

RESIDUO	SUBCATEGORÍA	UNIDADES	Cantidades gestionadas reportadas por los planes y sistemas en el 2024 (TOTAL)	VALIDADO TOTAL	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
				VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO	VALIDADO
	Enseres menores de hogar	Kilogramos	163.521	95.606	28.232	7.072	60.302	18.705
	Enseres menores personales	Kilogramos	94.376	71.789	2.803	782	68.204	9.005
	Equipos de acondicionamiento de aire	Kilogramos	86.656	68.611	13.815	3.122	51.674	14.526
	Equipos de electrónica de potencia	Kilogramos	85.881	55.459	27.057	3.584	24.818	45.818
	Equipos de iluminación	Kilogramos	425.569	400.996	244.124	156.756	115	14.648
	Equipos de telecomunicaciones	Kilogramos	219.739	40.529	4.809	6.089	29.632	32.828
	Herramientas para el hogar	Kilogramos	85.097	68.819	17.092	366	51.361	2.158
	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	Kilogramos	723.575	283.704	0	3.700	280.004	801.282
	Pilas y acumuladores	Kilogramos	1.007.090	670.450	6.331	571.146	92.974	8.759
	Refrigeración doméstica y comercial	Kilogramos	1.447.166	895.048	15.773	71.162	808.112	219.827

Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2025

Frente a las cantidades reportadas en la tabla anterior es importante precisar que se realizan seguimientos trimestrales, reportados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de la cooperación interinstitucional; no obstante, no se publican resultados parciales, sino que, estos son consolidados y presentados una vez se finalice con los seguimientos programados durante la vigencia. Los datos históricos sobre las cantidades



validadas de residuos posconsumo, así como información adicional sobre la gestión de dichos residuos, se puede encontrar en el informe de gestión publicado en METAREP (<https://www.anla.gov.co/metarep>), sitio es de acceso público que procura mantener a la ciudadanía informada sobre el avance en la gestión de residuos posconsumo en el país.

Se resalta que los seguimientos se realizan bajo las dos modalidades que se tiene contempladas en la normativa, estas son, mediante planes o sistemas de gestión individuales, es decir, cuando es presentado por un solo productor o mediante planes o sistemas colectivos que es la unión de varios productores. A continuación, se detalla la información sobre los planes o sistemas individuales y colectivos que integran el universo activo de expedientes REP de la ANLA.

**Tabla 31:** Cantidad de sistemas y planes individuales o colectivos con corte 31 de diciembre de 2025.

<b>Tipo de residuo</b>	<b>Individuales</b>	<b>Colectivos</b>	<b>Cantidad de productores adheridos a los colectivos</b>
Bombillas	2	0	0
Pilas y/o acumuladores	17	3	11
Llantas	20	9	642
Computadores y/o periféricos	14	5	15
Medicamentos vencidos	34	7	427
Plaguicidas	180	0	0
Envases y Empaques	455	58	2.459
Baterías Plomo Acido	68	4	49
RAEE	29	9	429
<b>TOTAL</b>	<b>819</b>	<b>95</b>	<b>4.032</b>

**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2025.

A partir de la información anterior, durante el 2025 se elaboraron 728 conceptos técnicos de seguimiento en trámites relacionados con Responsabilidad Extendida del Productor, repartidos de la siguiente manera:

**Tabla 32:** Cantidad de conceptos técnicos de Responsabilidad Extendida del Productor -REP generados en 2025.

Corriente posconsumo o trámite REP	Concepto Técnicos
Baterías Usadas Plomo Ácido	61
Fármacos o medicamentos vencidos	41
Jabones y Detergentes	42
Plaguicidas	182
Envases y Empaques	270
Sello Ambiental Colombiano	22
Bombillas	3
Computadores	17
Llantas Usadas	15
Pilas y Acumuladores	20
Uso Racional de Bolsas	25
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	30
<b>TOTAL</b>	<b>728</b>

**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2025

## Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0689 de 2016 modificada por la Resolución 1770 de 2018 (único reglamento técnico objeto de registro por parte de la

Autoridad), la ANLA ha registrado 38 productos de jabones y detergentes de uso industrial durante el 2025, consolidando así un registro general de 1.037 productos. Por otra parte, se ha consolidado el seguimiento a los límites permisibles del contenido de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en estos productos. Como resultado de las actividades de seguimiento, se ha evidenciado que más del 97,76% de los productos registrados han dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el instrumento normativo.

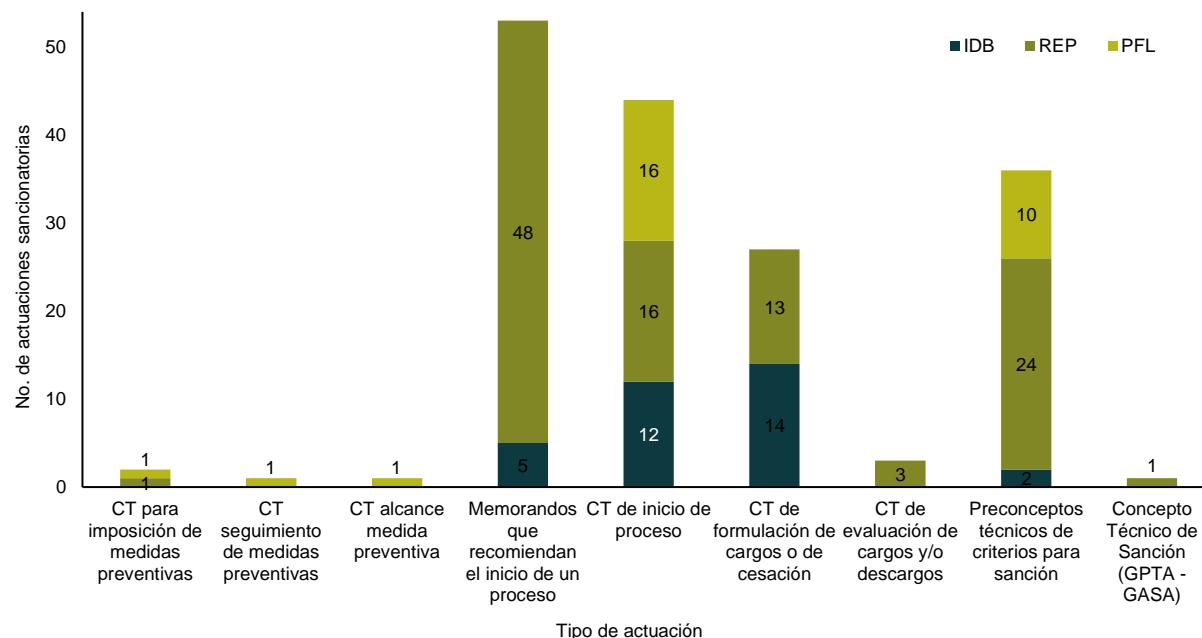
Con respecto a las actividades de seguimiento, durante el año 2025 se han efectuado cuarenta y dos (42) seguimientos a los fabricantes y/o importadores de jabones y/o detergentes de uso industrial.

### **Impulso del procedimiento sancionatorio ambiental en permisos y trámites ambientales**

Las actuaciones de impulso, a los presuntos incumplimientos evidenciados en el ejercicio de la evaluación y seguimiento a los permisos y trámites ambientales, permite el envío oportuno a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, para que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, adelante las actuaciones a las que haya lugar.

Durante el año 2025, el equipo ha elaborado 168 actuaciones sancionatorias, de las cuales 115 corresponden a conceptos técnicos enmarcados en las diferentes etapas del procedimiento sancionatorio ambiental y 53 corresponden a memorandos de impulso sancionatorio (SAN). Es preciso mencionar que estos insumos técnicos son enviados a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad para la gestión pertinente. En este contexto, el equipo recomienda evaluar o no la procedencia de iniciar o continuar con una investigación, a partir del análisis técnico de los hechos presuntamente constitutivos de una infracción ambiental.

**Figura 49: Distribución de las actuaciones de impulso sancionatorio 2025.**



**Fuente:** Grupo de permisos y trámites Ambientales, 2025.

## 4.6. Instrumentos para la evaluación y el seguimiento de Proyectos, Obras y/o Actividades (POA).

El modelo de licenciamiento ambiental aborda instrumentos para las diferentes instancias del proceso de licenciamiento: planeación, elaboración y evaluación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental - EIA, elaboración y presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA, así como el control y seguimiento. Para más información consulte el siguiente enlace:

[https://www.anla.gov.co/01\\_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/en-que-consiste](https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/en-que-consiste)

En 2025 se adelantaron procesos de formulación, actualización e implementación de instrumentos que permiten estandarizar y optimizar tanto la evaluación como el seguimiento de proyectos, obras y/o actividades – POA de competencia de la Entidad, a nivel tanto interno como externo.

### Instrumentos formulados y actualizados para licencias ambientales de competencia de la entidad

Respecto a los instrumentos formulados y actualizados para el licenciamiento ambiental, a continuación, se resaltan los instrumentos desarrollados en 2025:

### a. Elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA

Actualización de la Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA): A partir de febrero, se apoyó al Minambiente en la atención de los comentarios generados en el proceso de la consulta pública, resaltando temas bióticos, abióticos, cambio climático, dimensión ambiental del riesgo, participación, derechos humanos, entre otros; la atención a dichos comentarios se remitió en octubre de 2025.

**Guía para el seguimiento a la obligación de cambio climático:** herramienta interna para los profesionales que dentro de sus funciones hacen el seguimiento y control ambiental, y que pueden hacer uso de ella en el marco de la verificación de la información de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático.

**Manual para la solicitud, evaluación y aprobación de medidas de manejo de sedimentos en embalses de proyectos hidroeléctricos:** establece lineamientos internos técnicos y jurídicos para evaluar la eficiencia de las medidas de manejo de sedimentos en embalses de proyectos hidroeléctricos en la instancia de seguimiento ambiental, brindando apoyo para requerir, complementar y/o implementar dichas medidas, así como para evaluar y aprobar información relacionada con el manejo de sedimentos.

**Manual para el seguimiento del Dictamen Técnico Ambiental (DTA) y DTA de segunda marca:** estandariza lineamientos internos para el análisis y evaluación de las solicitudes de emisión o modificación del DTA y DTA de segundas marcas, a través de la evaluación integral de los estudios ambientales presentados por los solicitantes, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.

**Estimación de la significancia de impactos ambientales:** Presenta una ruta metodológica clara que analiza la sensibilidad ambiental de un territorio y el impacto ambiental potencial (IAP) de una actividad a través de métodos matemáticos que permiten cuantificar el impacto ambiental potencial, superando las limitaciones de matrices tradicionales. En la vigencia 2025, se presentó el instrumento enfocado en el sector de energía.

**Geoproceso para la estimación de valores de referencia de fuentes de carbono y su valoración económica:** Este instrumento proporciona una metodología estandarizada, automatizada, replicable y verificable, basada en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), que permite estimar el carbono almacenado en la biomasa aérea, la biomasa subterránea y el suelo dentro de un área de interés. Asimismo, incorpora una matriz de valores promedio de referencia de carbono asociada a las coberturas Corine Land Cover (CLC) en Colombia, organizada por subzonas hidrográficas, la cual puede emplearse como insumo para la cuantificación del carbono y su valoración económica.

**Modificación del Anexo de Uso Sostenible del Manual de Compensaciones del componente Biótico:** Presenta una propuesta innovadora sobre la acción de Uso Sostenible en compensaciones bióticas con relación a dar lineamientos y criterios para que diversos proyectos que cumplan con ellos pueden ser catalogados como Uso Sostenible y ser vehículos para las compensaciones, es así, como se apoya a la Bioeconomía con énfasis en los proyectos productivo sostenibles y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Instrumento remitido al Minambiente en octubre de 2025.

**Manual de Compensaciones del componente Biótico:** Se apoyó al Minambiente en la atención de los comentarios generados en el proceso de consulta pública, identificando la necesidad de dinamizar las compensaciones para impulsar el desarrollo de estas, para lo cual se adelanta la propuesta de zonificación de compensaciones, que busca identificar y especializar la oferta potencial de áreas de compensación y las acciones que se pueden desarrollar en estas.

**Manual externo manual de lineamientos técnicos para la representatividad del muestreo de especies de flora silvestre vascular y no vascular en veda nacional:** Estandarizar y optimizar la metodología y establecer los lineamientos técnicos asociados al análisis de representatividad del muestreo para especies de flora silvestre en veda vascular (bromelias y orquídeas) y no vascular (briófitos) y líquenes. Así aportar lineamientos para la estimación y evaluación de la representatividad del muestreo de las especies de flora silvestre en veda nacional, vascular y no vascular, en el marco de la solicitud de trámites o permisos ambientales.

**Formato de concepto técnico para evaluar solicitudes de licencias ambientales para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental:** Se formula este instrumento de cara a la naturaleza de esta tipología de proyectos, de manera que se adapte mejor a las necesidades y características particulares, orientando de una manera más adecuada, la evaluación de solicitudes de introducción de organismos formulados en bioinsumos.

**Términos de referencia - TDR:** Durante el 2025, se apoyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la formulación y remisión de términos de referencia generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental.

**Tabla 33:** Términos de referencia por sector.

Sector	Nombre del Instrumento	No. Salida Oficio ANLA
Energía	Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de proyectos de uso (explotación) de fuentes de energía geotérmica.	20255000760141 del 19 de septiembre del 2025

Sector	Nombre del Instrumento	No. Salida Oficio ANLA
	Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, en proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica para generación eléctrica	20255000760161 del 19 de septiembre del 2025

**Fuente:** Grupo de Instrumentos – SIPTA, 2025.

Se destaca también el acompañamiento brindado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de atención a comentarios y/o adopción de los siguientes:

- TDR para EIA en proyectos de uso de energía eólica costa afuera (En donde Minambiente incorpora los activos de conexión hasta el punto definido por la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME en zona continental)
- TDR para EIA para la Importación de Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal en Colombia.

Adicionalmente, se avanza en la actualización de los TDR para el Estudio de Impacto Ambiental – EIA en Sistemas de Transmisión de energía eléctrica y se desarrolló la propuesta de TDR Específicos para la elaboración del complemento del EIA para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante sentencia del 9 de agosto de 2024, la cual será objeto de revisión y evaluación por parte del Consejo Técnico Consultivo. Asimismo, es importante destacar que en la vigencia 2025 se han expedido 7 TDR específicos, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 34:** TDR específicos expedidos del 01-01-2025 al 31-12-2025.

SECTOR	CANTIDAD
Agroquímicos y proyectos especiales	3
Infraestructura	2
Hidrocarburos	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Grupo de Instrumentos – SIPTA, 2025

Igualmente, desde la ANLA se han venido apoyando las diferentes iniciativas normativas lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible orientadas a la optimización

del proceso de licenciamiento ambiental y el impulso a las fuentes de energía no convencionales renovables.

### **b. Proyecto normativo**

Propuesta del proyecto normativo de ajuste a la periodicidad de presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental con el cual se pretende derogar la Resolución 077 de 2015 y la Resolución 549 de 2020, y así minimizar la subjetividad e incrementar la efectividad en la toma de decisiones.

## **Instrumentos con implementación fortalecida**

En el periodo de vigencia se trabajó de manera especial la implementación de los siguientes instrumentos que soportan la evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades.

- Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental.
- Estimación de beneficios socioambientales.
- Manual para evaluar solicitudes de licencias ambientales para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental.
- Árbol de decisión compensación.
- Manual para la agrupación y alianzas en compensaciones bióticas.
- Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático.
- Obligaciones mínimas.
- Instrumentos de desmantelamiento y abandono.

Se planteó un proceso de implementación considerando cuatro (4) aspectos: i) Comunicación: en donde se validó el estado actual de cada instrumento y se actualizaron sus piezas de comunicación. ii) Implementación: en donde se llevaron a cabo mesas de acompañamiento y de trabajo con los equipos de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental. iii) Seguimiento: en el que se desarrollaron informes de implementación de acuerdo con el número de consultas. iv) Lecciones aprendidas: en donde se identificaron oportunidades de mejora para el instrumento.

## **Instrumentos formulados y actualizados para los permisos y trámites ambientales de competencia de la entidad**

Durante el periodo de reporte se formularon o actualizaron los siguientes instrumentos dirigidos a los grupos misionales de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, como son: permisos ambientales, certificaciones y vistos buenos, y certificaciones de emisiones por prueba dinámica.

- Instrumento técnico para la presentación de los sistemas de recolección selectiva y gestión de baterías usadas plomo ácido junto con el acompañamiento para la puesta a punto del nuevo trámite en cumplimiento de la Resolución 799 de 2025.
- Instructivos y video para la liquidación y pago para los servicios de evaluación de los usuarios de los permisos por fuera de licencia y los permisos de la diversidad biológica.
- Guía externa para la autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea).
- Guía externa para la solicitud de Vistos Buenos de Importación y Exportación - VUCE.
- Implementación normativa Resolución 1489 de 2024 NO CITES.
- Simulador o herramienta técnica tipo calculadora para las metas de los sistemas de recolección de llantas usadas y los planes de gestión de envases y empaques con su respectivo instructivo de funcionamiento para ser utilizados en la estrategia REP+ (Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas – SRS, y envases y empaques).
- Concepto técnico de seguimiento de la Resolución 803 de 2024 y Resolución 1342 de 2020 para los planes de gestión de ambiental de los residuos de envases y empaques.
- Actualización guía externa y página web planes de gestión de ambiental de los residuos de envases y empaques.
- Integración bases de datos y tableros de control Permisos Fuerza de Licencia – PFL.

## 4.7. Acciones asociadas al cambio climático.

Ante la necesidad de presentar el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático previo, a la presentación de propuestas de medidas de adaptación, se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, con 43 proyectos en 2025, distribuidos de la siguiente manera: sector energía (22), hidrocarburos (10), infraestructura (8) y agroquímicos (3).

Adicionalmente, durante el 2025 se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el avance en el cumplimiento de la meta de la Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC a cargo de la Entidad; la cual se encuentra relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los Proyecto, Obras o Actividades - POA competencia de esta Autoridad. Este reporte presenta las acciones desarrolladas desde el 2022, hasta la vigencia 2025, consolidando un cumplimiento del 58,8% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la Entidad sobre esta temática (ver: <https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver>).

Asimismo, se formuló el instrumento “Guía para la imposición y seguimiento a obligaciones de cambio climático”, con el fin de orientar a los equipos técnicos para la verificación.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, se cuenta con indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO<sub>2</sub> evitadas a partir de la gestión de la entidad. Para el periodo de enero a diciembre del 2025, se calcula que la contribución de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero fue de 1.667.331,6 (Toneladas de CO<sub>2</sub> evitadas).

**Tabla 35:** Emisiones evitadas – enero a diciembre de 2025.

GESTIÓN	FACTORES	TONELADAS DE CO <sub>2</sub> EVITADAS
Trámites y permisos	Sistema de Recolección Selectiva	1.686,4
	Beneficios tributarios	-
	Proyectos eólicos y los solares	1.665.285,1
Interna	Gestión emisiones ANLA - inventario	360,1
<b>TOTAL EMISIONES EVITADAS (t CO<sub>2</sub>)</b>		<b>1.667.331,6</b>

*Fuente:* Grupo de Instrumentos – SIPTA, 2025.

## Estrategia de Biodiversidad

En el marco de la estrategia de biodiversidad, específicamente del plan de dinamización del cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios, los principales resultados durante el período de reporte fueron:

- Acompañamiento en la actualización del Manual de Compensaciones del Componente Biótico acogido mediante la Resolución 256 del 22 de febrero del 2018.
- Conceptualización, diseño, elaboración y puesta en marcha del plan piloto en compensaciones bióticas, el cual, bajo criterios técnicos seleccionó expedientes clave para superar las limitaciones en la ejecución de los planes de compensación.
- Articulación con grupos de valor para la superación de brechas en la ejecución de los planes de compensación, tales como ANDI y la estrategia “Repensando las compensaciones”, con Parques Nacionales Naturales - PNN con cruces geográficos de proyectos clave vs áreas de restauración PNN, con Minambiente con el acompañamiento en la formulación de la modificación de la normatividad para Pago

por Servicios Ambientales - PSA y con MinMinas mediante la realización de tres (3) talleres de compensaciones biótica dirigidos a comunidades, empresas e institutos públicos adscritos al sector minero-energético.

- Continuación con el desarrollo con apoyo de la OTI, del módulo de captura de información para los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA para la presentación del plan de compensación del componente biótico, en el portal de recepción de información.

Por otra parte, se continuó trabajando en el desarrollo de herramientas que fortalecen la gestión de las especies de flora y líquenes en veda en el marco del proceso de licenciamiento ambiental.

- Actualización del documento técnico "*Lineamientos técnicos para las especies de flora y líquenes en veda*", que acompaña la Circular 8201-2-808 del 9 de diciembre de 2019, trabajo conjuntamente entre Minambiente y ANLA.
- Actualización del instrumento de cálculo de representatividad del muestreo de especies en veda nacional indicadas en la Resolución 0213 de 1977 INDERENA, para proyectos con área de intervención definida.
- Estrategia de relacionamiento técnico para formular lineamientos y una visión integral para la imposición de la medida de manejo de rescate, traslado y reubicación de especies vasculares en veda (bromelias y orquídeas): primero, los modelos de distribución potencial de especies (SDM) e idoneidad de hábitat para 107 especies de bromelias y 177 de orquídeas para un total de 284 especies.
- Módulo de flora y líquenes en veda del portal de recepción de información.

## 4.8. Racionalización y simplificación de trámites.

La racionalización de trámites de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, tiene como objetivo el simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos. Durante el 2025, se logró avanzar en el cumplimiento de la estrategia de comunicaciones generando piezas y videos de orientación a los usuarios, se construyeron documentos de orientación a los usuarios para los trámites de la entidad como guías e instructivos, se generó la actualización de la hoja de vida de los trámites de la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se realizó el despliegue de la fase de radicación inicial del aplicativo tecnológico para los trámites de responsabilidad extendida del productor para Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y el importante análisis estadístico realizado a los distintos trámites de la entidad para la identificación de los trámites a ser racionalizados en el año 2026.

En cuanto a los resultados de la estrategia de racionalización y simplificación de trámites del 2025, fueron desarrolladas las siguientes acciones:

- Actualización del concepto técnico del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en cumplimiento a la Resolución 1489 de 2024.

Actualización del procedimiento de evaluación para los permisos fuera de licencias que son otorgados por la Entidad, con el objetivo de integrar políticas y lineamientos puntuales del sector minero.

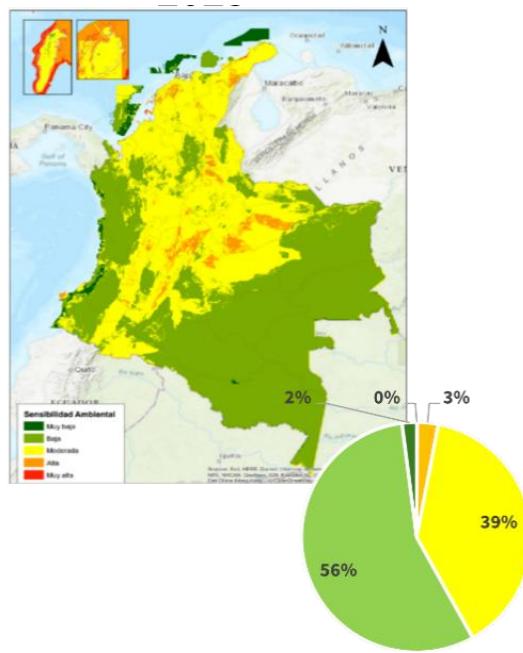
## **4.9. Evaluación y seguimiento con enfoque regional.**

La regionalización aporta herramientas para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, integrando una visión regional que involucra las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas de un territorio, mediante la integración de la información propia y la disponible por parte de diferentes actores estratégicos. A continuación, se describen los avances en cada una de las líneas de trabajo para la vigencia 2025:

### **Análisis regional**

#### **Sensibilidad Ambiental:**

A partir de la sensibilidad ambiental, se identifican factores de vulnerabilidad, amenaza y riesgo ambiental a lo largo del territorio nacional, para integrarlos en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, y fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad. Este se genera a partir de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales a escala 1:100.000, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual fue actualizado para la vigencia de 2025, cuyos resultados se ilustran a continuación:

**Figura 50.** Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2025.

**Fuente:** Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo, 2025.

### Reportes de Análisis Regional:

Los reportes de análisis regional constituyen una herramienta clave para el análisis ambiental regional, proporcionando información detallada sobre áreas específicas de estudio. A través de ellos, se identifican alertas sobre el estado, presión y sensibilidad de los medios físico, biótico y socioeconómico, en función de la demanda, uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Además, incorporan un enfoque prospectivo de los distintos sectores económicos y la evaluación de impactos acumulativos. Su principal objetivo es ofrecer un análisis espacial y temporal que sirva de soporte en la toma de decisiones para la evaluación y seguimiento de licencias ambientales. Durante el 2025, se desarrollaron tres (3) reportes:

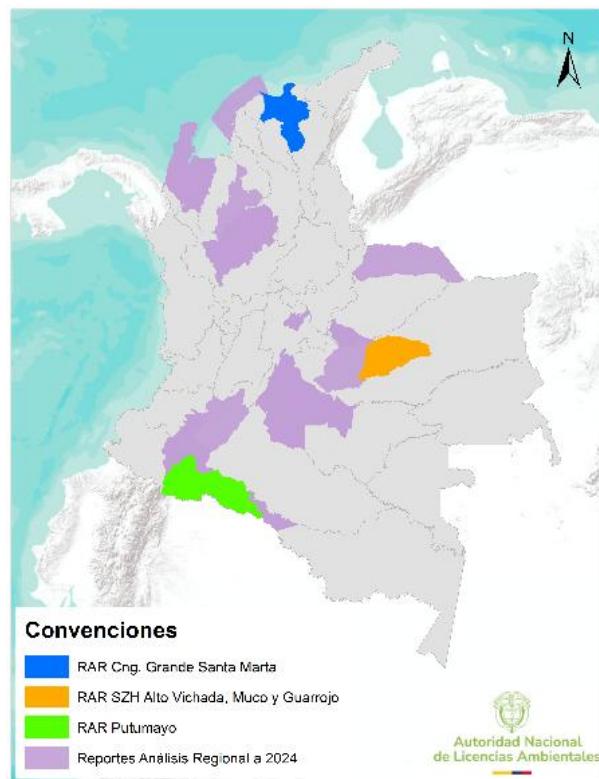
- Reporte de Análisis Regional Ciénaga Grande de Santa Marta, río Ariguaní, Piedras y Manzanares.
- Actualización del Reporte de Análisis Regional Alto Vichada, Mucho y Guarjo.
- Actualización del Reporte de Análisis Regional del Putumayo.

Se destaca, como resultado, la identificación de oportunidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

Para el año 2025, se ha logrado cubrir el 65% del área licenciada por la ANLA dentro del proceso de regionalización, lo que ha permitido mejorar el análisis territorial y la evaluación

de impactos acumulativos. Este avance ha facilitado la identificación de sinergias y conflictos ambientales a nivel regional, fortaleciendo la planificación del seguimiento y la toma de decisiones. Como se observa en la siguiente figura, esta cobertura ha permitido consolidar un enfoque basado en la gestión integrada del territorio, optimizando la evaluación de tendencias ambientales y la implementación de medidas de prevención y mitigación de impactos acumulativos.

**Figura 51.** Áreas Regionalizadas en 2025.



**Fuente:** Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo, 2025.

Los Reportes de Análisis Regional desarrollados en 2025 abarcan zonas del país que presentan situaciones particulares desde la perspectiva de la posible acumulación de impactos negativos. En este contexto, se abordó la Ciénaga Grande de Santa Marta, un territorio caracterizado por una alta dinámica socioambiental, donde convergen presiones ecológicas, productivas y sociales que pueden derivar en conflictos socio ecológicos y en la intensificación de procesos de degradación ambiental. De igual forma, en el Alto Vichada se adelantó la actualización del análisis regional, dada la alta presencia de proyectos del sector de hidrocarburos, los cuales configuran un escenario de especial atención por su potencial para generar impactos acumulativos y modificar las dinámicas territoriales.

Finalmente, la cuenca del río Putumayo constituye un territorio estratégico del Bioma Amazónico por su papel clave en la regulación climática, la provisión de servicios ecosistémicos, la conservación de la biodiversidad y la garantía de los derechos ambientales

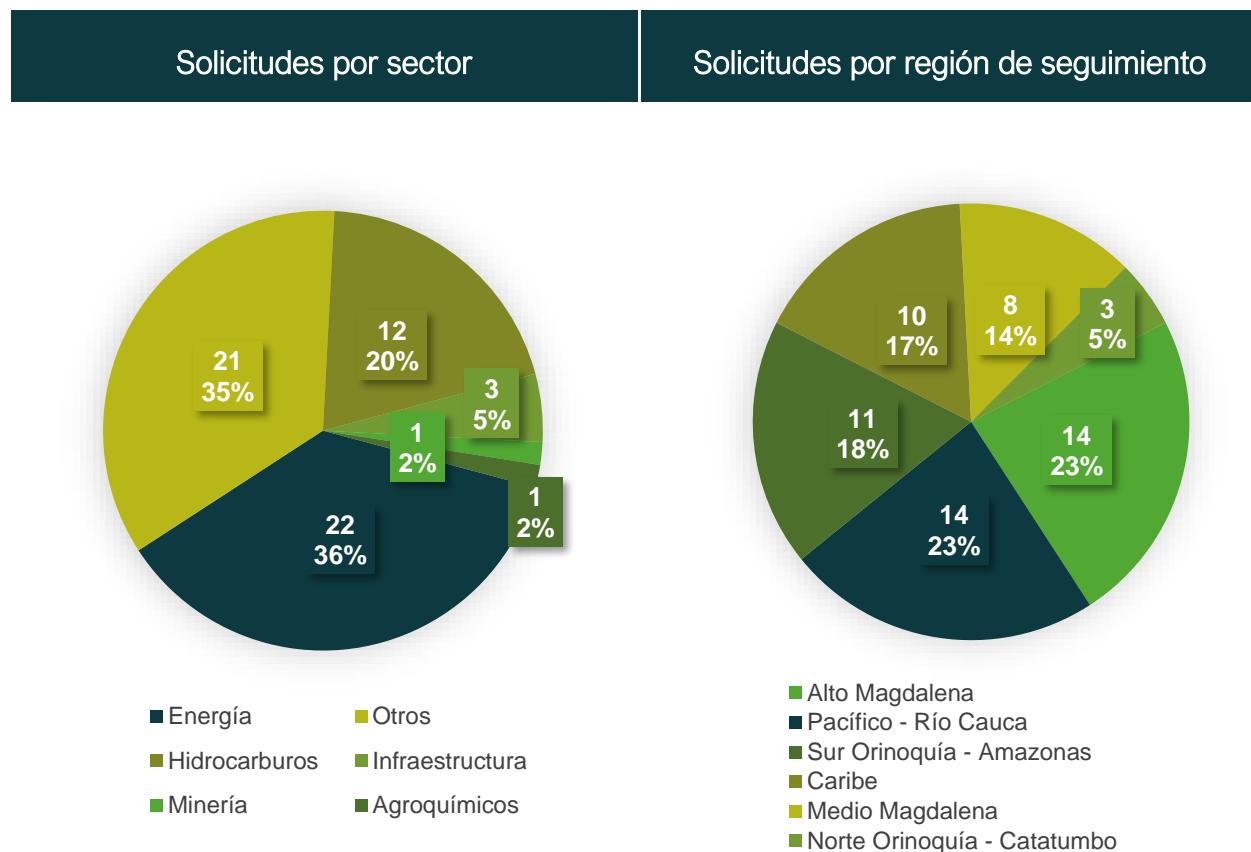
y territoriales de las comunidades locales. No obstante, enfrenta crecientes presiones antrópicas que generan impactos acumulativos y sinérgicos sobre sus sistemas físico-bióticos y socioeconómicos. Estos reportes permiten fortalecer la comprensión regional de las presiones existentes y aportar insumos estratégicos para la toma de decisiones en materia de evaluación y seguimiento ambiental.

### **Diagnósticos de Condiciones Socioambientales:**

Instrumento dirigido a usuarios internos y externos que aporta información previa al licenciamiento ambiental disponible en diferentes escalas, como son: estado de licenciamiento ambiental, sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros.

En el año 2025, se desarrolló un total de 60 diagnósticos, con un 97% de solicitudes provenientes de usuarios externos y 3% de usuarios internos, distribuidos entre el sector energético (37%), hidrocarburos (20%), infraestructura (5%) y minería (2%), agroquímicos (2%) y otros sectores (35%).

**Figura 52. Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales.**



**Fuente:** Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo, 2025.

#### **4.9.1. Centro de monitoreo de recursos naturales.**

##### **Implementación Regional:**

En 2025 se participó en la elaboración de 210 conceptos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico, y medio biótico con temas de aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (61 trámites), y seguimiento ambiental (149 proyectos).

##### **Formulación documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo**

Durante el año 2025, no se han formulado estrategias de monitoreo adicionales a las ya disponibles. A la fecha de reporte, se han formulado un total de 24 estrategias de monitoreo, distribuidas de las siguientes formas para los diferentes componentes: 9 hídrico superficial, 6 hídrico subterráneo, 4 atmosféricas, 4 bióticos; y 1 para hidroeléctricas. Los documentos están diseñados para estandarizar los monitoreos de variables ambientales, optimizando así el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC) definidos en los reportes de alertas. Su propósito es fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental. Está previsto que estos documentos se publiquen en el primer bimestre de 2025.

##### **Elaboración de 12 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV):**

Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en cerca de 150 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A lo largo del 2025 se elaboraron 12 documentos de Estado de los Recursos Naturales (Fase IV), con el propósito de analizar las dinámicas de cambio ambiental y fortalecer el control y la gestión de los impactos acumulativos en regiones estratégicas del país. Estos documentos constituyen insumos técnicos fundamentales para la comprensión integral del territorio, al incorporar información espacial y temporal que permite identificar presiones, tendencias y riesgos ambientales relevantes para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.

##### **Número de expedientes que incluyen optimización de línea operativa del Centro de Monitoreo**

Al 31 de diciembre de 2025, se ha alcanzado un total de 782 expedientes validados desde 2022, lo que representa el 52,13% del total de proyectos licenciados por la ANLA. Este esfuerzo en la validación de la calidad de los datos corresponde a la revisión de

información histórica, en la que se sistematizan los permisos ambientales asociados a cada expediente o proyecto. Además, se contribuye a la actualización de la información que se incorporará al Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y se revisan los resultados de los monitoreos recibidos en el MAG vigente.

## **Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y Portal de Recepción de Información**

En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, en 2025 del Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones fue recibido por parte del consultor Softmanagement el desarrollo completo del módulo de administrador, el módulo de permisos, el módulo de monitoreos, el módulo otras obligaciones y el visualizador; Los cuales ya surtieron la fase de pruebas, y se encuentran actualmente iniciando la etapa de garantía, con una duración de 6 meses.

En cuanto al Portal de Recepción de Información, se ha consolidado como un recurso clave para empresas de diversos sectores, recibiendo solicitudes de asignación de usuario y contraseña para el acceso al aplicativo por parte de empresas como Canacol, Ecopetrol, Mineros, Grupo de Energía de Bogotá y Gecelca, entre otras, del sector de hidrocarburos, minería y energía principalmente. Para este año realizaron la solicitud de acceso sociedades como Emerald, Argos, Geopark, Cerromatoso, Mansarovar para mencionar algunas aumentando el número de usuarios con credenciales de acceso al portal.

Se han implementado mejoras significativas en el Portal de Recepción de Información de AGIL, se realizaron ajustes en los submódulos de Calidad del Aire, Ruido Ambiental y Fuentes de Emisión de Ruido, a corte del mes de abril se desplegó en producción y se incorporaron los ajustes necesarios finalizando en junio, de esta manera se cuenta con carga y validación masiva de la información para las temáticas mencionadas del componente atmosférico. Asimismo, se continuó brindando soporte a los usuarios en el uso y carga de información a través de la plataforma durante el año 2025, con corte al mes de diciembre, se han recibido un total de 296 estudios a través de este medio, desglosados de la siguiente manera: 240 entregas de estrategias de monitoreo (151 de Ecopetrol y el restante de otros usuarios con obligaciones de estrategias de monitoreo regional), 35 Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, y 21 Estudios en etapa de Evaluación que incluyen EIA, Informaciones adicionales y modificaciones de licencias.

### **Tableros de control**

Se ha construido tableros de control temáticos y específicos para proyectos en etapa de seguimiento y tableros de control temáticos nacionales y regionales, que han sido puestos a disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página Web. Durante la vigencia de 2025, se construyeron y fortalecieron los siguientes tableros:

Nacionales (Actualizaciones y Nuevos)	Regionales (Actualizaciones)	Proyectos (Actualizaciones y Nuevos)
1. Tablero Único del componente Hídrico Superficial 2. Tablero Único del Medio Biótico (Nueva Ventana Hidrobiota) 3. Permisos y Obligaciones codificadas 4. Variabilidad climática (Nueva Ventana Focos de Calor) 5. Tablero de Control Único Hídrico Subterráneo (Nuevo) 6. Tablero de Control Único Atmosférico (Nuevo)	7. Departamento de La Guajira 8. Alto San Jorge 9. ZMCC 10. Monitoreos Participativos 11. FNCCR- Fuente No Convencionales de Energías Renovables (Nuevo)	12. Aeropuerto El Dorado. 13. Hidroituango 14. Rubiales 15. Quimbo – Betania 16. Explotación y producción de agregados de los materiales de arrastre río Saldaña (Nuevo) 17. Explotación de calizas y materiales de construcción en el sector de Mulaló, Yumbo (Nuevo) 18. Conectante C1- C2

**Fuente:** Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, 2025.

Durante el año 2025, los esfuerzos se han orientado a mejorar y optimizar los tableros de control mediante la exploración de nuevas tecnologías y la implementación de principios de diseño de producto desde la fase de conceptualización de los dashboards. A la fecha de corte del 31 de diciembre, se ha avanzado en un 85% en la actualización del tablero de Hidroituango, pasando de Power BI a código libre.

Se inició el proceso de migración y creación del proyecto de Extracción, Transformación y Carga (ETL), así como la estructura medallón para la extracción, limpieza y almacenamiento de la información del centro de monitoreo. Este proceso comenzó con los datos de monitoreos ambientales y culminó con las ETL relacionadas con la cantidad de agua del proyecto Hidroituango. Además, se conceptualizó y avanzó al 50% en las ETL para la cantidad de agua de la información recibida actualmente en el correo del centro de monitoreo. El objetivo de este proceso es centralizar, estandarizar y organizar los algoritmos, permitiendo así un mantenimiento eficiente y una mayor escalabilidad.

Se inició el proyecto de desvinculación de software comercial para la generación de tableros, comenzando con la construcción de tableros utilizando Dash de Python. El primer componente desarrollado fue el relacionado con la cantidad de agua de Hidroituango, lo que permitió alcanzar una mayor versatilidad y escalabilidad en el proyecto. Actualmente, el desarrollo se encuentra en fase de pruebas, con un avance del 85%, y se está preparando el periodo de pruebas para el despliegue del tablero utilizando esta tecnología.

## Herramientas Desarrolladas

Para lograr avances en el manejo de información de la entidad, es necesario desarrollar herramientas e instrumentos que mejoren y optimicen los procesos analíticos y el flujo de información alfanumérica y geográfica, de tal forma que la operación sea en automatizada.

**Tabla 36:** Relación de Herramientas Desarrolladas por el Centro de Monitoreo.

TIPO	NOMBRE	AÑO
Aplicación de escritorio	Optimización de proceso de Prueba Dinámica-Elaboración CT eléctrico, híbridos / gasolina y motocicletas	Noviembre de 2025
Aplicación de escritorio	Automatización del proceso de Validación de Información (VDI) del trámite de Prueba Dinámica	Septiembre 2025
Aplicación de escritorio	Actualización proceso Calidad	Julio 2025
Aplicación de escritorio	Aplicación para extracción automatizada del Sistema de Información de Licenciamiento Ambiental - SILA	Marzo 2025 (100%)
Aplicativo Power Apps	Ficha de aproximación	Actualización mayo 2025
Aplicativo Power Apps	Ficha de diagnóstico de condiciones socioambientales	Actualización mayo 2025
Aplicativo Power Apps	Extracción de información disponible en la Base de Datos Corporativa – BDC	Actualización mayo 2025
Reporte Automatizado	Informe automatizado del fenómeno del Niño, el cual genera alertas a las empresas por bajas precipitaciones y por focos de calor	Actualización abril 2025
Aplicación de escritorio	Actualización del proceso de validación de calidad de datos de la Base de Datos Corporativa - BDC	Junio 2025 (100%)
Aplicación de escritorio	Optimización proceso de Prueba Dinámica- Automatización VDI	Septiembre de 2025 (100%)
Aplicativo Power Apps	Solicitudes de Análisis de Sensibilidad Ambiental y RUNAP del Seguimiento Documental Espacial – SDE	Última actualización octubre 2025

TIPO	NOMBRE	AÑO
Aplicación Power Apps	Extracción de información disponible en el Portal de recepción	Octubre 2025 (100%)
Aplicación de escritorio	Optimización proceso de Prueba Dinámica- Elaboración CT vehículos eléctricos (importador independiente)	Noviembre de 2025 (100%)
Aplicación de escritorio	Optimización del proceso de validación de calidad de datos de la Base de Datos Corporativa - BDC	2024
Aplicación de escritorio	Herramienta integral y automatizada para la descarga, organización y análisis de la información hidro climatológica proveniente del DHIME del IDEAM	2024
Aplicación de escritorio	Aplicativo de extracción de información meteorológica para los modelos de calidad del aire de los modelos de ERA5	2024
Aplicación de escritorio	Aplicativo para el cálculo del error de muestreo de los muestreos de Flora	2024
Aplicación de escritorio	Aplicativo de Sensoramiento Remoto	2023
Aplicación de escritorio	Aplicativo de análisis gráfico hidrogeológico	2023
Aplicación de escritorio	Interfaz gráfica para el algoritmo de validación taxonómica	2023
Aplicativo en línea	Solicitudes de codificación de permisos y obligaciones	2023

Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, 2025.

## 4.10. Gestión sancionatoria ambiental.

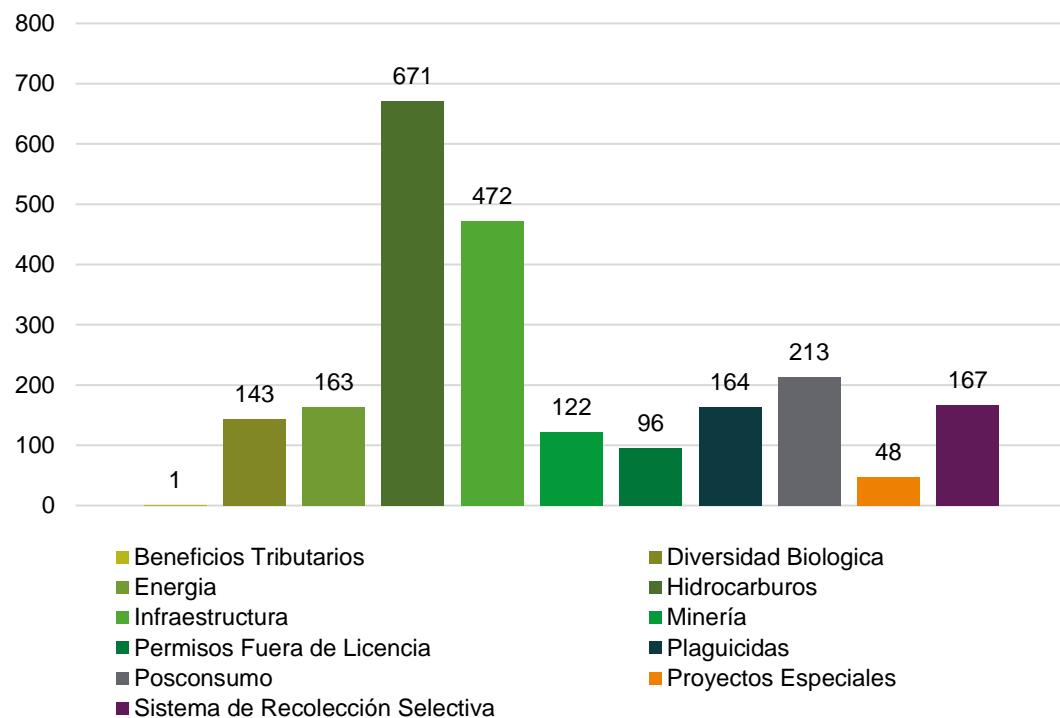
La Oficina Asesora Jurídica (OAJ), específicamente el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA), tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

#### 4.10.1. Actuaciones sancionatorias.

Al cierre del período del 31 de diciembre de 2025, el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) registra un total de 3.765 expedientes identificados con la nomenclatura tipo SAN, generados al año 2025. Estos expedientes han experimentado cambios de estado<sup>1</sup> en el sistema SILA en correspondencia con la gestión sancionatoria llevada a cabo en cada uno de ellos.

Dentro del universo de los 3.765 expedientes SAN-creados a lo largo del tiempo, se destacan 2.260 expedientes activos actualmente, los cuales se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la ANLA como se muestra a continuación:

**Figura 54: Número de expedientes sancionatorios activos a 31 de diciembre de 2025 - por sector.**



**Fuente:** Reportes SILA – Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2025.

#### 4.10.2. Proyectos de alto impacto.

Dentro de los proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA hay algunos que, por circunstancias asociadas a conflictividad socioambiental, contingencias relevantes, intervención de entes de control o decisiones judiciales relevantes, revisten alto impacto. A

---

<sup>1</sup> El estado de expediente SAN se refiere a: Activo, inactivo, remitido, acumulado o archivado.

continuación, se relacionan aquellos que cuentan con actuaciones sancionatorias ambientales en la vigencia 2025:

**Tabla 37:** Proyectos de Alto Impacto.

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
MINERÍA	LAV0002-00-2020	EXPLOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE FERRONÍQUEL - CERRO MATOSO S.A.
	LAM1459	EXPLORACIÓN TÉCNICA DE UN YACIMIENTO DE NÍQUEL Y OTROS CONCESIBLES EN UN ÁREA OBJETO DE INTERÉS ESPECÍFICO PARA 4113.967 HECTÁREAS CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN DEL MINISTERIO DE MINAS 18065, MINA CERRO MATOSO S.A.
	LAV0052-00-2019	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES EN LOS CERROS QUERESAS Y PORVENIR - CERRO MATOSO S.A.
	LAV0018-00-2015	PROYECTO GRAMALOTE - MINERÍA DE ORO A CIELO ABIERTO
	LAM0806	EXPLOTACIÓN AURÍFERA EN LA CUENCA DEL RÍO NECHI - MINA MINEROS S.A.
	LAM3491	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN DE CARBÓN MINA CAYPA (CARBONES DEL CERREJÓN)
	LAM1203	EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE CARBÓN DEL FLANCO OCCIDENTAL DEL SINCLINAL DE LA JAGUA DE IBIRICÓ MINA CARBONES DE LA JAGUA S.A., EN EL DEPTO DEL CESAR. (CARBONES DE LA JAGUA S.A., MINERÍA DEL CESAR)
	LAM3831	PMA PARA MEDIANA MINERÍA DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN. 096-94. MINA LA DIVISA O CERROLARGO (NORCARBON - MINERÍA DEL CESAR)
	LAM2622	EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARBONÍFERA A CIELO ABIERTO DENOMINADO PROYECTO CARBONÍFERO CALENTURITAS QUE SE REALIZA EN UN ÁREA DE 6.677 HA., EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
	LAM0027	EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA LA LOMA - MINA LA LOMA- PRIBBENOW. (DRUMMOND- MINERÍA DEL CESAR)
	LAM3830	MODIFICACIÓN PMA MINA CERRO LARGO (SORORIA) CJA 275-91
	LAV0053-00-2015	EXPANSIÓN MINERA LA ESMERALDA - LICENCIA AMBIENTAL. – CERRO MATOSO S.A.
	LAM3816	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA OMBÚ-EMERALD
	LAM0579	EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTERA EL PILAR

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
<b>HIDROCARBUROS</b>	LAM2249	PROYECTO CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE MARES CAMPOS LA CIRA – INFANTAS, GALÁN, LLANITO – GALA CARDALES Y LISAMA -NUTRIA -TESORO PEROLES Y SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS. ECOPETROL S.A.
	LAM4065	PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA SANTANA - BLOQUE ABANICO – FRONTERA ENERGY
	LAM0019	CAMPO RUBIALES - ECOPETROL S.A.
	LAM4795	ÁREA DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS QUIFA - FRONTERA ENERGY
	LAM1994	CAMPO MORICHE - ECOPETROL S.A.
	LAM4174	DESARROLLO DE LOS CAMPOS QUINDE, COHUMBÍ Y QUILLACINGA. - GRAN TIERRA ENERGY
	LAM0761	REFINERÍA DE CARTAGENA
	LAM2981	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CÓNDOR (NIKOIL ENERGY)
	LAM0180	REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA – ECOPETROL S.A.
	LAV0046-00-2019	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA COR 15 - MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.
	LAM1631	BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MEDINA W Y APROBACIÓN PMA PROSPECTO FARALLONES 1. – ECOPETROL S.A.
	LAM0332	CAMPO PRODUCCIÓN VELÁSQUEZ CIENAGA DE PALAGUA -MANSAROVAR ENERGY
	LAM0232	CAMPO PALAGUA EN PUERTO BOYACÁ
	LAM3816	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA OMBÚ
	LAV0106-00-2014	PRODUCCIÓN DE GAS, "ÁREA DE DESARROLLO CAPORO NORTE" - PRODUCCIÓN DE GAS
	LAM1569	CAMPO GIGANTE 1
	LAV0018-00-2017	ÁREA DE DESARROLLO VIM 19
	LAM4609	ÁREA DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS PLATANILLO
	LAM 2825	EMERALD
	LAM 4338	EMERALD
	LAV0075-00-2015	EMERALD
	LAM3816	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA OMBÚ
	LAM5800	EMERALD
	LAM4654	EMERALD
	LAM3465	EMERALD
	LAM4338	EMERALD
	LAM4077	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MARANTA
	LAM4273	CAMPO DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDINA

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
<b>ENERGÍA</b>	LAM0273	CENTRAL TERMOELÉCTRICA PAIPA (TERMOPAIPA) - GESTIÓN ENERGÉTICA S.A.
	LAM1020	DISTRITO DE RIEGO DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA
	LAM0237	PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO SOGAMOSO
	LAV0009-00-2018	REFUERZO COSTA CARIBE 500 KV: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CERROMATOSO - CHINÚ – COPEY
	LAM0112	HIDROELÉCTRICA URRÁ
	LAM0058	HIDROELÉCTRICA LA MIEL II S.A.
	LAM2230	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ANCHICAYA
	LAM3563	CENTRAL HIDROELÉCTRICA ALTO ANCHICAYA
	LAM2223	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL PARAISO
	LAV0044-00-2016	PROYECTO UPME 03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS - Licencia Ambiental.
	LAM2233	PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO S.A E.S.P.
<b>AGROQUÍMICOS</b>	LAM0793	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AÉREA CON GLIFOSATO – PECIG- EN EL TERRITORIO NACIONAL.
<b>SIPTA (PERMISOS)</b>	SAN0163-00-2020 (SIN PERMISIVO)	VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN PREDIO PLAYA BLANCA DEL LAGO DE TOTA
	ASU0036-00	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS, PARA CAPTAR EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA POR PARTE DE CORPOBOYACÁ.
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	LAM0368	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL RÍO BOGOTÁ
	LAM0209	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA PARALELA AEROPUERTO EL DORADO
	LAV0060-00-2016	CONCESIÓN BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA - YONDÓ (RUTA DEL CACAO)
	LAM6591-00	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE (RECIBIDO POR COMPETENCIA EN 2022)
	LAV0046-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE CONECTANTE C1 – C2 UNIDAD FUNCIONAL 1 – BUCARAMANGA - PAMPLONA
	LAV0019-00-2017	TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO
	LAM4409	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TRAMO EL TABLÓN (PR34) - CHIRAJARA (PR63) DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO.
	LAM0666	CONSTRUCCIÓN DE UN TERMINAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UBICADO AL MARGEN ORIENTAL DE LA BAHÍA DE CARTAGENA Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS VERTEDORAS
	LAM4602	CESIÓN PARCIAL DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR RESOLUCIÓN 780 DE 2001 PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN NUEVA VÍA IBAGUÉ-ARMENIA, TÚNEL DE LA LÍNEA".
	LAM1186	PUERTO CARBONÍFERO DE SANTA MARTA. - PRODECOSA

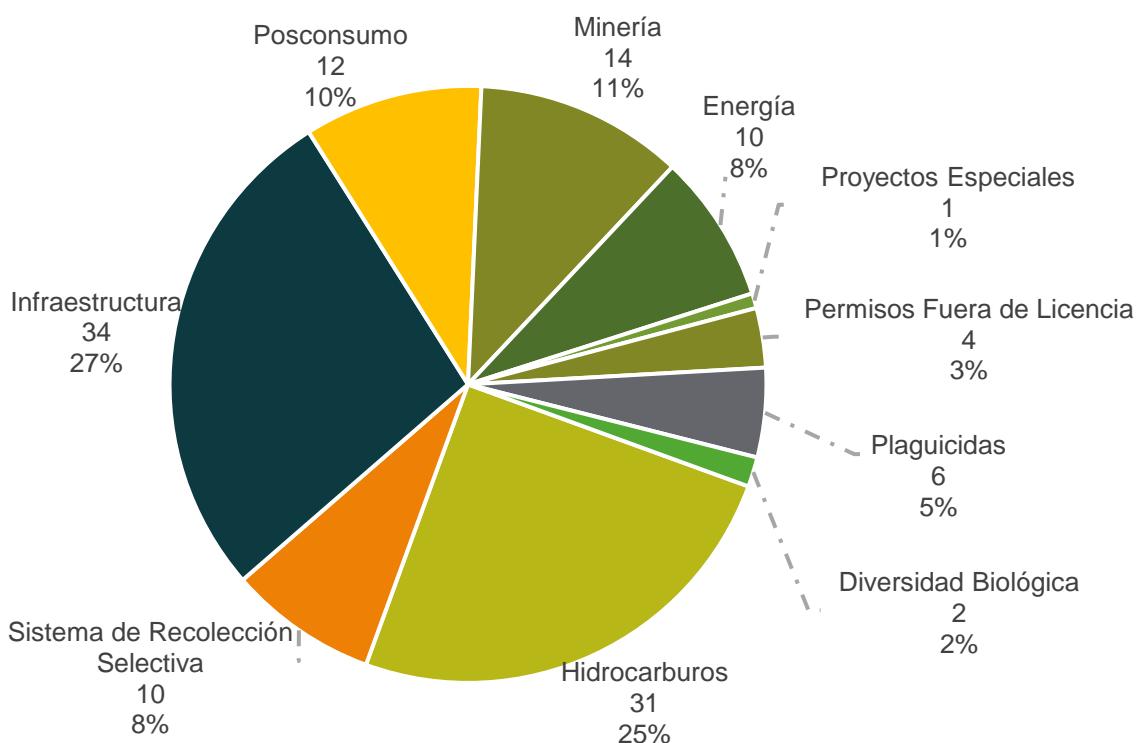
SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
	LAM0696	TERMINAL MARÍTIMO Y FLUVIAL DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA.
	LAM0150	PUERTO CARBONÍFERO EN LA ENSENADA DE ALCATRAZ MPIO DE CIENAGA MAGDALENA "PUERTO DRUMMOND" (DEMA)
	LAM0399	MUELLE PRIVADO EN CIENAGA. SOCIEDAD PORTUARIA DE CIÉNAGA. CI MAR CARIBE
	LAM2375	RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA EN LOS SECTORES DE BOGOTÁ - SANTA MARTA BOGOTÁ - BELENITO LA CARO - LENGUAZQUE BELLO - PUERTO BERRO
	LAM4276	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PUERTO MARÍTIMO PUERTO NUEVO
	LAV0045-00-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA TRONCAL DE LOS ANDES - LICENCIA AMBIENTAL.
	LAM1029	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA VÍA IBAGUÉ - ARMENIA TÚNEL DE LA LÍNEA.
	LAM2531	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AEROPUERTO EL EMBRUJO EN PROVIDENCIA
	LAM1358	VARIANTE DE MOCOA - SAN FRANCISCO.
	LAM5060	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO DE GRANELES SÓLIDOS DE GRAN CALADO EN LA BAHÍA COLOMBIA.
	LAM2875	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO

*Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2025.*

#### 4.10.3. Sanciones.

Al respecto es importante señalar que, durante la vigencia del 2025, se impusieron ciento veinticuatro (124) sanciones por valor de \$82.467.075.619, las cuales se detallan a continuación:

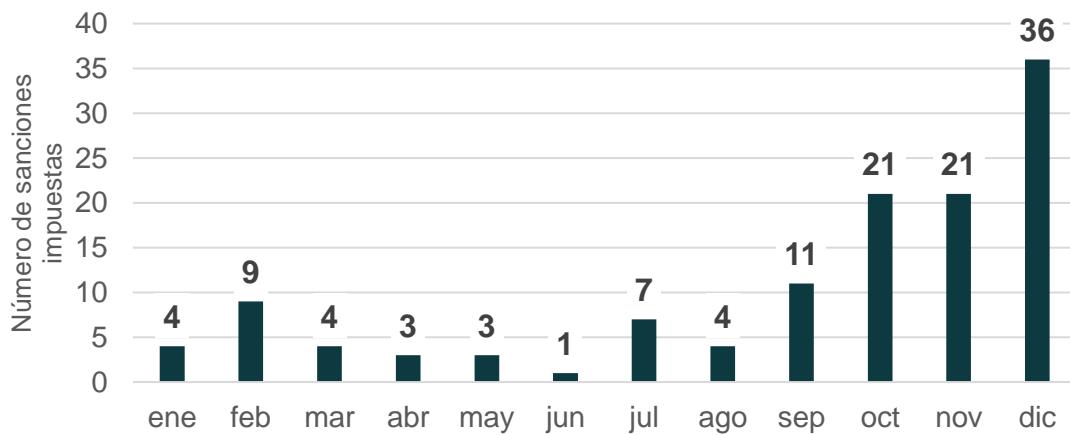
**Figura 55:** Sanciones por sector.



**Fuente:** Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2025.

Se observa que la mayor parte de las sanciones impuestas hacen parte del sector de infraestructura (34), seguida del sector de hidrocarburos (31) y minería (14). A continuación, se muestra el comportamiento de imposición de sanciones en el año 2025, destacando la gestión del tercer cuatrimestre del año:

**Figura 56:** Comportamiento de las sanciones a lo largo del 2025.



**Fuente:** Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2025.

#### 4.10.4. Recursos de reposición contra decisiones de fondo

Asimismo, en el transcurso del año 2025, se resolvieron Veintitrés (23) recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas entre 2024 y 2025 por la Autoridad, así:

**Tabla 38: Relación de Recursos de Reposición por Sector**

SECTOR	No.
Energía	4
Hidrocarburos	8
Infraestructura	4
Minería	6
Posconsumo	1
<b>Total</b>	<b>23</b>

*Fuente: SILA - Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2025*

#### 4.10.5. Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, en la vigencia 2025 se tramitaron 45 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

**Tabla 39: Relación de Recursos de Reposición por Sector.**

Tipo de Resolución	No.
<b>RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>13</b>
Energía	1
Hidrocarburos	4
Infraestructura	5

Tipo de Resolución	No.
Minería	1
Permisos Fuera de Licencia	1
Plaguicidas	1
<b>RESOLUCIÓN QUE LEVANTA MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>19</b>
Energía	5
Hidrocarburos	8
Infraestructura	6
<b>RESOLUCIÓN QUE LEVANTA PARCIALMENTE MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>1</b>
Hidrocarburos	1
<b>RESOLUCIÓN QUE NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA</b>	<b>12</b>
Energía	2
Hidrocarburos	3
Infraestructura	5
Minería	1
Permisos Fuera de Licencia	1
<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** SILA - Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2025

# CAPITULO V: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

## Avances y resultados

### 5.1. Gestión documental

El Grupo de Gestión Documental tiene como finalidad administrar de manera integral los documentos de la ANLA, realizar seguimiento al proceso de implementación de las Tablas de Retención Documental, la recepción de documentos, la actualización de los expedientes teniendo en cuenta la normatividad del Archivo General de la Nación, la atención de las solicitudes de usuarios internos y externos y la elaboración de los instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental - PGD, Normograma y Plan Institucional de Archivos - PINAR. Lo anterior, para implementar una organización documental adecuada que le permita a la Entidad manejar adecuadamente su fondo documental, así como generar criterios para estandarizar y estructurar los procesos de Gestión Documental, dando el valor correspondiente a la documentación durante su ciclo vital.

#### 5.1.1. Recepción y envío de correspondencia.

El Grupo de Gestión Documental tiene a su cargo la formalización del ingreso de la correspondencia proveniente de los terceros que requieren de los servicios y trámites ofrecidos por la ANLA, la cual es recibida por medio de los canales formalmente establecidos en el Manual de Correspondencia:

- Ventanilla única de radicación de documentos físicos.
- Correo institucional (licencias@anla.gov.co).
- Radicación VITAL.
- Portal WEB.
- Centro de orientación al Ciudadano (Presencial – telefónico – Chat).

En el periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, se realizó la gestión de recepción, registro y distribución de **91.048 documentos**, así:

*Tabla 40: Tabla Recepción, registro y distribución de radicados*

Año	Correo Electrónico	Ventanilla Física	Radicación VITAL	Total	Promedio Mensual
2025	68.785	2.873	19.390	91.048	7.587

*Fuente: Datos extraídos Gestor Documental ORFEO, 2025.*

## Envío de Correspondencia

El Grupo de Gestión Documental también se encarga del envío de los oficios producidos por las dependencias de la ANLA, utilizando los canales formalmente establecidos:

Envío físico mediante Correo Certificado, a cargo de la empresa Servicios Postales Nacionales (4-72), para los envíos dentro de la ciudad de Bogotá, se realiza por medio de los motorizados de 4-72, optimizando la entrega de la documentación.

Correo electrónico institucional (licencias@anla.gov.co).

Durante el periodo del presente informe, el Grupo de Gestión Documental por medio de la oficina de correspondencia realizó la gestión de envío de **52.022 comunicaciones oficiales enviadas**, a continuación, se detallan las cifras:

**Tabla 41: Envío de comunicaciones oficiales.**

Año	Correo Electrónico	4-72	Motorizado	Total	Promedio Mensual
2024	40.012	418	2.820	52.250	4.354
2025	47.406	216	4.400	52.022	4.335

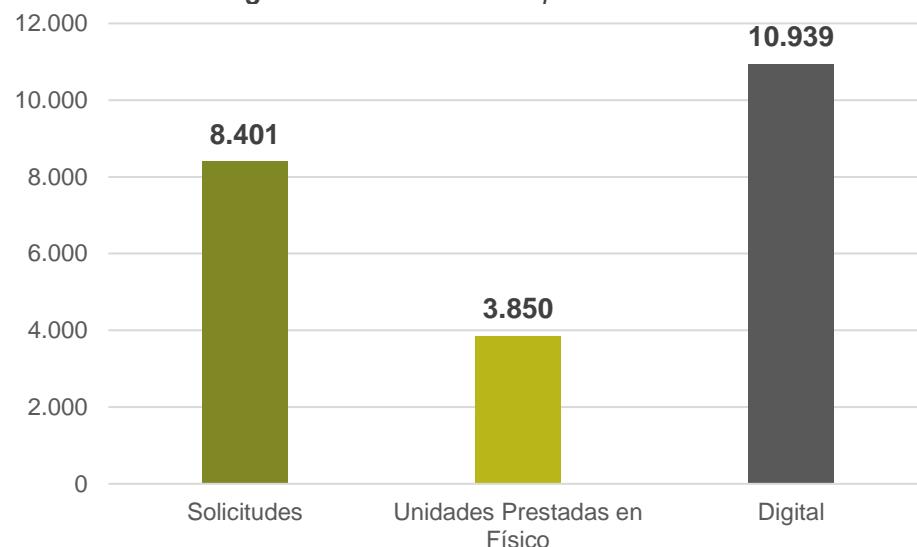
**Fuente:** Datos extraídos de la “Matriz Mensual de Seguimiento” y del gestor Documental ORFEO, 2025.

## Proceso de Reparto

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, se asignó un total de **105.469 radicados** de entrada a la entidad, la asignación se realiza diariamente a las subdirecciones, grupos y oficinas de la entidad, para la ejecución de los trámites misionales y no misionales correspondientes.

### 5.1.2. Consulta y préstamo de información relacionada con expedientes.

Proceso mediante el cual se gestionan y atienden las solicitudes de los usuarios internos y externos, asegurando su trámite oportuno y eficiente conforme a los tiempos establecidos. Comprende la atención de consultas y el préstamo de unidades documentales, de acuerdo con el procedimiento vigente, en soporte físico o digital. La siguiente figura muestra las solicitudes recibidas y atendidas, así como las unidades documentales prestadas entre el 01 de enero al 31 diciembre del 2025.

**Figura 57: Préstamo de expedientes 2025.**

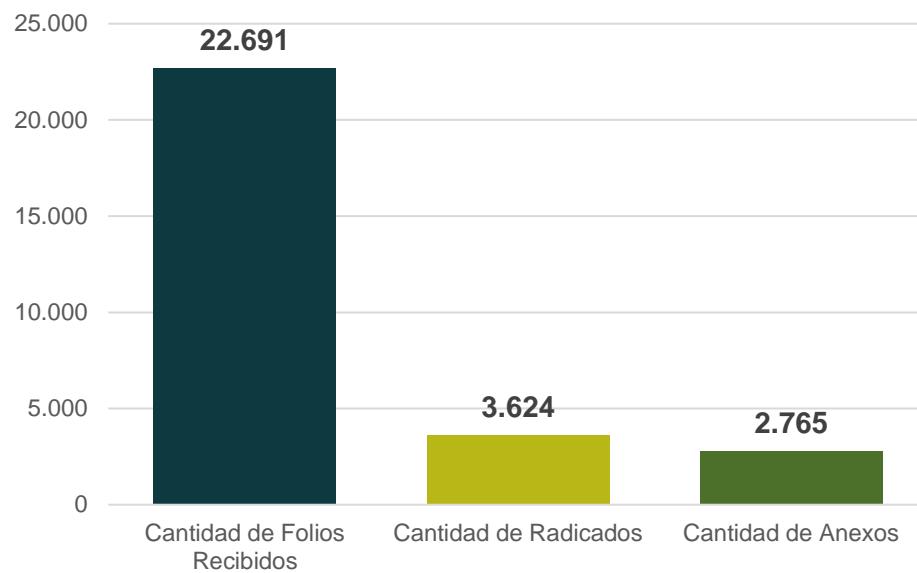
**Fuente:** Grupo de Gestión documental, 2025.

En 2025 se gestionaron 8.401 solicitudes de préstamo de expedientes. En relación con el préstamo de unidades en formato digital, para la vigencia del presente informe, fueron de 10.939, y, 3.850 unidades corresponden a préstamo de unidades físicas.

### 5.1.3. Actualización de expedientes.

La actualización de expedientes en la Autoridad se realiza mediante un proceso técnico que garantiza la calidad, completitud y eficiencia de cualquier proceso que dependa de información organizada. De acuerdo con lo anterior, la siguiente figura muestra la cantidad de folios recibidos, cantidad de radicados y cantidad de anexos recibidos durante la vigencia 2025.

La siguiente gráfica muestra el volumen de documentos, folios y medios magnéticos recibidos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

**Figura 58:** Recepción de documentos.

*Fuente.* Grupo de gestión documental, 2025.

#### **5.1.4. Tablas de retención documental (TRD).**

Para la vigencia 2025, la Entidad presentó ante el Archivo General de la Nación (AGN) la tercera versión de las 48 Tablas de Retención Documental (TRD) para su proceso de convalidación. Dichas tablas fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos del AGN durante la última semana de octubre y posteriormente convalidadas por el ente rector. Con esta actuación, la Entidad reafirma su compromiso con la mejora continua de la gestión documental, el acceso a la información y la preservación del patrimonio documental, garantizando una administración archivística alineada con los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad en el sector ambiental.

#### **5.1.5. Tablas de control de acceso (TCA)**

Las tablas de control de acceso constituyen un instrumento fundamental en la archivística, ya que permiten regular y garantizar el acceso a la información documental conforme a los principios de transparencia, protección de datos personales y reserva de la información. Estas tablas establecen de manera clara los niveles de acceso, los plazos de restricción y las responsabilidades de la ANLA sobre los documentos, asegurando un manejo adecuado y seguro del acervo documental. En este sentido, la Entidad ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, toda vez que durante el año 2025 realizó la publicación oportuna de las tablas de control de acceso, fortaleciendo así la gestión documental, el acceso a la información pública y el cumplimiento de sus obligaciones legales.

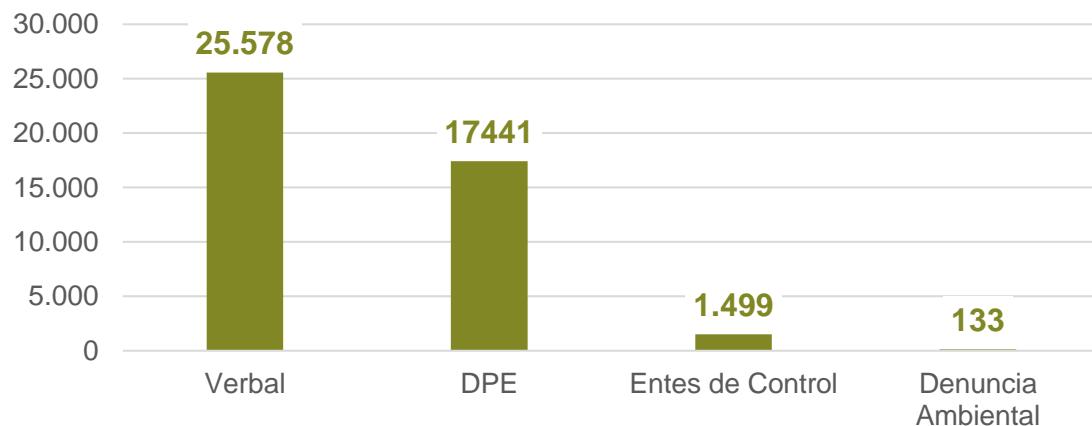
Desde la gestión documental, este cumplimiento fortalece la organización, control y

adecuada administración del ciclo de vida de los documentos, facilita la definición de condiciones de acceso y custodia, reduce riesgos en el manejo de la información y garantiza la integridad, disponibilidad y confiabilidad del acervo documental como soporte de la gestión institucional.

## 5.2. Gestión de Peticiones y atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

Durante la vigencia 2025, la Entidad respondió un total de **44.651** peticiones, quejas, reclamos y denuncias ambientales, de los cuales 17.441 corresponden a derechos de petición escritos que ingresaron a través de los canales físico y electrónico, 25.578 derechos de petición verbales que ingresaron a través de la atención multicanal del centro de contacto ciudadano (chat, telefónico, presencial y WhatsApp), 1.499 peticiones de entes de control y 133 a denuncias ambientales. El 57.32% de los derechos de petición que ingresan a la entidad se gestionaron a través del centro de contacto ciudadano como se detalla en la siguiente gráfica:

**Figura 59: Gestión PQRS.**

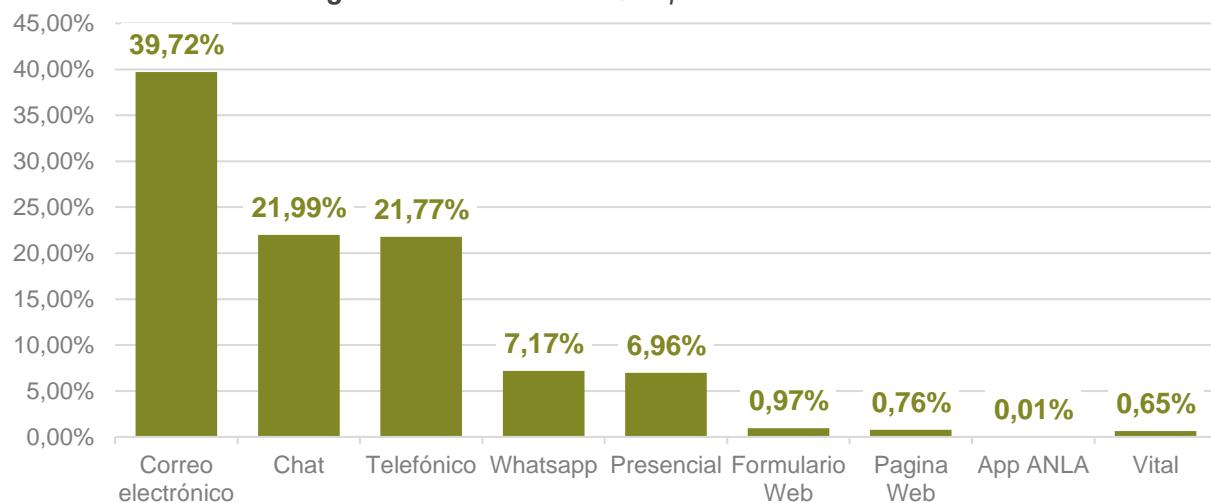


**Fuente:** Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD -SMPCA, 2025.

Además del uso de los canales de chat y telefónico, con el que se atendió el alto volumen de peticiones verbales, el correo electrónico fue el canal más utilizado para radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás solicitudes de información. Estos canales representan los medios de interacción preferidos por los usuarios y ciudadanía en general.

Asimismo, con la implementación de los nuevos canales de atención y relacionamiento, se consolidó que solo el 6,96% del total de las PQRSD se reciben de manera presencial o física.

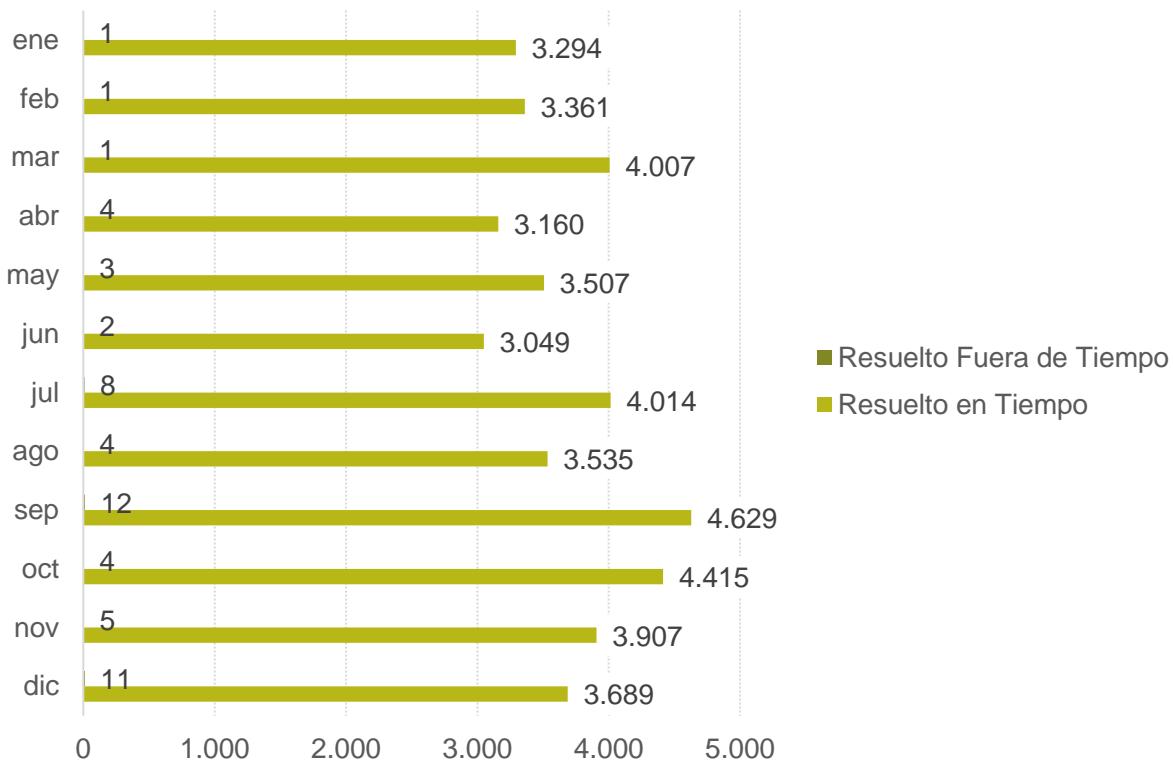
**Figura 60:** Cantidad de PQRS por Canal de atención.



**Fuente:** Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD -SMPCA, 2025.

Respecto a la oportunidad de respuesta, del total de derechos de petición escritos recibidos durante la vigencia 2025, el 99.68% fueron resueltos en tiempo y el 0,32% se resolvieron fuera de tiempo con corte a 31 de diciembre de 2025.

**Figura 61:** Tiempos de respuesta.



**Fuente:** Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD -SMPCA, 2025.

Respecto a la distribución por grupos, el 76,48% de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y ECO recibidas por la Entidad fueron atendidas por el Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD, mientras que el 23,52% restante correspondió a respuestas emitidas directamente por otras subdirecciones u oficinas.

**Tabla 42:** Cantidad de PQRS escritos por Grupo.

GRUPO	CANTIDAD
GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PQRSD	13.345
GRUPO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES	1.079
GRUPO DE CERTIFICACIONES Y VISTOS BUENOS	979
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	818
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	466
GRUPO DE CERTIFICACIONES DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA	281
GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES	115
GRUPO DE ACTUACIONES SANCIONATORIAS AMBIENTALES	111
GRUPO DE EVALUACIÓN DE AGROQUÍMICOS Y PROYECTOS ESPECIALES	86
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	41
GRUPO DE INSTRUMENTOS	30
GRUPO DE SEGUIMIENTO DE AGROQUÍMICOS Y PROYECTOS ESPECIALES	18
GRUPO DE DEFENSA JURÍDICA	14
GRUPO DE COBRO COACTIVO	12
GRUPO DE VALORACION Y MANEJO DE IMPACTOS EN PROCESOS DE SEGUIMIENTO	12

GRUPO	CANTIDAD
GRUPO DE GESTION HUMANA	8
OFICINA ASESORA JURIDICA	7
GRUPO DE CONCEPTOS JURIDICOS	3
GRUPO DE REGIONALIZACION Y CENTRO DE MONITOREO	3
GRUPO DE MINERÍA	2
SUBDIRECCION DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES	2
GRUPO DE GESTION ADMINISTRATIVA	2
GRUPO SUR ORINOQUIA AMAZONAS	1
SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES	1
GRUPO DE ALTO MAGDALENA	1
GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1
GRUPO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS DEL SUBSUELO	1
GRUPO NORTE ORINOQUIA	1
GRUPO CONCEPTOS JURÍDICOS	1
<b>Total general</b>	<b>17.441</b>

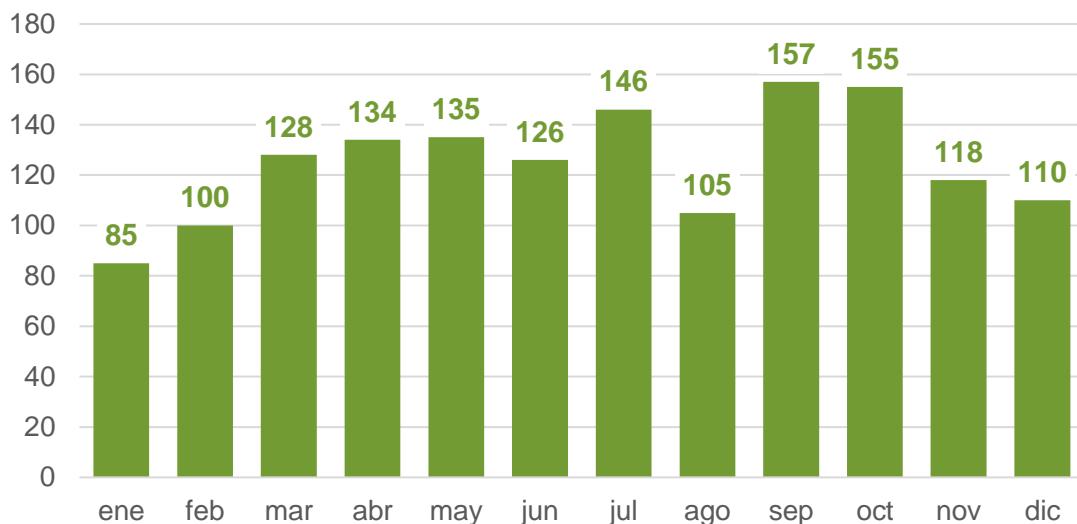
**Fuente:** Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD -SMPGA, 2025.

Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se recibió una queja relacionada al trámite de prueba dinámica y una felicitación relacionada a la plataforma EUREKA.

### Peticiones remitidas por Entes de Control - ECO

Durante la vigencia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, respondió un total de 1499 radicados ECO, los cuales el 100% se respondieron en términos, como se detalla a continuación:

**Figura 62:** Peticiones de Entes de Control recibidas.



**Fuente:** Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD -SMPCA, 2025.

Respecto al comportamiento del ingreso de los ecos en el transcurso del año, como se observa en la anterior gráfica, los meses de septiembre y octubre concentraron el mayor número de ECOS.

### 5.3. Gestión del conocimiento y la innovación.

Durante la vigencia 2025, se documentó y actualizó el manual del Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación de la entidad, estableciendo su enfoque operativo, líneas de acción y mecanismos de articulación con las dependencias. Complementariamente, se elaboró la guía metodológica para la construcción del mapa de conocimiento institucional, basada en el modelo SECI de Nonaka y Takeuchi (1995), con el fin de orientar la identificación, documentación y transferencia del conocimiento.

Como resultado, se actualizaron los inventarios de conocimiento, incluyendo categorías de conocimiento tácito con (31) nuevos conocimientos identificados y explícito con (313) nuevos conocimientos documentados y conocimiento crítico con un total de (99) hallazgos identificados. Se ejecutaron 11 de 11 acciones para mitigar el riesgo de pérdida de conocimiento estratégico durante 2025 y se identificaron (17) nuevas acciones para

materializar durante la vigencia 2026. Lo anterior, permitió la materialización y publicación del mapa de conocimiento de la entidad 2025.

Asimismo, fueron documentadas y publicadas siete (7) buenas prácticas y ocho (8) lecciones aprendidas, las cuales se integraron a los repositorios institucionales con el propósito de capitalizar los aprendizajes generados en las distintas dependencias y facilitar su aplicación en nuevos contextos organizacionales.

En materia de innovación abierta y co-creativa, se desarrollaron (3) ejercicios participativos con la vinculación de expertos internos y externos, los cuales abordaron los siguientes temas:

- Mejoramiento de la experiencia ciudadana en el proceso de control social al licenciamiento ambiental.
- Recomendaciones metodológicas para el fortalecimiento de los ejercicios de contexto institucional.
- Identificación de retos y oportunidades entorno a los ejercicios adelantados en materia de gestión del conocimiento y gestión del cambio.

Se creo, documentó y socializó el procedimiento de innovación abierta y co-creativa (DPI-PR-40), junto con sus herramientas complementarias: la Matriz de Viabilidad (DPI-FO-55) y la Ficha de Reto (DPI-FO-54), las cuales constituyen insumos técnicos clave para la identificación, estructuración y evaluación de retos e iniciativas de innovación institucional.

Se realizó la actualización del micrositio institucional de Gestión del Conocimiento e Innovación, incorporando información clave en seis secciones: modelo de Gestión del conocimiento y la innovación, buenas prácticas y lecciones aprendidas, innovación abierta y co-creativa, mapa de conocimiento, analítica de datos y relacionamientos estratégicos. Este espacio busca mejorar la accesibilidad y consulta de los avances en materia de GCI por parte de los grupos de valor internos y externos.

En relación con el fortalecimiento de capacidades internas, se realizó la reconfiguración del equipo de catalizadores ANLA, conformado por veinte (20) colaboradores de áreas estratégicas, quienes cumplen un rol dinamizador del modelo en sus respectivas dependencias. A este equipo se le brindó formación y sensibilización mediante (5) sesiones de trabajo, centradas en los componentes de gestión del conocimiento e innovación. Adicionalmente, se desarrollaron (2) sesiones formativas dirigidas a colaboradores de la entidad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el programa Entrenador, con foco en creatividad, ideación e innovación desde los procesos institucionales, innovación desde los procesos y (1) enfocada en el fortalecimiento de habilidades duras a través de un taller de uso de Canva.

Como parte del fortalecimiento de la cultura organizacional, fueron planificadas y ejecutadas (3) sesiones de trueque de conocimientos, orientadas a promover la circulación horizontal de saberes entre los colaboradores y fomentar el aprendizaje colectivo. En esta

misma línea fueron ejecutadas (2) sesiones de socialización de proyectos de investigación, moderadas por colaboradores que compartieron los resultados de sus proyectos de grado en modalidad de pregrado y posgrado.

Finalmente, se desarrolló y aplicó un instrumento de evaluación de percepción sobre el modelo GCI, con el propósito de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos clave para dinamizar su implementación en la vigencia siguiente.

### **5.3.1. Suscripción de agendas sectoriales y convenios interinstitucionales.**

#### **Agendas Gremiales**

La ANLA ha mantenido el trabajo articulado con los gremios que representan a los usuarios externos y que adelantan algún tipo de trámite, permiso o licencia ante la Autoridad, por medio de agendas gremiales ambientales.

Se gestionaron 15 agendas y están vigentes 8 de ellas:

- Asociación de Energías Renovables-SER Colombia.
- Asociación Colombiana de Petróleos (ACP).
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI).
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), incluyendo las cámaras de Posconsumo y Procultivos.
- Asociación Colombiana de Minería (ACM).
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).
- Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG).
- Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN).

También se desarrollaron planes de acción con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia (ASINFAR agro), Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios (APROVET), Corporación Punto Azul y la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS); en abril de 2025 se generó un acercamiento por parte del gremio FITAC con quien se estableció un plan de trabajo para el primer semestre de 2025.

Respecto al relacionamiento, se tiene este estado con cada uno de los gremios.

**Tabla 43: Estado de relacionamiento con gremios.**

GREMIO	ESTADO DE RELACIONAMIENTO	ULTIMA ACTUACION de 2025
ANDEG	ACTIVO	Solicitud de ANDEG para agendar cita con SELA la cual se gestionó.

GREMIO	ESTADO DE RELACIONAMIENTO	ULTIMA ACTUACION de 2025
ANDESCO	ACTIVO	Reunión el 10 de diciembre de 2025 en las instalaciones de ANDESCO para socializar los decretos de la solar y la eólica
ACOLGEN	ACTIVO	Reunión intergremial para mirar TdR de transmisión.
SER COLOMBIA	ACTIVO	Reunión intergremial para mirar TdR de transmisión - webinar la solar y la eólica.
ANDI GLOBAL	ACTIVO	Reunión intergremial para mirar TdR de transmisión.
ACP	ACTIVO	Solicitud de información y reuniones del proceso de licenciamiento la luna, por errores de envío de información adicional.
ACM	NO ACTIVO	El último relacionamiento fue la asistencia de SIPTA su congreso.
ANDI POSCONSUMO	ACTIVO	Se entregaron lista de infractores de obligaciones derivadas de posconsumo.
ANDI PROCULTIVOS	ACTIVO	Reunión con SELA y SSLA para analizar agenda de trabajo.
FENALCO	ACTIVO	Webinar certificado de prueba dinámica.
ANDI AUTOMOTRIZ-MOTOS	ACTIVO	Solicitaron cita, pero se negaron para enfocar dudas en webinar.
CAMARA COLOMBIANA INFRAESTRUCTURA	NO ACTIVO	
ANDEMOS	NO ACTIVO	Se canceló relacionamiento cuando en reunión se grabó sin autorización.
ANALDEX	ACTIVO	Última reunión fue sobre mejoramiento de oportunidad.
ASINFAR	NO ACTIVO	
FITAC	NO ACTIVO	
PUNTO AZUL	ACTIVO	Reunión para mirar certificados y trámites ambientales, así como avances en temas de responsabilidad extendida productor.
ACP AMBIENTAL	ACTIVO	Webinar cambio climático.

**Fuente:** Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, 2025.

### Memorandos de entendimiento.

En 2025 se cuenta con memorandos de entendimiento firmados con la Universidad de Los Andes y la Universidad de Manizales; están en proceso de firma los memorandos de entendimiento con la Universidad Nacional y la Universidad Militar y la Universidad Externado de Colombia. Para 2026 queda rubricas de relacionamiento con las universidades, con fines de profundizar en los memorandos de entendimientos.

### **5.3.2. Estrategia de cooperación y asuntos internacionales: REDLASEIA y REDLAFICA.**

Como parte fundamental de la estrategia de cooperación regional, la ANLA ejerció, durante 2025, la Presidencia Pro Tempore de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA) y fortaleció su participación en la Red Latinoamericana de Fiscalización Ambiental (REDLAFICA), asegurando el liderazgo de esta red para el periodo 2025-2028. Este doble rol consolidó a Colombia como un eje de cooperación técnica y gobernanza ambiental en Latinoamérica, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, la armonización de estándares y la construcción de una agenda común frente a los desafíos socioambientales de la región y la transición energética justa.

#### **Presidencia Pro Tempore de REDLASEIA 2025**

Bajo la Presidencia Pro Tempore de la ANLA, REDLASEIA ejecutó un Plan Operativo Anual (POA) robusto y participativo, estructurado en cuatro grupos focales temáticos (Cambio Climático, Biodiversidad, Participación Ciudadana y DD.HH., y Transición Energética Justa) y tres mesas de diálogo de saberes (Modernización, Inteligencia Artificial e Impactos Acumulativos).

La gestión se materializó en hitos clave como la organización exitosa del XII Diálogo Regional de Política en sus dos versiones: la Versión I en Bogotá, del 12 al 16 de mayo de 2025, que congregó a 89 profesionales técnicos de la región, y la Versión II en Santa Marta, del 29 de septiembre al 4 de octubre de 2025, que se articuló con el II Congreso Internacional de la ANLA. Estos eventos integraron visitas técnicas a los Parques Nacionales Naturales Chingaza y Tayrona y contaron con la participación de los 11 países miembros y socios estratégicos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Un logro destacado fue la gestión y aprobación unánime de la adhesión de Panamá como nuevo país miembro, ampliando el alcance geográfico de la red. El ciclo de la presidencia colombiana culminó con la transferencia ordenada a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) de Costa Rica durante el Congreso en Santa Marta, tras un año de gestión reconocida por su solidez técnica, capacidad articuladora y la producción de guías, portafolios de buenas prácticas y diagnósticos comparativos que servirán como referencia regional para el futuro de la red.

#### **Articulación y Asunción de la Presidencia en REDLAFICA**

Como contribución técnica, el 01 de agosto, la ANLA coorganizó y participó como panelista en el seminario virtual “Incorporación de variables de Cambio Climático en procesos de fiscalización y cumplimiento ambiental”, junto con la Superintendencia del Medio Ambiente de Chile, el Ministerio de Ambiente de Uruguay y la CEPAL.

Adicionalmente, publicó un artículo analítico en la revista anual de la red, examinando las reformas de la Ley 2387 de 2024 al procedimiento sancionatorio ambiental colombiano y utilizando el caso del proyecto eólico Windpeshi para ilustrar la eficacia de la figura de la confesión.

Durante la reunión anual de REDLAFICA, celebrada en el marco del XII Diálogo Regional de Política en Santa Marta, la ANLA fue elegida por los miembros de la red para asumir la Presidencia Pro Tempore para el periodo 2026-2028, sucediendo a Chile. Este traspaso de liderazgo se oficializó en una ceremonia que contó con la presencia de la Superintendenta de Chile, Marie Claude Plumer, y la Ministra (e) de Ambiente y Directora General de la ANLA, Irene Vélez Torres.

Este nombramiento posiciona a Colombia para dirigir la agenda regional de fiscalización, cumplimiento ambiental y promoción de sistemas sancionatorios eficaces en los próximos tres años, profundizando la sinergia esencial entre la evaluación de impacto y el control ambiental.

### 5.3.3. Congreso internacional 2025.

El II Congreso Internacional de la ANLA, celebrado los días 2 y 3 de octubre de 2025 en el Auditorio Principal del Hotel Irotama de Santa Marta, cumplió con éxito su objetivo de generar un espacio de diálogo técnico y colaboración regional en torno a los desafíos del licenciamiento ambiental en el marco de la Transición Energética Justa (TEJ).

El evento logró una participación presencial registrada y verificada de 287 asistentes, la composición del evento se completó con 159 asistentes generales de diversos sectores, 52 Organizadores de la ANLA y entidades aliadas, y 15 Panelistas de alto nivel. Adicionalmente, el evento amplió su alcance mediante transmisión digital, registrando 1.497 conexiones a través del canal de YouTube de la ANLA.

De esta asistencia presencial, se destaca la participación de 61 delegados internacionales procedentes de 17 países y de organismos como el Banco Mundial (BM), la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US EPA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y autoridades ambientales de la región como el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) de Brasil y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) de Chile.

El Congreso inició con un "Encuentro de Liderazgos Sociales", espacio autónomo para la articulación con comunidades de La Guajira y el Magdalena. La instalación formal estuvo a cargo de la Subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA) de la ANLA, Luz Dary Carmona Moreno, y del Presidente (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), David Leonardo Montaño, precedida por una armonización cultural a cargo de autoridades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La jornada académica del primer día destacó por el Panel Central Internacional, moderado por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA),

con la participación de la Comisión Holandesa de Evaluación Ambiental (NCEA), el IRD de Bolivia y el experto noruego Erik Gómez Baggethun, presidente de la Sociedad Internacional de Economía Ecológica (ISEE) y profesor de la Universidad Noruega de Ciencias de la Vida (NMBU). Al cierre, se presentó la estrategia “TEJiendo Caminos”, un recorrido por stands con propuestas lúdicas y pedagógicas, junto a una exhibición de posters académicos que fomentó el intercambio de experiencias científicas y territoriales.

El 3 de octubre, la agenda se profundizó mediante tres paneles especializados:

- Panel temático A: Liderado por la Subdirección de Evaluación (SELA), abordó las jerarquías y dilemas éticos en el licenciamiento ambiental con la participación de la Universidad del Valle, Ser Colombia, Asoquimbo y liderazgos sociales.
- Panel temático B: Enfocado en los alcances de la participación ciudadana, con la intervención de AES Colombia, la instancia interétnica, Censat Agua Viva y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPOMAG).
- Panel temático C: Bajo el liderazgo estratégico de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (SSLA), este panel analizó los desafíos en la reglamentación de la política pública para la gestión de pasivos ambientales. Contó con la participación de Sofía Villalba (Dejusticia), Juan Ricardo Ortega (GEB), Edwin Novoa (IDEA UN) y el Subdirector de la SSLA, Camilo Rincón.

Uno de los hitos más significativos del evento fue el acto protocolario de entrega de la presidencia pro tempore de REDLASEIA (Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental) a Costa Rica y el recibimiento de la presidencia pro tempore 2026-2028 de la REDLAFICA (Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental), reafirmando el liderazgo de la ANLA en la gobernanza ambiental latinoamericana. La jornada culminó con una plenaria de conclusiones y el cierre institucional, liderados por la directora general de la ANLA, Irene Vélez Torres, con el acompañamiento de la subdirectora de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (SMPCA), Luz Dary Carmona Moreno.

## 5.4. Direccionamiento tecnológico.

El Direccionamiento Tecnológico fundamenta su gestión en dicho proceso, cuyo objetivo primordial es el diseño e implementación de acciones estratégicas que aseguren la disponibilidad y usabilidad de la infraestructura y los sistemas de información.

Bajo el despliegue del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), se garantiza la integridad y seguridad de los activos mediante un SGSI alineado al estándar ISO/IEC 27001. Esta operación se integra armónicamente con los marcos nacionales de Arquitectura Empresarial (MRAE) y el Modelo de Gobierno y Gestión TI (MGGTI), transformando la capacidad técnica en una ventaja competitiva que fortalece la toma de decisiones y maximiza la satisfacción de nuestros grupos de valor.

En materia de gestión de riesgos, el proceso de Direccionamiento Tecnológico contempla actualmente tres riesgos identificados y ajustados conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión. Dichos riesgos se encuentran debidamente registrados en la herramienta GESRIESGOS y clasificados según su tipología e impacto, con responsables definidos para su seguimiento y control.

Los riesgos identificados corresponden a corrupción y gestión, asociados a la posible manipulación indebida de la información tecnológica, al uso de información geográfica externa desactualizada y al incumplimiento de metas en proyectos de desarrollo de software por limitaciones de capacidad y debilidades en la definición de requerimientos. A la fecha, ninguno de estos riesgos se ha materializado, lo que evidencia la efectividad de los controles implementados y el seguimiento realizado por las áreas responsables.

#### 5.4.1. Arquitectura empresarial.

Durante la vigencia 2025, se consolidó el marco de Arquitectura Institucional bajo la coordinación del Grupo de Arquitectura Institucional e Inteligencia Artificial (GAITleIA), lo que facilitó la gestión y el desarrollo de capacidades mediante la implementación efectiva del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE v3, adoptado mediante la Resolución 1978 de 2023.

**Figura 63: Sitio Arquitectura Institucional ANLA.**

The screenshot shows a web interface for the ANLA Institutional Architecture. At the top, there's a navigation bar with options like 'Nuevo elemento', 'Detalles de la página', 'Versión preliminar', 'Borrador guardado a las 20/10/2025', 'Compartir', 'Editar', and 'Volver a publicar'. Below the navigation, there's a section titled 'INFORMES Y AVANCES' with three main components:

- El Tablero Estratégico**: Describes how it facilitates the search for artifacts organized by groups, profiles, and processes, allowing filtering, classification, and analysis of their relationship to improve traceability and decision-making in corporate architecture, ensuring alignment with digital transformation and organizational management optimization.
- El Tablero de Evaluación de Nivel de Madurez**: Explains its purpose in analyzing the evolution of Corporate Architecture from 2024 to 2025, providing a comparative vision of progress in capabilities, identifying gaps, and opportunities for improvement to align strategy and optimize management.
- El Tablero de Progreso y Brechas**: Details its function in monitoring the execution of the milestones of the road map and the plans for closing gaps. It allows tracking progress, identifying pending challenges, and aligning strategic actions, ensuring the fulfillment of objectives and continuous improvement in corporate architecture.

Below these descriptions are three screenshots of the respective dashboards, each showing various charts, graphs, and data tables related to the MRAE framework.

**Fuente:** Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, 2025.

El proceso permitió alcanzar un nivel de madurez 3 – “Definido”, documentando los 18 dominios y 106 lineamientos establecidos, incluyendo interoperabilidad entre los sistemas CORE (VITAL, SILA, AGIL, ORFEO y SIGPRO) y la infraestructura de datos institucional. El Proceso de Arquitectura Empresarial se estructuró sobre cinco dominios:

1. Negocio: alineación de los procesos misionales con la gestión BPM y el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2030).

2. Datos: definición del Catálogo de Entidades Maestras y el modelo de Gobierno de Datos.
3. Aplicaciones: consolidación del portafolio de software con priorización basada en viabilidad tecnológica y valor público.
4. Tecnología: migración progresiva a infraestructura híbrida (on-premise y nube Azure).
5. Seguridad: integración del SGSI basado en la ISO 27001.

El modelo arquitectónico permitió articular la gestión de proyectos TI, la gobernanza de datos y la analítica avanzada, garantizando trazabilidad y continuidad de los servicios digitales.

#### **5.4.2. Asuntos geoespaciales.**

Durante la vigencia 2025, orientó sus esfuerzos en garantizar la disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma geoespacial institucional, alcanzando una disponibilidad operativa del 100% de los componentes que integran el entorno ArcGIS Enterprise. De igual forma, se desarrollaron nuevos modelos para validar información geográfica en software libre, así como la actualización de los modelos de escritorio de validación y migración automatizada, orientados a optimizar los procesos de validación, migración y publicación de información geográfica. Estas herramientas reducen los tiempos de procesamiento, reducen errores de procesamiento manual y permiten la carga directa de archivos ráster al banco de imágenes institucional, fortaleciendo así la gestión integral de los datos geoespaciales de la ANLA.

El modelo de interoperabilidad institucional y sectorial que promueve el intercambio seguro, estandarizado y eficiente de información geográfica con entidades gubernamentales, registrando un incremento para el año 2025 del 62% en la publicación de servicios interoperables, con más de 70 capas geográficas de otras instituciones son consumidas en tiempo real a través del Geovisor, fortaleciendo la articulación con las entidades gubernamentales. Adicionalmente, dispone de un ecosistema de 1.815 servicios activos, que comprenden servicios de mapas, imágenes, entidades y geoprocessos. De este total, 430 servicios se encuentran integrados en el Geovisor Institucional y 58 conjuntos de datos se publican en el Portal de Datos Abiertos, facilitando el acceso público, la trazabilidad y la transparencia en la gestión ambiental.

El Banco de Imágenes Satelitales y Aerotransportadas constituye un componente estratégico del Sistema de Información Geográfica de la ANLA, orientado a centralizar, estructurar y publicar información geoespacial de observación de la Tierra que respalda los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo ambiental. El banco cuenta con 4.388 imágenes estructuradas y catalogada, promoviendo el acceso oportuno a la información por parte de los colaboradores de la ANLA. Gracias a la gestión adelantada ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se estableció una colaboración interinstitucional que permitió la incorporación de 7.100 nuevas imágenes al banco institucional, provenientes de sensores como Planet, GeoEye y DigitalGlobe. De manera complementaria, se inició la construcción de metadatos estandarizados para cada imagen, utilizando herramientas de

software libre alineadas con las normas de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), documentando 142 metadatos, que optimizan la trazabilidad, interoperabilidad y calidad de la información.

Se ejecutó un proceso sostenido de fortalecimiento tecnológico y operativo de estas bases, se han migrado 1.530 bases de datos geográficas, con el propósito centralizar la información para mejorar el rendimiento, optimizar la administración y aumentar la seguridad de la información. La Base de Datos Geográfica Corporativa se migró a servidores con la última versión del sistema operativo, garantizando así un entorno moderno, seguro y escalable. Cada actualización implica procesos controlados de restauración y verificación de integridad, ejecutados bajo los lineamientos de seguridad definidos por la entidad.

Adicionalmente, se inició la evaluación de la calidad de la información geográfica alojada en la Base de Datos Geográfica Corporativa, se cuenta con 11 capas geográficas que disponen de plantillas de evaluación de calidad, en cumplimiento con los estándares de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), fortaleciendo así la gestión institucional basada en datos espaciales confiables y de calidad.

#### **5.4.3. Infraestructura tecnológica.**

Durante la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) alcanzó un nivel avanzado de madurez tecnológica, consolidando un ecosistema de infraestructura robusto, seguro y altamente disponible. Gracias al fortalecimiento integral de los componentes de servidores, virtualización, almacenamiento, redes, respaldo y bases de datos, se logró una disponibilidad operativa superior al 99,99%, garantizando la continuidad total de los servicios institucionales y de los sistemas misionales.

En materia de servidores, virtualización y respaldo, se consolidó una estrategia unificada de protección de la información mediante Veeam Backup & Replication, cubriendo el 100% de las máquinas virtuales productivas desplegadas sobre VMware vSphere 8.0.3, Nutanix AHV 6.10, Azure y servidores físicos. Se implementaron políticas automatizadas de retención a 30 días, validación de integridad y restauración granular, junto con la integración de ExaGrid como repositorio de respaldo con deduplicación inteligente.

La plataforma Nutanix AHV se estableció como el entorno principal de producción, complementada por clústeres VMware con políticas de alta disponibilidad (HA) y balanceo dinámico de recursos (DRS), todo ello orquestado centralmente mediante Prism Central y vCenter 8.0b. La infraestructura de redes y comunicaciones fue modernizada integralmente, incorporando平衡adores F5 BIG-IP para la distribución inteligente del tráfico y la alta disponibilidad de los servicios críticos.

Se implementaron enlaces redundantes de Internet y MPLS con canal principal y alterno, logrando una latencia promedio igual o inferior a 5 ms, con monitoreo unificado a través de SolarWinds Orion. Adicionalmente, la red inalámbrica institucional se fortaleció con

24 puntos de acceso marca Ruijie, administrados en la nube, con segmentación por SSID, autenticación RADIUS y políticas de seguridad centralizadas.

Durante 2025 se realizó una gestión activa y eficiente del licenciamiento de Microsoft 365, administrando más de 1.890 licencias entre las diferentes subdirecciones, oficinas y grupos. El almacenamiento colaborativo y de correo fue monitoreado y depurado de forma continua, apoyado por tableros de control en Power BI. La infraestructura de almacenamiento institucional se soportó en Nutanix Unified Storage (NUS), y además operando los servidores de archivos FS01 a FS03 con una capacidad disponible superior a 2,5 PB, garantizando escalabilidad, redundancia y alta disponibilidad para la información corporativa. Esta plataforma permitió un control efectivo del consumo por dependencia y una administración centralizada del crecimiento de datos.

Uno de los hitos técnicos más relevantes de la vigencia fue la modernización de los sistemas operativos servers, mediante la migración planificada de más de 230 máquinas virtuales. De estas, aproximadamente 180 fueron actualizadas a Windows Server 2025, desde versiones 2012 R2, 2016 y 2019, y 50 máquinas Linux fueron desplegadas con Ubuntu Server 24.04 LTS, reemplazando versiones obsoletas. Estas plataformas soportan servicios críticos de bases de datos, automatización, monitoreo y analítica institucional.

En la gestión de bases de datos, la ANLA consolidó un ecosistema multibase altamente estable, con una disponibilidad operativa superior al 99,99%. Este entorno integró motores empresariales como Microsoft SQL Server 2019/2022 Enterprise, PostgreSQL (versiones 10 a 15.2), MySQL 8.0 y MongoDB 6.x, desplegados sobre clústeres virtualizados Nutanix y VMware, con asignación dinámica de recursos y monitoreo especializado mediante SolarWinds Database Performance Analyzer, garantizando rendimiento y resiliencia para los sistemas misionales, transaccionales y analíticos.

#### **5.4.4. Innovación tecnológica y datos abiertos.**

Durante el 2025, la entidad definió políticas y estándares en materia de Gobierno de Datos para garantizar la correcta gestión de la información y el dato. Para ello, se implementó una arquitectura híbrida de Enterprise Data Warehouse (EDW), basada en el modelo Medallón y alineada al marco DAMA-DMBOK, que integra fuentes internas y externas, asegurando interoperabilidad y trazabilidad. Esta iniciativa permite disponer de datos confiables y estructurados, fortaleciendo la toma de decisiones estratégicas y optimizando los procesos misionales.

Se avanzó en la consolidación y publicación de 53 conjuntos de datos abiertos en la plataforma institucional, cumpliendo con los lineamientos de gobierno digital y transparencia. Este logro se alcanzó mediante la aplicación de mecanismos de validación y control de calidad dentro de la arquitectura de datos federados, garantizando consistencia, actualización y confiabilidad. Con ello, se promueve la reutilización de información por terceros, se impulsa la innovación y se habilitan proyectos de analítica avanzada que generan valor público.

Adicionalmente, la entidad incorporó herramientas de Inteligencia Artificial bajo el enfoque de Generación Aumentada de Recuperación (RAG), integradas con la bodega de datos para ofrecer respuestas más precisas y contextuales. Estas capacidades se aplican en procesos misionales como Prueba Dinámica, Conceptos Sancionatorios y asistentes conversacionales especializados, incluyendo chats geoespaciales y eureka como motor de consulta al ciudadano. El objetivo es optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la experiencia del usuario y fortalecer la analítica predictiva, incrementando la eficiencia operativa y la calidad del servicio, dando cumplimiento al CONPES 4144 del 2023.

Por último, se consolidó el laboratorio de Innovación “Innovalab” como un espacio de experimentación y co-creación tecnológica, alineado con los principios de innovación pública abierta y la estrategia institucional de Transformación Digital y BPM. Sus líneas de acción abarcan la innovación de procesos mediante el rediseño y automatización de flujos BPM para trámites de licencia ambiental, procesos sancionatorios y trámites ambientales como Prueba Dinámica, No Cites y Agroquímicos con aplicación transversal de BPM e inteligencia artificial; la innovación tecnológica a través del desarrollo de prototipos in-house, la innovación en datos mediante el modelamiento de información para IA y analítica con herramientas como Power BI, RAG y la arquitectura EDW; y la innovación colaborativa con direcciones, oficinas y subdirecciones para proyectos integrales y transversales.

#### **5.4.5. Desarrollo de software "In house".**

Como parte de las mejoras implementadas para facilitar la estandarización del proceso de desarrollo se creó la guía “Lineamientos y Buenas Prácticas para el desarrollo de software”, y el procedimiento para la “definición de arquitectura de soluciones y la arquitectura de referencia”. Las herramientas desarrolladas in-house en la vigencia 2025 fueron 30, las cuales son:

**Tabla 44:** Proyectos de desarrollo de Software 2025.

No.	Aplicación / interoperabilidad	Propósito	Estado
1	SILA - Resolución de Cobro	Ajuste al módulo de resolución de cobro	En Producción
2	Cobro Coactivo	Herramienta para la gestión del cobro coactivo	En Producción
3	Ajustes Sistema Transformación de la Conflictividad -STC	Mejoras al sistema de análisis estratégico para la transformación de la conectividad ambiental	En Producción
4	Mejoras Prueba Dinámica	Mejoras asociadas a la consulta de información de trámite CEPD	En Producción

No.	Aplicación / interoperabilidad	Propósito	Estado
5	Contingencias	Sistema para gestión de contingencias	En Producción
6	Consulta Expedientes ORFEO	Consulta pública de expedientes ANLA gestionados en ORFEO	En Producción
7	Agroquímicos ICA's	Sistema para la gestión de agroquímicos ICA's	En Producción
8	PECAT	Formulario para la recepción de peticiones por presuntas afectaciones derivadas del programa de erradicación de cultivos ilícitos	En Producción
9	Interoperabilidad ORFEO – PQRS (BPM)	Interoperabilidad que permite gestionar radicados de los procesos PQRS –BPM en ORFEO	En Producción
10	Control de los procesos judiciales	Sistema para la gestión de los procesos judiciales	Entregado en producción
11	Formulario único de radicación de Licencia Ambientales	Plan de Choque Licencias Ambientales MADS - ANLA	Entregado a MADS con interoperabilidad consulta de trámites de licencias ambientales en ambiente pruebas ANLA, pendiente integración servicios VITAL - MADS
12	Artemisa Documental TRD	Capacidad para la gestión de tablas de retención documental integrada en ORFEO	Despliegue en producción
13	Ajustes de Cobro	Ajustes a la gestión de cobro	Despliegue en producción
14	Gestión Pago terceros (GPT)	Sistema para gestión de pagos de terceros	Desplegado en ambiente de QA para pruebas funcionales
15	Servicio Prueba Dinámica IA (ETL)	Servicio de Consulta y Descarga de Documentos Asociados al Número VITAL	Despliegue en producción

No.	Aplicación / interoperabilidad	Propósito	Estado
16	Actualización Plataforma Moodle Versión 5.1	Actualización conforme a la ficha técnica del contrato a contrato 1561-2025	Despliegue en producción
17	Restructuración SIGPLAM	Restructuración del aplicativo SIGPLAM (OCI)	Despliegue en producción
18	Solicitudes Trámite RAEE	habilita la creación y radicación de solicitudes racionalización de trámites Historias de usuario 2 y 16	Despliegue producción
19	GeoExplora	Aplicación interactiva dirigida a la población escolar, orientada a promover el aprendizaje sobre el territorio y el uso de visores geográficos. La aplicación está disponible para toda la ciudadanía a través del portal web de la ANLA.	En Producción
20	Segunda fase del módulo de compensaciones, correspondiente a la etapa de seguimiento de licenciamiento ambiental	Este módulo permite representar geográficamente las áreas de reforestación y compensación, incorporando reglas de validación diferenciadas por tipo de reglamentación, para responder de forma sistemática a las preguntas Qué, Cuánto, Dónde y Cómo se compensa.	En desarrollo de bugs, para dar paso a pruebas integrales y de aceptación.
21	Validador de información geográfica en software libre	Permite la validación automática de información geográfica frente al Modelo de Almacenamiento definido en la Resolución 2182 de 2016, está disponible al público a través del portal web institucional.	En Producción
22	Listas de chequeo	Proyecto de modernización de las aplicaciones de verificación de información geográfica (Listas de Chequeo), con el propósito de mitigar la obsolescencia tecnológica derivada de versiones antiguas de lenguajes de programación sin soporte técnico.	En producción la primera fase.
23	Geochat	Aplicación que integra IA para la consulta de información geográfica relacionada con los proyectos en fase de seguimiento ambiental.	En producción

No.	Aplicación / interoperabilidad	Propósito	Estado
24	Geovisor	Modernización del visor geográfico institucional, incorporando nuevas funcionalidades para la consulta, visualización y procesamiento de la información geográfica	En producción
25	Módulo de Geográficos Metadatos	Aplicación para el registro y normalización de metadatos conforme a estándares ICDE.	En desarrollo
26	Herramienta de publicación de información geográfica	Modernización a versión de ArcGis PRO 3, incluye nuevas validaciones	En producción
27	Seguimiento Espacial Documenta	Mejoras funcionales en la aplicación para el monitoreo espacial de proyectos con licencia ambiental.	En producción
28	Dashboard	Mejoras funcionales para la optimizar la generación de listas de chequeo asociadas al proceso de Verificación preliminar de información geográfica	En producción
29	Módulo atmosférico	Mejoras funcionales para optimizar el cargue de datos masivo	En producción
30	Módulo hídrico superficial	Mejoras funcionales para optimizar el cargue de datos masivo	En producción

**Fuente:** Oficina de Tecnologías de la Información, 2025.

## 5.5. Operaciones estadísticas de licenciamiento ambiental.

Con el propósito de fortalecer la transparencia, el diálogo social y la toma de decisiones informadas, la ANLA consolidó la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental (OELA), en su etapa de evaluación, como una fuente estratégica de información para la ciudadanía y los grupos de valor.

La OELA tiene como objetivo proporcionar información confiable sobre el proceso de licenciamiento ambiental, así como sobre las características del sector económico, el tipo de instrumento y la ubicación geográfica, apoyando la toma de decisiones de los grupos de interés internos y externos de la entidad.

Es por ello que desde la vigencia 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) evaluó la calidad del proceso estadístico de la OELA, con base en la norma NTC PE 1000:2020, otorgando la recertificación por un periodo de cinco años, lo cual ratifica el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para la producción de estadísticas oficiales.

En coherencia con esta recertificación, durante la vigencia 2025 la ANLA fortaleció la mejora continua del proceso estadístico mediante la ejecución de las siguientes acciones clave:

- Auditoría interna priorizada, orientada a identificar fortalezas y oportunidades de mejora de la operación estadística, con énfasis en la calidad, confiabilidad y accesibilidad de la información publicada.
- Identificación y priorización de necesidades de información, a través de encuestas dirigidas a los grupos de valor internos y externos, para optimizar la funcionalidad, oportunidad y pertinencia de los datos entregados a la ciudadanía.
- Diagnóstico de los registros administrativos, acompañado de un cronograma de mejora continua, que permitió validar la coherencia entre la información publicada y la documentación técnica de la operación estadística.
- Implementación de herramientas de programación estadística, orientadas a la detección temprana de datos atípicos o anómalos, facilitando su análisis, corrección y validación oportuna.

Estas acciones se complementan con la gestión permanente iniciada en vigencias anteriores, destacándose el desarrollo y mantenimiento de herramientas tecnológicas y de la aplicación móvil para la consulta de estadísticas oficiales, fortaleciendo el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

El mantenimiento de la certificación de la OELA refleja el compromiso de la ANLA con la calidad, transparencia e imparcialidad de la información estadística, y con el fortalecimiento del vínculo con los grupos de valor y la rendición de cuentas institucional.

## **5.6. Comunicaciones estratégicas.**

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2025, el Grupo de Comunicaciones ha logrado importantes avances en el reto de posicionar la entidad ante los diferentes grupos de interés, mediante el fortalecimiento de sus integrantes y la definición de políticas y procedimientos, que han permitido abarcar la comunicación organizacional, desde una perspectiva de 360°, generando diferentes estrategias internas y externas, logrando una positividad en la reputación e imagen de la entidad.

### **a. Comunicación Externa y Posicionamiento**

- Presencia en medios: Se alcanzaron 2.910 menciones en medios tradicionales, destacando temas clave como proyectos de energías renovables (eólicos y solares), infraestructura vial (Regiotram, Autopista Norte) y decretos ambientales.
- Estrategia Digital:
  - o La comunidad en redes sociales creció un 28%, alcanzando los 156.174 seguidores.
  - o Se realizaron más de 2.200 publicaciones anuales con un enfoque en lenguaje claro y contenido multimedia, logrando más de 4.7 millones de impresiones.

### **b. Comunicación Interna y Eficiencia**

- Cultura Organizacional: Se implementaron estrategias de gestión del cambio alineadas con las directrices de la Dirección General.
- Indicadores de Desempeño:
  - o Oportunidad de ejecución: 96% de efectividad en la respuesta al cliente interno.
  - o Satisfacción comunicación interna: El 98% de los colaboradores encuestados aprobaron la gestión del área de comunicaciones.

## **5.7. Defensa jurídica.**

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica ejercer la defensa jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad.

### **5.7.1. Procesos judiciales.**

La gestión de los procesos judiciales abarca diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la representación en la conciliación extrajudicial, defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y defensa judicial, Política de Prevención del Daño Antijurídico y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

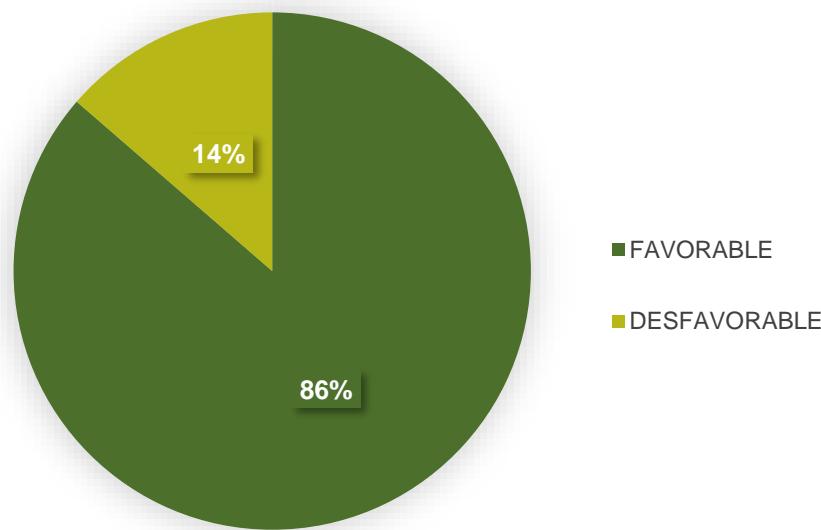
Con corte a 31 de diciembre de 2025 se adelanta un total de 936 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte. Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

**Figura 64:** Tipos de procesos judiciales activos.



**Fuente:** Grupo de Defensa Jurídica – Ekogui, 2025.

**Figura 65:** Sentencias en firme.



**Fuente:** Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

Respecto de las sentencias desfavorables, debidamente ejecutoriadas, relacionadas en el siguiente cuadro y los cuales versan sobre los hechos a continuación anunciados, el grupo de defensa jurídica adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA está adelantando las acciones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales, desde el marco de las funciones y competencias y en coordinación con las dependencias respectivas de la entidad, así;

**Tabla 45: Procesos con fallo desfavorable**

Nº	TIPO DE PROCESO	RADICADO	FALLO	INSTANCIA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	RECURSO	SE REPOR TA
1	ACCIÓN POPULAR	85001233100020110 011101	DESFAVORABLE	SEGUNDA	11/08/2024	NO	SI
2	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	73001233300120130 006700	DESFAVORABLE	SEGUNDA	3/03/2025	NO	SI
3	ACCIÓN POPULAR	85001233300020140 018600	DESFAVORABLE	SEGUNDA	6/02/2025	NO	SI
4	ACCIÓN POPULAR	11001310304020220 000600	DESFAVORABLE	SEGUNDA	3/02/2025	NO	SI
5	NULIDAD SIMPLE	11001032400020180 039300	DESFAVORABLE	SEGUNDA	5/05/2025	NO	SI
6	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11001333703920230 001301	DESFAVORABLE	SEGUNDA	24/10/2025	NO	SI

*Fuente:* Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

1. Radicado 85001233100020110011101 - Acción Popular; “Declarar la amenaza del derecho colectivo al goce de un ambiente sano, por parte de Frontera Energy Colombia Corp. (antes Petrominerales Colombia Ltd.) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, por la intervención transitoria de la que fue objeto el caño Las Puertas, en la vía de acceso a la locación de perforación del pozo Bromelia I, en desarrollo del contrato Llanos 25, de conformidad con la parte motiva de la sentencia.

El plan de recuperación se someterá a la aprobación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, dentro de los treinta (30) días comunes siguientes a la ejecutoria del fallo; dicha autoridad tendrá que pronunciarse en un lapso no mayor a los quince (15) días hábiles siguientes.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA deberá evaluar el proyecto a la brevedad, expresar las observaciones que tenga dentro de los primeros cinco (5) días del trámite y producir las determinaciones de su competencia conforme al lapso indicado en el ordinal precedente. Vigilará además la cumplida ejecución del proyecto, hasta culminar la

fase de conservación y mantenimiento. De los resultados finales dará cuenta, con resumen ejecutivo y soportes técnicos, a este Tribunal.”.

**2. Radicado 73001233300120130006700 - Nulidad y restablecimiento del derecho;** “DECRETAR la nulidad de la Resolución 829 del 2 de octubre de 2012, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, según lo expuesto en la parte considerativa de esta sentencia

CONDENAR EN COSTAS POR AGENCIAS EN DERECHO a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y a Cemex S.A. a pagar, a favor de la parte accionante, cada una, la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, según lo explicado en la parte motiva de esta providencia”

**3. Radicado 85001233300020140018600 - Acción Popular;** “ORDENAR la conformación del Comité de Verificación de Cumplimiento de esta sentencia el cual estará integrado y presidido por el Magistrado Sustanciador del Tribunal Administrativo de Casanare; por el actor popular; un delegado y/o representante de Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia; el señor Gustavo Adolfo Torres Melo; un delegado y/o representante de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; un delegado y/o representante del Municipio de Orocué; y un representante y/o delegado de Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia.

Deberá rendir informes periódicos cada tres (3) meses, el inicial dentro de la primera semana de febrero del año 2025.

En el evento que durante la ejecución de la sentencia se observe que razonablemente es necesario otorgar plazos adicionales, este Tribunal adoptará las decisiones que considere necesarias para garantizar su cumplimiento, lo que incluye todas las órdenes de la sentencia”

**4. Radicado 11001310304020220000600 - Acción Popular;** “CONMINAR a la ANLA para que evalúe la posibilidad de ejecutar cetrería en “El Pantano” para minimizar el riesgo de la actividad aérea y, en ese orden, conceder el respectivo licenciamiento a la Aerocivil. Para ese cometido, se le concederá el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de esta decisión”.

**5. Radicado 111001032400020180039300 - Acción de Nulidad Simple;** “DECLARAR la nulidad de la Resolución 00363 de 13 de marzo de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”

**6. Radicado 11001333703920230001301 - Nulidad y restablecimiento del derecho;** “Declarar la nulidad parcial de las Resoluciones No. 916 de 6 de mayo de 2022 por la cual se rechazaron las excepciones contra el mandamiento de pago, No. 1367 del 23 de junio de 2022 por la cual se resuelve un recurso de reposición y se resuelven de fondo las excepciones y No. 1810 de 24 de agosto de 2022 por la cual se resuelve el recurso de reposición contra la resolución No. 1367 del 23 de junio de 2022”

A su vez, se debe resaltar que la gestión del Grupo de Defensa Jurídica, en coordinación con las áreas misionales de la ANLA han permitido lograr una tasa de éxito procesal del 86,4%, porcentaje que es ampliamente superior al promedio nacional del 46,6%

También se tienen registro de demandas de restitución de tierras (70 procesos) y requerimientos de tierras (269 requerimientos). Frente a estos últimos dos temas relacionados con restitución de tierras, no se tienen registros en el sistema EKogui debido a que no es exigido por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE y no permite el registro en la plataforma; no obstante, a la fecha se lleva la relación de estos para conocer la totalidad de procesos en los cuales la ANLA se encuentra vinculada como parte demandada.

#### - Acciones de Tutela

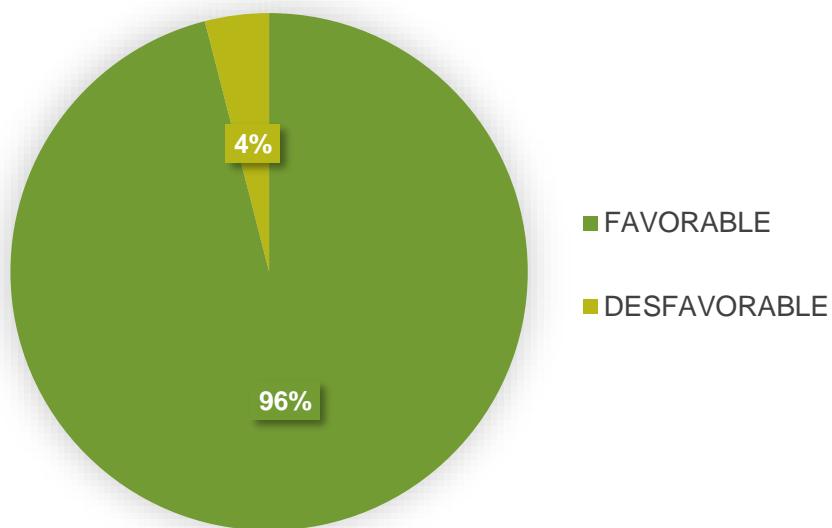
Durante el año 2025, se recibieron 388 acciones de tutela, obteniendo como resultado los siguientes datos tras el ejercicio:

**Tabla 46: Acciones de Tutela.**

FALLO	CONSOLIDADO
FAVORABLE	348
DESFAVORABLE	13
SIN NOTIFICACIÓN	27
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>

**Fuente:** Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

**Figura 66:** Acciones de Tutela.



**Fuente:** Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

Respecto a la figura anterior, se debe aclarar que los porcentajes corresponden a aquellas acciones de tutela en las que ya se han emitido decisiones judiciales y han sido notificadas a la entidad.

De la figura se puede concluir que la entidad obtuvo un 96% de favorabilidad en los fallos que le fueron notificados al año 2025.

Por su parte, en lo relacionado con el 4% de fallos desfavorables, se evidencia que los mismos fueron generados con ocasión de acciones de tutela relacionadas con el derecho de petición y consulta previa, frente a las cuales el despacho de primera o de segunda instancia resolvió tutelar el derecho fundamental previamente mencionado, en atención, a que en el primer caso la respuesta no había sido clara o porque consideraba que la misma no era completa y en el segundo caso por considerar que se debía agotar la consulta previa.

Por su parte, se describen los sectores y la relación total de acciones de tutela recibidas durante el 2025:

**Tabla 47:** Clasificación por sector.

SECTOR	TUTELAS RECIBIDAS
INFRAESTRUCTURA	67

SECTOR	TUTELAS RECIBIDAS
ENERGÍA	26
NO APLICA	229
HIDROCARBUROS	40
MINERÍA	26
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>

*Fuente:* Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

De lo anterior se concluye que el sector con mayor cantidad de acciones de tutela recibidas fue el de infraestructura con 67, seguido por los sectores de hidrocarburos y energía como los más representativos en cuanto a litigiosidad se refiere. (La opción NO APLICA, corresponde a asuntos que no son competencia funcional de la entidad)

Por su parte, en las 388 acciones de tutela se identificaron las causas de competencia de la ANLA, los cuales se encuentran asociados a los siguientes grupos:

**Tabla 48:** Clasificación por grupos.

Grupo	TUTELAS RECIBIDAS
GRUPO DE ALTO MAGDALENA	20
GRUPO DE ASUNTOS GEOESPACIALES	1
GRUPO DE CARIBE	68
GRUPO DE CERTIFICACIONES Y VISTOS BUENOS AMBIENTALES	39
GRUPO DE COBRO COACTIVO	2
GRUPO DE CONCEPTOS JURÍDICOS	8
GRUPO DE DEFENSA JURÍDICA	1

Grupo	TUTELAS RECIBIDAS
GRUPO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PRESAS, REPRESAS, TRASVASES Y EMBALSES	2
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	2
GRUPO DE GESTIÓN HUMANA	7
GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PQRSD	47
GRUPO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS DEL SUBSUELO	1
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	1
GRUPO DE MEDIO MAGDALENA	21
GRUPO DE MINERÍA	1
GRUPO DE PACIFICO - RIO CAUCA	18
GRUPO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	3
GRUPO DE PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES	3
GRUPO DE VALORACIÓN Y MANEJO DE IMPACTOS EN TRAMITES DE EVALUACIÓN	5
GRUPO NORTE ORINOQUÍA - CATATUMBO	9
GRUPO SUR ORINOQUÍA - AMAZONAS	14
NO APLICA	115
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>

*Fuente:* Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

Por último, en cuanto a las causas de las acciones de tutela, se lograron identificar 4 causas principales, dentro de las cuales se encuentra la categoría de OTRAS CAUSAS O

DERECHOS, atinente a temas en los cuales ha sido vinculada la entidad sin que necesariamente exista un proyecto de su competencia.

**Tabla 49:** Causas principales – Acciones de Tutela

CAUSA	TUTELAS RECIBIDAS
OTRAS CAUSAS	146
DEBIDO PROCESO	35
DERECHO DE PETICIÓN	152
CONSULTA PREVIA	55
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>

*Fuente:* Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

### 5.7.2. Comité de conciliación y defensa judicial.

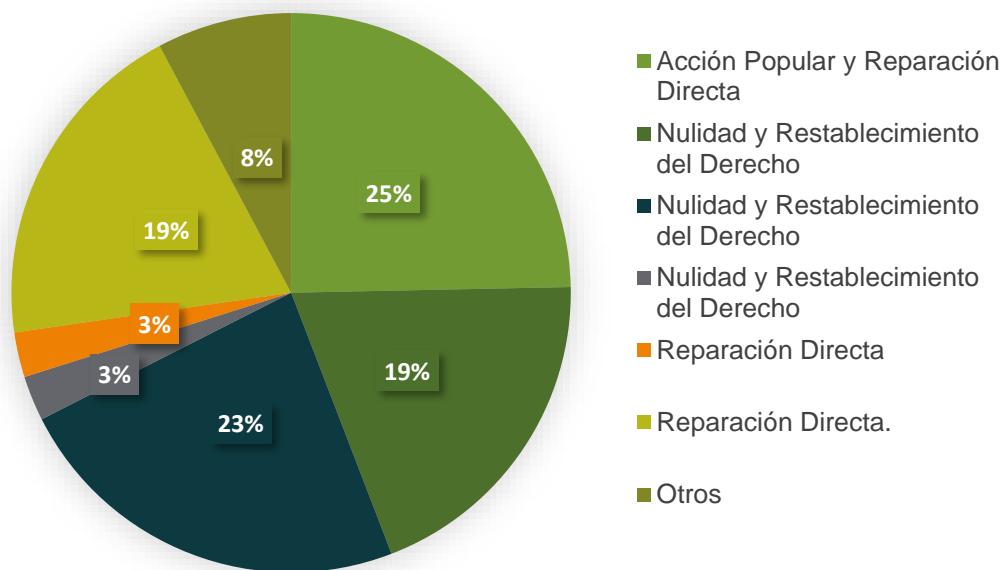
El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad cuenta con su Reglamento Interno contenido en la Resolución No. 288 del 17 de febrero de 2023, “Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA”, modificada por la Resolución 2365 de 2 de octubre de 2025, acorde con la estructura de la ANLA adoptada por el Decreto 376 de 2020, que modificó el Decreto- Ley 3573 de 2011.

El Comité se reunió un total de 28 sesiones (mínimo dos veces cada mes), en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.4 y sus modificaciones.

Durante el periodo reportado fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA un total de 77 casos. De ese universo 71 casos se decidieron con posición no conciliatoria, 2 casos relacionados a procesos penales donde se autorizó el inicio de la acción de repetición, 3 casos donde se autorizó el inicio de la mediación ante la ANDJE y un caso correspondiente a la aprobación de la PPDA.

Los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA se dividen así:

Figura 67: Clasificación de los casos decididos por el Comité de Conciliación.



	Cantidad	Tipo Proceso	Tema
	19 - 25%	Acción Popular y Reparación Directa	Proyectos licenciados por la ANLA o temas de falta de legitimación en la causa por pasiva
	15 - 19%	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ilegalidad del acto administrativo o violación al debido proceso, diferentes a procesos sancionatorios ambientales.
	18 - 23%	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental
	2 - 3%	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Configuración del contrato realidad
	2 - 3%	Reparación Directa	Reclamaciones indemnizatorias relacionadas con el proyecto Hidroituango
	15 - 19%	Reparación Directa.	Reclamaciones indemnizatorias respecto de proyectos distintos a Hidroituango
	6 - 8%	Otros	Casos distintos a todos los anteriores

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2025.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2024-2025, se concentró en acciones de prevención de demandas por los siguientes temas (causas EKOGUI):

- 1) Daño o Amenaza Ambiental por Actividad Industrial
- 2) Violación al Debido Proceso Administrativo
- 3) Incumplimiento de Norma Jurídica
- 4) Ilegalidad del Acto Administrativo que Impone Sanción por Violación de Normas de Protección Ambiental
- 5) Configuración de Contrato Realidad.

Dicha política, se cumplió en su totalidad para el año 2025, puesto que se completaron 11 de las 11 tareas planeadas. En este sentido, la PPDA 2024-2025 culminó con un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas para los años 2024-2025.

## 5.8. Conceptos jurídicos

La Oficina Asesora Jurídica es la encargada de analizar, proyectar y avalar para la firma del director general, los actos administrativos que éste le indique. Asimismo, asesora a la Dirección General y a las dependencias de la entidad en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y la unidad de criterio jurídico en la entidad.

También la OAJ emite conceptos jurídicos y estudia la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y proyectos de resolución en temas relacionados con las competencias de la entidad.

Finalmente, es la encargada de liderar y orientar la recopilación, actualización y divulgación de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la actividad propia de la entidad.

**Tabla 50:** Actividades.

ACTIVIDADES 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
Conceptos y apoyos jurídicos.	165
Revisión Proyectos de Ley.	65
Revisión y ajustes de actos administrativos (evaluación y seguimiento de los sectores energía, hidrocarburos, infraestructura, administrativa y financiera).	2

ACTIVIDADES 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
Revisión y ajustes Términos de Referencia y otros proyectos de instrumentos	21
<b>Total</b>	<b>253</b>

*Fuente:* Grupo de Conceptos Jurídicos, 2025.

## **Hitos de gestión jurídica 2025:**

### **a. Apoyo en la elaboración de proyectos normativos**

En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Grupo de Conceptos Jurídicos lideró la elaboración de los siguientes proyectos normativos, entre otros:

- ***Modificación a la Resolución 827 de 2018 Consejo Técnico Consultivo***

De acuerdo con los compromisos adquiridos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA elaboró en la memoria justificativa y el proyecto de modificación de la Resolución 827 de 2018, con el fin de hacer ajustes tendientes a robustecer la operatividad del Consejo Técnico Consultivo (CTC).

- ***Actividades internas para el manejo de datos sensibles, en el marco de la aplicación del Acuerdo de Escazú***

En componente denominado “Personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales”, contenido en el artículo 9 del Acuerdo de Escazú, surgió la necesidad de desarrollar un diagnóstico de la capacidad instalada en la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales para el manejo de datos sensibles de personas defensoras ambientales que servirá para estructurar la ruta metodológica para el manejo de datos sensibles que pueda llegar a implementarse en la Entidad. El diagnóstico se remitió a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ambiental para su retroalimentación, de acuerdo con los compromisos institucionales. Para la elaboración de este documento se desarrollaron mesas de trabajo internas y una reunión de articulación institucional con la Superintendencia de Industria y Comercio en septiembre.

- ***Modificación a la Resolución 1442 de 2008 – Dictamen Técnico Ambiental (DTA)***

De conformidad a los compromisos adquiridos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, la OAJ viene brindando apoyo jurídico para la construcción del proyecto normativo “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición del Dictamen Técnico Ambiental para la obtención del Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, de conformidad con la Decisión 804 del 24 de abril

de 2015, de la Comisión de la Comunidad Andina, la Resolución 2075 del 2 de agosto de 2019 y demás normas aplicables".

Para la construcción de la iniciativa normativa se han desplegado espacios presenciales y virtuales con las áreas técnicas del Grupo de Instrumentos, y el Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales.

### **b. Revisión y apoyos jurídicos emitidos a proyectos de normas**

En la tabla que se presenta a continuación, se relacionan **los principales** proyectos normativos (de ley, de decreto y resoluciones) que se estudiaron y analizaron por parte del Grupo de Conceptos Jurídicos, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

**Tabla 51: Proyectos normativos.**

Proyecto de norma	Asunto que regula
PL 191/23 C 230/24 S	Calidad normativa - Rama ejecutiva.
PL 131/24 S	Cargo por confiabilidad.
Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024	Procedimiento sancionatorio ambiental.
PL 091/24 S	Servidumbre energías renovables no convencionales
Decreto 1076 de 2015	Comentarios RESPEL.
PL 382/25	Territorio Marino y Costero.
PL 149/24 S	Comunidades gestoras de agua.
PL 557/25 C	Manejo integral del fuego.
PL 168/24 S - 073/23 C	Humedales.
PL 282/24S 333/23 C	Ciudades verdes.
PL 055/24S 570/25C	Escalera de conformidad.
PL 421/25 S	Sello de Eficiencia Energética.

Proyecto de norma	Asunto que regula
PL329 de 2024 C	Licencia ambiental flexible y elaboración de la propuesta de modificación al mismo
PL 305-24	Licencia Ambiental Diferenciada.
Resolución 827/18	Concejo Técnico Consultivo.
PL 329 de 2024 C	Licencia Ambiental Flexible.
Resolución 00038 de 2020 - ANLA	Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de petición.
Resolución 001226 del 27 junio de 2025- ANLA	Por medio de la cual se delegan funciones.
PL 440/24 C	Modificación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, para aumentar la inversión forzosa.
Decreto 116 de 2025	Por medio del cual se adoptaron medidas para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el marco del Estado de Conmoción interior en el Catatumbo.
Decreto 1275 de 2024	Competencia ambiental de las autoridades indígenas en sus territorios.
PL 310 de 2024 Cámara - 056 de 2023 Senado	Conservación de humedales.
Decreto 1033 de 2025	Licencia Ambiental Solar.
Resolución 1442 de 2018	Dictamen Técnico Ambiental.
Modificación a la Resolución 1225	Delegación de funciones
PD Cierre minero	Por el cual se adiciona el Capítulo 14, Titulo V, Parte 2, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía No 1073 de 201
PL No. 309 de 2025 S	Lepidópteros

Proyecto de norma	Asunto que regula
Artículo 424 del Estatuto Tributario	Exclusión de IVA para bienes y servicios asociados.
PR Umbral de Emisiones	Gases de efecto invernadero, hidrógeno.

PL: Proyecto de Ley.

PR: Proyecto de Resolución.

C: Congreso de la República de Colombia.

S: Senado de la República de Colombia.

**Fuente:** Oficina Asesora Jurídica, 2025.

## 5.9. Proceso cobro coactivo.

En ejercicio de la función de adelantar las actuaciones encaminadas al cobro de los valores que se le adeuden por todo concepto la ANLA, a través de la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo, tramita los procesos para el cobro de obligaciones de las que es titular, originadas, principalmente, en los autos que liquidan los costos asociados al servicio de seguimiento y evaluación a los expedientes ambientales y, en las resoluciones que imponen multas en los procesos sancionatorios ambientales.

Durante la vigencia 2025, se dio continuidad a las actividades que han permitido gestionar eficiente y eficazmente la cartera en cobro coactivo, entre ellas el impulso de todos y cada uno de los procesos, el seguimiento oportuno al estado jurídico y financiero de los deudores, el decreto y materialización de medidas cautelares, el otorgamiento de facilidades de pago, la aplicación de criterios de costo-beneficio y, se continuó con el desarrollo de la herramienta web para el seguimiento y control de los procesos.

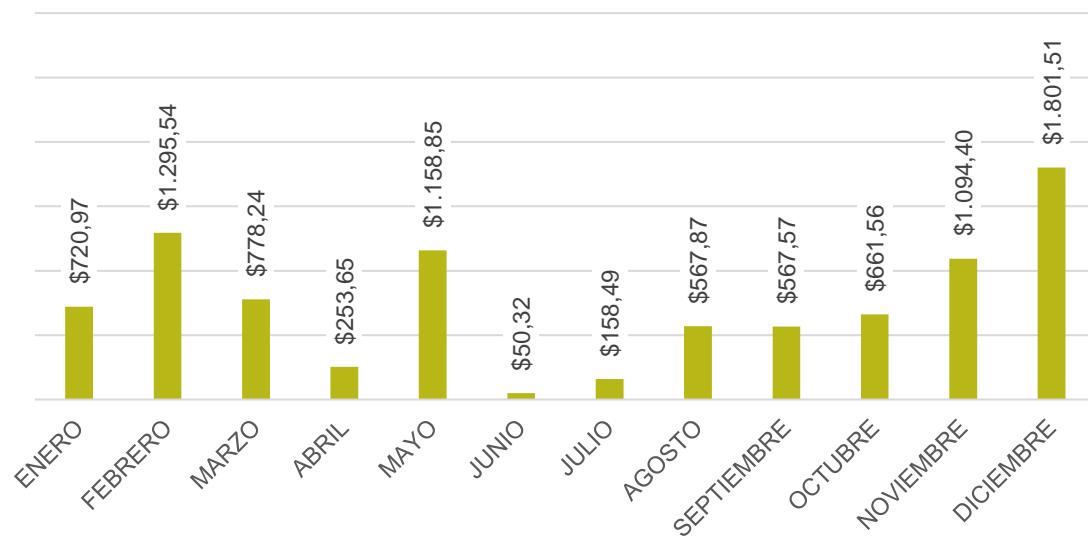
La planificación de la gestión nos ha permitido ejecutar las acciones que requiere cada una de las etapas del proceso, la identificación temprana de situaciones que afectan la existencia y/o solvencia de los deudores, la vinculación efectiva de la entidad en los procesos concursales y, la recuperación de cartera por medidas cautelares decretadas.

Las acciones antes descritas han permitido gestionar con eficiencia y oportunidad los procesos iniciados en diferentes vigencias y, el recaudo de la cartera morosa.

### Recaudo Vigencia 2025

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se recaudaron \$9.760.590.605, así:

**Figura 68:** Recaudo mensual 2025 (cifras en millones de pesos).



**Fuente:** Grupo Cobro Coactivo - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, 2025

- Estado de la Cartera

Al 31 de diciembre de 2025, se tiene 1.242 expedientes en diferentes estados y etapas procesales que, representan una cartera en cobro coactivo que asciende a \$60.888.111.425.30.

Las obligaciones en cobro coactivo se clasifican por:

**a. Naturaleza del título que contiene la obligación:**

**Tabla 52:** Naturaleza de la Obligación.

Naturaleza de la Obligación	Total	
	Nº Procesos	Total Saldo
Auto de seguimiento	1177	\$ 25.542.048.141,50
Auto visita de evaluación	2	\$ 11.630.000,00
Multas	54	\$ 35.136.893.699,80
Acuerdos de Pago - vigente	9	\$ 197.539.584,00

Naturaleza de la Obligación	Total	
	Nº Procesos	Total Saldo
Total general	1242	\$ 60.888.111.425,30

**Fuente:** Grupo Cobro Coactivo - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, 2025

**b. Estado del proceso de cobro coactivo:**

**Tabla 53: Estado del Proceso.**

ESTADO PROCESO	N °	SALDO
ACTIVO	1000	\$ 40.236.354.347,70
SUSPENDIDO	119	\$ 19.635.213.116,60
ACUERDO DE PAGO	9	\$ 197.539.584,00
INACTIVOS	86	\$ 399.708.525,00
PARA DEPURAR	28	\$ 419.295.852,00
<b>Total general</b>	<b>1242</b>	<b>\$ 60.888.111.425,30</b>

**Fuente:** Grupo Cobro Coactivo, 2025.

Las causas de suspensión de los procesos son: demandas de nulidad del acto administrativo que contiene la obligación, procesos concursales (reorganización o liquidación empresarial), procesos de reestructuración de pasivos y/o por suscripción de acuerdos de pago.

La cartera para depurar es aquella que cumple alguna o algunas de las causales dispuestas en la norma para proponer al Comité de Cartera del Fondo Nacional Ambiente - FONAM la recomendación de su castigo.

### c. Vigencia inicio del proceso de cobro

*Tabla 54: Procesos por vigencia.*

VIGENCIA	No. PROCESO COACTIVO	SALDO
2008	1	\$ 10.477.180,00
2009	1	\$ 581.591.700,00
2010	3	\$ 296.211.595,00
2011	1	\$ 1.554.550,00
2013	1	\$ 42.997.301,00
2014	1	\$ 71.496.112,00
2015	6	\$ 2.824.865.061,00
2016	9	\$ 398.852.907,00
2017	40	\$ 1.939.684.196,00
2018	51	\$ 5.385.834.776,60
2019	94	\$ 2.947.321.102,00
2020	109	\$ 4.746.214.196,00
2021	122	\$ 5.033.187.002,00
2022	104	\$ 7.797.074.504,00
2023	131	\$ 8.099.631.639,00
2024	213	\$ 11.258.892.453,30
2025	355	\$ 9.452.225.150,40

VIGENCIA	No. PROCESO COACTIVO	SALDO
Total general	1242	\$ 60.888.111.425,30

*Fuente:* Grupo Cobro Coactivo, 2025.

#### d. Sector que originó la obligación

*Tabla 55: Sector que originó la Obligación.*

No PROCESOS	SALDO	ACTIVO	SALDO	SUSPENDIDO	SALDO	ACUERDO DE PAGO	SALDO	INACTIVOS	SALDO	DEPURAR	SALDO
<b>Agroquímicos</b>											
461	\$3.136.860.168,2	367	\$2.758.040.630,2	16	\$81.391.866,00	1	\$83.738.318,0	76	\$210.179.354,0	1	\$3.510.000,0
<b>Energía</b>											
9	\$452.287.244,0	9	\$452.287.244,00	0	0						
<b>Hidrocarburos</b>											
184	\$28.484.327.649,3	155	\$16.732.380.090,3	27	\$11.639.762.442,0	1	\$11.244.861,0	1	\$100.940.256,00		
<b>Infraestructura</b>											
176	\$17.379.850.791,2	140	\$10.871.905.962,2	33	\$6.423.466.472,0					3	\$84.478.357,0
<b>Minería</b>											
108	\$7.939.546.822,6	71	\$6.283.298.582,0	31	\$1.440.564.240,6	1	\$72.181.000,0	1	\$72.181.000,00	4	\$71.322.000,0
<b>Permisos</b>											
304	\$3.495.238.750,0	258	\$3.138.441.839,0	12	\$50.028.096,0	6	\$30.375.405,0	8	\$16.407.915,00	20	\$259.985.495,0
<b>Total General</b>											
1242	\$60.888.111.425,3	1000	\$40.236.354.347,7	119	\$19.635.213.116,6	9	\$197.539.584,0	86	\$399.708.525,0	28	\$419.295.852,0

*Fuente:* Grupo Cobro Coactivo, 2025.

### e. Medidas cautelares

Al cierre de la vigencia 2025, se tienen 320 procesos con medidas cautelares decretadas por valor de \$ 16.630.960.500,00, que se discriminan así:

**Tabla 56: Medidas Cautelares.**

NUMERO PROCESOS	VALOR OBLIGACIONES	SALDO OBLIGACIONES	CUANTIA MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS	Nº PRODUCTOS FINANCIEROS EMBARGADOS	Nº INMUEBLES EMBARGADO	Nº VEHICULOS EMBARGO	EMBARGO REMANENTES PROCESOS JUDICIALES	EMBARGOS SALDO CONTRATOS
310	17.299.090.540,2	17.196.454.182,4	12.221.518.695,4	287	6	0	0	0

**Fuente:** Grupo Cobro Coactivo, 2025.

De los procesos con medidas cautelares, en 2025 se terminaron por pago total de la obligación 25 procesos, cuyo capital ascendía a \$523.328.424,00.

Igualmente, del total de procesos en cobro coactivo se terminaron por pago total 79 procesos cuyo capital ascendía a \$1.220.043.159,60.

### f. Acuerdos de pago

Al cierre de la vigencia 2025 se cuenta con (9) acuerdos y/o facilidades de pago con un capital de \$514.342.862,00 y un saldo de \$197.539.584,00.

## 5.10. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal lidera en la Autoridad, la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, la cual se enmarca en la operación de la dimensión de “Direccionalamiento Estratégico y Planeación” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como una de las políticas que busca una planeación estratégica presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

Particularmente, la ANLA financia su presupuesto de gastos con tres fuentes principales: dos fuentes del Presupuesto General de la Nación - PGN, que corresponden a recursos propios y recursos de la Nación, y una fuente del Sistema General de Regalías - SGR. Con miras a garantizar la disponibilidad de los recursos financieros a corto, mediano y largo plazo, para mantener el normal funcionamiento administrativo, operativo y técnico de la entidad, se implementa la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y además, se cuenta con la política de sostenibilidad financiera de la ANLA, cuyo objetivo es la de establecer lineamientos, directrices, condiciones o restricciones de gasto frente a las

proyecciones de ingresos, que propenden generar un equilibrio financiero y le permitirá a la entidad cumplir con las obligaciones encomendadas en la ley.

En la vigencia 2025, el plan de acción de la política cerró con un cumplimiento del 100%, presentando el siguiente avance:

- Se avanzó en la actualización de la resolución de cobros (Resolución 0921 de 2025) a fin de ajustar el cobro de servicios e incluir el cobro de servicios que, conforme a la norma, sean susceptibles de cobro en los procesos de evaluación y/o seguimiento de los servicios prestados por la ANLA.

Lo anterior es relevante para la ANLA y el sector, ya que esto permite la recuperación de los costos por los servicios prestados en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental; toda vez que el recaudo percibido por los conceptos mencionados es fundamental en la estrategia de sostenibilidad financiera de la ANLA.

### **5.10.1. Distribución del presupuesto.**

Para la vigencia 2025 mediante las resoluciones No. 002993 del 31 de diciembre de 2025, 002998 del 31 de diciembre de 2025 y 000816 del 29 de abril de 2025, se realizó la desagregación del presupuesto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, así:

*Tabla 57: Recursos Nación.*

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-01-01-01	Nación	11	SSF	Salario	\$ 48.224.900.000
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-01-01-02	Nación	11	SSF	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 17.352.400.000
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-01-01-03	Nación	11	SSF	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 4.486.500.000
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-01-01-04	Nación	11	SSF	Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	\$ 3.523.900.000

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02	Nación	11	SSF	Adquisición de bienes y servicios	\$ 22.188.519.700
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-03-04-02-012	Nación	11	SSF	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 289.680.300
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-03-10	Nación	11	SSF	Sentencias y conciliaciones	\$ 100.000.000
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-08-01	Nación	11	SSF	Impuestos	\$ 28.900.000
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-08-04-01	Nación	11	SSF	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 150.000.000
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	C-3201-0900-1-10101D	Nación	10	CSF	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia	\$ 16.338.312.559
32-01-04	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	C-3299-0900-2-10101C	Nación	10	CSF	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres	\$ 12.924.673.746

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
							\$ 125.607.786.30

*Fuente:* Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF, 2025.

**Tabla 58:** Recursos FONAM-ANLA.

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL
32-04-01-200	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	C-3201-0900-3-10101D	Propios	20	CSF	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia	\$ 40.998.376.186
32-04-01-200	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	C-3201-0900-3-10101D	Propios	21	CSF	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / d. Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia	\$ 33.871.268.431
32-04-01-200	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	C-3299-0900-6-10101C	Propios	20	CSF	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental / c. Modernización de la institucionalidad ambiental y de gestión del riesgo de desastres	\$ 20.743.475.383
							\$ 95.613.120.000

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF, 2025.

**Tabla 59:** Recursos Sistema General de Regalías - SGR.

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VIGENTE
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A	Capítulo independiente SGR	1132014 - Fun operatividad y administración – ANLA	37,493,958,538.17
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02	Adquisición de bienes y servicios	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	0.00
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02	Adquisiciones diferentes de activos	1132014 - Fun operatividad y administración – ANLA	17,684,110,523.17
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-02	Adquisición de servicios	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	17,684,110,523.17
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	2,360,352,004.17
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	2,360,352,004.17
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	15,323,758,519.00
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	1132014 - Fun operatividad y	591,650,307.00

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VIGENTE
				administración - ANLA	
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-008-002-01	Servicios jurídicos	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	591,650,307.00
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-008-003	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	14,732,108,212.00
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-008-003-04	Servicios científicos y otros servicios técnicos	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	14,732,108,212.00
01-320104	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	A-02-02-008-003-04-4	Servicios de ensayo y análisis técnicos	1132014 - Fun operatividad y administración - ANLA	14,732,108,212.00

**Fuente:** Sistema General de Regalías – SGR, 2025.

### 5.10.2. Ejecución presupuestal.

Con fundamento en el Decreto Presupuesto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, se expidió el Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 junto con su anexo, cuyo epígrafe es: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2025 asciende a \$221.221 millones representados en gastos de funcionamiento por \$96.345 millones (44%) y en inversión por \$124.876 millones (56%).

Con el Decreto No. 1484 del 31 de diciembre de 2025, cuyo epígrafe es: “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones”, el presupuesto fue reducido en los proyectos de inversión en \$382 millones que equivale al 0,30% de la apropiación total asignada.

Con respecto a la ejecución presupuestal al término de la vigencia fiscal 2025 se registran compromisos del orden de 95% que equivalen a \$209.273 millones, obligaciones

equivalentes a un 92%, es decir, \$203.954 millones y pagos por un 92%, equivalente a \$203.931 millones.

**Tabla 60:** Ejecución presupuestal del Presupuesto General de la Nación - PGN 2025.

DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJEC COMP.	% EJEC OBL.	% EJEC PAGOS
Gastos De Personal	73.587.700.000	73.587.700.000	73.587.700.000	71.835.308.702	71.835.308.702	71.835.308.702	98%	98%	98%
Adquisición De Bienes Y Servicios	22.188.519.700	21.761.809.290	20.658.272.874	19.990.089.692	19.682.829.768	19.659.740.594	92%	90%	90%
Transferencias Corrientes	389.680.300	816.390.710	717.299.236	588.336.512	588.336.512	588.336.512	72%	72%	72%
Gastos Tributos, Multas-Sanciones E Intereses Mora	178.900.000	178.900.000	60.400.955	55.685.955	55.685.955	55.685.955	31%	31%	31%
Gastos De Funcionamiento	96.344.800.000	96.344.800.000	95.023.673.065	92.469.420.861	92.162.160.937	92.139.071.763	96%	96%	96%
Inversión – ANLA	29.262.986.305	28.880.729.103	28.695.083.823	28.675.077.000	24.364.662.058	24.364.662.058	99%	84%	84%
Inversión - FONAM	95.613.120.000	95.613.120.000	88.705.702.555	88.129.345.160	87.427.351.410	87.427.351.410	92%	91%	91%
Total Inversión	124.876.106.305	124.493.849.103	117.400.786.378	116.804.422.160	111.792.013.467	111.792.013.467	94%	90%	90%
Total Presupuesto	221.220.906.305	220.838.649.103	212.424.459.443	209.273.843.021	203.954.174.404	203.931.085.230	95%	92%	92%

**Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, 2025.

### 5.10.3. Proyectos de inversión.

Mediante el Decreto de Liquidación No 1621 de 30 de diciembre de 2024, se asignó a la ANLA un presupuesto de inversión de \$124.876 millones para la vigencia 2025. Debido al aplazamiento de \$382 millones dispuesto por el Decreto No 1484 de 2025, la disponibilidad final fue de \$124.494 millones. De estos recursos, al 31 de diciembre se alcanzó una ejecución de \$115.999 millones equivalentes al 93,2%, bajo la siguiente distribución:

**Tabla 61:** Ejecución de proyectos de inversión 2025 (**Cifras en Millones**)

PROYECTOS	VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% COMP	% OBLIG
Proyecto Fortalecimiento	33.293	31.416	27.718	94,4%	83,3%

PROYECTOS	VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% COMP	% OBLIG
Proyecto Misional	91.201	84.583	84.074	92,7%	92,2%
Total general	124.494	115.999	111.792	93,2%	89,8%

*Fuente:* Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF, 13 enero de 2026.

En términos generales, la ejecución presupuestal fue satisfactoria, con un nivel de compromisos del 93,2% y obligaciones del 89,8% en inversión. El saldo no ejecutado ascendió a \$8.495 millones (6,8% del presupuesto total); de esta cifra, \$8.185 millones corresponden a recursos propios que se incorporarán como excedentes financieros, mientras que los \$309 millones restantes pertenecen a recursos de la Nación.

El desempeño de los proyectos de inversión para la vigencia 2025, medido a través de sus indicadores de producto y gestión, se presenta a continuación:

*Tabla 62: Promedio de avance en indicadores 2025.*

PROYECTO INVERSIÓN	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE GESTIÓN
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el territorio nacional	100%	100%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	100%	100%

*Fuente:* Reporte del Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI, 2025.

La ejecución física de los proyectos de inversión fue consistente con el desempeño presupuestal. Los indicadores de producto alcanzaron un cumplimiento del 100% en el proyecto de Fortalecimiento y del 100% en el proyecto Misional. Por su parte, los indicadores de gestión registraron un avance óptimo del 100% en ambos proyectos, garantizando así la entrega de los productos esperados.

A continuación, se detalla la ejecución de los proyectos de inversión de la ANLA por unidad ejecutora, con corte al 31 de diciembre de 2025:

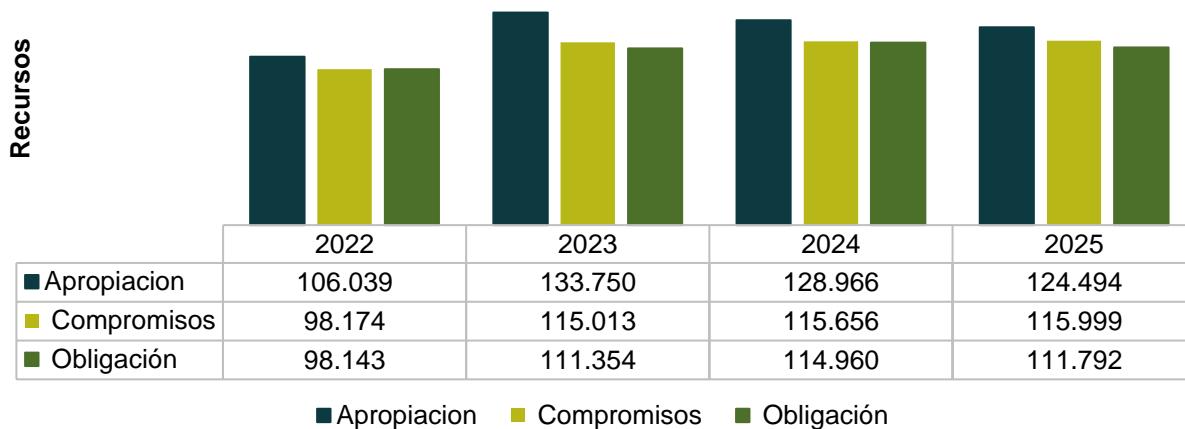
**Tabla 63:** Ejecución inversión 2025 por Unidad Ejecutora (**Cifras en Millones**).

UNIDAD EJE / PROYECTOS	VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% COMP	% OBLIG
ANLA Nación	28.881	28.572	24.365	98,9%	84,4%
<b>Fortalecimiento</b>	12.550	12.271	8.572	97,8%	68,3%
<b>Misional</b>	16.331	16.301	15.792	99,8%	96,7%
<b>FONAM Propios</b>	95.613	87.427	87.427	91,4%	91,4%
<b>Fortalecimiento</b>	20.743	19.145	19.145	92,3%	92,3%
<b>Misional</b>	74.870	68.282	68.282	91,2%	91,2%
<b>Total general</b>	<b>124.494</b>	<b>115.999</b>	<b>111.792</b>	<b>93,2%</b>	<b>89,8%</b>

**Fuente:** Reporte del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF, 13 enero de 2026.

La ANLA registró un compromiso del 91,4% en los recursos propios gestionados a través de la unidad ejecutora FONAM, mientras que los recursos de la Nación asignados a la unidad ejecutora ANLA alcanzaron una ejecución del 98,9%. Para efectos comparativos, a continuación se presenta la evolución histórica de la inversión entre 2022 y 2025 (con corte a 31 de diciembre 2025).

**Figura 69:** Ejecución histórica presupuestal recursos de inversión (**Cifras en Millones**).



**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025 (Corte 31 diciembre).

#### 5.10.4. Sistema General de Regalías (SGR).

Para la vigencia 2025, la asignación inicial del bienio para la ANLA fue de \$6.810 millones, correspondientes a los saldos del cierre del bienio 2023–2024. Posteriormente, mediante la Resolución No. 1442 del 11 de abril de 2025, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, “por medio de la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema, así como a la evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental de los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025–2026”, se asignaron recursos adicionales a la entidad, quedando una apropiación vigente de \$17.684 millones.

De este total, se registraron compromisos por \$15.944 millones, obligaciones por \$15.668 millones y pagos por \$15.668 millones, así:

**Tabla 64:** Ejecución Regalías 2025.

DESCRIPCION	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJEC. COMP	% EJEC OBL	% EJEC PAGOS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	6.810.700.899	17.684.110.523	16.511.800.365	15.944.402.137	15.667.523.661	15.667.523.661	90%	89%	89%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGALÍAS	6.810.700.899	17.684.110.523	16.511.800.365	15.944.402.137	15.667.523.661	15.667.523.661	90%	89%	89%

*Fuente.* Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2025

#### 5.10.5. Estados financieros.

A continuación, se compila la información financiera y contable de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con fecha de corte al 30 de septiembre de 2025, presentada en pesos

**Tabla 65:** Estados Financieros.

INDICADOR CNT = Activo corriente - Pasivo corriente	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Activo Corriente	79.525.267.678	104.889.405.612	(25.364.137.934)	-24,2
Pasivo Corriente	10.473.052.488	10.965.481.474	(492.428.986)	-4,5
Capital neto de trabajo (CNT)	69.052.215.189	93.923.924.137	(24.871.708.948)	-26,5

INDICADOR RC = Activo corriente / Pasivo corriente	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Activo Corriente	79.525.267.678	104.889.405.612	(25.364.137.934)	-24,2
Pasivo Corriente	10.473.052.488	10.965.481.474	(492.428.986)	-4,5
Razón corriente: Índice de liquidez (veces)	7,6	9,6	-2,0	-20,6

INDICADOR RS =Activo total / pasivo total	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Activo Total	88.382.490.932	114.437.856.149	26.055.365.217	-22,8
Pasivo Total	13.375.473.058	17.157.829.088	-3.782.356.030	-22,0
Razón de solidez (RS)	6,608	6,670	-0,062	-0,9

INDICADOR RE = Patrimonio / pasivo total	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Patrimonio	75.007.017.874	97.280.027.060	22.273.009.186	-22,9
Pasivo Total	13.375.473.058	17.157.829.088	3.782.356.030	-22,0
Razón de estabilidad (RE)	5,608	5,670	-0,062	-1,1

Denominación	30 septiembre de 2025	Participación (%)	30 de junio de 2025	Participación (%)	Variación (\$)	Variación (%)
Efectivo	\$ 29.056	0,03%	\$ 24.513	0,02%	\$ 4.543	19%

Denominación	30 septiembre de 2025	Participación (%)	30 de junio de 2025	Participación (%)	Variación (\$)	Variación (%)
Cuentas Por Cobrar	\$ 6.788.803	7,68%	\$ 7.940.458	6,94%	(\$ 1.151.655)	-15%
Propiedades, Planta Y Equipo	\$ 3.884.213	4,39%	\$ 4.140.826	3,62%	(\$ 256.613)	-6%
Otros Activos	\$ 77.680.419	87,89%	\$ 102.332.059	89,42%	(\$ 24.651.640)	-24%
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 88.382.491</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 114.437.856</b>	<b>100,00%</b>	<b>(\$ 26.055.365)</b>	<b>-23%</b>

Denominación	30 septiembre de 2025	Participación (%)	30 de junio de 2025	Participación (%)	Variación (\$)	Variación (%)
Cuentas Por Pagar	\$ 963.016	7,20%	\$ 1.228.126	7,16%	(\$ 265.110)	-22%
Beneficios A Los Empleados	\$ 9.510.036	71,10%	\$ 9.737.355	56,75%	(\$ 227.319)	-2%
Provisiones	\$ 2.902.421	21,70%	\$ 6.192.348	36,09%	(\$ 3.289.927)	-53%
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 13.375.473</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 17.157.829</b>	<b>100,00%</b>	<b>(\$ 3.782.356)</b>	<b>-22%</b>

Denominación	30 septiembre 2025	% Participación	30 septiembre 2024	% Participación	Variación	% Var
Ingresos Fiscales	\$ 0	0,00%	\$ 4.358	3,72%	(\$ 4.358)	100%
Transferencias y Subvenciones	\$ 106.520.159	94813,53%	\$ 102.140.488	87189,27%	\$ 4.379.670	4%
Operaciones Interinstitucionales	\$ 18.476.285	16445,73%	\$ 25.836.308	22054,42%	(\$ 7.360.023)	-28%
Otros Ingresos	\$ 5.549.771	4939,85%	\$ 775.530	662,01%	\$ 4.774.242	616%
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 130.546.216</b>	<b>116199,11%</b>	<b>\$ 128.756.684</b>	<b>109909,42%</b>	<b>\$ 1.789.531</b>	<b>1%</b>

Fuente. Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2025

A continuación, se compila la información financiera y contable de la Subunidad FONAM- ANLA con fecha de corte al 30 de septiembre de 2025, presentada en pesos:

## Información Financiera

**Tabla 66: Información financiera.**

INDICADOR CNT = Activo corriente - Pasivo corriente	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Activo Corriente	29.796.970.579	29.716.135.313	80.835.266	0,3
Pasivo Corriente	494.314.950	771.297.657	-276.982.707	-35,9
<b>Capital neto de trabajo (CNT)</b>	<b>29.302.655.629</b>	<b>28.944.837.656</b>	<b>357.817.973</b>	<b>1,2</b>

INDICADOR RC = Activo corriente / Pasivo corriente	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Activo Corriente	79.525.267.678	104.889.405.612	(25.364.137.934)	-24,2
Pasivo Corriente	10.473.052.488	10.965.481.474	(492.428.986)	-4,5
Razón corriente: Índice de liquidez (veces)	7,6	9,6	-2,0	-20,6

INDICADOR RS =Activo total / pasivo total	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
Activo Total	52.726.053.257	50.607.234.422	2.118.818.836	4,2
Pasivo Total	531.615.870	808.598.577	-276.982.707	-34,3
Razón de solidez (RS)	99,181	62,586	36,594	58,5

INDICADOR RE = Patrimonio / pasivo total	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	30 DE JUNIO DE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
<b>Patrimonio</b>	415.357.063.820	389.029.379.548	26.327.684.272	6,8
<b>Pasivo Total</b>	531.615.870	808.598.577	-276.982.707	-34,3
<b>Razón de estabilidad (RE)</b>	781,311	481,116	300,195	62,4

*Fuente.* Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA 2025

## Información Contable

Estado de situación financiera – a nivel de grupo 30 de septiembre Vs. 30 de junio de 2025 (En millones de COP\$):

*Tabla 67: Información Contable*

Gr	Denominación	30 septiembre de 2025	Part (%)	30 de junio de 2025	Part (%)	Var absoluta (\$)	Var relativa (%)
1.1	Efectivo	\$ 8.586.020	16,28%	\$ 5.208.720	10,29%	\$ 3.377.299	65%
1.3	Cuentas por Cobrar	\$ 37.257.872	70,66%	\$ 38.127.678	75,34%	(\$ 869.806)	-2%
1.6	Propiedades, Planta y Equipo	\$ 4.008.963	7,60%	\$ 4.387.945	8,67%	(\$ 378.982)	-9%
1.9	Otros Activos	\$ 2.873.199	5,45%	\$ 2.882.891	5,70%	(\$ 9.693)	0%
<b>Total Activo</b>		<b>\$ 52.726.053</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 50.607.234</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2.118.819</b>	<b>4%</b>
Gr	Denominación	30 septiembre de 2025	Part (%)	30 de junio de 2025	Part (%)	Var absoluta (\$)	Var relativa (%)
2.4	Cuentas por Pagar	\$ 531.616	100%	\$ 808.599	100%	(\$ 276.983)	-34%
	<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 531.616</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 808.599</b>	<b>100%</b>	<b>(\$ 276.983)</b>	<b>-34%</b>

Gr	Denominación	30 septiembre de 2025	Part (%)	30 de junio de 2025	Part (%)	Var absoluta (\$)	Var relativa (%)
4.1	Ingresos Fiscales	\$ 144.067.865	98,87%	\$ 125.112.709	99,16%	\$ 18.955.155	15%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	\$ 10.029	0,01%	\$ 0	0,00%	\$ 10.029	N/V
4.8	Otros Ingresos	\$ 1.632.529	1,12%	\$ 1.060.175	0,84%	\$ 572.355	54%
<b>Total Ingresos</b>		<b>\$ 145.710.423</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 126.172.884</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 19.537.539</b>	<b>15%</b>
Gr	Denominación	30 septiembre de 2025	Part (%)	30 de junio de 2025	Part (%)	Var absoluta (\$)	Var relativa (%)
5.1	De Administración y Operación	\$ 52.938.000	94,54%	\$ 50.873.395	96,93%	\$ 2.064.606	4%
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	\$ 1.223.695	2,19%	\$ 1.005.017	1,91%	\$ 218.678	22%
5.7	Operaciones Interinstitucionales	\$ 10.030	0,02%	\$ 0	0,00%	\$ 10.030	N/V
5.8	Otros Gastos	\$ 1.823.761	3,26%	\$ 604.245	1,15%	\$ 1.219.517	202%
<b>Total Gastos</b>		<b>\$ 55.995.486</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 52.482.657</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 3.512.829</b>	<b>7%</b>

*Fuente.* Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, 2025.

### 5.10.6. Recaudo.

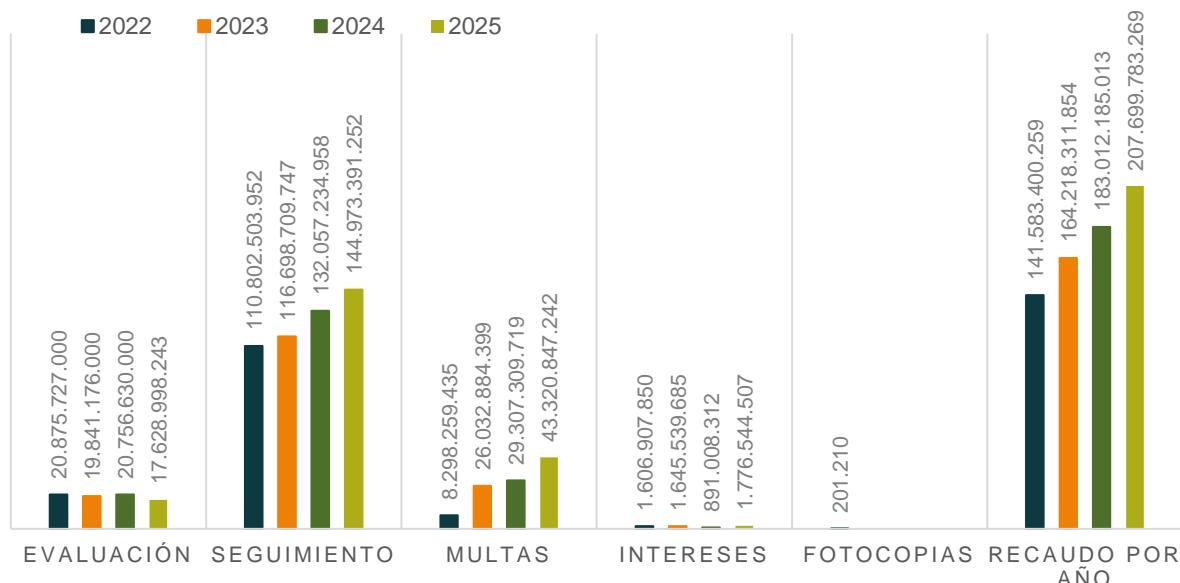
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, y en concordancia con la Política de Sostenibilidad Financiera de la entidad, el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal coordinó y promovió la expedición de la Resolución No. 00921 del 14 de mayo de 2025, “Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones”, en la cual se destaca la modificación de la tabla

de liquidación de servicios, que permite incluir la totalidad de los profesionales que prestan sus servicios en los trámites de evaluación y seguimiento que son competencia de esta Autoridad.

El recaudo correspondiente a las tarifas fijadas en la Resolución No. 921 de 2025 se realiza a través de una única cuenta corriente del Banco de Occidente, la cual se encuentra vinculada a la Subunidad FONAM-ANLA y es administrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

A continuación, se presenta el recaudo correspondiente al período comprendido entre diciembre de 2022 y diciembre de 2025 así:

**Figura 70: Recaudo ANLA 2022-2025.**



**Fuente:** Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal – ANLA, 2025.

## 5.11. Compras y contratación pública.

La política de compras y contratación pública tiene como objetivo establecer lineamientos claros para la formulación, implementación y seguimiento del plan de acción, en concordancia con el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Su finalidad es fortalecer la gestión contractual de la ANLA mediante parámetros generales que optimicen la adquisición de bienes, obras y servicios. Esto se logra a través del uso eficiente de plataformas electrónicas, documentos estándar y mecanismos que promueven la gestión del conocimiento, la competencia efectiva y la mejor relación costo-beneficio para la entidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión

Contractual, lidera su estructuración, con el fin de brindar lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos que orienten de manera eficiente los procesos de contratación.

Esta política no limita las actividades contractuales requeridas, sino que proporciona un enfoque técnico y práctico para la gestión eficiente de recursos humanos, técnicos y documentales de apoyo. Aplica a todas las dependencias de la entidad, dado que cada una identifica las necesidades de bienes, obras y servicios para contribuir con el cumplimiento de la misión institucional, promoviendo así una contratación estandarizada y optimizada.

La política de compras y contratación se mide mediante un indicador en el plan de acción institucional - PAI, el cual tuvo un 100% de cumplimiento a las acciones establecidas durante la vigencia:

1. Seguimiento al plan anual de adquisiciones.
2. Optimización del uso adecuado de los roles en los procesos de selección en la plataforma SECOP II (atendiendo al reporte FURAG).
3. Sensibilización sobre la importancia de la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II
4. Actualización del proceso contractual de la Entidad

### **5.11.1. Procesos contractuales.**

Durante la vigencia 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales suscribió un total de 1.568 contratos, donde la principal modalidad de contratación utilizada fue la de contratación directa (el 97,1% de los contratos suscritos aproximadamente) de los cuales 1.518 corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (el 96,8% del total de contratos celebrados durante la vigencia).

**Tabla 68: Contratación Celebrada 2025.**

Modalidad De Selección / Clase Contrato	Cantidad	Valor Contratación
Contratación Directa	1524	\$ 113.523.593.313,00
Contrato de Compraventa	1	\$ 40.440.091,00
Contrato Interadministrativo	1	\$ 520.000.000,00
Convenio Interadministrativo	1	\$ 0,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	1518	\$ 111.958.406.732,00

Modalidad De Selección / Clase Contrato	Cantidad	Valor Contratación
Contrato De Prestación De Servicios	3	\$ 1.004.746.490,00
Mínima Cuantía	16	\$ 393.605.323,72
Contrato de Compraventa	4	\$ 30.974.229,00
Contrato de Licenciamiento	4	\$ 105.258.996,00
Contrato de Suministro	3	\$ 121.485.111,72
Contrato de Prestación de Servicios	5	\$ 135.886.987,00
Selección Abreviada	28	\$ 20.872.134.160,03
Contrato de Compraventa	10	\$ 5.418.863.513,30
Contrato de Licenciamiento	1	\$ 613.781.000,00
Contrato de Suministro	2	\$ 3.805.789.104,00
Contrato de Prestación De Servicios	3	\$ 2.339.889.906,00
Orden De Compra	12	\$ 8.693.810.636,73
<b>TOTAL</b>	<b>1568</b>	<b>\$ 134.789.332.796,75</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, 2025.

Asimismo, durante la vigencia 2025 se gestionaron 498 adiciones, de las cuales 4 son de contratos de vigencias anteriores por valor de \$981 millones de pesos m/cte y 494 de la vigencia actual por valor de \$3.172 millones de pesos m/cte.

**Tabla 69:** Adiciones tramitadas 2025.

VIGENCIA / TIPO DE CONTRATO	Cantidad	Valor Contratación
<b>Vigencia 2022</b>	<b>1</b>	<b>\$ 664.470.999,00</b>

VIGENCIA / TIPO DE CONTRATO	Cantidad	Valor Contratación
Contrato de Seguros	1	\$ 664.470.999,00
<b>Vigencia 2023</b>	<b>1</b>	<b>\$ 88.308.653,44</b>
Orden de Compra	1	\$ 88.308.653,44
<b>Vigencia 2024</b>	<b>2</b>	<b>\$ 228.352.075,19</b>
Contrato de Prestación de Servicios	1	\$ 39.472.624,00
Orden de Compra	1	\$ 188.879.451,19
<b>Vigencia 2025</b>	<b>494</b>	<b>\$ 3.172.845.642,68</b>
Contrato de Suministro	3	\$ 974.225.451,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	489	\$ 2.156.277.956,00
Orden de Compra	2	\$ 42.342.235,68
<b>TOTAL</b>	<b>498</b>	<b>\$ 4.153.977.370,31</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, 2025.

### 5.11.2. Adquisición de bienes y servicios.

Durante el periodo comprendido entre 01 enero y 31 de diciembre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, gestionó los siguientes procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la entidad:

**Tabla 70:** Contratos Gestionados por la ANLA.

BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS 2025		
Valor Total de contratos de Bienes y servicios ANLA 2025	Valor ejecutado por el Grupo de Gestión Administrativa	Porcentaje ejecutado por el Grupo de Gestión Administrativa
\$ 22.830.926.064,75	\$ 5.926.012.376,57	26%

*Fuente:* Grupo de Gestión Contractual con análisis del Grupo de Gestión Administrativa, 2025.

Dentro del total de contratos, a cargo del Grupo de Gestión Administrativa se encuentran aquellos orientados a suplir las necesidades de apoyo a la misionalidad de la Entidad, como lo son los relacionados a la prestación de los servicios de aseo y cafetería; el alquiler de impresoras y escáneres; el suministro de elementos de papelería y ferretería, destinados a la atención de requerimientos locativos; el suministro de combustible; y la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, orientadas a garantizar el adecuado y oportuno funcionamiento del parque automotor de la entidad. Asimismo, se atendieron las necesidades logísticas asociadas a los procesos de rendición de cuentas institucional, en conjunto con la supervisión de contratos que iniciaron su ejecución con vigencias futuras desde el año 2024.

De igual manera, como resultado de la ejecución de los contratos de suministro de tiquetes y de prestación del servicio de transporte terrestre a nivel nacional, el Grupo de Gestión Administrativa gestionó un total de 4.448 comisiones, conforme al siguiente detalle:

**Tabla 71:** Comisiones realizadas por colaboradores ANLA.

GESTIÓN DE COMISIONES ANLA 2025				
Número de Tiquetes	Valor Viáticos	Valor Gastos de Viaje Legalizados.	Valor Total Tiquetes.	Valor Transporte Terrestre.
4.448	\$3.888.066.066	\$4.205.549	\$3.141.494.084	\$1.707.259.324

*Fuente:* Grupo de Gestión Administrativa, 2025.

### 5.11.3. Gestión de inventarios.

Durante la vigencia 2025, La ANLA, mediante el Grupo Gestión Administrativa, específicamente a través de las acciones realizadas por el Almacén, realizó las siguientes acciones:

Con la resolución No. 002046 del 11 septiembre de 2025, se dio la baja de un total

de 116 bienes tangibles e intangibles con un costo histórico total de OCHOCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCIENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 886.591.851,85), una depreciación acumulada total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 850.465.671,77) y un saldo en libros total de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCIENTA PESOS CON CERO OCHO CENTAVOS \$ (36.126.180,08). De la misma manera, 151 elementos de control administrativo con costo histórico de TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.749.263,40).

En el mes de diciembre de 2025, con la finalidad de fortalecer y robustecer la tecnológicamente a la entidad, a través de la ejecución del Contrato No. 1530 de 2025, con objeto “Fortalecimiento de la plataforma física del sistema de virtualización existente en la ANLA, a través de la adquisición de equipos, implementación, migración y servicios de soporte técnico especializado” Se realizo el ingreso al almacén por valor de **SEISCIENTOS OCIENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$ 682.422.000,00)**.

De igual manera, con la ejecución del contrato no. 1579 de 2025, cuyo objeto es “Fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información SGSI para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA a través de los componentes de hardware, licenciamiento y soporte especializado de seguridad perimetral para la protección y prevención ante desbordamiento de peticiones de red para realizar la protección por firewall de aplicaciones web; así como la garantía del hardware de los equipos actuales con que cuenta la entidad”; se da ingreso mediante entrada 19 del 16 de diciembre de 2025 al equipo FortiAnalyzer (Hardware) por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE (\$ 147.678.000,28)**.

Asimismo, se da ingreso al contrato No. 1586 de 2025, cuyo objeto es la “Adquisición e instalación de un (1) rack de comunicaciones con sus respectivos accesorios, que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias para la instalación, organización y protección de equipos de red y telecomunicaciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)”; mediante la entrada 24 del 23 de diciembre, por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$124.000.000,00)**.

En cuanto al manejo del inventario y la administración de los bienes, la entidad, a través del Grupo de Gestión Administrativa - Almacén, continua con el plan piloto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominado Gestión de Recursos Físicos (GRF), cuya transición busca que el almacén de la entidad gestione su operación a través de esta plataforma, con una mayor eficiencia y transparencia en la administración de los recursos físicos. Actualmente este módulo está en la etapa de definición de parámetros y de elaboración de plantillas de la Propiedad Planta y Equipo de mayor cuantía.

## 5.12. Gestión estratégica del talento humano.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en Colombia y que sirve como lineamiento fundamental del Gobierno Nacional para la gestión pública en las entidades estatales, concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las organizaciones, en tanto que es quien ejecuta el resto de las políticas que componen el Modelo, pero también es el activo capaz de agregar verdadero valor al desarrollo de las funciones y prestación de los servicios en las entidades.

El Grupo de Gestión Humana durante la vigencia 2025 enfocó sus esfuerzos al desarrollo de las capacidades y la calidad de vida de quienes conforman la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-. Para ello, se efectuaron las actividades asociadas a las etapas del ingreso, desarrollo y retiro de los empleados públicos.

El Plan Estratégico de Talento Humano abarcó el análisis, diagnóstico, diseño y construcción de los programas de bienestar e incentivos, plan institucional de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, plan anual de vacantes, plan de previsión del talento humano, evaluación del desempeño, monitoreo y seguimiento del SIGEP, seguimiento a la política de transparencia y medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional, como procesos o componentes principales. En este sentido, es aplicable a todos los servidores públicos de la Entidad y extensivo a los colaboradores y asistentes a la misma, en los componentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Inicia con el análisis de los diagnósticos aplicados en cada proceso y finaliza con el planteamiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación para cada uno de ellos.

De esta forma se generó el plan de acción correspondiente a la vigencia 2025 el cual se compone de:

1. Plan Estratégico de Talento Humano.
2. Plan Anual de Vacantes y Previsión de los Recursos Humanos.
3. Plan Institucional de Capacitación.
4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Sistema de Estímulos: Estrategia de Calidad de vida, Bienestar con Sentido.

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - MIPG en la vigencia 2025 se desarrolló conforme el cronograma establecido para el plan de acción de esta, es así como se logra un cumplimiento del 100% de la política, a continuación, se resume el porcentaje de cumplimiento de cada actividad:

- Garantizar el cumplimiento del plan de trabajo orientado al fortalecimiento de la diversidad, equidad de género e inclusión en la Entidad.
- Garantizar el cumplimiento de la participación de actividades de Bienestar.
- Dar cumplimiento al Plan de Bienestar y Estímulos 2025.
- Dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación 2025.
- Dar cumplimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

Realizar actividades orientadas a fortalecer a los colaboradores con un resultado de estrés alto y/o muy alto, y/o a los equipos de trabajo que arrojaron resultados altos y/o muy altos en los factores intralaborales, de acuerdo con la batería de riesgo psicosocial año 2024.

Por último, para realizar el respectivo seguimiento de los planes y programas del Grupo se realiza el seguimiento de los indicadores durante la vigencia, indicadores que se encuentra en plan de acción institucional PAI, es así como resultado para el 2025 se encuentra un cumplimiento del 100% de todas metas establecidas, a continuación, se presenta el detalle de estos:

**Tabla 72: Cumplimiento indicadores PAI 2025 Gestión Humana.**

INDICADORES	Meta	Porcentaje de avance acumulado
Porcentaje de satisfacción en las actividades de la propuesta de la estrategia de calidad de vida	97%	97%
Porcentaje de avance del plan de acción de la política de Gestión del Talento Humano	100%	100%
Porcentaje de avance del plan de acción de la política de Integridad	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Bienestar	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de capacitaciones	100%	100%
Efectividad en las capacitaciones de la entidad que tengan una intensidad horaria de 16 horas o más.	100%	100%
Porcentaje de teletrabajadores con evaluación de cumplimiento de requisitos SST	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el trabajo	100%	100%

*Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2025.*

### 5.12.1. Provisión de empleos.

El Plan Anual de Vacantes es la herramienta mediante la cual se realiza la planeación,

gestión, actualización y divulgación de los cargos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como su estado actual y forma de provisión.

Permite contar con información detallada de los empleos que conforman la planta de personal, así como establecer la oferta real de los mismos, manteniendo estadísticas confiables que permiten la toma de decisiones respecto de la provisión de los empleos, administración, modificación, creación o supresión, y se constituye como insumo principal para los procesos de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de proveer las vacantes definitivas de cargos de carrera administrativa.

Para la vigencia 2025, el Grupo de Gestión Humana se sostuvo la comunicación permanente entre las dependencias de la Entidad con el fin de establecer las necesidades que en materia de talento humano se presenten. Igualmente, se dio continuidad a la provisión de los empleos mediante las figuras encargo y provisionalidad y libre nombramiento y remoción, que viene realizando la Entidad. Finalmente, el Grupo de Gestión Humana continua con la implementación de la normativa vigente conforme a los movimientos presentados en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

**Tabla 73:** Resumen Reporte Plan Anual de Vacantes 2025.

Total de empleos de Libre Nombramiento y Remoción		Total de empleos de carrera administrativa				Planta Total
Provistos	Vacantes	Carrera Administrativa	Encargo	Provisional	No. de empleos sin proveer	
52	3	13	33	388	10	499

**Fuente:** Grupo de Gestión Humana, 2025.

Durante la vigencia 2025 se gestionó junto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, - CNSC, en sesión del 28 de enero de 2025, aprobó convocar el “Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA” para proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera de las entidades que integran el mencionado proceso de selección.

Como consecuencia de lo anterior y con base en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC, registrada y certificada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, la CNSC expidió el Acuerdo No. 2 del 3 de febrero de 2025 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias

Ambientales - ANLA, Proceso de Selección No. 2671 – Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA”.

Con posterioridad, la CNSC expidió el Acuerdo No. 11 del 13 de marzo de 2025 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. 2 del 3 de febrero de 2025, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Proceso de Selección No. 2671 – Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA”.

Al finalizar la vigencia 2025 CNSC realizó el proceso de verificación de requisitos de los aspirantes inscritos publicando los resultados preliminares tanto en la modalidad de ascenso y abierto el 19 de noviembre de 2025, por lo pronto la ANLA se encuentra a la espera de recibir instrucciones para los pasos siguientes del proceso.

### **5.12.2. Capacitación.**

Durante el año 2025 se ejecutaron 121 eventos de capacitación los cuales estuvieron enfocados al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores desde los cuatro ejes temáticos establecidos por el DAEP (2020 – 2030) y las líneas estratégicas de la ANLA así:

**Figura 71: Capacitaciones realizadas en 2025.**



**Fuente:** Grupo de Gestión Humana, 2025.

**Tabla 74:** Cumplimiento de actividades por ejes temáticos 2025.

Cumplimiento de actividades ejes temáticos DAFFP 2025		
Eje	Realizadas	Planeadas
<b>EJE 1: paz total, memoria y derechos humanos</b>	12	12
<b>EJE 2: territorio, vida y ambiente</b>	8	8
<b>EJE 3: mujeres, inclusión y diversidad</b>	18	18
<b>EJE 4: transformación digital y cibercultura</b>	41	41
<b>EJE 5: probidad, ética e identidad de lo público</b>	16	16
<b>EJE 6: habilidades y competencias</b>	26	26

*Fuente:* Grupo de Gestión Humana, 2025.

### 5.12.3. Bienestar y calidad de vida.

Para la ANLA, el capital humano es el recurso más importante, razón por lo cual anualmente diseñó y ejecutó el Sistema de Estímulos, el cual se enmarcó en las áreas de Calidad de vida y de Protección y Servicios Sociales, en cumplimiento con la normatividad vigente y en búsqueda del fortalecimiento integral de los servidores públicos, con el fin de impulsar la excelencia y una gestión proactiva.

Se ejecutaron actividades en busca del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los servidores, promoviendo un estilo de vida equilibrado e impactando positivamente su contexto familiar y laboral.

Se aplicó la encuesta de “Caracterización servidores públicos de la ANLA” al 98% de los servidores de la planta activa de la entidad, a través de este instrumento se recopilo la información necesaria para identificar el capital humano de la entidad y el análisis de estos datos permitirá realizar una planeación estratégica del talento humano más cercana a las necesidades de los servidores.

Adicionalmente, se logró consolidar en el portafolio de beneficios de la estrategia de

calidad de vida, en doce (12) modalidades diferentes mediante las cuales se otorga tiempo libre remunerado a nuestros servidores para contribuir al equilibrio entre la vida laboral y personal:

1. Usar la bici paga.
2. Tiempo para celebrar la vida.
3. Tiempo para cuidarme y cuidar a mi bebe.
4. Tiempo de conexión con mi bebe.
5. Tiempo de unión familiar.
6. Día de la Familia.
7. Descanso compensado fin de año y semana santa.
8. Incentivo Pasión por la ANLA.
9. Horarios Flexibles.
10. Trabajo Compensado.
11. Permiso Académico Compensado Extendido.
12. Flexibilidad Jornada Laboral Cuidadores.

Al finalizar el 2025 se obtuvo un cumplimiento del 100% del cronograma propuesto para la vigencia por medio del PETH aportando a la calidad de vida de los Servidores a través de los ejes y programas en el sistema de estímulos de la entidad.

**Tabla 75: Cumplimiento de actividades 2025.**

<b>Cumplimiento de Actividades 2025 - Programas del Sistema de Estímulos</b>		
<b>Plan</b>	<b>Realizadas</b>	<b>Planeadas</b>
<b>Plan de incentivos</b>	4	4
<b>Programa de Apoyo Educativo</b>	4	4
<b>Programa de Beneficios.</b>	13	13
<b>Programa de bienestar Social</b>	24	24
<b>Programa de Desvinculación Asistida</b>	2	2

**Fuente:** Grupo de Gestión Humana, 2025.

Las actividades que se desarrollaron durante el 2025 son destinadas a todos Servidores públicos de la planta de personal por tal motivo el Programa de Bienestar y el Sistema de Estímulos fue dirigido a los 499 cargos y de estos a los que estuvieron provistos

durante la vigencia, las actividades no contaron con ninguna restricción para su inscripción es decir estaban abiertos para quienes quisieran hacer parte de cada actividad.

## 5.13. Integridad en lo público.

De acuerdo con las acciones establecidas en la Política de Integridad se realizó la aplicación de la “Encuesta de Percepción de la Política de Integridad aplicada a los colaboradores de ANLA”. El objetivo de la encuesta es retroalimentar el despliegue de apropiación de la Política de Integridad a los colaboradores de la Entidad (Código de Integridad y Conflicto de Intereses), lo que permitirá identificar acciones de mejora y el fortalecimiento de su apropiación.

El 94% de las personas encuestadas manifiesta tener conocimiento y apropiación sobre el Código de Integridad. Asimismo, y de acuerdo con los resultados de la encuesta el indicador del valor que se debe fortalecer es el valor de “Compromiso”, teniendo en cuenta que presentó el porcentaje de la siguiente tabla:

**Tabla 76:** Encuesta código de integridad.

Indicador	Estado de la Encuesta	
	Código de Integridad	94%
1	Honestidad	88%
2	Respeto	88%
3	Compromiso	77%
4	Diligencia	78%
5	Justicia	89%
6	Confianza	97%

**Fuente.** Grupo de Gestión Humana 2025

Es así como también se puede evidenciar algunos de los resultados según las respuestas a esta encuesta:

- Los valores de la ANLA son: El 94% de los encuestados respondieron correctamente a los seis valores del código de integridad

- ¿Los servidores públicos o contratistas actúan con coherencia frente a los compromisos y responsabilidades técnicas y humanas, brindando credibilidad a todos los grupos de interés que interactúan en la prestación del servicio público? El 79% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo.
- ¿Las decisiones que se toman son las correctas, con fundamento en la misión y visión de la entidad? El 73% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo.

Conclusiones:

- Se debe continuar con la difusión, sensibilización y apropiación de la Política de Integridad en la entidad.
- Se requiere generar espacios para la retroalimentación de las acciones adelantadas en la Política de Integridad.
- Se debe continuar fortaleciendo la información correspondiente a la Estrategia de Conflicto de Intereses.

## 5.14. Control disciplinario interno.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y en el ejercicio de la función preventiva, la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, ha dado cumplimiento al 100% del plan de acción de la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias, se han desarrollado mesas de relacionamiento con los usuarios internos con el fin de socializar las conductas recurrentes con incidencia disciplinarias que superaron la reserva sumarial según lo establecido en el artículo 115<sup>2</sup> del Código General Disciplinario, identificadas en el Diagnóstico de las investigaciones disciplinarias con miras a su prevención y conocer la posición de las dependencias frente a las conductas identificadas. Para esto, se socializaron las siguientes conductas:

- Presuntas irregularidades en el control y seguimiento de licencias y otros trámites ambientales
- Presunto incumplimiento del manual de contratación
- Presuntos actos de corrupción
- Presunto acoso laboral, violencia basada en género y discriminación
- Presuntas irregularidades en la gestión del procedimiento sancionatorio ambiental

---

<sup>2</sup> En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales

De igual manera, durante la vigencia se realizaron las siguientes actividades:

**Tabla 77:** Actividades implementación Política de Prevención de Faltas Disciplinarias.

Actividades	Cantidad
Diagnóstico de las investigaciones con miras a su prevención	1
Mesas de relacionamiento	5
Generación de alertas Política de Administración de Riesgos	1
Generación de alertas Política de Prevención del Daño Antijurídico	1
Divulgación Línea de ética	4
Conversatorio con gremios	1
Sensibilización prevención actos de corrupción	6
Socialización videos responsabilidad disciplinaria	2
Informes de implementación del protocolo	4
<b>Total</b>	<b>25</b>

**Fuente:** Plan de trabajo PPFD, 2025.

Se recibieron 49 noticias disciplinarias a través de la línea de ética por sus diferentes canales (telefónica, WhatsApp link de denuncias y correo electrónico).

Por otra parte, se ha dado cumplimiento al 100% del plan de acción del Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de Protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el lugar de trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Desde la función sancionatoria, cabe resaltar las actuaciones disciplinarias adelantadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno, a continuación, se relacionan algunas de las labores más destacadas en la vigencia:

Se recibieron 67 noticias disciplinarias con ocasión de quejas, comunicaciones

anónimas e informes remitidos por diferentes entes de control o dependencias de la ANLA y de manera oficiosa. Asimismo, se expedieron 44 autos de archivo, tanto de indagaciones preliminares como de investigaciones disciplinarias. Se remitieron 11 expedientes por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales y otros entes, según el caso. Por otra parte, se emitieron 229 actuaciones disciplinarias de trámite, tales como la práctica de pruebas, resolución de recursos, resolución de nulidades, aperturas de indagación previa, aperturas de investigación disciplinaria, entre otras.

Además de las pruebas documentales, se tomaron pruebas testimoniales, se gestionaron 297 declaraciones bajo la gravedad de juramento, 4 inspecciones disciplinarias, 46 ratificaciones de queja y 1 versiones libres; con el fin de llegar la verdad real de los hechos materia de investigación, que implican analizar tanto lo favorable como lo desfavorable para los investigados.

Adicionalmente, desde la Oficina se trabajó en la digitalización y conformación física de los expedientes cumpliendo con el procedimiento disciplinario establecido en el artículo 116 del Código General Disciplinario y de acuerdo con lo establecido por el Grupo de Gestión Documental.

## **5.15. Control interno.**

La entidad define actividades asociadas a establecer un ambiente de control, identificar, evaluar y gestionar los eventos de riesgo que puedan afectar el logro de sus objetivos, definir acciones a través de políticas, procesos o procedimientos que contribuyan al desarrollo de las directrices de la alta dirección, actividades que fortalezcan la información y comunicación y actividades de monitoreo enmarcadas en procesos de autoevaluación y procesos de evaluación independiente.

### **5.15.1. Seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI).**

La entidad ha implementado el Sistema de Control Interno -SCI el cual es valorado de manera semestral por todas las dependencias responsables de la implementación de los controles. Con corte a diciembre de 2025, la evaluación de dicho sistema alcanzó el 98.9%. En relación con el detalle de los componentes del SCI, el resultado es el siguiente:

**Tabla 78: Calificación componentes SCI.**

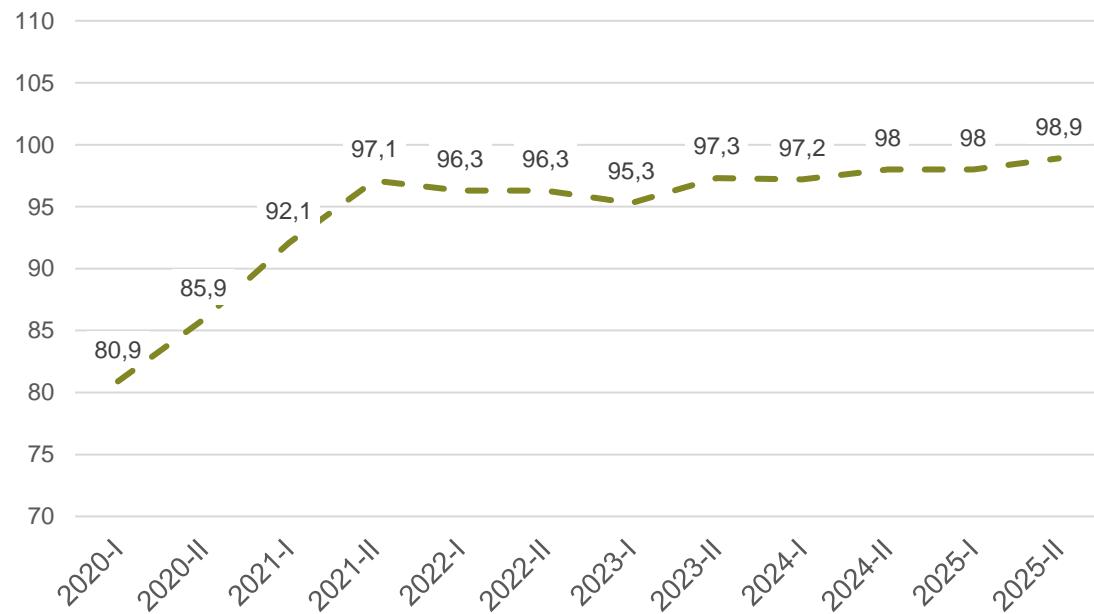
Componente	% por componente
Ambiente de control	98%

Componente	% por componente
Evaluación de riesgos	100%
Actividades de control	100%
Información y comunicación	100%
Monitoreo	96%

**Fuente:** Oficina de Control Interno, 2025.

La evaluación semestral del Sistema de Control Interno-SCI se realiza desde la vigencia 2020 y para ello se implementó la herramienta definida por el DAFFP, posterior a esto la entidad ha realizado las mediciones correspondientes con los siguientes resultados:

**Figura 72:** Comportamiento de la evaluación del SCI.



**Fuente:** Oficina de Control Interno, 2025.

### 5.15.2. Plan de mejoramiento interno.

Con corte al 31 de diciembre 2025, la entidad tenía vigentes 88 acciones en el Plan de Mejoramiento Interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa y acciones formuladas por las dependencias como resultado de

procesos de autoevaluación. El avance porcentual de las acciones es del 70.54% y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

**Tabla 79:** Distribución por dependencia de acciones vigentes a 31/12/2025.

Dependencia	No. de acciones vigentes
Comunicaciones	3
Grupo de Certificaciones de Emisiones por Prueba Dinámica	9
Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos	7
Grupo de Evaluación de Agroquímicos y proyectos Especiales	4
Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD	2
Grupo de Hidrocarburos	2
Grupo de Permisos y Trámites Ambientales	7
Oficina Asesora Planeación	1
Oficina de Control Interno	1
Oficina de Tecnologías de la Información	12
SAF - Grupo de Gestión Administrativa	5
SAF - Grupo de Gestión Contractual	5
SAF - Grupo de Gestión Documental	5
SAF - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	2
SAF - Grupo de Gestión Humana	22
Subdirección de Seguimiento de Licencias	1

Dependencia	No. de acciones vigentes
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>

**Fuente:** Oficina de Control Interno, 2025.

En relación con la evaluación de efectividad de las acciones formuladas, en la vigencia 2025 se evaluaron 173 acciones de las cuales se realizó el cierre de 157, lo que equivale a una efectividad del 91%. Las acciones no efectivas fueron reformuladas y hacen parte de las acciones vigentes a diciembre de 2025.

### 5.15.3. Plan de mejoramiento Contraloría General de la República (CGR).

Con corte a diciembre 31 de 2025, la entidad tenía vigentes 10 acciones suscritas como resultado de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República. El avance porcentual de las acciones es del 91% y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

**Tabla 80:** Distribución por dependencia de acciones vigentes a 31/12/2025.

Dependencia	No. de acciones vigentes
Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales GASA - OAJ	2
Grupo de Gestión Contractual - SAF	1
Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	2
Grupo de Valoración y Grupo Infraestructura - Subdirección de Evaluación	1
SSLA - Grupo de Caribe Pacífico	4
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

**Fuente:** Oficina de Control Interno, 2025.

En relación con la efectividad en la vigencia 2025 se han realizado 41 evaluaciones de las cuales se han cerrado 39, lo que equivale al 95.1%. Las acciones que no fueron

efectivas fueron reformuladas y hacen parte del cuadro anterior dado que, al ser reformulada, ingresa como vigente.

## Siglas

- ACM:** Asociación Colombiana de Minería
- ACP:** Asociación Colombiana de Petróleos
- AGN:** Archivo General de la Nación.
- AFC:** Aprovechamientos forestales.
- ALCOGEN:** Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
- AMPA:** Ácido Aminometilfosfónico
- ANDI:** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- ANDEG:** Asociación Nacional de Empresas Generadoras.
- ANDEMOS:** Asociación Nacional de Movilidad Sostenible
- ANDESCO:** Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- ANH:** Agencia Nacional de Hidrocarburos
- ANLA:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- APA:** Audiencia Pública Ambiental
- APPA:** Áreas de Producción de Alimentos del Sector Agrícola.
- ASB:** Concesiones de agua subterránea.
- ASU:** Concesión de agua superficial.
- BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- BM:** Banco Mundial
- BPM:** Business Process Management (Gestión por Procesos)
- BUPA:** Baterías Plomo Ácido
- CASP:** Certificación de Alternativas Sostenibles y Productos
- CCI:** Cámara Colombiana de la Infraestructura
- CDA:** Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
- CEPD:** Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica.
- CGR:** Contraloría General de la República.
- CITES:** Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.
- CLC:** Corine Land Cover
- CNSC:** Comisión Nacional del Servicio Civil.
- CORPOCESAR:** Corporación Autónoma Regional del Cesar
- CORPOGUAJIRA:** Corporación Autónoma Regional de La Guajira
- CORPOMAG:** Corporación Autónoma Regional del Magdalena
- CORTOLIMA:** Corporación Autónoma Regional del Tolima
- CT:** Concepto Técnico
- CRIC:** Consejo Regional Indígena del Cauca
- DAA:** Diagnóstico Ambiental de Alternativas.
- DAFP:** Departamento Administrativo de la Función Pública
- DANE:** Derechos Administrativo Nacional de Estadística.
- DDHH:** Derechos Humanos.
- DG:** Dirección General.

**DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**DPE:** Derecho de Petición

**DTA:** Dictamen Técnico Ambiental.

**ECO:** Entres de Control

**EIA:** Estudio de Impacto Ambiental.

**EPA:** Espacio de Participación Ampliada.

**EPI:** Estrategia Pedagógica Institucional.

**ETL:** Extracción, Transformación y Carga (proceso de datos).

**FENALCO:** Federación Nacional de Comerciantes

**FITAC:** Federación de Industrias de Autotransporte de Carga

**FNCER:** Fuentes No Convencionales de Energía Renovable.

**FONAM:** Fondo Nacional Ambiental.

**GAITeIA:** Grupo de Arquitectura Institucional e Inteligencia Artificial

**GASA:** Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales

**GESPRO:** Sistema de Gestión de Procesos

**GPA:** Grupo de Participación Ambiental

**HCFC:** Hidroclorofluorocarbonos

**HFC:** Hidrofluorocarbonos

**IA:** Inteligencia Artificial.

**IAP:** Impacto Ambiental Potencial.

**IBAMA:** Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

**ICA:** Informe de Cumplimiento Ambiental.

**ICDE:** Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.

**IDA:** Índice de Desempeño Ambiental.

**IDB:** Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica.

**IDI:** Índice de Desempeño Institucional.

**IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**IIAP:** Investigaciones Ambientales del Pacífico.

**ISEE:** Sociedad Internacional de Economía Ecológica

**IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido

**LA:** Licencia Ambiental.

**MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**MGEPEA:** Metodología General de Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.

**MGITI:** Modelo de Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información

**MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**MinMinas:** Ministerio de Minas y Energía

**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**MLA:** Modificaciones de Licencias Ambientales

**MME:** Ministerio de Minas y Energía

**MPMA:** Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental

**MRAE:** Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial

**MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

**MURC:** Manual Único de Rendición de Cuentas

**NDA:** Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas

**NIST:** National Institute of Standards and Technology.

**NTC:** Norma Técnica Colombiana.

**OAJ:** Oficina Asesora Jurídica.

**OAP:** Oficina Asesora de Planeación.

**OCDI:** Oficina de Control Disciplinario Interno.

**OCI:** Oficina de Control Interno.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**OTI:** Oficina de Tecnologías de la Información.

**PAI:** Plan de Acción Institucional.

**PAPPC:** Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana

**PCB:** Bifenilo Policlorado

**PDA:** Prueba Dinámica.

**PECAT:** Proyecto de Erradicación de Cultivos Ilícitos por Aspersión Terrestre.

**PEI:** Plan Estratégico Institucional.

**PETI:** Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

**PFL:** Permisos Fuerza de Licencia

**PGD:** Programa de Gestión Documental

**PGN:** Presupuesto General de la Nación

**PHVA:** Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

**PIC:** Plan Institucional de Capacitación.

**PIDU:** Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano.

**PINAR:** Plan Institucional de Archivos.

**PINES:** Proyectos de Interés Nacional y Estratégico

**PJB:** Permiso Ambiental para Jardines Botánicos.

**PMA:** Plan de Manejo Ambiental.

**PME:** Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para especímenes de la Fauna Silvestre en condiciones Ex-Situ

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PNN:** Parques Nacionales Naturales

**POA:** Proyectos, Obras y Actividades.

**POC:** Ocupaciones de cauce.

**PPE:** Prospección y exploración de agua subterránea.

**PQRSD:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

**PSA:** Pago por Servicios Ambientales

**PTAR:** Planta de Tratamiento de Agua Residual

**PTEP:** Programa de Transparencia y Ética Pública.

**RAEE:** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

**RCI:** Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual.

**RCM:** Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.

**REA:** Permiso de Estudio para Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales.

**REDLAFICA:** Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental.

**REDLASEIA:** Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental.

**REP:** Responsabilidad Extendida del Productor.

**RNEC:** Registraduría Nacional del Estado Civil

**RR:** Recursos de Reposición

**RUA:** Registro Único Ambiental

**RUES:** Registro Único Empresarial y Social

**RUT:** Registro Único Tributario.

**SAC:** Sello Ambiental Colombiano.

**SAF:** Subdirección Administrativa y Financiera.

**SDE:** Seguimiento Documental Espacial.

**SDM:** Species Distribution Models (Modelos de Distribución de Especies).

**SELA:** Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.

**SENA:** Servicio Nacional de Aprendizaje

**SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.

**SGC:** Sistema de Gestión de Calidad.

**SGR:** Sistema General de Regalías.

**SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

**SGSST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**SIG:** Sistema Integrado de Gestión.

**SGPO:** Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones

**SIGU:** Sistema Integrado de Gestión de Usuarios.

**SILA:** Sistema de Información de Licencias Ambientales.

**SINA:** Sistema Nacional Ambiental

**SINAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas

**SIPTA:** Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

**SIRH:** Sistema de Información del Recurso Hídrico

**SMPCA:** Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.

**SNIF:** Sistema Nacional de Información Forestal

**SRS:** Sistema de Recolección Selectiva.

**SSLA:** Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales.

**STC:** Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica.

**STN:** Sistema de Transmisión Nacional.

**TCA:** Tablas de Control de Acceso.

**TDR:** Términos de Referencia.

**TEJ:** Transición Energética Justa.

**TRD:** Tablas de Retención Documental.

**UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

**US EPA:** Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos

**VAR:** Vertimientos de agua residual.

**VDI:** Verificación Preliminar de Información.

**VEA:** Valoración Económica Ambiental.

**VEC:** Componentes Ambientales de Valor

**VITAL:** Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea.

**VLM:** Visto bueno Licencia Minera

**VPD:** Verificación Preliminar de Documentos.

**VUCE:** Ventanilla Única de Comercio Exterior.



**Autoridad Nacional  
de Licencias Ambientales**



[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)

 **Facebook**  
@ANLACol

 **X**  
@ANLA\_Col

 **Instagram**  
ANLA\_Col

 **Youtube**  
@ANLA\_Col - Autoridad  
Nacional de Licencias  
Ambientales

 **LinkedIn**  
Autoridad Nacional de  
Licencias Ambientales

 **Tik Tok**  
anla\_col